EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR
1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. Dª Mª Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1ª)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2º)
4. Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3ª)
5. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4º)
6. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
7. D. José Alberto Armijo Navas
8. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
9. Dª Marina Bravo Casero
10. Dª María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
14. Dª Leonor Garcia-Agua Juli
15. Dª Emilia Ana Jiménez Cueto
16. Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
17. D. Ignacio Mena Molina
18. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA
1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. Dª Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. Dª Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. Dª María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Ortiz García
9. D. José María Ruiz Lizana
10. Dª María José Sánchez del Río

GRUPO IULV-CA
1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. Dª María Antonia Morillas González

INTERVENTOR
D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 6/2013 del Pleno ordinario celebrado el 11 de abril de 2013.

Málaga, a once de abril de dos mil trece.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- *Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:*

Acta número	*Dia de la sesión*
3/2013	*26 de febrero de 2013*
4/2013	*12 de marzo de 2013*

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

1.2.- <u>Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías</u>

No presenta dictámenes.

***1.3.- <u>Delegación de Presidencia</u>** (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos. Concertación)*

No presenta dictámenes.

1.4.- <u>Delegación de Fomento y Atención al Municipio</u>

1.4.1.- Planes y Programas: Modificación parcial (renuncia Ayuntamiento a obra) del Plan de Obras y Servicios 2008, en relación con el Ayuntamiento de Casarabonela, para la realización de la obra "Edificio de usos múltiples" (PP 45/08).

1.4.2.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Cuevas del Becerro.
Aprobación cambio de destino de la obra del PPOS 2012 del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro

1.4.3.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Valle de Abdalajís.

1.4.4.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Alpandeire.

1.4.5.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Colmenar.

1.5.- <u>Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento</u>

No presenta dictámenes.

1.6.- <u>Delegación de Servicios Intermunicipales</u>

No presenta dictámenes.

1.7.- <u>Delegación de Economía y Hacienda</u>

1.7.1.- Servicios y Suministros: Regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato de "Servicio de limpieza de distintos edificios de la diputación", para el año 2013 (Serv. 132/2011 –Exp. original Serv. 138/2009)

1.7.2.- Servicios y Suministros: Regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato "Servicio de Vigilancia de distintos Edificios de la Diputación" para el año 2013 (Serv. 131/2011 –Exp. original Serv. 134/2009)

1.7.3.- Convenios: Prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para la prestación de los servicios postales y telegráficos, hasta el 31 de diciembre de 2013.

1.7.4.- Bienes: Incoación de expediente para resolución del contrato de compraventa de una parcela de terreno (propiedad de la Diputación), adjudicada a la Clínica Montemayor S.L., para construir una Residencia de Ancianos.

1.8.- <u>Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales</u>

1.8.1.- Plazas y Puestos: Modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías).

1.8.2.- Plazas y Puestos: Modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (propuesta 20 marzo 2013).

1.8.3.- Plazas y Puestos: Modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (propuesta 1 abril 2013).

2.- <u>COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA</u>

2.1.- <u>Delegación de Derechos Sociales</u>

No presenta dictámenes.

2.2.- <u>Delegación de Centros de Atención Especializada</u>

2.2.1.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores "La Vega" de Antequera, y el modelo de contrato de ingreso en dicho Centro.

2.3.- <u>Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana</u>

No presenta dictámenes.

2.4.- <u>Delegación de Turismo y Promoción del Territorio</u>

No presenta dictámenes.

2.5.- <u>Delegación de Educación y Juventud</u>

2.5.1.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Programa Actividades Educativas Escolares) (2.04.ED.02/C) (Concertación 2009)

2.6.- <u>Delegación de Cultura y Deportes</u>

No presenta dictámenes.

2.7.- <u>Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad</u>

No presenta dictámenes.

2.8.- <u>Delegación de Desarrollo Económico-Rural</u>

2.8.1.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 876/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012 - Empleo Estable)"

2.8.2.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 877/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012- Ordinario, Garantía de Rentas)"

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR *(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)*

4.1.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Modificación parcial del acuerdo de Pleno de 12 de marzo de 2013, sobre, Aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a 16 estancias del mes de enero de 2013 y levantamiento de reparo (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013).

4.2.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas, durante el mes de febrero de 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013).

4.3.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de febrero de 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013).

4.4.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de enero de 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013).

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES *(presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Dia. Mayoría absoluta)*

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

– *Dª Paloma García Gálvez.* ***Alcaldesa de Benalmádena***
Para tratar sobre el Balizamiento de playas.

– *Dª Basilia Pareja Ruiz.* ***Alcaldesa de Arenas****.*
Para tratar sobre las inversiones que recibe de la Diputación.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas*:*

II/2.1.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Eliminar las ayudas discrecionales de la Diputación de Málaga para otorgarlas a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación (Antigua Concertación)

II/2.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre Destino del remanente líquido de Tesorería para gastos generales

II/2.3.- Moción del Grupo Socialista relativa a, la Solicitud al Gobierno de España para que modifique la regulación que permita el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales para fines distintos a la amortización de deuda y destinar el posible superávit de la Diputación de Málaga a un plan especial de empleo y protección social.

II/2.4.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a Medidas para la transparencia y la participación ciudadana en la gestión económica y política de la Diputación Provincial de Málaga

II/2.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Convenio de colaboración con Cruz Roja Málaga para Programa de Prevención de desahucios y acciones de ayuda social a familias sin recursos económicos en la Provincia

II/2.6.- Moción del Grupo Socialista sobre, Manifiesto de la Diputación en defensa de la democracia local en conmemoración del las primeras elecciones municipales celebradas el 3 de abril de 1979

Sin dictaminar*:*
(Se ha de ratificar su inclusión en el Orden del Dia)

II/2.7.- Moción del Grupo Popular, sobre, Balizamiento de las playas del litoral de la Costa del Sol.

II/2.8.- Moción del Grupo Popular, relativa a la Creación de la Mesa del Campo y de la marca promocional "Sabor a Málaga".

II/2.9.- Moción del Grupo Popular, sobre los Centros Semi-D de la Provincia de Málaga.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

II/3.1.- Mociones del Grupo Popular relativas a la, Compensación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los 101 Municipios de la provincia.

II/3.2.- Mociones del Grupo Socialista relativas a la, Concesión de ayuda a 91 Municipios, para compensar los recortes sufridos en el Plan de Concertación durante 2012 y 2013

II/3.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación al Relanzamiento de EMPROVIMA

II/3.4.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Defender la continuidad del servicio de políticas de igualdad de género de la Diputación de Málaga

II/3.5.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Inundaciones por desembalse del pantano de Iznájar

II/3.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al Impacto del Anteproyecto de reforma de la Administración Local en los servicios sociales de la Diputación Provincial de Málaga

III.- MOCIONES URGENTES
Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.
Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, ***desde el 900/2013 hasta el 1194/2013 (ambos incluidos).***

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS
Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Grupo Socialista.-

En relación con la redacción del proyecto parque en Torre de Benagalbón:

1.- *Quisiéramos conocer si dicha actuación se ha llevado a cabo*
En caso afirmativo, quisiéramos saber si ha sido entregado al Ayuntamiento del Rincón lde la Victoria y en qué fecha. Además de ello, les solicitamos disponer de una copia del proyecto de redacción de dicha actuación
En caso contrario, quisiéramos conocer el estado en que se encuentra y qué intención tiene el actual equipo de gobierno de Diputación de acometer esta actuación en el presente año.

2.- *Si se descarta su realización, ¿cuáles han sido los motivos y de qué manera o en qué servicios ha podido ser compensado al Ayuntamiento sobre una actuación valorada en 35.236,70 euros?*

En relación a la Colección Juan Barco (Museo Taurino):
3.- *¿Existe algún protocolo y/o convenio de cesión de la colección Juan Barco para incorporarla al Museo Taurino de Málaga, dependiente de la Diputación de Málaga, en qué fecha se firmaron?*

4.- *¿Qué contraprestación tendrá el coleccionista Juan Barco por ceder su colección a la Diputación de Málaga para el Museo Taurino de Málaga?*

5.- *¿Qué duración tendrá la cesión de esta colección a la Diputación?*

En relación a la Remodelación realizada en el campo de fútbol del Valle de Abdalajis:
6.- *¿Qué partidas presupuestarias ha aportado la Diputación Provincial de Málaga a la remodelación realizada en el campo de fútbol del Valle de Abdalajis?*

En relación a la Corrida de Toros picassiana:
7.- *¿Cuántas entradas se han vendido en la corrida de toros Picassiana 2013, celebrada en la pasada semana santa y qué recaudación se ha obtenido?*

8.- *¿Qué cantidad abona la empresa adjudicataria a la Diputación de Málaga por dicha corrida?*

9.- *¿Ha colaborado la Diputación de Málaga en el espectáculo "Las aventuras de Peneque el valiente y los toros"?. ¿Si ha tenido algún coste económico, qué cantidad y en qué concepto?*

Grupo Izquierda Unida.-

Sobre contratación de personal eventual como cargo de confianza proveniente del Ayuntamiento de Málaga:
1.- ¿Cuántas personas hay en este momento contratadas como personal eventual, quienes son y qué funciones desempeñan, que anteriormente hayan sido cargos públicos o cargo de confianza en el Ayuntamiento de Málaga?

Sobre Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Nerja para cesión tramos de la carretera MA-105:

2.- *¿Se ha procedido ya a la cesión de los tramos de carretera referidos en el convenio y se han definido las actuaciones a realizar, así como la cuantía que corresponde entregar al Ayuntamiento?*

<u>Sobre proyecto de regeneración de aguas residuales para el riego del olivar en Alozaina</u>:
3.- *¿Sigue existiendo el compromiso de Diputación por apoyar el citado proyecto?*
En caso afirmativo, ¿En qué cuantía, cuando y a través de qué medida está dispuesta a apoyarlo?

<u>Sobre residencias de mayores de Diputación</u>:
4.- *¿Se han realizado visitas o habido algún contacto u oferta por parte de alguna/s empresa/s para la posible gestión de las residencias de Diputación?.*

Si la respuesta es positiva, ¿en qué han consistido las mismas y cuál es su contenido

<u>Pregunta sobre el PGOU del municipio de Alozaina</u>:
5.- *¿En qué fase se encuentran los trabajos de redacción del PGOU del municipio de Alozaina y en qué fecha está prevista su entrega al ayuntamiento?*

VII.- <u>COMPARECENCIAS</u>
(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

Grupo Socialista, solicita la comparecencia de Presidente, en relación a las contrataciones de personal eventual.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

Acta número	Día de la sesión
3/2013	26 de febrero de 2013
4/2013	12 de marzo de 2013

El Pleno previo conocimiento de su contenido, por unanimidad acordó:

-Aprobar las Actas núm. 3/2013 y 4/2013, correspondientes a las reuniones de fecha 26 de febrero y 12 de marzo de 2013.

-Corregir parcialmente, en el punto 5.7 del Pleno de 12 de febrero de 2013, el contenido del apartado a) de la parte dispositiva de dicho acuerdo, al haberse producido un error en su transcripción, y relativo a "Autorización de compatibilidad solicitada por D. Salomón Castiel Abecasis", efectuándose la oportuna corrección en el citado punto; y prestándose con posterioridad aprobación al Acta

El texto correcto del apartado a) que se corrige es el siguiente:

"a) Reconocer la compatibilidad de D. Salomón Castiel Abecasis, personal eventual de esta Diputación Provincial, nombrado en puesto de Director de la Térmica, para la realización de las funciones de consultor en organización de eventos, siempre que no se relacione con la Cultura, con la actividad de La Térmica, ni con la actividad de esta Excma. Diputación Provincial, ni que menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, ni comprometa su imparcialidad o independencia, ni suponga modificación de jornada de trabajo y horario, quedando en todo caso dicha autorización sujeta a los requisitos y límites derivados de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo, estableciendo que cualquier alteración de las circunstancias del interesado deberá ponerse en conocimiento de esta Diputación Provincial."

1.- <u>COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS</u>

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No presenta dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos. Concertación)

No presenta dictámenes.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación parcial (renuncia Ayuntamiento a obra) del Plan de Obras y Servicios 2008, en relación con el Ayuntamiento de Casarabonela, para la realización de la obra *"Edificio de usos múltiples"* (PP 45/08).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (renuncia Ayuntamiento a obra) del Plan de Obras y Servicios 2008, en relación con el Ayuntamiento de Casarabonela, para la realización de la obra *"Edificio de usos múltiples"* (PP 45/08), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.2.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Renuncia del Ayuntamiento de Casarabonela a la actuación incluida en el PPOS 2008 para la realización de la obra "Edificio de usos múltiples" (PP 45/08), y dejar sin efecto el Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de julio de 2009, punto12/14, relativo a la aprobación del Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cesión al Ayuntamiento para su ejecución por Administración (Informe conformidad) (Pleno)

"Visto el acuerdo presentado por el Ayuntamiento de Casarabonela referente a la actuación incluida en el Programa de Concertación 2008 perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008, aprobado en sesión Plenaria de fecha 04/03/08, para la obra de "EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES" (PP-45/08) por importe de 118.272,58 €, y cedida al Ayuntamiento en Junta de Gobierno de 14 de julio de 2009, mediante el que renuncia a la referida actuación, ante la imposibilidad de justificar la misma, de conformidad con la normativa establecida en dicho Plan, por problemas derivados fundamentalmente, de la falta de presentación de determinada documentación por parte de la Dirección Técnica actuante en su momento, visto el escrito de 2 de mayo de 2011 del Diputado de Fomento y Atención al Municipio, por el que comunica al Servicio de Intervención que el Ayuntamiento solicitará una subvención al respecto por lo que no es necesario la incorporación de los créditos que amparaban dicha actuación al Presupuesto de 2012, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 36 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, arts- 30 y ss. Del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y la normativa reguladora de los programas de Concertación 2008 contenida en el referido acuerdo de Pleno, el Diputado que suscribe propone:

a) Dar cuenta de la renuncia del Ayuntamiento de Casarabonela a la actuación incluida en el Programa de Concertación 2008 perteneciente al Plan Provincial de Obras

y Servicios de 2008 para la obra de "EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES" (PP-45/08) por importe de 118.272,58 €, lo que conlleva dejar sin efecto acuerdo de Junta de Gobierno, de 14 de julio de 2009, al punto 12/14, relativo a la aprobación del Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cesión al Ayuntamiento para su ejecución por Administración.

b) Trasladar el acuerdo al Servicio de Coordinación, a sus efectos, a la Delegación de Concertación y Modernización, al Servicio de Arquitectura, al Ayuntamiento interesado, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación e informe de conformidad de Intervención en el que se manifiesta que el presente acuerdo conlleva dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2.009, punto 12/14.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (diez votos a favor de los Grupos PP (8) e IULV (2) y cinco abstenciones del grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Cuevas del Becerro. Aprobación cambio de destino de la obra del PPOS 2012 del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Cuevas del Becerro. Aprobación cambio de destino de la obra del PPOS 2012 del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.1.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Aprobación cambio de destino de la obra del PPOS 2012 del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Informe de la Jefa del Servicio y de Intervención)(Pleno).

"Vistos los escritos presentados por el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro de 31/01/13 y 18/02/13, con entrada en esta Corporación el 31/01/13 y 21/02/13 respectivamente, por los que solicita cambio de destino de obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012, con el compromiso de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa reguladora de dicho Plan, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican

la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular la siguiente obra:

- Obra núm. 55/12 de "Hogar del jubilado, 2ª fase" en Cuevas del Becerro por importe de 111.083,01 €.

Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:

- Obra núm. PP-123/12 de "Reforma piscina municipal", en Cuevas del Becerro por importe de 111.083,01 € y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	**105.528,86**	**95,00%**
Aportación del Ayuntamiento	**5.554,15**	**5,00 %**

b) Dejar condicionado el presente cambio de destino a la efectiva incorporación de remanentes del ejercicio 2012, en cuanto a la aportación municipal.

c) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal a la obra por importes de 5.554,15 euros.

d) Hacer constar que el Ayuntamiento ha solicitado Ayuda Técnica para la redacción del proyecto y dirección de la obra.

e) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, al Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo

Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Valle de Abdalajís.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Valle de Abdalajís, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.2.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Aprobación cambio de destino de la obra del PPOS 2012 del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Informe de la Jefa del Servicio y de Intervención)(Pleno).

"Visto el Decreto núm. 28/13 de fecha 21/02/13 adoptado por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, con entrada en esta Corporación el 25/02/13, por el que solicita cambio de destino de obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular la siguiente obra:
- Obra núm. 107/12 de "Construcción Capilla en Cementerio Municipal" en Valle de Abdalajís por importe de 133.999,80 €.

- **Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- Obra núm. PP-125/12 de "Reposición colector aguas residuales", en Valle de Abdalajís por importe de 133.999,80 € y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	**127.299,81**	**95,00%**
Aportación del Ayuntamiento	**6.699,99**	**5,00 %**

b) Hacer constar que el Ayuntamiento ha solicitado Ayuda Técnica para la redacción del Proyecto al Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

c) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal a la obra por importes de 6.699,99 euros.

d) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. "

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.4.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Alpandeire.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Alpandeire, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.3.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Aprobación cambio de destino de la obra del PPOS 2012 del Ayuntamiento de Alpandeire (Informe de la Jefa del Servicio y de Intervención)(Pleno)..

"Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Alpandeire de 12/02/13, con entrada en esta Corporación el 16/02/13, por el que solicita cambio de destino de obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo

781/1986, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de 24/07/12 de aprobación del Plan en cuanto a la delegación en Junta de Gobierno de las modificaciones del mismo, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por la Junta de Gobierno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular la siguiente obra:

- Obra núm. 16/12 de "Construcción sala de usos múltiples" en Alpandeire por importe de 51.074,01 €.

- **Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:**

- Obra núm. PP-122/12 de "Construcción calle de acceso a instalaciones deportivas", en Alpandeire por importe de 51.074,01 € y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	**48.520,31**	**95,00%**
Aportación del Ayuntamiento	**2.553,70**	**5,00 %**

b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal a la obra por importes de 2.553,70 euros.

c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.4.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- ***COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*****.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio**

actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Colmenar.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio actuación) del Plan de Obras y Servicios de 2012, en relación con el Municipio de Colmenar, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.4.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Aprobación cambio de destino de la obra del PPOS 2012 del Ayuntamiento de Colmenar (Informe de la Jefa del Servicio y de Intervención)(Pleno).

"Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar, por el que solicita cambio de destino de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012, con el compromiso de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa reguladora de dicho Plan, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, y que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, previa fiscalización de Intervención, y los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular la siguiente obra:

- Obra núm. 48/12 de "Vestuarios y baños del campo de fútbol" en Colmenar por importe de 134.986,71 €.

Incluir las nuevas obras, cuya denominación y financiación quedará como se detalla:

- Obra núm. PP-126/12 de "Urbanización Pasaje del Pilar", en Colmenar por importe de 93.376,23 € y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	**88.707,42**	**95,00%**
Aportación del Ayuntamiento	**4.668,81**	**5,00 %**

- Obra núm. PP-127/12 de "Construcción de nichos", en Colmenar por importe de 41.610,48 € y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	**39.529,96**	**95,00%**
Aportación del Ayuntamiento	**2.080,52**	**5,00 %**

b) Dejar condicionado el presente cambio de destino a la efectiva incorporación de remanentes del ejercicio 2012, en cuanto a la aportación municipal.

c) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Proyectos de las obras, redactados de conformidad con el art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como además con el art. 24 del

mismo Texto y art. 178.2 del Reglamento General de Contratos, en el segundo de los casos.

- Certificado donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para la misma, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal a las obras por importes de 3.858,52 y 2.080,52 euros respectivamente.

d) Hacer constar que la forma de ejecución de las obras será: Delegación en el Ayuntamiento de la facultad de ejecutar la obra por contrata, para la primera y Delegación en el Ayuntamiento de la facultad de ejecutar la obra por Administración, para la segunda.

e) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.5.- <u>Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento</u>

No presenta dictámenes.

1.6.- <u>Delegación de Servicios Intermunicipales</u>

No presenta dictámenes.

1.7.- <u>Delegación de Economía y Hacienda</u>

<u>Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Servicios y Suministros: Regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato de "Servicio de limpieza de distintos edificios de la diputación", para el año 2013 (Serv. 132/2011 –Exp. original Serv. 138/2009)</u>

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada

Delegada de Economía y Hacienda, sobre la regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato de "Servicio de limpieza de distintos edificios de la diputación", para el año 2013 (Serv. 132/2011 –Exp. original Serv. 138/2009), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.3- *Delegación de Economía y Hacienda*.-Decretos: Contratos: Regulación IPC del contrato de "Servicio de limpieza de distintos edificios de la diputación", para el año 2013 (Serv. 132/2011 –Exp. original Serv. 138/2009) (AD 920130001039) (Pleno).

"Visto el contrato de "Servicio de Limpieza de distintos edificios de la Diputación", Serv. 132/2011 (Expte Original Serv. 138/2009), adjudicado el expediente original mediante Decreto de Presidencia nº 5494/2009 de 23 de diciembre para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 21 de diciembre de 2011, prorrogado mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2012, P. 1.7.2 para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, regulado su I.P.C. mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de marzo de 2012, P. 1.7.4 y regularizado el I.V.A mediante Decreto nº 4754/2012 de fecha 20 de diciembre, quedando por tanto el importe total del mismo para el año 2013 en la cantidad de 861.660,38 €, dado que no se disponía de información oficial del valor experimentado por el I.P.C. referente a 31 de diciembre de 2012 (un 2,9 %) y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, atendiendo a la distribución de competencias efectuadas mediante Decretos nº 3509/2011 y nº 3510/2011, de fecha 7 de julio, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes favorables, tiene a bien:

a) Regularizar el incremento correspondiente al importe de la prórroga del contrato de "Servicio de limpieza de distintos edificios de la Diputación", Serv. 132/2011 (Expte. Ref. Serv.138/2009), una vez publicado el IPC anual de diciembre de 2012 (2,9 %), aplicándose el 85% del mismo, debiendo aumentarse este, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en la cantidad de 21.239,93 €, quedando por tanto el importe total de la prorroga en la cantidad de 882.900,31 € e imputándose el gasto ocasionado a la aplicación presupuestaria 2403/920G1/22700.

b) Comunicar a Intervención, Servicio de Coordinación Administrativa de la Delegación de Organización y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación y documento AD fiscalizado por Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Servicios y Suministros: Regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato "Servicio de Vigilancia de distintos Edificios de la Diputación" para el año 2013 (Serv. 131/2011 –Exp. original Serv. 134/2009)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la regularización (con motivo del incremento del IPC de 2012) del importe del contrato "Servicio de Vigilancia de distintos Edificios de la Diputación" para el año 2013 (Serv. 131/2011 –Exp. original Serv. 134/2009), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.4- *Delegación de Economía y Hacienda.*- Contratos: Regulación IPC del contrato de "Servicio de vigilancia y protección en inmuebles de la Diputación", para el año 2013 (Serv. 131/2011 –Exp. original Serv. 134/2009) (AD 920130000758) (Pleno)

"Visto el contrato de servicio de "Vigilancia y protección en inmuebles de la Diputación", Serv. 131/2011 (Expte Original Serv. 134/2009), adjudicado el expediente original mediante Decreto de Presidencia nº 5488/2009 de 23 de diciembre para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, renovado mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2011, P. 1.7.3 para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y regulado su I.P.C. mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de marzo de 2012, P. 1.7.3, modificado por ampliación de centros e incremento del I.V.A mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2012, P. 17.32, quedando por tanto el importe total del mismo para el año 2013 en la cantidad de 1.318.221,29 €, dado que no se disponía de información oficial del valor experimentado por el I.P.C. referente a 31 de diciembre de 2012 (un 2,9 %) y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, atendiendo a la distribución de competencias efectuadas mediante Decretos nº 3509/2011 y nº 3510/2011, de fecha 7 de julio, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes favorables, tiene a bien:

a) Regularizar el incremento correspondiente al importe de la prórroga del contrato de contrato de servicio de "Vigilancia y protección en inmuebles de la Diputación", Serv. 131/2011 (Expte Original Serv. 134/2009), una vez publicado el IPC anual de diciembre de 2012 (2,9 %), aplicándose el 85% del mismo, debiendo aumentarse este, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en la cantidad de 32.494,15 €, quedando por tanto el importe total de la prorroga en la cantidad de 1.350.715,44 € e imputándose el gasto ocasionado a la aplicación presupuestaria 2403/920G1/22700.

b) Comunicar a Intervención, Servicio de Coordinación Administrativa de la Delegación de Organización y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación y documento AD fiscalizado por Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Convenios: Prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para la prestación de los servicios postales y telegráficos, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para la prestación de los servicios postales y telegráficos, hasta el 31 de diciembre de 2013, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.5- *Delegación de Economía y Hacienda.*- Convenios: Prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para la prestación de los servicios postales y telegráficos, hasta el 31 de diciembre de 2013 (Pleno)

"En sesión ordinaria del Pleno del 14/04/2009 en su punto 2/10 se aprueba el Convenio de Colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para la prestación de los servicios postales y telegráficos, modificado posteriormente por acuerdo de Pleno de 07/07/2009, punto 2/8. En dicho convenio se establece en su Cláusula Quinta lo siguiente: "La duración del Convenio será desde el 1 de Enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009". En el punto 7.B/2 del Pleno de 03/05/2010, se aprueba la propuesta de Addenda, novando el periodo de duración que será desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, quedando prorrogado de forma automática durante los meses de enero, febrero y marzo del año siguiente. Del mismo modo, en el Pleno de 01/03/2011, se aprueba la Prórroga de dicho convenio, hasta el 31 de diciembre de 2011, asimismo, el Pleno de 05/03/2012, lo prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por todo lo anterior y manteniendo las condiciones que figuran en el mencionado convenio, se decide solicitar la prorroga del Convenio de Colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., para la prestación de los servicios postales y telegráficos, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Recibida de la Entidad Estatal, con fecha 27 de febrero de 2013, la aceptación de dicha prórroga, la Diputada de la Delegación que suscribe, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, estima que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para el período de fecha 1 de enero a 31 de diciembre de 2013

mediante la modificación de la Cláusula Quinta de dicho Convenio aprobado en sesión ordinaria del Pleno del 14/04/2009 en su punto 2/10 y cuyo texto integro a continuación se transcribe con la modificación arriba indicada.

Las cláusulas del convenio son las siguientes:

"Primera.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es la prestación de servicios postales y telegráfico por parte de CORREOS a favor de la DIPUTACIÓN sobre los productos que se señalan en el Anexo A al mismo, según las condiciones vigentes para cada servicio y producto, que ambas partes conocen y de acuerdo con las condiciones particulares pactadas en el presente Convenio y el resto de sus Anexos.

Segunda.- Condiciones de prestación de los servicios postales y telegráficos.

CORREOS se compromete de conformidad con la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales y sus normas de desarrollo, y demás normas que resulten de aplicación, a la prestación de los servicios postales y telegráficos a la DIPUTACIÓN, en los términos del presente Convenio y sus Anexos.

Tercera.- Precios y descuentos.

Los precios de los servicios contratados, así como los descuentos a aplicar, se regirán por lo dispuesto en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales y demás normas que resulten de aplicación.

Los precios de los servicios contratados son las tarifas públicas de CORREOS.

Los descuentos que se recogen en los Anexos al presente Convenio se calculan y aplican sobre las tarifas públicas de CORREOS, IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente no incluido, y se corresponden con los ahorros de costes producidos a Correos por la Diputación.

Cuarta.- Facturación y forma de pago.

CORREOS facturará mensualmente y cobrará cada servicio de acuerdo con los sistemas de pago utilizados por la DIPUTACIÓN, cuyas referencias figuran en los Anexos al Convenio, de acuerdo con los datos y números de facturable o detallable consignados en los albaranes de entrega generados y validados por CORREOS en el periodo correspondiente.

En caso de pago diferido, el abono de la factura se realizará por la DIPUTACIÓN mediante transferencia o domiciliación bancaria en el plazo máximo de sesenta (60) días naturales desde la fecha de la factura. El impago de la factura dentro de este plazo podrá dar lugar a la resolución total o parcial del Convenio, por causa imputable a la DIPUTACIÓN, así como al devengo de intereses de demora desde el primer día de su vencimiento, al tipo que legalmente corresponda de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre.

En caso de resolución total o parcial del convenio, la DIPUTACIÓN podrá continuar recibiendo de CORREOS los servicios postales que precise, mediante el pago previo de dichos servicios.

La DIPUTACIÓN responde solidariamente del pago a CORREOS de todas las facturas emitidas al amparo del presente Convenio.

Quinta.- Duración del Convenio.

La duración del Convenio será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

Finalizado el plazo señalado, el Convenio quedará prorrogado de forma automática durante los meses de enero, febrero y marzo del año siguiente, plazo durante el cual las partes habrán de establecer expresamente y por escrito las condiciones aplicables al siguiente periodo de vigencia del Convenio, que será, en todo caso, de un año natural.

El transcurso del periodo de tres meses previsto en el párrafo anterior sin que las partes hayan establecido tales condiciones, supondrá la extinción del Convenio y su liquidación.

Sexta.- Extinción del Convenio.

El Convenio se extinguirá, total o parcialmente:

- Por el transcurso del tiempo pactado, en los términos establecidos en la estipulación quinta.
- Por resolución total o parcial anticipada, que habrá de ser comunicada fehacientemente y por escrito a la otra parte con una antelación de un mes sobre la fecha efectiva de resolución.
- Por cualquier otra causa admitida en Derecho.

Tras la extinción total o parcial del Convenio, las partes realizarán las liquidaciones que correspondan por los servicios prestados por CORREOS hasta el momento de la extinción y los descuentos que procedan.

Séptima.- Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento de las obligaciones que derivan de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ambas partes establecen los siguientes acuerdos para la protección de dichos datos:

1.- La DIPUTACIÓN comunicará a CORREOS, en la forma que ambas partes acuerden, los datos de carácter personal que sean necesarios para el desarrollo y ejecución de los servicios contratados.

A los efectos anteriores, la DIPUTACIÓN autoriza a CORREOS para que realice el tratamiento de los datos personales en sus propias instalaciones, tratamiento que implicará la inclusión de la información acordada entre las partes para la prestación de los servicios.

2.- El tratamiento de los datos de carácter personal por parte de CORREOS se realizará en su condición de encargado de tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, a cuyo efecto se obliga a lo siguiente:

Tratará los datos de carácter personal conforme a las instrucciones que le comunique la DIPUTACIÓN, y los utilizará a los exclusivos fines del desarrollo y ejecución de los servicios contratados.

- No los cederá ni comunicará a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo en los casos en los que legalmente viniera obligado.

- Guardará secreto profesional sobre dichos datos, extendiéndose esta obligación a todo el personal que intervenga en cualquier fase del tratamiento por cuenta de CORREOS; esta obligación subsistirá aún después de haberse extinguido el Convenio.

- Realizada la prestación de servicios, CORREOS destruirá o devolverá a la DIPUTACIÓN, según éste le comunique, los datos personales objeto de tratamiento, así como cualquier soporte o documento en que conste alguno de ellos. A estos efectos, se entenderá realizada la prestación de servicios una vez transcurridos los plazos de reclamación de envíos postales a cuyo cumplimiento vienen obligado CORREOS en su condición de operador postal.

- Adoptará las medidas de seguridad que correspondan en función de la naturaleza de los datos personales a tratar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Octava.- Legislación aplicable.

El presente Convenio se celebra al amparo de lo previsto en el penúltimo párrafo del punto Dos, apartado 1, del artículo 58 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313 de 30.12.00) y 4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Novena.- Jurisdicción.

Para cuantas cuestiones puedan derivarse de la interpretación y ejecución de las cláusulas del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contencioso-Administrativos."

b) Comunicar este acuerdo a Intervención y Gestión Económica y Presupuestaria para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Bienes: Incoación de expediente para resolución del contrato de compraventa de una parcela de terreno (propiedad de la Diputación), adjudicada a la Clínica Montemayor S.L., para construir una Residencia de Ancianos.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la incoación de expediente para resolución del contrato de compraventa de una parcela de terreno (propiedad de la Diputación), adjudicada a la Clínica Montemayor S.L., para construir una Residencia de Ancianos, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 2.6.- *Delegación de Economía y Hacienda.*- Bienes: Incoación de expediente para resolución del contrato de compraventa de una parcela de terreno (propiedad de la Diputación), adjudicada a la Clínica Montemayor S.L., para construir una Residencia de Ancianos.(Pleno)

"El Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de diciembre de 1999 adjudicó a Clínica Montemayor, SL, en 5.379.810 pesetas (32.333,31 €), la subasta convocada para la enajenación de unos terrenos rústicos, situados al sur del Polígono Industrial de Antequera, con la obligación, por parte del adjudicatario, de construir, en el plazo de dos años, una Residencia de Ancianos. Al tratarse de suelo calificado por el entonces vigente PGOU de Antequera como no urbanizable, se recogía en el pliego de condiciones que rigió en la subasta la obligación del adjudicatario de conseguir las autorizaciones y licencias que fueran precisos. En cualquier caso, el incumplimiento de las obligaciones antes citadas se constituía en causa de resolución del contrato, revirtiendo los terrenos enajenados al pleno dominio de la Corporación.

Concedidas, a petición del adjudicatario, diversas prórrogas para el cumplimiento de la obligación mencionada, siempre con la posibilidad apuntada de una modificación posible de la calificación urbanística de los terrenos con motivo de la aprobación de un nuevo PGOU, el día 12 de junio pasado finalizó la última de las prórrogas, dos años después de la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento antequerano.

Se ha podido comprobar, en visita reciente a los terrenos enajenados, que las obras no han siquiera comenzado, ni se ha recibido en esta Corporación escrito de Clínica Montemayor, SL sobre la causas que motivan o justifican el incumplimiento.

A la vista de lo anterior, se solicitó informe sobre el procedimiento a seguir a la Asesoría Jurídica, estimando ésta que:

- La normativa aplicable al caso es la que estaba en vigor en el momento de la enajenación, es decir, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio, así como la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se refiere al incumplimiento de las obligaciones contractuales y a la posible reversión de los terrenos.

- Se trata de un contrato de naturaleza administrativa especial y no privado, a pesar de tratarse de la venta de un bien patrimonial, justamente por la condición impuesta al adjudicatario de construir una Residencia de Ancianos, lo que introduce, como causa del contrato, una finalidad de interés público.

- Es posible la reversión de los terrenos, de acuerdo con lo que dispone el art. 111 del RBEL en vigor cuando se tramitó el expediente, cuya aplicación a los contratos onerosos ha sido aceptada por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, cuando el artículo citado parecía limitarla a los gratuitos.

- No sería necesario acudir a la vía jurisdiccional para la declaración de la resolución del contrato y la reversión de los terrenos, puesto que el acto administrativo correspondiente se encuadraría dentro de la potestad administrativa de la autotutela.

Aceptando la tesis de la Asesoría Jurídica, debemos considerar, por tanto, al contrato como administrativo especial, por lo que será la jurisdicción contencioso administrativa la que deba conocer cualquier cuestión que se suscite durante la ejecución o resolución del contrato.

Además, será la normativa administrativa la aplicable en todo caso. En primer lugar, en cuanto a la necesidad de incoar expediente para la resolución del contrato, si procede.

Teniendo en cuenta que el adjudicatario comprador no ha cumplido con la finalidad prevista en el contrato, por lo que incurre en el supuesto de resolución previsto en el art. 112.g) de la Ley 13/1995, y utilizando la posibilidad que ofrece la STS de 10 de junio de 1998 en cuanto a la utilización del art. 111 del RBEL para instar la reversión incluso en este tipo de contratos onerosos, estimamos que procede la incoación de expediente para la resolución, de conformidad con lo estipulado en el art. 113 de la misma Ley.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe, una vez sea fiscalizado de conformidad por la Intervención General, a efectos del posterior acuerdo por el Pleno, y teniendo en cuenta el informe favorable, tiene a bien proponer:

a) Incoar expediente para la resolución del contrato de compraventa de una parcela de terreno, propiedad de esta Diputación, adjudicada a la entidad Clínica Montemayor, S.L. mediante acuerdo del Pleno de13 de diciembre de 1999, con la finalidad de construir en ella una Residencia de Ancianos, a la vista de que no se ha cumplido, por el comprador, la finalidad citada, a pesar del tiempo transcurrido y de haberse concedido al adjudicatario diversas prórrogas.

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación y Patrimonio, para su notificación al interesado, al que se concederá un plazo de quince días para la presentación de alegaciones."

En el expediente figura informe favorable conjunto de los Técnicos de Administración General y de la Jefa del Servicio de Contratación, e informe de conformidad de Intervención, advirtiendo en dicho informe que en la propuesta presentada no se hace referencia a la posible imputación de daños y perjuicios respecto de la mercantil Clínica Montemayor S.L., pero sí se hace respecto a la imputación del tanto de culpa del incumplimiento, atribuyéndosele el cien por cien a la citada mercantil, y en este sentido se inicial el periodo de audiencia para garantía de sus derechos.

(……)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

Punto núm. 1.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Plazas y Puestos: Modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.7.-*Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Personal: Modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación. (Propuesta de 12/3/2013)(Informe favorable) (Pleno)

"Conocida la propuesta del Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, en la que hace referencia, de una parte, a que por acuerdo plenario celebrado el pasado 3 de julio de 2012, punto 1.2 de su orden del día, se procedió, entre otros, a la distribución de las Áreas de Gobierno, Áreas de Servicios y Delegaciones, con los correspondientes Servicios y/o Unidades Administrativas, y por otra, que se hace conveniente definir las funciones administrativas correspondientes a las Unidades Organizativas de su Delegación, dado que se trata, en el actual contexto económico, del aprovechamiento eficaz de los recursos humanos sin que conlleve la creación de nuevas estructuras administrativas. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la estructura y el funcionamiento administrativo de la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías:

1.1) La Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías estará compuesta por las unidades organizativas:

- **Oficina del Alcalde (S158)**
- **Tecnologías de la Información (Informática y Nuevas Tecnologías) (S118)**
- **La Térmica (S159)**

1.2) La Unidad Administrativa de la Delegación será ejercida por la Jefatura del Servicio de la Oficina del Alcalde (F00447-S158-1), que así mismo ejercerá las funciones administrativas correspondientes a La Térmica.

1.3) El Servicio de Tecnologías de la Información (Informática y Nuevas Tecnologías) actuará como Unidad Administrativa propia para las funciones y competencias asignadas, mediante su Jefatura de Servicio.

1.4) Como apoyo administrativo en las diferentes unidades existirán los siguientes puestos de trabajo:

-En La Oficina del Alcalde existirá un Departamento Administrativo compuesto por un Responsable Administrativo (F00540-S158-1) y un Jefe/a de Negociado (F00182-S158-1).

-En el Servicio de Tecnologías de la Información (Informática y Nuevas Tecnologías) existirá un Departamento Administrativo con un puesto de Coordinador/a Dpto. Administrativo (F00443-S118-1) y 2 puestos de Jefe/a de Negociado (F00182-S118-1 y F00182-S118-2).

- En La Térmica existirá un Departamento Administrativo con un puesto de Coordinador/a Departamento Administrativo (F00443-S159-1).

- Dichas Unidades contarán con los puestos de Agentes Administrativos que se requieran en función de las cargas de trabajo.

2- Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH., Servicio de Gestión y Administración de RR.HH., Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se manifiesta que se expone al público el acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán en la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) examinar dicha documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que consideren convenientes ante el Pleno. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos firmado por autorización por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH. (Decreto 4972/2012), informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos e informe favorable de Intervención.

(……)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete en contra de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos 1.8.1, 1.8.2 y 1.8.3, el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, no vamos a votar ninguna de las tres propuestas de modificación de la RPT que se trae a debate, ya lo hemos reiterado en algunos Plenos anteriores en los que se han traído modificaciones similares, no compartimos el método que se está llevando a cabo por parte de Recursos Humanos, y no compartimos tampoco, aunque reconocemos que es tarea del propio Equipo de Gobierno los cambios que en materia organizativa, en materia de creación de unidades organizativas se traen, y que sitúan la creación de la Oficina del Alcaldes y de La Térmica creando un puesto de una jefatura de servicios administrativos para ambas. En ese caso ya hemos expresado en numerosas ocasiones cuál es el parecer de Izquierda Unida en relación a ambos servicios, no lo voy a reiterar, pero en gran medida argumentan nuestro posicionamiento en contra de esta modificación. Aparte de esto hemos detectado algunas cuestiones que nos gustaría que se nos resolvieran por parte del Diputado responsable, cuando en la primera propuesta habla de los agentes administrativos que existirán en cada una de las tres unidades que se crean, la de Informática y Nuevas Tecnologías, La Térmica y la Oficina del Alcalde, dice y se refiere literalmente a que los agentes administrativos estarán en un lado o en otro dependiendo de las necesidades. Entendemos que esto no se puede plantear así, los agentes administrativos al igual que cualquier empleado público de esta Diputación tiene que estar adscrito y ubicado en una unidad organizativa, tal y como plantea el Estatuto Básico del Empleado Público en el artículo 81. Esto implica una modificación funcional, y cuando hablamos de movilidad de un empleado entre distintos servicios de la Administración, estamos hablando de que tiene que darse de manera voluntaria, y que se dará de manera excepcional cuando esté suficientemente razonado por motivos de urgencia o por cuestiones inaplazables, no como una norma genérica y general que es lo que ustedes plantean en esta propuesta, donde directamente lo que dicen es que moverán y habrá agentes administrativos en uno y otro servicio dependiendo de cómo buenamente les parezca a ustedes. Nos parece que en este caso hay una modificación del ámbito funcional, que además no tiene cobertura según el Estatuto Básico del Empleado Público, y que en este sentido habría que modificarlo. Por el buen servicio y por el buen funcionamiento de los servicios y también para no generar una situación de inseguridad jurídica a los trabajadores y a las trabajadoras de esa casa. Luego en la segunda propuesta se amortiza el puesto del responsable de seguridad de datos y se crea un nuevo puesto, un puesto que a priori nos resulta curioso, curioso además después de escuchar al Sr. Conde hace unos minutos hablar de que esta

Institución no tiene competencias en empleo, curioso cuando ustedes no nos permiten que debatamos en este Pleno mociones relativas al empleo, porque no son competencia de esta Institución, y sin embargo nos traen la creación de un puesto que es el de la jefatura de servicios de empleo y universidad, que como todos sabemos son dos competencias propias de esta Diputación Provincial. Pero lo que nos llama más la atención, y eso ya es una valoración política, pero lo que nos llama más la atención es que esta jefatura que además se determina no por un concurso, sino que la forma de provisión es a través de la libre designación, se asumen las tareas del responsable de seguridad de datos. Ahí planteamos tres cuestionamientos, uno, que se incumple lo que plantea el Estatuto del Empleado Público en relación al nivel 30 del complemento de destino que se debe de cumplir, y en relación a que tiene que ser un habilitado estatal para que pueda cumplir esta función. Y dos, si es lo más conveniente que se desempeñe la tarea de la responsabilidad de la seguridad de datos a través de un puesto de libre designación. En cualquier caso nos preocupa también cuál es la dotación que ustedes hacen de este puesto que es del 58%, y que significa una modificación en relación a lo que había anteriormente, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Presidente me apena que no haya intervenido usted en el asunto anterior, me apena notablemente Sr. Bendodo porque tenemos que estar a la altura, y yo creía que podríamos tener algunas expectativas en que la reunión de ayer hubiera servido para sensibilizarlo a usted. Voy a seguir en el empeño de convencerlo, voy a seguir en el empeño porque creo que esta Provincia merece la pena que dedique mi tiempo, mi esfuerzo y mi dedicación a convencerlo a usted de los argumentos más adecuados por el interés general de la Provincia, merece la pena Sr. Bendodo. Sr. Fortes nos vemos un Pleno más hablando de asuntos laborales, que a usted le gusta y a este Diputado también, le gusta también hablar de la organización de esta casa, de la organización de la plantilla de trabajadores y trabajadoras, de empleados públicos, esa palabra tan noble y a veces injustamente tratada. Si hay algo noble en esta sociedad es aquellos que se dedican al servicio público, los empleados públicos y los políticos. Y si me lo permiten ustedes yo hoy quiero aparte de hablar de la relación de puestos de trabajo, de la organización administrativa, lanzar desde el Grupo Socialista un nuevo reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de esta casa, que necesitan el aliento diario de esta Corporación de que confiamos en ellos y que trabajamos por su estabilidad. Y Sr. Fortes, cuando hablamos de estabilidad es garantizar que no cerremos servicios, le pido como Diputado de Recursos Humanos que usted es el primero que debe de garantizar que no se cierren más servicios, eso no es bueno para la política de personal, y no es bueno para la organización del conjunto de la plantilla. Y me estoy refiriendo al Centro Infantil, hoy aunque no es el asunto vengo a hablar también del Centro Infantil de esta Diputación, del cual le tengo un cariño especial porque tuve el honor que nunca olvidaré, de haber sido Diputado responsable del mismo. Si en la vida de un político hay asuntos le generan a uno satisfacción, es el haber gestionado la educación de los niños y niñas de dos añitos, de tres añitos, de cuatro añitos que estaban en ese Centro Infantil, en esa guardería laboral. Ejemplo de conciliación de madres, padres y empresas. Fuimos pioneros esta Institución, progresista, social, yo sé que no viene, no lo pude hacer en el último Pleno, y no quería quedar en la historia de esta Diputación si en el Pleno, el máximo órgano expresión, no defender a mi centro, el Centro Infantil es mi centro. Yo allí vi pasión y veo pasión, si la política no nos ennoblece en la educación no merece la pena, si hay algo que merece la pena en la política es la educación, y sobre todo la educación de los más pequeños. Le pido Sr. Fortes que usted como responsable del convenio colabore con el AMPA, con los trabajadores, para mantener el Centro Infantil. Es su obligación también Sr. Fortes, me costa que no voy a encontrar

aliados a lo mejor en la Diputada responsable de Educación ya, me apena que la Diputada responsable de Educación no tenga el peso político para defender un centro que merece el respeto y apoyo de esta Institución, confío en usted ahora Sr. Fortes. Confío en la negociación del convenio que usted sea capaz de convencer a este Equipo de que es necesario el Centro Infantil. Y Sr. Fortes los asuntos que usted trae aquí nuevamente no tiene el consenso de este Grupo Político, no podemos aprobar crear estructura organizativa para una Oficina de Alcaldes o La Térmica ¿Cómo le puedo explicar yo a mis Alcaldes y a mis Alcaldesas, a los suyos, que la Diputación destina dinero para una Oficina de Alcaldes, no lo entiende nadie Sr. Fortes, esas son las decisiones injusta que toma este Equipo de Gobierno que nadie entiende. Sr Fortes cómo le podemos decir a estos pueblos que le hemos quitado dinero y que estamos gastando miles de euros de los malagueños en una Oficina de Alcaldes inútil, Sr. Fortes, ¿Acaso qué hacen ustedes los diputados y diputadas y el Presidente que no sea atender a los Alcaldes o Alcaldesas? ¿O Sr. Bendodo, no es su principal función la de atender a los Alcaldes y Alcaldesas? Aquí había un Presidente Socialista hasta hace muy poco

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, que atendía personalmente a los Alcaldes, porque se creía lo que era esa Institución, se creían lo que hacía esta Institución, debería aprender de él muchas cosas, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Fortes tiene la palabra.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, gracias Sr. Presidente, la verdad que tengo que agradecerle a la Portavoz de Izquierda Unida que no, aunque sí ha reiterado en algunos de los temas que cíclicamente cada vez que traemos una modificación de la RPT, pero por lo menos no se ha extendido mucho en temas que habíamos tratado con anterioridad. Pero lógicamente y por respeto a sus manifestaciones sí que le tengo que contestar, con referencia al método como le he dicho diez ocasiones más, lo que hacemos es cumplir el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo que está aprobado en consenso con los sindicatos. Y lo que hacemos es darle cuenta con anterioridad y escuchar por supuesto las sugerencias que tienen. Verán ustedes, en la modificación de RPT aquí no estamos creando en esta concretamente puestos nuevos, me parece muy bien que ustedes pues aprovechen esta ocasión para otra vez hablar de unas determinadas creación de puestos, pero aquí lo que estamos es simplemente definiendo esas unidades organizativas. Usted ha hecho también algunas matizaciones de tipo jurídico, y verá usted, nosotros lo que estamos haciendo es con los técnicos de la casa organizar esta Institución, y por lo tanto son ellos los que nos dicen que estos procedimientos son adecuados. Y lo que pretendemos en todo momento es que haya economía en los trámites administrativos de la casa, y en definitiva que utilicemos los menores recursos humanos posibles en aras a que haya una economía para la Institución que nos permita afrontar otro tipo de cuestiones. Y ahí enlazo con las declaraciones del Sr. Conejo, Portavoz del Partido Socialista, verá usted, en lo que ha dicho la verdad es que se contradice, usted se contradice porque dice por un lado que hay que mantener la guardería, y por otro lado pues usted también ha dicho que no podemos gastarnos dinero en cuestiones como La Térmica o en cuestiones como la Oficina del Alcalde, cuando nuestra voluntad inversora a los municipios pequeños, en fin, lo que ha sido el Pleno extraordinario con anterioridad. Pero verá usted, por consecuencia lo que no podíamos hacer es mantener un servicio que nos costaba, nada más que en costos directos del orden del 3.000 € mensuales por alumno, en costos directos, sin incluirle según el informe de Intervención, que también incluía costos indirectos, que ya salía una cantidad aun más vergonzosa que esta. Ante eso hay que tomar decisiones porque esta

casa, como usted ha dicho en el anterior Pleno, pues tiene una vocación de fomentar y de ayudar a los pequeños municipios de la Provincia de Málaga, y lógicamente lo que no nos podemos permitir es tener un servicio a beneficio de los empleados de la Diputación y que nos cueste esta cantidad tan prohibitiva. Y ya que usted no estuvo en el anterior Pleno pues se lo reitero, va a haber mantenimiento del empleo, que es fundamental, y va a haber una prestación social económica para que los trabajadores que tengan niños en edad de uno a tres años pues puedan hacer uso de las guarderías de una forma más eficiente, y lógicamente lo que vamos a hacer es tener más dinero para incrementar concertación o un plan provincial de ayuda y cooperación a los municipios. Es lo que estamos haciendo, actuar con coherencia. Pero es que además hay otra cuestión, yo no digo que cuando se hizo la guardería en su día pues tuviera su utilidad, pero es que verá usted, la plantilla de la Diputación va envejeciendo, esto es así, hubo muchas contrataciones hace muchos años, ahora hay menos por las circunstancias en las que nos encontramos, y tenemos una plantilla promedio, el último estudio que pedí fue al entrar y eran 55 años, ahora la plantilla promedio tendrá una edad de 57, con 57 años ya hay pocos empleados públicos que tengan niños de uno a tres años, y cada vez va a ser menos. Por lo tanto vuelvo a repetir, no es eficiente, y precisamente velando por lo que debe ser la voluntad inversora de esta Institución, lo que tenemos que hacer es economizar ese tipo de gastos que desde luego son totalmente infructuosos. En cuanto a lo que hablan ustedes de la Oficina del Alcalde fundamentalmente y La Térmica, verá usted, no hemos contratado absolutamente a nadie, por lo tanto no hemos incrementado en el capítulo 1 gasto alguno por la creación de esos departamentos, en definitiva es nuestra facultad organizativa y lo hemos hecho, y vuelvo a repetir, en el capítulo 1 sin absolutamente ningún incremento de costo para esta Institución. Por eso yo le pido igual que me pedía usted que vele por los intereses de la guardería, yo también le pido a usted responsabilidad para que esta Institución genere más fondos, mantenga el empleo, como estamos haciendo, mantenga la prestación y el año que viene podamos incrementar la ayuda a los municipios pequeños.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, me hubiera gustado Sr. Fortes que ya que nuestro Grupo se ha ceñido a la propuesta que se va a votar, que hubiera tenido usted la deferencia de contestar a algunos de los cuestionamientos que le hacemos desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida, y que tiene el respaldo del Estatuto Básico del Empleado Público y de la Ley de Bases del Régimen Local, que hasta el momento es lo que impera. Usted habla de la capacidad que ustedes como Gobierno tienen para organizar, y efectivamente eso es así, pero ustedes tienen un marco jurídico al que tienen que atenerse, y lo que no es posible es que ustedes de facto lo que plantean con uno de los planteamientos que hacen al plantear que los agentes administrativos estarán en un sitio o en otro dependiendo de las necesidades, lo que ustedes hacen es de facto dejar en suspenso la capacidad que tiene la relación de puestos de trabajo para hacer un instrumento tanto organizativo para la Institución, como también de seguridad jurídica para los propios empleados públicos. Por tanto le insisto que me gustaría que este tema se consultara y se pudiera valorar, porque como digo puede generar enormes problemas a nivel de organización del trabajo y también para los trabajadores. Y lo mismo en relación a lo que le decía con los puestos de libre designación que usted no me ha contestado. Pero como aquí parece que hay que hablar de otros temas a mí sí me gustaría no dejar la oportunidad para situar un tema que me parece que ustedes con demasiada frescura y con demasiada frecuencia utilizan los datos económicos de una manera bastante torticera, y me extraña porque hay algunas personas en sus filas que tienen conocimientos suficientes como para no hacer ese uso torticero que ustedes hacen, para engañar y para desvirtuar y despistar a la opinión pública, y lo han hecho con el tema de la guardería, con ese informe de Tesorería, donde aplicando ese sistema de

contabilidad le aplican un porcentaje de todo el gasto del capítulo 1, 2 y 3, es decir personal, gasto corriente, intereses del Presupuesto total de esta Diputación, se lo imputan como gasto de la guardería. Esos gastos indirectos en el informe que ustedes han distribuido a diestro y siniestro ascienden a más de un millón de euros. Ustedes no pueden ir reiterando que a esta Diputación, a los malagueños y a las malagueñas le cuesta la guardería 2,7 millones de euros porque es incierto, porque ustedes cuando calculan los costes indirectos están utilizando desde el salario del Sr. Presidente al suyo, pasando por el mío para hacer ese cálculo del coste indirecto. Porque además si ustedes son cumplidores y respetan el acuerdo que ustedes le trasladaron a los trabajadores, de respetar y de darle continuidad a esos puestos de trabajo reubicándolos, el mayor coste de la guardería evidentemente se va a conservar, y su ustedes hacen lo que ustedes nos han dicho ahora, y han dicho en alguna ocasión en la prensa, que ya nos parece una absoluta barbaridad

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, de darle a los trabajadores una asignación económica, y termino, para que lleven a sus niños, estamos hablando de que el coste va a ser bastante similar, porque el coste de la guardería aparte del coste de personal no llega ni a los 150.000 €. El tema de la guardería es un compromiso político que está su programa electoral y que estaba en el convenio colectivo, por eso hablábamos de método porque ustedes dejan en suspenso un convenio colectivo que están negociando con el cierre de la guardería.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fortes, comentaba que la creación de puestos de trabajo en la Oficina del Alcalde o en La Térmica no genera mayor gasto, creo que no soy ignorante Sr. Fortes cuando cualquier persona que se dedica al derecho laboral, a la organización de plantillas laborales en el ámbito público, sabe que las plantillas están basadas en dos aspectos, la plaza y el puesto, lo sabe usted perfectamente como conocedor del derecho y derecho laboral básico. El puesto lleva aparejado una serie de complementos en función de las funciones y responsabilidades ¿No, Sr. Fortes? Estoy hablando derecho laboral muy básico. ¿Qué significa eso? Que si yo creo un puesto de trabajo de jefe de servicio nuevo, jefe de servicio en la Oficina del Alcalde, lleva aparejado un gasto porque esa jefatura de servicio no existía en esta casa, es nueva, va a haber un funcionario del grupo A, que ustedes con el procedimiento que establezcan lo nombrarán. Y si ese es un grupo A que no era jefe de servicio va a ganar más dinero ¿O a caso los jefes de servicio no ganan más que los técnicos de grupo A en la casa? Derecho básico laboral Sr. Fortes. Ustedes al final lo que han creado es más estructura de jefe de servicio, ahora de política de empleo y de universidad, cuando se crea en la Institución una jefatura de servicio de universidad, cuando la Sra. Mata, Vicepresidenta de esta Institución quedará en la historia por cerrar la Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial, Sra. Mata con todo el respeto, no es coherente. Cómo crea usted una jefatura de servicio de política de empleo y de universidad, si lo primero que ha hecho es cerrar la Escuela de Enfermería porque no es competencia de esta Institución Sr. Mata, no es coherente, un mínimo de coherencia. Centro Infantil, Sr. Fortes, ¿Sabe lo que le pido? La asociación de madres y padres de alumnos, por cierto la responsable de política social en su día era la responsable del AMPA, que negoció conmigo, la Sra. Resu, está aquí presente, negoció conmigo en su día, porque defendía el Centro Infantil, y ahora resulta que es la valedora para que se cierre, Sra. Resu, no lo entiendo, que usted ha tenido a sus hijos, y lo sabe igual que yo, no lo entiendo. Sr. Fortes ¿Qué es lo que le pido? El AMPA, madres y padres como en su

día era la Sra. Resu, le piden una reunión a la Vicepresidenta de la Diputación para ponerle un plan de viabilidad para que el Centro Infantil… no se ponga nerviosa Sra. Mata y Resu, yo entiendo que el Centro Infantil es la máxima preocupación de ustedes para que se mantenga, tranquila.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo ya.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fortes, el AMPA pide una cita, ha hablado con la Junta de Andalucía que está dispuesta a sentarse con Diputación, Diputación Junta de Andalucía y representantes de trabajadores

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, un plan de viabilidad, le pido en nombre del AMPA que convoque esa reunión urgentemente porque hay propuestas viables donde los trabajadores están dispuestos hasta pagar dinero.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar el debate Sr. Fortes adelante.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, muchas gracias, vamos a ver Sra. Morillas voy a intentar contestarle a lo que usted me ha manifestado. Lógicamente usted ha hecho una serie de matizaciones jurídicas que yo le voy a dar traslado a los responsables jurídicos de la casa, lógicamente son los empleados públicos, funcionarios nuevamente y son ellos los que han determinado este procedimiento, pero yo le voy a decir que reflexionen a ver si este procedimiento es adecuado o no. Yo les garantizo que desde el Área lo que tenemos es una voluntad firme de cumplir la legalidad en todo momento, y usted tiene razón pues se rectificará, pero vuelvo a repetir que no ha sido criterio del Equipo de Gobierno, ha sido aplicación práctica por parte de los empleados de esta casa, y no sé quién tendrá razón. Verá usted, yo por mi formación profesional sí algo entiendo de costos directos e indirectos, posiblemente menos de términos jurídicos porque soy economista, pero por eso los datos que he dado es de costos directos. Podríamos estar hablando de costos intrínsicos y a reintegrar la teoría del full cost o cualquier otra. Pero verá usted no han sido datos que hayamos elaborado el Equipo de Gobierno, son datos que han elaborado los técnicos de esta casa, y concretamente los que hacían referencia a que hay que encubrirle los costos indirectos lo hacía el Área de Intervención de esta casa. Pero vuelvo a repetir, cuando yo le he dado esa cifra de los 3.000 € mensuales me refería, no llega se queda cercano, me refería exclusivamente a los costos directos, y a eso me imagino que usted no tendrá ningún inconveniente a que haga referencia. Verá usted, Sr. Conejo, ahora me dirijo a usted, cuando me ha dado la lección de lo que son el posible incremento que haya por esas mayores competencias que puedan tener los distintos trabajadores, verá usted, efectivamente si hay unas mayores competencias hay un incremento, no es muy significativo, pero sí hay un incremento, pero verá usted, jugamos con tanta ventaja que es que ese pequeño incremento que se haya producido es tan irrelevante cuando nosotros hicimos una reducción de la estructura de jefaturas de servicios en torno al 50%. Verá usted, ustedes tenían si no recuerdo mal, porque además no sabía que me iba a sacar este tema, pero si no recuerdo mal ustedes tenían 96 personas en un Área directiva, y nosotros lo reducimos aproximadamente en un 50%. Por lo tanto, como le digo le llevamos mucha ventaja aunque ahora hayamos creado algunos puestos adicionales, pero ustedes estaban muy por encima de la cifra a las que hace referencia. Y verá usted, lo que estamos haciendo precisamente para no incrementar esa estructura es unificar, en definitiva el responsable de la protección de datos ya estaba, y el

responsable también de UNED, no se centre usted sólo en la Escuela de Enfermería, ya estaba, y lo que hemos hecho es unificarlo para que precisamente no haya incremento de costo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fortes.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, pero en fin, a mí me gustaría que en próximas ocasiones nos ciñéramos al orden del día que yo creo que sería mucho más operativa.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, terminado el debate.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, por alusión Presidente me gustaría intervenir, muchas gracias. A mí me gustaría aclarar la manifestación que ha realizado aquí el Portavoz del Partido Socialista, sobre la coherencia de cerrar o no la Escuela de Enfermería. Yo no sé si usted está informado Sr. Conejo, porque a mí me parece muchas veces que usted está designado a esta Institución para crear alarma y dar el espectáculo. De verdad que creo que usted se tenía que haber dedicado al espectáculo en vez de a gestionar los recursos públicos con responsabilidad. Usted mientras que estuvo aquí trabajando en esta Institución como cargo de confianza, como enchufado como usted denomina a las personas que están aquí trabajando para el Partido Popular, usted recibió cerca de 35 millones de las antiguas pesetas, como trabajador de esta Institución sin venir a trabajar. O sea que no hable usted de coherencia Sr. Conejo porque usted no hizo una buena gestión estando a cargo antiguamente de la Escuela de Enfermería. Decir que la Escuela de Enfermería es una competencia que no le corresponde a esta Diputación es lógico, ¿Verdad? Es lógico porque yo no sé si usted sabrá cuáles son las competencias de esta Diputación,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata vaya concluyendo por favor.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, pero brillan por la falta de ausencia que usted tiene en sus intervenciones. Usted ha gestionado como responsable político de esta Institución de una manera nefasta esta Institución. Y hemos tenido que venir otros para poner orden en la casa que ustedes dejaron para los malagueños.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata vaya concluyendo por favor.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, la Escuela de Enfermería sigue funcionando con sus estudiantes, y quien tiene que hacerse cargo de la Escuela de Enfermería precisamente es la Universidad, que para eso la Junta de Andalucía le da las competencias. Simplemente quería aclarar esto porque parece que hay conceptos que todavía el Partido Socialista no entiende.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, usted quiere decir algo pero no es un debate.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, muy breve, Sra. Mata, la afirmación que usted ha hecho espero que la retire porque si no a lo mejor nos vamos a ver en los juzgados, nada más, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, bueno, yo creo que la Sra. Mata lo que ha hecho lo ha hecho con un soporte documental suficiente, evidentemente aquí no se miente.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.8.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Plazas y Puestos: Modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (propuesta 20 marzo 2013).

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, dictaminó favorablemente una propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (**propuesta 20 marzo 2013**), y resultando que mediante escrito del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos de fecha 10 de abril de 2013, se modifica dicha propuesta al haberse advertido un error en la redacción del 1º párrafo del apartado 5, y cuya redacción definitiva es la siguiente:

"Punto 4.8.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.*- Personal: Modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación. (Propuesta de 20/3/2013) (Pleno).

"Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación. Vista la necesidad de contar con un puesto de trabajo que asuma las funciones correspondientes a la Jefatura de Servicio de Políticas de Empleo, unidad organizativa enmarcada dentro de la Delegación de Derechos Sociales, y que dicho puesto de trabajo asuma la coordinación con la UMA en el marco del Convenio de Colaboración, así como las correspondientes a la "Protección de Datos". Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.1) Amortizar en la RPT reservada a personal funcionario el puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código	U.O.	Nº	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Unidad Organizativa
F00407	S125	1	Responsable Seguridad Datos	Planificación y Desarrollo de RR.HH.

1.2) Crear en la RPT reservada a personal funcionario el puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código	UO	Denominación Puesto Trabajo	Denominación Unidad Organizativa	Subg.	CD	VPPT	Escala	Forma Provisión	Requisitos
F00542	S127	Jefe/a Servicio Empleo y Universidad	Políticas Empleo	A1	28	4900	EAG/EAE	Libre designación	Disponibilidad

2.- En relación con la Plantilla presupuestaria aprobada para el presente ejercicio de 2013:

2.1) Hacer constar que el puesto de trabajo que se crea en el apartado 1.2) se realiza con una dotación presupuestaria del 58,33%.

3.- Indicar que el puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Empleo y Universidad asume, entre otras, las funciones de Responsable de Seguridad de Datos, según lo establecido en los Reales Decretos 1720/2007 y 3/2010, de 21 de diciembre y 8 de enero, respectivamente, y la Política Oficial de Seguridad de Datos de la Diputación Provincial de Málaga.

4.- Dejar sin efecto, al haberse producido un error material de hecho, el traslado de Dª Pilar Andrade Navarrete, junto con su plaza y puesto de trabajo, de Desarrollo Económico Rural a los Servicios Sociales Comunitarios. Dicha propuesta fue aprobada en acuerdo plenario celebrado el pasado 12 de marzo de 2013, punto 1.8.3 su orden del día.

5.- Proceder a efectuar la justificación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Empleo y Universidad catalogado como de libre designación, en cuanto a su forma de provisión. Dicha justificación de basa, en términos generales; en: 1º. La consideración de extraordinario de dicho sistema proviene de la no generalización del mismo, dado que en las RPT vigente los puestos de libre designación no alcanzan el 4,3% de régimen laboral y el 5,8% de régimen funcionarial. 2º. La aplicación de tal forma de provisión a puestos de trabajo de carácter de máxima jefatura de unidad organizativa o de coordinación de áreas o delegaciones, es decir que se trata de puestos de alto nivel dentro de la carrera administrativa. 3ª. Se trata de puestos que por su especial responsabilidad y confianza requieren de un sistema de provisión excepcional. 4º. La provisión, mediante convocatoria, de la libre designación no es un sistema de libre arbitrio, sino que está sujeta a lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto del Empleado Público, donde se expresa que "las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad", y, como quiera que el Capítulo III del Título V no ha entrado en vigor según dispone la Disposición Final Cuarta de dicha Ley, según lo establecido en el artículo 36 del RD 364/1995, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. En términos detallados se motiva la libre designación del puesto que a continuación se expresa en las siguientes funciones y competencias:

Puesto F00542-S127. Jefe/a Servicio Empleo y Universidad – Políticas de Empleo

- Ejerce la dirección, coordinación y responsabilidad de Políticas de Empleo
- Actúa como colaborador del Diputado/a Delegado/a, conllevando la confianza para la ejecución de las políticas de empleo marcadas por los órganos decisorios de la Diputación.
- Promueva e impulsa la colaboración y coordinación entre esta Corporación y la UMA.
- Ejerce la responsabilidad en materia de Protección de Datos

6.-) Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH., Servicio de Gestión y Administración de RR.HH., Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se manifiesta que se expone al público el acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán en la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) examinar dicha documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que consideren convenientes ante el Pleno. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos firmado por autorización por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH.(Decreto 4972/2012), informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos e informe de Intervención en el que se hace constar que "dado que el importe del puesto a amortizar, cifrado en 37.212,97 euros, es superior al importe del puesto de nueva creación, cifrado en 23.622,88 euros, deberá promoverse el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos, a fin de una correcta correlación de los créditos con la valoración de la Plantilla Presupuestaria".

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, una vez rectificadas las referencias legales a las que hace mención, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto 1.8.1 de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.8.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- ***COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*****.- Plazas y Puestos: Modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (propuesta 1 abril 2013).**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (propuesta 1 abril 2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.7.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.*- Personal: Modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación. (Propuesta del 1/04/2013) (Pleno).

"Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación. Una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas por los Servicios, se hace conveniente la creación de una Jefatura de Sección, previa amortización de otra que se encuentra vacante, así como el traslado de un puesto de trabajo que también consta vacante en la RPT de esta Corporación; igualmente se propone el proceder al cambio de denominación de un puesto de trabajo y la modificación de la dotación presupuestaria de dos plazas incluidas en la Plantilla Presupuestaria. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.1) Amortizar el puesto de trabajo que se indica a continuación y que se encuentra en la actualidad vacante en la unidad organizativa de Turismo y Promoción del Territorio:

Código	UO	Nº	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa
F00495	S128	2	Jefe/a Sección I	Turismo y Promoción del Territorio

1.2) Crear el puesto de trabajo que se detalla a continuación con las características que igualmente se relacionan, en la unidad organizativa de Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía:

Código	UO	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	Subg.	CD	VPPT	Escala	Forma Provisión
F00404	S130	Jefe/a Sección	Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía	A1/A2	26	3925	EAG/EAE	Concurso

1.3) Proceder al traslado del puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código	UO	Nº	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa (Origen)	Unidad Organizativa (Destino)

F00532	S014	1	Planchador/a	Centro Cívico	Centro Virgen de la Esperanza

1.4) Cambiar la denominación del puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Desarrollo Económico Rural, Nuevas Tecnologías e Intermunicipales (F00529-S119-1), en el sentido de suprimir Nuevas Tecnologías, quedando en consecuencia: Jefe/a Servicio Desarrollo Económico Rural e Intermunicipales, sin que se produzca variación alguna en las características del mismo.

2.- En relación con la Plantilla presupuestaria aprobada para el presente ejercicio de 2013:

2.1) Modificar la dotación de las plazas, incluidas en la plantilla presupuestaria, que se encuentran vacantes a la fecha de la presente Propuesta, según de indica a continuación:

			DOTACIÓN PROPUESTA
PLAZA	**Inicial**	**Variación**	**Final**
Planchador/a F0099-1	5%	+81,92%	86,92%
Auxiliar Biblioteca F0016-6	100%	-81,92%	18,08%

2.2) Indicar que el puesto de trabajo que se crea en el apartado 1.2) se realiza con una dotación del 100%.

3.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH., Servicio de Gestión y Administración de RR.HH., Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se manifiesta que se expone al público el acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán en la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) examinar dicha documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que consideren convenientes ante el Pleno. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos firmado por autorización por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH. (Decreto 4972/2012), informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos e informe de Intervención en el que se hace constar que:

"…

3º) En referencia al punto 2.1) por el que se modifica la dotación de plazas, fijando la de Auxiliar de Biblioteca (F0016-6), en un 18,08%, esta Intervención se remite a lo ya señalado en el Informe, de fecha 17-12-12, que acompañaba al Proyecto de Presupuesto para 2013 que textualmente recogía: "*Las plazas vacantes (320 frente a 332 que figuraban en la Plantilla que acompañaba al Proyecto de Presupuesto para 2012), excepto catorce de ellas, figuran dotadas al 5% (lo que hace suponer que su posible ocupación no podría ser efectiva antes del 13 de diciembre de 2.013), sin que conste en el expediente si las dotadas en su totalidad corresponden, o no, a ofertas de empleo públicas anteriores, si fuera que no, su ocupación (aún de forma interina), o inclusión en una nueva oferta de empleo, no debiera producirse hasta la entrada en vigor de la LPG para 2.013 por si le resultase de aplicación la tasa de reposición de efectivos que esta pudiera recoger. Esta forma de presupuestación de la plazas vacantes se contrapone con el criterio seguido para los puestos de trabajo, también en esta misma situación, entre los que se encuentra un conjunto (el 45% de un total de 83 puestos vacantes), dotado al 100%, así como la ausencia de dotación presupuestaria para la Seguridad Social de los mismos, por lo que por parte del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos debieran justificarse estos extremos con mayor precisión.*

La presupuestación parcial de dichas plazas ha de quedar debidamente justificada y a priori dicha justificación sólo puede obedecer a plazas sobre las que se está desarrollando o se va a desarrollar el correspondiente sistema de provisión y en ese caso sólo se presupuestaría por la parte de ejercicio que se estima van a estar cubiertas las plazas. Teniendo en cuenta las limitaciones legales que se establecen para cubrir dichas plazas carece de sentido la no amortización de las que no puedan ser cubiertas (se entiende que la mayoría de ellas, salvo las que hayan de reservarse por situaciones administrativas especiales, tales como la de servicios especiales)".

4º) Sin perjuicio de lo anterior, y en relación con el incremento de la dotación presupuestaria de la plaza de Planchadora (F0099-1), en el caso de optarse posteriormente por su ocupación habrá de estarse a lo dispuesto en el Art.23.1 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, advirtiéndose que los créditos para la financiación de este incremento, en cualquier caso, provienen de la modificación a la baja de la dotación presupuestaria de la plaza de Auxiliar de Biblioteca, pudiendo estos créditos verse afectado por lo recogido en el Art. 23.5 del mismo texto normativo.".

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto 1.8.1 de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag**, se manifiesta que a continuación se va a realizar la Tribuna de Alcaldes.

Punto núm. 1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- ***TRIBUNA DE ALCALDES.*****- Intervendrán las Alcaldesas de Benalmádena y de Arenas.**

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, tiene la palabra en primer lugar la Alcaldesa de Benalmádena, Paloma García Gálvez adelante.

Dª Paloma García Gálvez, Alcaldesa del municipio de Benalmádena, buenos días, Presidente, diputados, quiero agradecer a todos la oportunidad que se brinda a esta Alcaldesa del municipio de Benalmádena de participar en este Pleno, y gracias al artículo 100 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, para hacer hincapié en la irresponsable actitud de la Junta de Andalucía en lo que respecta al mantenimiento y limpieza de nuestro litoral. Para denunciar la falta de voluntad y el abandono del Gobierno Autonómico a los Ayuntamientos, en una cuestión tan relevante en materia turística como es ofrecer a nuestros visitantes la mejor oferta en el segmento de sol y playa. La Junta suscribió un protocolo general de intenciones, que ha ido vaciando de contenido de forma unilateral, el año pasado rebajó notablemente su compromiso de colaborar económicamente en el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño, y pasó de aportar un 60% de los costes del balizamiento de las playas a poco más de la mitad. Pero es que además ni siquiera ha cumplido con buena parte de esos pagos. El Gobierno de PSOE e Izquierda Unida adeuda a la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental la cuantía económica que debía abonar en los últimos ejercicios, un importe que debemos asumir todos los municipios antes de esta dejadez de la Junta de Andalucía. Una dejadez que afecta y perjudica a nuestro modelo turístico, y que constituye un grave ejercicio de deslealtad institucional con todos los Ayuntamientos de la Costa del Sol. No es necesario destacar la relevancia turística y económica que supone el hecho de que nuestro litoral ofrezca el mejor servicio y muestre su mejor imagen. Tener las playas en perfectas condiciones con la correcta señalización marítima, con sus aguas limpias, además de disponer de los elementos que garanticen la seguridad de los bañistas, son requisitos indispensables para ello, son la base para mantener la excelencia turística en este segmento. La Junta de Andalucía sin embargo no parece tenerlo tan claro, no considera imprescindible colaborar con el resto de Administraciones para ofrecer la máxima calidad, no quiere apostar por el turismo a pesar de que en el caso de Benalmádena, de la Provincia de Málaga y de toda Andalucía, constituye la principal industria, nuestro motor económico y nuestro motor promocional. El Gobierno Central ejecutará y está de hecho ejecutando un plan de mejora en las playas de la Costa del Sol, en el que tiene previsto invertir hasta tres millones de euros en los próximos años. Por el contrario nuestra Administración más cercana, la Junta de Andalucía, no tiene intención de conceder este año las subvenciones en las que se comprometió para cumplir con las necesidades de limpieza y mantenimiento de las playas. Y no duda en abandonar a su suerte a los municipios costeros y generar a los Ayuntamientos una nueva carga económica, una nueva carga que debemos asumir si no queremos ofrecer una mala imagen a todos nuestros visitantes, y causar un grave perjuicio a todas las pequeñas empresas familiares cuyos ingresos dependen única y exclusivamente del turismo. La Junta de Andalucía no puede seguir recortando ni descuidando el sector turístico, porque no hablamos sólo de imagen cuya importancia esencial dada la enorme competencia con otros destinos emergentes, sino que hablamos también de seguridad. Y para ello el balizamiento es imprescindible para la seguridad de los bañistas. Benalmádena que cuenta con una veintena de playas repartidas a lo largo de su litoral, ni puede dejar de ninguna manera de señalizar en nuestras aguas esas zonas de baño, sería no solo una insensatez sino también una temeridad. El Gobierno de José Antonio Griñán sin embargo parece que no tienen ningún problema en ese sentido, tampoco le importa que las zonas de baño estén limpias y cumplan con todas las condiciones higiénicas y sanitarias, porque la Junta tampoco está dispuesta a cumplir su compromiso y a abonar las aportaciones relativas al servicio de barcos quita natas, para dejar en perfecto estado la lámina de agua destinada al baño. A todo ello hay que añadir la falta de compromiso en la limpieza de playas, es cierto que en ese ámbito las competencias no dependen estrictamente del Gobierno Autonómico, pero hay que puntualizar que el litoral se

ve afectado por la acumulación de cañas, troncos y otros restos que los temporales arrastran hasta nuestras playas procedentes de los arroyos. Y señores, el desbroce, la retirada de vegetación y el mantenimiento de estos sí que es competencia de la Junta. Desde el pasado verano el Ayuntamiento de Benalmádena viene retirando de las playas toneladas de cañas procedentes de los arroyos, y desde el pasado verano venimos reclamando a la Delegación Provincial de Medio Ambiente que asuma de una vez sus competencias en materia de desbroce y mantenimiento de arroyos. Sin embargo la Junta no ha acometido ninguna actuación en este ámbito, la Junta sigue sin cumplir con sus obligaciones, a pesar de los continuos requerimientos que desde el consistorio llevamos realizando desde hace muchos meses, sin importarle el riesgo de esta falta de actuación para los vecinos de Benalmádena, ni la imagen que pueda presentar nuestras playas a lo largo de todo el año. Sin importarle siquiera que su dejadez y su inoperancia puedan arruinar el comienzo de la temporada de baño y causar un enorme perjuicio a los esfuerzos y esperanzas de todos aquellos que viven de este sector. La limpieza de las playas por los restos que se acumulan procedentes de los arroyos ha supuesto para el Ayuntamiento de Benalmádena un gasto extraordinario, una cuantía a la que habrá que sumar todos aquellos esfuerzos que los Ayuntamientos nos veremos obligados a asumir durante la nueva temporada estival para el balizamiento de las playas y la limpieza de esta zonas. Una inversión que los municipios tendremos que sufragar de manera exclusiva, sin ninguna ayuda por parte de la Junta de Andalucía. Por eso desde el Ayuntamiento de Benalmádena queremos denunciar esta situación, y exigir al Gobierno Autonómico que asuma sus obligaciones y que renueve su compromiso de colaborar con el resto de Instituciones Públicas mancomunidades y locales, para mantener una imagen de calidad en nuestras playas. Para apostar por la seguridad, la higiene y la promoción de nuestro litoral, uno de nuestros grandes baluartes turísticos. Se trata de un deber morar de la Junta, y supondría una buena noticia para todos que el Gobierno Autonómico cumpliera con esta su responsabilidad para con los vecinos, para con los pequeños empresarios turísticos, y para con todos aquellos que durante la temporada estival visiten las playas de Benalmádena, de Málaga y de toda Andalucía. Muchas gracias por su atención.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Alcaldesa, tiene la palabra la Alcaldesa de Arenas, Basilia Pareja, adelante.

Dª Basilia Pareja Ruiz, Alcaldesa del municipio de Arenas, buenos días Sr. Presidente, señores diputados y diputadas, compañeros alcaldes y alcaldesas, señoras y señores. Soy Basilia Pareja, Alcaldesa de Arenas, y mi nómina mensual es de 1.958,40 €. Subo a esta tribuna representando la voz de mis vecinos y vecinas, los últimos acontecimientos me convierten además en portavoz de los Alcaldes y Alcaldesas de los 42 municipios y ELA menores de 25.000 habitantes, que ayer decidimos encerrarnos en esta sede institucional. Minutos antes de esta intervención los votos de la mayoría del Grupo Popular han consumado un nuevo hachazo a la financiación de los Planes de Concertación Provincial. Estos días se ha hablado mucho de la concertación, un modelo de reparto y organización de la Diputación que impulsó el anterior Gobierno provincial del Partido Socialista y de Izquierda Unida. No es la primera vez ni será la última que como Alcaldesa defienda el modelo de concertación de las inversiones, es decir, acordar entre Ayuntamiento y Diputación cuánto y dónde van a destinarse los recursos, porque así defiendo dos cosas, la no discrecionalidad en el reparto de recursos públicos, y el principio de cohesión territorial y solidaridad provincial. El primero ahuyenta el sectarismo y es el único antídoto en esta Diputación, donde no debo recordar que esta Diputación está al servicio de los pueblos menores de 25.000 habitantes. El segundo por su parte asegura precisamente el fin último de esta Diputación, que los pequeños municipios con menos recursos económicos y materiales reciban más dinero para converger y garantizar el progreso conjunto de toda la Provincia. Así estaba establecido en la Diputación de Málaga hasta 2011. Los pequeños recibíamos más dinero, porque se debe de garantizar

igualdad de servicios. La Diputación debe corregir déficit históricos uniendo esfuerzos. Pero la concertación ha dejado de ser lo que era, ni siquiera tiene el mismo nombre, es otra cosa, no voy a aburrirles con cifras y datos generales, siempre sujeto a la interpretación de cada cual. Mis datos, los de mi pueblo, sí los conozco muy bien, con el nuevo Gobierno de Diputación Arenas ha dejado de ingresar 233.232,40 € durante los años 2012 y 2013. En julio del 2011 en este mismo salón de Plenos usted se comprometió con los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia a mantener las cantidades aprobadas por todos los Grupos Políticos, en abril de aquel año sin embargo cuál fue nuestra sorpresa cuando en 2012 se recortan dichas cantidades. Le doy datos, por supuesto de mi pueblo, usted nos aseguró que Arenas iba a recibir 320.433,98 €, y usted sólo nos dio 219.469,11 €. En 2013 el recorte es aun mayor, y mi pueblo va a recibir 188.166,38 €. Como verá Arenas con usted como Presidente de la Diputación recibe la mitad de la financiación que nos aportaba antes la anterior Corporación gobernada por el Partido Socialista e Izquierda Unida. El ejemplo de mi pueblo es extrapolable a cualquier municipio de menos de 25.000 habitantes. Todo puede traducirse en un tira y afloja propio del juego democrático en las Instituciones, pero no es así, estamos hablando de cuestiones más serias, más profundas, más importantes, mi verdadero temor con el desmantelamiento del modelo de concertación es la discriminación de los pequeños municipios, en favor de los grandes que acaparan la mayoría de nuevas inversiones. Mi verdadero temor es que en este salón de Plenos un Grupo Político defienda sin que nada suceda que es muy caro prestar un servicio en un municipio menor de 5.000 habitantes, o que hay que invertir donde vive la gente. Es decir, en las franjas urbanizadas masivamente, o que encima tengamos que escuchar que por habitante mi pueblo recibe mucho. Estoy aquí para decirle que la Diputación sirve, si le sirve a los pueblos, es decir, a sus vecinos y a sus vecinas, para decirles que como Alcaldesa de un municipio pequeño he sido elegida para ayudarles de la mejor manera al futuro, pero sobre todo para defender el pasado, para defender su supervivencia, los pueblos serán si seguimos ofreciendo oportunidades a la gente. Cada euro que se deja de invertir en los pequeños pueblos, atendiendo a los criterios anteriores expuestos, nos condenan a irnos, a abandonarlos, el lugar donde nosotros hemos nacido, donde hemos decidido vivir, quedarnos, nos obliga a desprendernos de nuestras raíces, y eso no lo vamos a permitir. Las razones que hemos esgrimido para encerrarnos en esta Diputación son las razones que defendemos para que nuestros pueblos mejoren. Mi obligación moral y política es para con mis vecinos y vecinas, la mayoría de ellos, y la gran mayoría sufridores de esta crisis. Mi obligación como Alcaldesa es pelear para que lleguen inversiones que garanticen jornales, abran oportunidades a nuevas expectativas, siempre primando el interés general. He escuchado voces que tachan la reivindicación colectiva de estos días de partidista, entenderán que casi me lo tomé como un elogio, como Alcaldesa pienso en todo y cada uno de los vecinos de mi pueblo, pero como socialista me van a permitir que piense en quienes peor lo están pasando, en quienes pueden quedarse en la cuneta, en quienes se enfrentan en peores condiciones al peor futuro que mi generación podía imaginar. No será tan partidista cuando no somos únicos en criticar el reparto de los fondos que este Equipo de Gobierno de esta Diputación acaba de hacer. Pero decirle a la Diputación, al Sr. Presidente y a todo su Equipo, al que agradezco y estoy segura su replanteamiento de una política que a día de hoy aboca a los pueblos pequeños a un incierto tiempo futuro, gracias.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

No presenta dictámenes.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

Punto núm. 2.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Centros de Atención Especializada.*- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores "La Vega" de Antequera, y el modelo de contrato de ingreso en dicho Centro.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, sobre la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores "La Vega" de Antequera, y el modelo de contrato de ingreso en dicho Centro, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.2 Delegación de Centros de Atención Especializada.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores "La Vega" de Antequera y modelo de contrato de ingreso. (Informe Jefa de Servicio) (Pleno)

"Por Pleno de fecha 4 de noviembre de 2003, al punto nº 9/1 de su orden del día, se acordó la aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior de las Residencias para Mayores de la Diputación Provincial de Málaga y modelo de contrato de ingreso.

Con posterioridad ha sido aprobada la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como la Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de Reglamento de Régimen Interior de los centros residenciales de Personas Mayores en Situación de Dependencia que forma parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, lo que ha dado lugar a una nueva redacción del Reglamento de Régimen Interior de la residencia de Mayores " La Vega de Antequera, para su adaptación al modelo de la Orden, que ha sido visado por la Junta de Andalucía con fecha de 21 de diciembre de 2012, cumpliendo con ello con el requerimiento efectuado por la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería de Salud y Bienestar Social durante la tramitación del expediente de Autorización Administrativa de Funcionamiento del centro, siendo asimismo requisito exigido el de que cada residencia de Mayores tenga su propio reglamento individualizado, por lo que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 48 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, así como la Orden de 21 de diciembre de 2007, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores "La Vega" de Antequera, visado por la Junta de Andalucía y el modelo de contrato de ingreso en dicho centro, adjuntos a la presente propuesta, cuyos textos íntegros obran unidos como anexo I y anexo II a la propuesta.

b) Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, someterlo a información pública e información a los interesados/as mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, entendiéndose que transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias sin que se haya presentado ninguna, dicho Reglamento quedará definitivamente aprobado y vigente, quedando sin efecto el anterior, sin necesidad de nuevo acuerdo.

c) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y al de los interesados."

ANEXO I

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "LA VEGA" DE ANTEQUERA.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad.

La finalidad del presente Reglamento de Régimen Interior es recoger con claridad y precisión el conjunto de normas que regulará el funcionamiento del centro, para su conocimiento y aplicación, a fin de garantizar una correcta prestación del servicio.

Artículo 2. Denominación y naturaleza.

La Residencia de Mayores "La Vega", ubicada en la localidad de Antequera, provincia de Málaga, cuya titularidad corresponde a la Diputación de Málaga, es un centro de carácter social que ofrece alojamiento, convivencia y atención integral, ya sea de forma temporal o permanente, y que tiene la función sustitutoria de hogar familiar a las personas mayores en situación de dependencia, y teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de los cuidados que precise la persona, conforme a su Programa Individual de Atención.

TÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS

Artículo 3. Derechos de las personas usuarias.

Son derechos de las personas usuarias:

a) Derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y al apartado d) del artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las Personas en Situación de Dependencia.

b) Derecho a la integridad física y moral y a un trato digno, tanto por parte del personal del centro como de las demás personas usuarias.

c) Derecho a no ser discriminadas por razón de edad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Derecho a la información y a la participación.

e) Derecho a una atención individualizada, acorde con sus necesidades específicas.

f) Derecho a la igualdad de trato y a gozar de todas las prestaciones y servicios que ofrezca el centro, independientemente de la forma de financiación de la plaza residencial que ocupe.

g) Derecho a acceder a servicios de calidad, conforme dispone la Ley 39/2006, así como la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el resto de la normativa vigente.

h) Derecho a la asistencia sanitaria y farmacéutica.

i) Derecho a mantener relaciones interpersonales, así como a recibir visitas, promoviéndose las relaciones con sus familiares, personas de referencia y/o representante.

j) Derecho a cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia en el centro por voluntad propia, salvo en los casos previstos por la normativa que resulte de aplicación. Así como derecho a ausencias temporales por necesidades familiares u otras circunstancias debidamente justificadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de este Reglamento de Régimen Interior.

k) Derecho de las personas usuarias a ser protegidas por ley, tanto ellas como sus bienes y pertenencias, cuando a consecuencia de la pérdida de sus facultades mentales, tengan mermada su capacidad de autogobierno.

l) Derecho a exponer sus sugerencias, quejas y desacuerdos, mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones o las pertinentes hojas de reclamación, según se dispone en el Decreto 171/1989, de 11 de julio, para los Centros y Servicios de la Administración Pública o Privados Acreditados.

m) Derecho a solicitar el servicio de orientación jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia jurídica gratuita y su normativa de desarrollo. En estos casos se establece una atención

preferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.

Artículo 4. Deberes de las personas usuarias.
Son deberes de las personas usuarias las siguientes:
a) Participar, en su propio beneficio, en todo aquello que se le requiera, tanto en lo relativo a la atención y cuidado de su salud, como en lo destinado a favorecer y promover su autonomía.
b) Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia entre las personas usuarias, así como con el personal que presta servicios en el centro.
c) Respetar los derechos de las demás personas usuarias.
d) Cumplir las normas que rijan el funcionamiento del centro, haciendo un buen uso de todas las instalaciones del mismo.
e) Participar en la financiación del servicio, según el sistema establecido.
f) Facilitar correctamente los datos que les puedan ser solicitados en relación a la prestación o servicio.
g) Cumplir los requerimientos específicos que formulen las Administraciones Públicas competentes.

TÍTULO III

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Artículo 5. Obligaciones de la entidad titular.
Son obligaciones de la entidad titular del centro:
a) El mantenimiento de la atención residencial desde un enfoque bio-psicosocial.
b) Mejorar y mantener, hasta donde sea posible, la capacidad funcional de la persona usuaria.
c) Desarrollar programas de intervención y protocolos de actuación, dirigidos y supervisados por profesionales especializados.
d) El centro ofrecerá, por otra parte, los mismos servicios y prestaciones para todas las personas usuarias, garantizando la equidad e igualdad en los derechos y deberes de todos los usuarios/as.
e) Favorecer las buenas relaciones sociales entre las personas residentes, familiares, persona de referencia o representante legal y el personal del centro.
f) Garantizar un régimen nutricional adecuado para todas las personas usuarias.
g) Contar con una póliza de seguros multiriesgo y de responsabilidad civil a fin de garantizar la responsabilidad de la entidad y de sus trabajadores/as.
Dicha póliza deberá ser exclusiva para este centro.

TÍTULO IV

RÉGIMEN DE INGRESOS Y BAJAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

Artículo 6. Requisitos para el ingreso en el centro.
Son requisitos para el ingreso en el centro, los que a continuación se indican:
a) Cumplir lo establecido en el artículo 1 del Decreto 28/1990, de 6 de febrero, por el que se establecen las condiciones para ingreso y traslado en residencias para la tercera edad. Ninguna persona podrá ser ingresada sin su consentimiento, salvo que sea suplida su capacidad por tutor legal. En los casos de incapacidad presunta o declarada, en los que no sea posible tal consentimiento, se requerirá la autorización judicial para el ingreso.
b) Cumplimentación de documento contractual de ingreso.
c) Presentar la siguiente documentación:
1. Documento Nacional de Identidad o, en su caso, tarjeta de residente.
2. Copia de la sentencia de incapacitación, donde conste la persona nombrada tutor/a del declarado incapaz, o auto judicial de internamiento involuntario, en los supuestos en que así proceda.
3. Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social u otro documento acreditativo de la cobertura de la asistencia sanitaria.
4. Seguro de decesos, en su caso.
5. Resolución de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en su caso, en la que se determine el ingreso.

Artículo 7. Período de adaptación.
1. Se establecerá, en el momento de ingreso de la persona usuaria en el centro residencial, un período de adaptación y observación máximo de un mes que podrá ser ampliado, excepcionalmente, hasta un máximo de otro.
2. Cuando la persona usuaria no supere este período de adaptación, será la Comisión Técnica de Seguimiento del centro residencial la que propondrá al órgano competente el traslado de la misma, debiendo ello motivarse suficientemente.

Artículo 8. Conformación del expediente individual.
Se conformará un expediente individual con consentimiento informado de cada persona usuaria, que contendrá como mínimo, además de los documentos recogidos en el artículo 6, los siguientes:
a) Datos identificativos de la persona usuaria: nombre y apellidos, DNI/NIE, lugar y fecha de nacimiento, Documento de la Seguridad Social y teléfono de contacto.
b) Datos de los familiares, así como de la persona de referencia que conste en el documento contractual y/o del representante legal (nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección, parentesco, teléfono de contacto).
c) Fecha y motivo del ingreso.
d) Historia social.
e) Historia psicológica, en su caso.
f) Historia clínica, con especificación de visitas o consultas facultativas efectuadas, nombre y cargo que ocupa quien hace el reconocimiento, fecha, motivo, diagnóstico, enfermedades padecidas o que estén en curso, tratamiento y otras indicaciones.
g) Contactos de la persona usuaria con familiares, persona de referencia o representante legal (motivo, frecuencia y reacción ante los mismos).
h) Contactos mantenidos por los responsables del centro con familiares, persona de referencia y/o responsables legales (motivos, frecuencia, fecha de los mismos y observaciones).
i) Programación individual de desarrollo integral (bio-psico-social) ajustada a la edad y características de la persona usuaria, y evaluación continuada de la misma.

Artículo 9. Reserva de plaza.
Las personas usuarias tendrán derecho a la reserva de su plaza:
Durante las ausencias por enfermedad o atención en Centro Hospitalario, respetando el límite de cuarenta y cinco días anuales, salvo informe médico que justifique una estancia superior.

Artículo 10. Permuta.
1. Las personas usuarias del centro podrán solicitar una permuta con otra persona de otro centro residencial en iguales condiciones. La solicitud de permuta se remitirá al centro para el que se haya solicitado dicha permuta. El centro residencial receptor deberá dar a la petición la mayor publicidad posible, exponiéndolo en el tablón de anuncios durante un plazo no inferior a un mes, período en el que podrán solicitar la permuta todas las personas usuarias del centro que lo deseen.
2. Transcurrido dicho plazo, si se hubiesen recibido solicitudes de permuta, se remitirán todas ellas al órgano competente que corresponda para su resolución, junto con los expedientes de las personas interesadas.

Artículo 11. Motivos de baja.
Serán motivos de baja los siguientes:
a) Cuando, como consecuencia del procedimiento de revisión del Programa Individual de Atención, se asigne otro servicio o prestación económica o se modifique el servicio asignado, siempre que en este último supuesto se prescriba un centro de distinta tipología.
b) Cuando se extinga el servicio, como consecuencia del procedimiento de revisión de la prestación reconocida. Se entenderá que se extingue el servicio, causando baja en el centro, entre otros, en los siguientes casos:
1º Fallecimiento.
2º Renuncia voluntaria y por escrito de la persona usuaria o su representante legal.
3º Por impago de la participación correspondiente en la financiación durante más de dos meses.
4º Por ausencia voluntaria cuando exceda del máximo de 30 días naturales al año, así como ausencias injustificadas continuadas por más de diez días o discontinuas por más de treinta días.
5º Falseamiento, ocultación o negativa reiterada de la obligación de facilitar los datos que les sean requeridos o deban suministrar a la Administración.
6º Incumplimientos muy graves de los deberes y normas de convivencia que impongan la legislación vigente y las normas de régimen interior del centro.
c) Por traslado definitivo.
d) En el caso de personas usuarias de plazas financiadas por la Junta de Andalucía, por resolución administrativa firme acordando el traslado o la permuta con persona usuaria de otro centro, por fallecimiento del usuario/a o por la voluntad expresa del/la residente o de quien ostente su representación legal, formalizada por escrito y comunicada a la Dirección del centro.

TÍTULO V

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 12. Atención ofrecida.

Se garantizará la atención de las personas usuarias del centro en el conjunto de sus necesidades básicas que se concretan en el articulado incluido en este Título.

CAPÍTULO I

Alojamiento

Artículo 13. Las habitaciones.
1. A las personas usuarias se les asignará una habitación, así como, en su caso, la posibilidad de un cambio de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el protocolo que tenga establecido cada centro y en función de la valoración emitida por la Comisión Técnica de Seguimiento.
2. La persona usuaria podrá disponer de objetos personales en la habitación (cuadros, fotos, etc.), siempre teniendo en cuenta las normas establecidas por la dirección del centro.
3. Para el uso de electrodomésticos (TV, radio, etc.) en la habitación, será necesario el permiso de la dirección del centro. En todo caso, se respetarán las horas de descanso, especialmente desde las 22,00 a 8,00 horas.
4. Se preservarán las condiciones adecuadas de protección y seguridad, prohibiéndose además la instalación de mecanismos de cierre de puertas y ventanas por parte de las personas usuarias, así como la colocación de muebles u objetos que obstaculicen la entrada o la salida de las habitaciones, o que supongan peligro para sí o terceros.
5. Las labores de limpieza de las habitaciones se realizarán estando éstas vacías, para garantizar una higiene adecuada, facilitando la persona usuaria esta circunstancia, salvo cuando la situación de su salud requiera su permanencia en la habitación.
6. Dentro de las habitaciones no se tendrán alimentos que por su naturaleza se puedan descomponer, produzcan malos olores y deterioren el mobiliario, o que por su número o volumen supongan un impedimento para las tareas de limpieza.
7. Se prohíbe almacenar cualquier producto farmacéutico.
8. Los objetos peligrosos no estarán permitidos, en caso de encontrar alguno, quedará en depósito en la Dirección del centro, facilitando ésta un recibo que justificará su entrega.
9. Se mantendrán un uso correcto de las habitaciones.

Artículo 14. Vestuario personal.
1. El día de su ingreso en el centro la persona usuaria portará sus enseres personales, los cuales deberán estar debidamente identificados, según determine el centro, al objeto de garantizar su uso exclusivo. Se deberá facilitar por la persona usuaria, su representante legal o la familia, el vestuario que se solicite.
2. El centro garantizará el lavado y planchado de la ropa.

Artículo 15. Objetos de valor y enseres personales.
1. Se deberán inventariar los objetos personales que lleve consigo la persona usuaria en el momento del ingreso en el centro.
2. El centro residencial sólo se hará responsable de aquellas pertenencias que hayan sido previamente inventariadas y depositadas en lugar destinado al efecto. Dichas pertenencias podrán ser retiradas en cualquier momento por la persona usuaria o su representante mediante expedición del correspondiente recibo por el centro.
3. En caso de fallecimiento, las pertenencias personales deberán ser retiradas, en el plazo de una semana, por las personas que se especifique a los citados efectos en el documento contractual.
4. Cuando un residente abandone provisionalmente o definitivamente su habitación, ningún familiar u otra persona ajena al personal del centro podrá entrar en ella, ni podrá disponer de cosa alguna que se encuentre en la misma, salvo que acredite tener autorización para ello. La dirección tomará las medidas oportunas para retirar y disponer los efectos personales que queden en la habitación, según convenga en cada caso.
5.-Cualquier objeto que sea encontrado por persona distinta a su propietaria deberá ser entregado inmediatamente a la Dirección del centro, a fin de ser restituido a la persona propietaria.

Artículo 16. El servicio de comedor.
1. Los horarios fijados para el servicio de comedor por la Dirección del centro, conforme al artículo 26 del presente Reglamento, deberán ser cumplidos con la mayor rigurosidad, a fin de evitar trastornos en la prestación del servicio.
2. A las personas usuarias del centro se les garantizará una alimentación equilibrada, consistiendo en: desayuno, almuerzo, merienda y cena.
3. La carta mensual de los menús de las comidas será supervisada a fin de garantizar el aporte dietético y calórico adecuado a las personas residentes. Copia de dicha carta se expondrá en el tablón de anuncios del centro y estará a disposición de los familiares.
4. A las personas usuarias que lo precisen, por prescripción médica, se les ofrecerá menú de régimen adecuado a sus necesidades.

CAPÍTULO II

Medidas higiénico sanitarias y atención social

Artículo 17. Seguimiento y atención sanitaria.
1. Se garantizará que todas las personas usuarias reciban el seguimiento sanitario y los cuidados que precisen, siendo dispensados por profesionales debidamente cualificados.
2. Cuando así se precise, la persona usuaria será trasladada al centro hospitalario que corresponda. Para ello, será acompañada por algún familiar, persona de referencia o representante legal. Excepcionalmente, podrá ser acompañada por personal del centro o persona ajena, en cuyo caso, ésta última será remunerada por la persona usuaria.
3. Si la persona usuaria quedara ingresada en un centro hospitalario, será la familia, la persona de referencia y/o su representante, las encargadas de su atención.
4. La dirección del centro podrá adoptar decisiones de carácter urgente, por motivos de salud del usuario, dando cuenta a la mayor brevedad posible a sus familiares.
5. El centro podrá adoptar medidas excepcionales en los supuestos en los que la persona residente presente un desequilibrio psíquico-emocional que ponga en riesgo su salud y seguridad, así como la de las demás, de forma transitoria o permanente. Para llevar a efecto dichas medidas son necesarios los siguientes condicionantes:
a) Autorización o información expresa de la familia.
b) Informe médico previo en el que se describa la patología que presenta, los síntomas que provocan un riesgo para la salud y seguridad de la persona residente o la de las demás, así como la recomendación de la adopción de dichas medidas excepcionales.
6. El centro contará con una dotación de material sanitario, tanto para primeros auxilios como para emergencias sanitarias, tutelado por persona responsable del mismo.
7. Se administrarán únicamente los medicamentos prescritos por los profesionales correspondientes, no pudiendo las personas usuarias, su representante legal o sus familiares alterar la prescripción en cuanto a la medicación o la alimentación.
8. Queda prohibido fumar en el centro, excepto en los lugares habilitados para ello, según dispone el artículo 8, apartado 1.a), de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, debiéndose observar además el resto de las disposiciones establecidas en el citado texto.
9. El centro mantendrá actualizada la historia clínica, con consentimiento informado por parte de la persona residente.

Artículo 18. Atención social y cultural.
1. Las personas usuarias recibirán información, asesoramiento, ayuda para trámites administrativos, así como apoyo para la adaptación al centro y a la convivencia en el mismo.
2. Se facilitará a las personas usuarias información y participación en actividades socioculturales y recreativas, tanto de las realizadas dentro del centro como de otras que se realicen fuera del mismo, fomentándose su colaboración en las tareas de programación y desarrollo.
3. El centro mantendrá actualizada la historia social.
4. El centro favorecerá las actividades de voluntariado social, tanto por las personas residentes como del entorno, ateniéndose a lo establecido en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado; igualmente favorecerá el asociacionismo.

Artículo 19. Aseo e higiene personal.
Se garantizará el aseo personal diario de la persona usuaria y el que ocasionalmente pueda ser necesario cuando las circunstancias así lo exijan y la persona usuaria no pueda llevarlo a cabo por sí misma.

Artículo 20. Mantenimiento e higiene del centro.
Se prestará especial atención a la conservación y reparación del mobiliario, instalaciones y maquinaria del centro, así como a la limpieza general y permanente del edificio y sus dependencias.

Artículo 21. Otros servicios.
1. El centro podrá poner a disposición de las personas usuarias, previo pago correspondiente, la utilización de servicios adicionales tales como peluquería, pedicura, etc., así como cualquier otro servicio que se considere necesario para la atención adecuada de la persona usuaria.
2. En caso de fallecimiento de la persona usuaria, el centro facilitará el uso de la sala de velatorio del mismo o del centro conveniado para la prestación del referido servicio, corriendo a cargo de la familia los trámites y gastos de traslado y entierro. Será igualmente a cargo de la familia el abono de los gastos o facturas pendientes de pago en el momento del fallecimiento de la persona usuaria. Cuando corresponda, asumirá el centro la realización de los trámites y/o gastos correspondientes en el caso de personas usuarias sin familia.

CAPÍTULO III

Régimen de visitas, salidas y comunicación con el exterior

Artículo 22. Salidas del centro.
1. Las personas usuarias podrán salir del centro, acompañadas, siempre que sus condiciones físicas o psíquicas lo permitan.
2. Las personas usuarias que salgan del centro deberán notificarlo al mismo, donde quedará constancia de la salida por escrito.
3. Mediante comunicación expresa al centro podrán los familiares, persona de referencia, representante legal, o personas autorizadas, acompañarlos en sus salidas, siendo los mismos responsables de los daños y perjuicios por accidentes o percances sufridos por la persona usuaria fuera del centro.

Artículo 23. Ausencia temporal.
En caso de que la persona usuaria, con motivo de circunstancias familiares u otras causas debidamente justificadas, deba ausentarse temporalmente del centro, se comunicará con la mayor antelación posible a la Dirección del mismo.

Artículo 24. Visitas.
1. Las personas usuarias podrán recibir visitas todos los días, en las dependencias destinadas a tal efecto y en el horario establecido. Se podrá acceder a las habitaciones, previa autorización de la Dirección del centro o persona en quien delegue esta función, si bien habrá que salvaguardar la intimidad de las personas usuarias con las que se compartan la habitación, así como el normal desarrollo del funcionamiento del centro residencial.
2. En el supuesto de personas usuarias con alto nivel de dependencia, que compartan o no habitación, la dirección del centro establecerá normas particulares al respecto. Se facilitará el acceso de los familiares o personas que así lo soliciten para el acompañamiento de la persona usuaria en horario nocturno, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Artículo 25. Comunicación con el exterior.
Las personas usuarias podrán tener acceso a las comunicaciones, que se ubicarán en un lugar que permita la intimidad. Asimismo dispondrán, si fuera necesario, de ayuda de carácter personal para hacer efectivas las citadas llamadas. El coste de las llamadas será a cargo de la persona usuaria.

Artículo 26. Horarios del centro.

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	
24 horas	*24 horas*

HORARIO DE COMIDAS	
INVIERNO	*VERANO*
DESAYUNO: 9,30 a 10,00 horas	*DESAYUNO: 9,30 A 10,00 horas*
ALMUERZO: 13,30 a 14,00 horas	*ALMUERZO: 13,30 a 14,00 horas*
MERIENDA: 16,30 a 17,00 horas	*MERIENDA: 16,30 a 17,00 horas*
CENA: 20,00 a 20,30 horas	*CENA: 20,30 a 21,00 horas*

HORARIO DE SALIDAS	
INVIERNO	*VERANO*
Desde. 8,00 horas	*Desde. 8,00 horas*
Hasta: 22,00 horas	*Hasta: 22,00 horas*

HORARIO DE VISITAS	
INVIERNO	*VERANO*
Desde. 10,00 horas	*Desde. 10,00 horas*
Hasta: 22,00 horas	*Hasta: 22,00 horas*

2. El centro permanecerá abierto los trescientos sesenta y cinco días del año.
3. Se recomienda puntualidad en los horarios acordados para todos los servicios, con el fin de garantizar un mejor funcionamiento del centro.

CAPÍTULO IV

Relaciones con el personal, sugerencias y reclamaciones

Artículo 27. Las relaciones con el personal.
1. El personal del centro dispondrá de lugares reservados para su uso exclusivo, que no serán utilizados por las personas usuarias del centro.
2. A fin de conseguir el mejor funcionamiento de los servicios prestados y facilitar la mayor calidad en la atención, las personas usuarias del centro, familiares, persona de referencia y/o sus representantes legales, colaborarán en coordinación con el personal del centro.
3. Se prohíbe dar propinas o retribuciones al personal del centro por la realización de sus servicios.

Artículo 28. Sugerencias y reclamaciones.
El centro tiene, a disposición de las personas usuarias y sus familiares, las Hojas de Reclamaciones establecidas por el Decreto 171/1989, de 11 de julio.

TÍTULO VI

PARTICIPACIÓN EN EL COSTE DE LOS SERVICIOS

Artículo 29. Coste de la plaza residencial.
1. El coste del servicio de las plazas residenciales financiadas por la Junta de Andalucía vendrá fijado según normativa vigente.
2. El coste del servicio residencial para el resto de las plazas será el establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación de los Servicios de Asistencia y Estancia en Residencias para Personas Mayores, Dependientes de la Diputación Provincial de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de noviembre de 2009, y estará permanentemente expuesto en el tablón de anuncios.
3.-Aquellos otros servicios que ofrezca el centro residencial de forma adicional (peluquería, pedicura, etc.) y utilice la persona usuaria, serán abonados íntegramente por ésta, previa factura desglosada del coste de los mismos.

Artículo 30. Forma de pago y plazo.
1. En los centros residenciales con plazas financiadas por la Junta de Andalucía el copago del servicio por la persona residente será establecido por la normativa vigente.
2. El copago de las mensualidades se efectuará por la persona residente o su representante legal, dentro de los 5 primeros días del mes corriente, preferentemente a través de domiciliación bancaria.

TÍTULO VII

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS, PERSONA DE REFERENCIA Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES

Artículo 31. Sistema de participación del centro.
Se facilitará la participación de las personas usuarias y personal del centro mediante la constitución de un Consejo del centro.

CAPÍTULO I

El Consejo del centro

Artículo 32. El Consejo del centro.
1. El Consejo del centro es el cauce ordinario de participación y comunicación de todos los grupos y personas que se encuentran vinculadas al Centro, con el propósito de conseguir los objetivos previstos y la calidad necesaria en los servicios multidisciplinares que se prestan.
2. El Consejo es un órgano consultivo que estará formado por:
a) Presidente/a, que será el Director/a del centro o persona en quien delegue.
b) Vocalías, que serán tres personas usuarias o representantes de las mismas.
c) Secretario/a, que será un trabajador del centro, preferentemente Trabajador Social.
d) Un/a representante de los trabajadores, elegido por sus compañeros.

Artículo 33. Sistema de elección.

1. Los miembros que en representación de las personas usuarias componen el Consejo del centro se elegirán por éstas de forma directa mediante votación secreta e individual.
2. La duración en el cargo de los componentes del Consejo será de dos años, sin perjuicio de la posibilidad de su reelección.
3. Las personas componentes del Consejo cesarán cuando se modifiquen las circunstancias personales o laborales por las que fueron elegidas o designadas.

Artículo 34. Funcionamiento del Consejo.
1. El Consejo del centro se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera por decisión de la Presidencia, o por petición escrita de la mitad de sus miembros.
2. La convocatoria será realizada por la Presidencia, con una antelación mínima de setenta y dos horas, fijándose el orden del día, en el que se habrán tenido en cuenta las peticiones de los demás miembros formuladas con suficiente antelación, así como lugar, fecha y hora de celebración. Una copia de la convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios, con cuarenta y ocho horas de antelación. En caso de urgencia, la convocatoria de sesión extraordinaria se realizará con la brevedad que la situación requiera, asegurándose su conocimiento a todos/as los miembros del Consejo.

Artículo 35. Constitución del Consejo del centro.
1. El Consejo se entenderá válidamente constituido en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, transcurrida al menos media hora, se entenderá válidamente constituido cuando se encuentre presente un número de sus miembros no inferior a tres, siendo uno de ellos la persona titular de la Dirección del centro.
2. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, decidiendo, en caso de empate, el voto de quien ostente la Presidencia.

Artículo 36. Facultades y funciones del Consejo del centro.
Corresponden al mismo las siguientes funciones:
a) Procurar el buen funcionamiento del centro, dentro de su competencia, para obtener una atención integral adecuada a las personas usuarias del centro residencial.
b) Conocer y proponer los programas anuales de actividades, facilitando que se cubran las preferencias del mayor número de personas usuarias.
c) Velar por unas relaciones de convivencia participativa entre las personas usuarias, facilitando que las entidades de carácter socio-cultural que así lo hayan solicitado puedan desarrollar actividades dentro del centro, siempre previa autorización por la Dirección del mismo.
d) Colaborar en la información y difusión de cuantas actuaciones se programen para las personas mayores usuarias.
e) Emitir los informes que le sean solicitados por los órganos competentes.
f) Fomentar la participación de las personas residentes en las actividades del centro.
g) Seguimiento y control para que se cumplan los sistemas de Calidad fijados por la Administración.

Artículo 37. Funciones de la Presidencia del Consejo del centro.
Corresponden a la misma las siguientes funciones:
a) Ostentar la representación del Consejo del centro y de las personas usuarias del centro en las actividades recreativas, culturales y de cooperación.
b) Presidir las reuniones del Consejo del centro y moderar los debates.
c) Fomentar las convivencia de las personas usuarias en el centro.

Artículo 38. Funciones de la Secretaría del Consejo del centro.
1. Corresponden a la misma las siguientes funciones:
- *a) Levantar acta de las sesiones, en la que figurará el visto bueno de quien ostente la Presidencia.*
- *b) Exponer en el tablón de anuncios, en los plazos fijados, las convocatorias y las Actas.*
- *c) Expedir certificaciones de los acuerdos del Consejo del centro, cuando proceda y sea expresamente requerido para ello.*
- *d) Llevar a cabo las funciones de carácter administrativo que se relacionen con las actividades del Consejo.*
- *e) Custodiar los libros, documentos y correspondencia del Consejo.*

2. Estas facultades se atribuirán, en caso de ausencia, enfermedad o vacante del Secretario, al miembro elegido de menor edad, salvo que el Consejo hubiere designado a otro.

Artículo 39. Funciones de los/as Vocales del Consejo del centro.
Corresponden a los Vocales del Consejo del centro las siguientes funciones:
- *a) Proponer a quien ostente la Presidencia los asuntos que hayan de incluirse en el orden del día de las sesiones del Consejo.*

b) Prestar apoyo a los cargos del Consejo del centro, y ejecutar las encomiendas que éste le haga dentro de sus competencias.
c) Asistir y participar en los debates.
d) Asistir a las reuniones a las que se les convoquen.

TÍTULO VIII

DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO Y DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

CAPÍTULO I

De la Dirección del centro

Artículo 40. De la Dirección del centro.
Sin perjuicio de las facultades directivas y de organización atribuidas por la normativa vigente a la Dirección del centro, la persona que ostente dicho cargo ejercerá, en particular, las siguientes funciones:
a) Representar al centro ante las Instituciones.
b) Dirigir al personal del centro.
c) Llevar a cabo la gestión del centro.
d) Cualesquiera otras que le fueren encomendadas por la entidad titular.

CAPÍTULO II

De la Comisión Técnica de Seguimiento

Artículo 41. La Comisión Técnica de Seguimiento.
En los centros con plazas financiadas por la Junta de Andalucía se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento cuya función principal será conocer la situación personal de cada una de las personas usuarias, su adaptación al centro, sus circunstancias sociales y personales, así como si reúne las condiciones adecuadas para su permanencia en el mismo, pudiendo proponer su traslado, de forma motivada, tanto interno como a otro centro más adecuado a sus necesidades.

Artículo 42. Composición y funciones.
1. En cada centro se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, que estará presidida por el Director/a del mismo e integrada, al menos, por dos miembros del personal, preferentemente del ámbito social y sanitario, asumiendo, uno de ellos, las funciones de Secretaría.
2. La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social designará un representante para que esté presente en las reuniones desarrolladas por la Comisión.
3. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes de forma ordinaria, siendo convocada por el Director/a del centro, al menos con una antelación mínima de setenta y dos horas, fijando el orden del día, en el que se detallarán los asuntos a tratar y los expedientes individuales que sean objeto de dicha reunión, así como lugar, fecha y hora de celebración de la misma. Podrá convocarse a la Comisión Técnica de Seguimiento de forma extraordinaria tantas veces como sea preciso, respetándose la antelación mínima antes citada.
4. Se levantará acta de cada una de las reuniones que deberá ser firmada y entregada a todos sus miembros una vez finalizada la misma.
5. La Comisión Técnica constatará que la persona usuaria, a su llegada al centro residencial, cumple el perfil adecuado al servicio prescrito por su Resolución, y determinando el cumplimiento del período de adaptación al mismo.
6. Será también competencia de dicha Comisión ampliar, en su caso, el período de adaptación y observación y pronunciarse sobre la necesidad de traslado, tanto interno como a otros centros con plazas financiadas por la Junta de Andalucía.
7. En ausencias temporales del centro, cuando así lo permitan las circunstancias de dicha ausencia, la Comisión Técnica de Seguimiento otorgará o no la conformidad previa al período solicitado.
8. Informar, a solicitud del Director/a del centro, a la persona residente afectada, en caso de expediente sancionador.

TÍTULO IX

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I

Faltas

Artículo 43. Definición y clasificación.
1. Se considera falta disciplinaria por parte de las personas usuarias del centro cualquier incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 4 del presente Reglamento de Régimen Interior.
2. Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Artículo 44. Faltas leves.
Constituyen faltas leves las siguientes:
a) La inobservancia de las reglas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro que genere una alteración o distorsión de escasa entidad en las normas de convivencia, respeto mutuo, solidaridad del colectivo y participación en el centro.
b) Utilización negligente de las instalaciones y medios del centro o perturbar las actividades del mismo.
c) No comunicar las ausencias a la Dirección del centro.

Artículo 45. Faltas graves.
Constituyen faltas graves las siguientes:
a) La comisión de tres faltas leves en el término de un año.
b) La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos de propiedad del centro, de su personal o de cualquier persona usuaria.
c) Causar daños en las instalaciones y medios del centro o impedir las actividades del mismo.
d) Alterar de forma habitual las reglas de convivencia creando situaciones de malestar en el centro.
e) Promover o participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo.
f) Falsear u ocultar datos relacionados con el disfrute de cualquier prestación o servicios propios del centro.
g) La demora injustificada de un mes en el pago.
h) Las coacciones, amenazas, represalias o cualquier otra forma de presión ejercitada sobre las personas en situación de dependencia o sus familias.
i) El consumo de sustancias tóxicas.
j) Fumar fuera de las áreas designadas para tal fin.

Artículo 46. Faltas muy graves.
Constituyen faltas muy graves las siguientes:
a) La comisión de tres faltas graves en el término de un año.
b) Promover, participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo, cuando se produzcan daños a terceros.
c) Las actuaciones que generen un grave perjuicio para las personas en situación de dependencia o para el centro.
d) Falsear u ocultar declaraciones o aportar datos inexactos y relevantes en relación con la condición de persona usuaria del centro.
e) La demora injustificada de dos meses en el pago establecido.
f) Actuaciones que atenten gravemente contra los derechos fundamentales de la persona.
g) Fumar en las zonas destinadas a habitaciones de las personas usuarias.
h) La sustracción, de forma reiterada, de bienes o cualquier clase de objetos de propiedad del centro, de su personal o de cualquier persona usuaria.

Artículo 47. Prescripción de las faltas.
1. Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves a los cuatro meses y las muy graves a los seis meses.
2. El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día en que la infracción hubiera sido cometida.
3. El plazo de prescripción se interrumpirá por la notificación a la persona usuaria y/o a su representante legal de la incoación de expediente disciplinario.

CAPÍTULO II

Medidas cautelares

Artículo 48. Medidas cautelares.
1. Iniciado el procedimiento, la dirección del centro, podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficiente para ello.
2. Las medidas cautelares deberán ajustarse a la intensidad, proporcionalidad y necesidades de los objetivos que se pretendan garantizar en cada supuesto concreto.

CAPÍTULO III

De las sanciones

Artículo 49. Sanciones.
1. Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, éstas serán proporcionales a la infracción cometida y se establecerán ponderándose según los siguientes criterios:
a) Gravedad de la infracción.
b) Gravedad de la alteración social y perjuicios causados.
c) Riesgo para la salud.
d) Número de afectados.
e) Beneficio obtenido.
f) Grado de intencionalidad y reiteración.
2. Las sanciones que se podrán imponer a las personas usuarias que incurran en alguna de las infracciones mencionadas serán las siguientes:
a) Por infracciones leves.
1. Amonestación verbal o escrita por parte de la Dirección del centro.
2. Prohibición del disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del centro, hasta dos meses.
b) Por infracciones graves.
Prohibición del disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del centro, por un período de tiempo no superior a seis meses.
c) Por infracciones muy graves.
1. Traslado definitivo de la persona usuaria a otro centro en los casos de plazas financiadas por la Junta de Andalucía.
2. Expulsión definitiva del centro.
3. Las personas sancionadas por faltas graves o muy graves no podrán participar como elegibles en los procesos electorales para la constitución del Consejo del centro mientras estas sanciones no queden canceladas en su expediente individual.

Artículo 50. Prescripción de las sanciones.
1. Las sanciones reguladas en el presente Reglamento de Régimen Interior prescribirán:
a) A los seis meses, las impuestas por faltas muy graves.
b) A los cuatro meses, las impuestas por faltas graves.
c) A los dos meses, las impuestas por faltas leves.
2. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

CAPÍTULO IV

Del procedimiento

Artículo 51. Procedimiento disciplinario para las personas usuarias de plazas con financiación por la Junta de Andalucía.
1. Los expedientes disciplinarios serán iniciados por la Dirección del centro, por propia iniciativa, o por denuncia, o bien por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
2. Denunciado un hecho que pudiera ser constitutivo de alguna de las infracciones tipificadas en el presente Reglamento de Régimen Interior del Centro, la Dirección del mismo llevará a cabo una primera comprobación a fin de conocer las circunstancias del caso concreto así como al objeto de calificar en principio su posible gravedad.
3. Los hechos denunciados serán trasladados por la Dirección del centro con todos los antecedentes a la Delegación Provincial, quien, una vez examinada la documentación aportada, acordará el inicio del expediente disciplinario designando a la persona instructora.

Del acuerdo de inicio del expediente disciplinario se dará traslado a la persona expedientada, especificando las conductas imputadas y la designación de la persona instructora del procedimiento a fin de que en el plazo de diez días formule las alegaciones que se consideren convenientes y proponga las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se podrá acordar la práctica de la prueba que se estime necesaria, requiriendo asimismo los informes que se precisen, trámites que se realizarán en el plazo de diez días. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución al respecto, que será remitida junto con todo lo actuado al órgano competente para resolver en el plazo de un mes.
4. Corresponde a la Delegaciones Provinciales la competencia para imponer las sanciones por faltas leves, previstas en el artículo 44, y por faltas graves, previstas en el artículo 45, de este Reglamento de Régimen Interior, y a la Dirección General de Personas Mayores la de imposición de la sanción por faltas graves prevista en la letra c) de dicho artículo, y las correspondientes a las faltas muy graves recogidas en el artículo 46.

5. El régimen de reclamaciones y/o recursos contra las sanciones impuestas, en virtud del procedimiento que se establece en este artículo, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. Las sanciones disciplinarias se ejecutarán en el plazo de diez días a partir del siguiente día al de su notificación.

Art. 52. Procedimiento disciplinario para las personas usuarias con plaza no contemplada en el artículo anterior.

1.- De la competencia.

Cuando la falta se califique de leve, la Dirección del Centro residencial impondrá la sanción correspondiente, sin necesidad de instruir expediente, previa audiencia del interesado.

Las sanciones por faltas graves y muy graves serán impuestas por el Presidente/a o Diputado/a Delegado/a de Centros de Atención Especializada, previa instrucción del procedimiento regulado en el artículo siguiente, siendo de aplicación el RD 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en todo lo no previsto.

2.- Sobre el procedimiento sancionador.
a) Actuaciones previas.

Conocido por la Dirección del Centro residencial, un hecho susceptible de ser tipificado como falta con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, deberá realizar las actuaciones de investigación o averiguación necesarias para determinar si concurren circunstancias que justifiquen la iniciación del procedimiento sancionador, dando traslado de todo al expediente a la Delegación competente. En caso de calificar la falta como leve, actuará según lo dispuesto en el artículo 24 párrafo primero, dando únicamente conocimiento a la Delegación.

b) Acuerdo de iniciación, instrucción y alegaciones.

La Delegación competente, a la vista de la documentación remitida y considerando que la falta cometida pudiera calificarse como grave o muy grave, acordará la iniciación del procedimiento sancionador con el contenido previsto en el artículo 13 del citado RD 1398/1993, con notificación a la Dirección del Centro residencial, interesados y al inculpado, concediéndoles un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

c) Prueba.

Transcurrido el plazo anterior, el/la instructor/a podrá acordar la apertura de un periodo de prueba por plazo no superior a treinta días ni inferior a 10 días, durante los cuales se practicarán las pruebas declaradas pertinentes, pudiendo rechazar, mediante resolución motivada, aquellas que sean manifiestamente innecesarias o improcedentes.

d) Informes.

El/la instructor/a podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver. En todo caso se solicitará Informe al/la Responsable de Mayores.

e) Propuesta de resolución.

Concluida, en su caso, la prueba el órgano instructor del procedimiento formulará propuesta de resolución en la que se fijará de forma motivada los hechos, especificándose los que se consideren probados y su exacta calificación jurídica, se determinará la infracción que, en su caso, aquellos constituyan y la persona o personas que resulten responsables, especificando la sanción que propone que se imponga y las medidas provisionales que se hubieran adoptado, en su caso, por el órgano competente para iniciar el procedimiento o por el instructor/a del mismo; o bien se propondrá la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

f) Audiencia.

La propuesta de resolución se notificará a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento, acompañada de una relación de los documentos obrantes en el procedimiento, a fin de que los interesados puedan obtener las copias de los que estimen convenientes, concediéndoseles un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la instructor/a del procedimiento.

g) Resolución.

Una vez finalizado el plazo de audiencia se dará traslado de todo lo actuado al órgano competente para resolver, el cual adoptará la resolución en el plazo de 10 días desde la recepción de la documentación, y se notificará a los interesados/as.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de la Delegación de Centros de Atención Especializada y sello de conformidad de Intervención.

(……..)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP, siete abstenciones expresas de los Grupos PSOE (5) e IULV (2), y una abstención por ausentarse ya iniciado el punto D. Francisco Javier Oblaré) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por la Pleno de la Diputación Provincial."

A continuación se inicia un debate conjunto de este asunto y la moción punto III/1.2 de esta sesión, en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, ¿Quieren que lo debatamos conjuntamente con la moción urgente? Pues por Izquierda Unida el Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, buenas tardes a todos y todas, en esta propuesta se traía la aprobación del Reglamento, es un trámite que estaba pendiente de la acreditación, en el trámite y en el paso del tiempo desde la Comisión a la actualidad se nos informa o así tenemos que tomar constancia leyendo la moción urgente presentada por el Grupo Popular, de que el día 8 de abril desde la Junta de Andalucía el Gobierno Autonómico se concede ya la acreditación al centro residencial de mayores de La Vega de Antequera, y por tanto queda claro que se ha cumplimentado para ello las obligaciones que estaban pendientes, la reforma en la estructura del edificio, también la adecuación en materia de personal, de la ratio y de los puestos y funciones que tenían que prestar, así como el Reglamento que es un trámite que desde luego pues como mero trámite vamos a respaldar, desde Izquierda Unida ya podemos anunciar y queda por un plazo de cuatro años abierta el periodo de acreditación. En este sentido ahora la propuesta que viene, ya digo hace tan sólo tres días que este centro está habilitado como concertado, y desde el Grupo de la Oposición y desde Izquierda Unida y el resto de Grupos pues ayer mismo supimos esta realidad. Pero viene una moción para que de forma completamente urgente se le inste a la Junta de Andalucía que acredite las plazas. Entonces desde Izquierda Unida vamos a posicionarnos evidentemente en favor de que se pueda en aras al mejor servicio posible a las personas mayores, a todas aquellas además están dentro de los derechos que tienen por la ley de dependencia, etc., pues puedan tener la mejor de las prestaciones posibles, y que el centro pueda contar con todas las garantías y la mayor eficacia en la prestación de sus servicios, haya el mayor número de personas y esté con la mayor actividad y prestando el servicio de la mejor forma. Para eso pues bienvenida además la posibilidad y para eso se ha ido tramitando y se ha llegado a esos acuerdos de concertación de plazas por parte de la Junta de Andalucía, una propuesta que por supuesto que apoyamos. Lo que sí queremos es comentar algunas cuestiones, por ejemplo ese carácter de urgencia que se motiva de forma pues como una imposición, y a la vez pues también hacer algunas preguntas, porque no tenemos claridad y nos llegan pues ya lo hemos transmitido en otras ocasiones unos hechos por un lado contrarios al apoyo por parte del Grupo Popular, del Equipo de Gobierno en definitiva a la residencias,

como es el cierre de la Residencia de Colmenar, y otro que está en el terreno de lo que vamos entendiendo por la gestión y las actuaciones, y es por ejemplo está en el aire otras residencias importantes en el municipio de Archidona. Y por tanto queremos que se nos resuelvan estas dudas y se muestre en primer lugar el compromiso de la Diputación por el mantenimiento de la actividad en los centros, de que van a continuar estando como centros dependientes de la Diputación los dos centros residenciales de mayores que quedan. Y ahora bien fantástico sería que además como centros que tengan plazas concertadas el de La Vega de Antequera. Pero entendemos que sería más lógico que el acuerdo contemplara el abrir el proceso de negociación, de llegar a un acuerdo para concertar las plazas, entendiendo pues la realidad, las necesidades y las posibilidades que también es un terreno que hay que explorar de ambas administraciones, para llegar a un acuerdo, a un consenso satisfactorio para todos. Hay que decir además que es una competencia en la viene prestando y los Ayuntamientos tienen, por tanto la Diputación un papel relevante, y que queremos reiterar aquí las necesidades de entendimiento en primer lugar entre ambas Administraciones, porque podríamos entender además que hay por parte de otras Administraciones también un papel destacado como es la Administración del Estado, donde hemos visto que el desarrollo de la ley de dependencia se está viendo recortado progresivamente, cómo se ha roto ese acuerdo, ese consenso en el que las Autonomías aportaban en pie de igualdad con el Estado los fondos de la dependencia, y con la retirada, recorte del Estado, que ha quedado pues en el caso de Andalucía asumiendo pues en un porcentaje superior al 70% la Junta de Andalucía para poder mantener los servicios de dependencia. Cómo han desaparecidos también servicios también ligados a los mayores como el de teleasistencia, o el de acción con personas con discapacidad. En definitiva han sido los servicios sociales objeto y blanco de los recortes del Partido Popular, como el Plan Concertado, prestaciones básicas de los Servicios Sociales que han sido recortadas con un 40%, y en Andalucía se ha dejado de recibir en 2011, 17 millones de euros para recibir en este 2013 poco más de 5 millones. Por tanto estos recortes y este abandono de las políticas sociales por parte del Partido Popular a nivel del Estado, esta urgencia y esta premura de querer imponer una concertación de esta forma urgente entendemos que ni está legitimada ni es la más adecuada, y habría que tomar un acuerdo, por otra parte es algo evidente, y terminar simplemente cuando se pide la concertación y la acreditación es que se empiece a acreditar, para eso se hace, pero desde el diálogo y el consenso mutuo, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, por el Grupo Socialista Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, buenas tardes ya casi, estamos cercanos a la comida, el resto de compañeros y compañeras de la Corporación, y también a las personas que siguen aquí en el salón de Plenos acompañándonos en este debate. Hemos mezclado dos puntos, entendemos que es importante porque es cierto que tanto un punto como el otro tiene que ver mucho. Nosotros como somos leales a nuestra palabra, y tampoco dudo de la lealtad de palabra que pueda tener el resto de compañeros y compañeras de esta Corporación, dijimos en la Comisión Informativa, y me dirijo a la Sra. Emiliani porque ve un revuelo, parece que los temas sociales tienen poco interés en esta Diputación. Dijimos que reservábamos nuestro voto hasta tanto tuviésemos la certeza de que ese Reglamento venía sustentado porque se habían dado los pasos, se podía tener la acreditación definitiva. Bien, como somos leales a nuestro voto comprobamos, aunque no tenemos el documento, hecho que nos gustaría que se constase en acta que se nos pasase el documento antes de que constase en una moción, yo creo que la Diputada responsable de esta Área lo va a entender perfectamente antes que se plasme en una moción del Partido Popular, pues que el resto de Grupos Políticos que hemos solicitado una serie de información en una Comisión Informativa, pues se nos dé esa información. Entonces vamos a votar a favor del Reglamento porque hay una acreditación definitiva, y nos gustaría tener por parte de ese punto ese

documento en el que se tienen la acreditación definitiva simplemente para poder sustentar los expedientes a los cuales también les hacemos seguimiento. La segunda parte, seguimos reiterando las mismas preguntas que el compañero de Izquierda Unida también ha reiterado, y que nosotros pusimos encima de la mesa en la Comisión Informativa. De forma clara, y tampoco tengo aquí anotado en qué orden se hicieron, es simplemente cuál es la hoja de ruta a seguir en cada una de nuestras residencias, en las que están ahora mismo abiertas que es la de San Carlos y la Residencia La Vega simplemente. Por qué la premura de un Reglamento, por qué la premura de esta hablando de La Vega, La Vega, y qué está ocurriendo con la residencia San Carlos. Vuelvo a repetir las preguntas, ¿Se ha tenido contacto con el Ayuntamiento? ¿Se ha llegado a un acuerdo? ¿Queremos que ese recurso pase a tener otra finalidad? ¿Qué va a ocurrir con los usuarios y usuarias? Y si se acredita definitivamente tal como aquí aparece en esta moción, que no tenemos el documento, está acreditado definitivamente la residencia la Vega, saber exactamente si va a continuar tramitándose con gestión directa por parte de esta Diputación, o si tienen pensado otra forma de gestionar esa residencia. O sea, volvemos a reiterar, con respecto a la moción que se presenta de la residencia La Vega, nos alegramos mucho, nos alegramos muchísimo que se llegue a esa acreditación definitiva, de verdad, es cierto, esto es el final de una cooperación y una coordinación entre ambas Instituciones. Uno que ha hecho sus inspecciones, se ha hecho el trabajo, se ha hecho la verdad que no venimos para venir aquí a discutir, ni temas de esto, que vamos a intentar de ser un poquito más serios y más serias. Me imagino cuál va a ser su intervención, irá en el mismo hilo de siempre como estamos acostumbrados y acostumbradas. Nos alegramos que tenga esa acreditación, que hayan trabajado ambas instituciones sin sacar ni a uno más ni a otro menos, que estén los deberes hechos y que lleguemos a esta posibilidad. Ahora, llegar a un acuerdo, ustedes señores del Partido Popular, de que urgentemente se concierten las plazas cuando ahora mismo la Comunidad Andaluza, donde vivimos todos y todas, y debemos de pedir que las transferencias del Estado lleguen, tiene un recorte de 2.500 millones en ley de dependencia, me parece muy fuerte. Que en este acuerdo yo en la misma actitud que ha tenido el compañero de Izquierda Unida le voy a poner encima de la mesa lo siguiente, dejemos de estar utilizando estos temas a nivel político, y vamos a ser serios. Las dificultades las están pasando todas las Administraciones, por lo tanto lo que tendría que ponerse en ese acuerdo que nosotros no tenemos ningún problema en instar a la Junta, es que también el dinero que se tiene que transferir, porque les recuerdo, usted ha visto cuáles son dentro del sistema que por parte de la ley de dependencia tiene colgado en el portal de la dependencia del Ministerio, verá que hay unos niveles de protección del sistema, donde dice qué parte le corresponde de financiación al Estado, y qué parte le corresponde a la Junta. Y dice, el nivel de protección mínimo establecido por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9, el nivel de protección que se acuerde entre la Administración General del Estado y la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas, y el nivel adicional que le correspondería a la Comunidad Autónoma, en este caso a la Comunidad Autónoma Andaluza ¿Le digo cuánto aportaba el Estado antes de este desmantelamiento y paralización de la ley de dependencia? Un 40% ¿Le digo cuánto aporta su Gobierno ahora mismo? El 26%, y luego le daré más datos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Lima, por el Equipo de Gobierno.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, gracias Presidenta del Pleno, en las filas del PP habrá revuelo pero en la suya creo que hay desbandada de diputados por ahí. La verdad es que me congratula de que quisieran debatir este punto en el Pleno, porque así la ciudadanía y de una vez por todas se darán cuenta de la ineficacia, de la deslealtad institucional, y de la falta de conocimiento que tienen ustedes en todos los temas que hay aquí en la Diputación de Málaga. Sra. Lima, me dijo

usted en la Comisión, creo que estaba la Vicepresidenta, de que no era requisito indispensable para la acreditación el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la residencia de mayores. ¿Usted se ha leído la ley? Porque usted va siempre de lista y de que se lo lee todo, y dándonos clases de política y clases de sapiencia al resto de los Diputados del Partido Popular, no es ni tan lista ni lee tanto. Según la orden de la Junta de Andalucía de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se manifiesta la necesidad de todos los centros y servicios que colaboren con el sistema de atención a personas en situación de dependencia, deberán estar acreditadas conforme a la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y en la Consejería dispone, artículo único, objeto y ámbito de aplicación, la presente orden tiene por objeto aprobar el modelo tipo de reglamento de régimen interior, de todos los centros residenciales de personas mayores en situación de dependencia públicos y privados acreditados, excepto los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, los cuáles se regulan por la ley del 2006, requisitos ¿Sabe lo que pasa? Que ustedes están rabiosos, rabiosos de haber estado aquí muchos años sentados en los sillones y no hacer nada por la residencia de mayores, y ahora hemos llegado nosotros y en año y medio hemos gestionado, porque sabemos gestionar, y sabemos poner. El circo que ustedes dejaron aquí en esta Diputación le estamos poniendo orden, lo estamos saneando, y hemos sido capaces en año y medio de acreditar la residencia definitivamente. Sí, ríanse ustedes me da igual, lo que hacen habitualmente en un circo, porque fue un circo lo que ustedes dejaron, en todas las Áreas y especialmente en la que yo soy responsable. Y están rabioso por no decir una ordinariez, de que nosotros en tan poquito tiempo hayamos sido capaces de gestionarlo y de llevarlo adelante, sin cooperación de la Delegación de la Junta de Andalucía, nosotros solitos. Cartita que se recibe, cartita que se responde, aquí tienen ustedes, falta esto, aquí lo tienen, falta lo otro, aquí lo tienen. Acredítennos, tenemos la acreditación definitiva, y ahora prínguense ustedes de darle la cara a su Delegado y a su Consejero en la Junta de Andalucía, y prínguense ustedes y den la cara ante la ciudadanía que por lo menos le deben un respeto a sus votantes, ya que otra cosa no van a recibir de ustedes, por lo menos respeto. Y apóyennos para que concierten las plazas de La Vega.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Jiménez, para la segunda intervención por parte de Izquierda Unida.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, vamos a intentar bajar el tono de los términos, no de los argumentos que eso no lo vamos a bajar, porque se nos acusa aquí de rabiosos, etc., en fin, cuestiones que estamos hablando aquí, creo que la responsabilidad y la seriedad que merece el tema, no de acusaciones, más bien de un centro de educación pero infantil, y además eso de rabiosos decirlo además en tono rabioso, que es lo que trae un poco más de una cuestión complicada de procesar. Pero en definitiva, entendiendo que es por la implicación que la Diputada pone en estos asuntos, y que la verdad que lo quiere, pues sacar delante de la mejor de las formas. Lo que sí que venimos a decir, yo creo que desde Izquierda Unida lo hemos manifestado claramente, es que estamos de acuerdo, vamos a votar a favor porque es el trámite que hay que hacer, así se recoge en la orden para la concertación y para la acreditación del Reglamento, y que estamos de acuerdo en que la Junta se pueda avanzar y se concierten plazas, es lo idóneo y lo eficaz, y se pone ese recurso en el máximo valor posible para atender al máximo posible de personas que tiene capacidad para ello. Pero lo que pedimos es que hace tres días escasamente de que se ha concertado, y pues hagamos un proceso además de negociación, de diálogo y en el acuerdo pueda ponerse pues solicitar abrir un proceso de negociación con la Junta de Andalucía, al objeto de entendiendo pues las necesidades y las posibilidades, el mapa además en materia de atención a mayores residencial tanto de la Junta como las necesidades de la Provincia de los mayores, poner de acuerdo esa concertación de plazas, y ese calendarizarla, ver dónde tiene cada uno su parte de compromiso definitivamente, negociar lo que se suele hacer este tipo de cuestiones y no

querer imponer, porque es la primera condición ésta que dificulta una negociación cuando hay esa buena voluntad, por tanto en ese sentido va a tener nuestro apoyo, pero pedimos esa cuestión concreta. Y luego en cuanto a la inactividad de la residencia, sí hay que decir y lo que tengo es la constancia en los años que desde Izquierda Unida formando parte de Gobiernos gestionó directamente esa residencia, se hicieron importantes inversiones, además no de forma puntual al impulso de la acuciante necesidad, sino planificadas y todos los años se ejecutaban planes de inversiones, así nos lo han transmitido además, la mejor prueba pues personas que están relacionadas directamente con las residencias cuando hemos ido a visitar estos diputados. Y por tanto cuando queda en el recuerdo la realidad que desde Izquierda Unida pues se estaban haciendo esas inversiones, 100.000, 200.000 € de media anuales en mantenimiento, mejora, para que fuese un equipamiento a la altura de las personas y de los derechos que consagran la prestación de sus servicios. Además uno de ellos está ya acreditado por la Junta, vayamos a por la concertación por supuesto, solamente que pedimos que se haga dentro de ese sosiego y esa lealtad institucional y el diálogo que es lo más recomendable de las fórmulas, y creo que es la que debemos de atender en esa ocasión. Si es así va a tener el apoyo de Izquierda Unida si se mantiene desde este acuerdo de imposición pues tendremos que abstenernos a este acuerdo, no al fin que estamos de acuerdo y es que haya concertación, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sra. Lima adelante.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias Sr. Presidente, Sra. Diputada me sonrío, usted tiene todos mis respetos como persona, como el resto de personas que están aquí, pero no mi respeto político, y le voy a decir por qué, si su mejor respuesta a los temas sociales es el ataque frontal contra mí va perdida, de mí no va a escuchar ni una palabra en contestación a lo que usted ha dicho. Y le vuelvo a reiterar a las preguntas que no me ha contestado. Primero, el Reglamento se recoge en la orden que era obligatorio una vez que se tuviese la acreditación definitiva, lo dije y lo reitero, porque nos documentamos antes de ir, y esto lo decíamos no para votar sí o no, sino para hacerle las preguntas que le he vuelto a repetir, díganme cuál es su hoja de ruta, pero no porque lo queramos saber, sino porque le afecta a trabajadores, trabajadoras y usuarios. Y lo hemos vuelto a preguntar y vuelve sin contestar, le hemos pedido documentación, de qué va a ocurrir, si ha tenido contacto con el Ayuntamiento de Archidona, si ha llegado a algún acuerdo, si se va a abrir como un albergue, si se va a abrir como un centro de día o antiguo hogar el jubilado, eso es lo que a nosotros nos importa, lo que usted piense de mí como persona me da exactamente igual. Luego le he vuelto a decir, con respecto al Reglamento lo aprobamos, porque se ha cumplido la parte de tener acreditación definitiva, y estamos totalmente de acuerdo. Y con respecto a la urgencia de las plazas en este caso nos gustaría al Grupo Socialista que llegásemos a un acuerdo, y es que instásemos a la Junta de que en la medida de sus posibilidades y dado… sí señor diputado y déjeme que termine, y en la medida de las posibilidades y encontrándonos en el punto en el que el Estado ha recortado las transferencias de un 40% a un 25, a que ha llevado a la inanición absoluta a la ley de dependencia, y pregúnteselo a la cantidad de personas que están en lista de espera, y no porque lo quiera la Comunidad Autónoma, porque aquí es donde está más desarrollada la ley, en todos los aspectos hicimos bien los deberemos y nos lo creímos, ustedes lo están destruyendo. Y lo que le pedimos es que en ese acuerdo digamos, instamos a la Junta pero también le vamos a decir a nuestros compañeros arriba, a los suyos, que también cumplan con la parte, no la parte que nosotros nos parece, sino que recoge la ley, que cumplan con la parte que les corresponde por ley, y la parte que por justicia le corresponde a las personas dependientes que tienen un derecho adquirido, por lo tanto es lo único que le pedimos. Que no atienden, nos abstendremos, no vamos a votar en contra, no vamos a poner piedras en ninguna rueda, ojalá se acrediten las plazas lo antes posible.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno segundo turno Sra. Jiménez, adelante.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, parece ser que al Partido Socialista le fastidia que nosotros hayamos hecho nuestros deberes y hayamos conseguido la acreditación definitiva de la residencia La Vega, parece que es un fastidio para ustedes que hayamos gestionado y hayamos hecho las cosas bien hechas, lo que ustedes no habían hecho en tantísimos años que han estado desgraciadamente sentados en los sillones de la Diputación, que es lo que hacían, estar sentados los días que venían. No le voy a contestar a las preguntas ¿saben por qué? Porque no estamos en el turno de ruegos y preguntas, yo he recibido unas preguntas que se les va a contestar, luego en ruegos y preguntas si quiere se las contesto, no tengo inconveniente ni nada que ocultar. Por otra parte nosotros es que somos muy previsores, nosotros nos sentamos vimos las órdenes de cómo había que acreditar una residencia, y somos tan previsores que hemos hecho como he dicho anteriormente nuestros deberes. Y ahora pues le vuelvo a decir, una palabra muy malagueña, prínguense ustedes y apruébennos la moción, y vamos a ir al Delegado y le decimos, Sr. Delegado ya están todos los pasos, todos los requisitos que nos han exigido los tenemos, conciértennos las plazas de forma urgente, sin urgente, pero por lo menos un compromiso de la Junta de Andalucía. Pero claro no están pagando ni las residencias privadas, ahora que llegue la Diputación también del Partido Popular y le exija que concierte las plazas nuestras. Así que nada, ustedes se creen los abanderados en España, en Andalucía y en la Provincia de Málaga de los derechos sociales, y los tienen muy abandonaditos, que yo ando mucho por los pueblos y hablo con mucha gente, tienen ustedes los pueblos también muy abandonaditos, y los han tenido durante mucho tiempo. Así que la banderita de los derechos sociales ya pues las pueden ir ustedes bajando que no han luchado tanto por ello, y ha recortado la Junta de Andalucía muchísimo, porque yo no sé lo que están haciendo ustedes con el dinero que les llega desde el Gobierno, porque si no hay para educación, no hay para guarderías, no hay para colegios, ni para conciertos de colegios, ni para comedores, no hay residencia, el dinero que ustedes reciben para dónde va, para donde va lo sabemos pero me lo voy a reservar, igual que me reservo el comentario ordinario de antes me voy reservar también para dónde van los fondos que vienen del Estado para la Comunidad Andaluza. Nada más, espero que por lo menos nos aprueben la moción, y den la cara y se pringan ustedes con la ciudadanía.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.3.- <u>Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana</u>

No presenta dictámenes.

2.4.- <u>Delegación de Turismo y Promoción del Territorio</u>

No presenta dictámenes.

2.5.- <u>Delegación de Educación y Juventud</u>

<u>2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud*.- Ayudas Públicas: Aprobación del</u>

inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Programa Actividades Educativas Escolares) (2.04.ED.02/C) (Concertación 2009)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre la aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Programa Actividades Educativas Escolares) (2.04.ED.02/C) (Concertación 2009), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2*.3- Delegación de Educación y Juventud*.- Ayudas Públicas: Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Programa Actividades Educativas Escolares) (2.04.ED.02/C) (Concertación 2009) (RD 920121001166) (Pleno).

"Visto el acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, punto núm. 5 de su orden del día, por el que se concede una subvención de 6.000,00 € al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro para el Programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C), aprobada como resultado de la Concertación para la anualidad 2009, con abono anticipado del 75% del importe total (4.500,00 €) a la vista de que ha transcurrido el plazo para la justificación sin que se haya presentado la documentación requerida, produciéndose por tanto el incumplimiento de la obligación de justificar y teniendo en cuenta los antecedentes indicados, el informe emitido por la Jefa de Servicio de esta Delegación, las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en el mismo que fundamentan la tramitación de este expediente, así como lo indicado en el Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los arts. 37, 38, 41 y 42 de la Ley 38/2003, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006, y los arts. 33 y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer al Pleno:

a) Aprobar, el inicio del procedimiento de reintegro y exigir los intereses de demora que correspondan a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, por un importe de 6.000,00 €, para la realización del Programa "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.02/C) aprobada como resultado de la Concertación para la anualidad 2009, por acuerdo de Pleno de 09/12/2008, punto núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 4.500,00 €, la entidad ha incumplido la obligación de justificar.

b) Manifestar que la entidad beneficiaria de la subvención tiene un plazo de quince días para efectuar las alegaciones que estime pertinentes. La liquidación deberá ser reintegrada a nombre de la Diputación Provincial de Málaga en la cuenta 2103-3000-46-3112000061, indicándose el nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y haciendo constar en el concepto el siguiente texto: "Reintegro Programa Actividades Educativas Escolares, Concertación 2009". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal."

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud y documento RC nº 920121001166 de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once a favor de los Grupos PP y IULV y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

No presenta dictámenes.

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

No presenta dictámenes.

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

Punto núm. 2.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural*.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 876/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012 - Empleo Estable)"

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, sobre la ratificación del Decreto de la Presidencia nº 876/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012 - Empleo Estable)", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.7.- *Delegación de Desarrollo Económico-Rural*.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 876/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012 - Empleo Estable)" (Pleno).

"Conocido el Decreto de la Presidencia nº 876/2013 de fecha 5 de marzo de 2013, relativo a "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario, (AEPSA – 2012 Empleo Estable)", resultando que el mismo fue adoptado en razón de urgencia motivado por la fecha en la que han de quedar comprometidos los pagos anticipados de estos proyectos, lo cual no podía cumplirse si se demorase su aprobación a la fecha de celebración del próximo Pleno; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 33, 34.i), 36 y ss. de la Ley 7/85, de

2 de abril, de Bases del Régimen Local, el art. 28 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, esta Diputada, propone al Pleno de la Corporación:

a) Someter al Pleno de la Corporación para su ratificación la Resolución de la Presidencia núm. 876/2013, de fecha 5 de marzo de 2013, relativo a "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario, (AEPSA 2012 – Empleo Estable)" cuyo texto literal es el siguiente:

"**DECRETO núm. 876/2013**, de fecha 5 de marzo de 2013, sobre Desarrollo Económico – Rural, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: **Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario, (AEPSA 2.012- Empleo Estable).**

Examinada la documentación aprobada en la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario de fecha 30/07/2012, relativa a la aprobación y afectación a dicho programa de los proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, fase Empleo Estable, presentados por las Entidades Locales beneficiarias del mismo; considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, redactada según Ley 24/2005, en la que se establece que se regirán por su normativa específica los Planes e instrumentos similares de las Diputaciones Provinciales que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal, siendo de aplicación supletoria las disposiciones de esta ley y teniendo en cuenta como normativa específica de este Programa, el R.D. 939/1997, de 20 de junio, el R.D. 357/2006, de 14 de marzo, arts. 2, 4 y 6 de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, arts. 1, 3 y 13 de la Orden de 20 de julio de 2012 de la Consejería de Administración local y Relaciones Institucionales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario, se determina la financiación del coste material de los proyectos y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio 2012; resultando que a la fecha del calendario de cierre de éste, quedaba pendiente de recibir documentación de varias entidades beneficiarias de este Programa por lo que no ha sido posible cumplir con el calendario establecido en el Decreto de la Presidencia 4272/2012; teniendo en cuenta que la pérdida de la aportación de la Diputación a este Programa conllevaría un grave perjuicio a estas entidades locales acogidas al mismo, así como lo dispuesto en lo arts. 4, 33 34.i) y 36 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 28 y ss. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, el R.D. 877/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Visto el Convenio de Colaboración, de fecha 21 de septiembre de 2012, aprobado por Decreto de la Presidencia nº 3358/2012, de 7 de septiembre y ratificado por Acuerdo de Pleno de fecha 18/09/2012, al punto 2.8.1., entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, relativo a la financiación de los materiales del P.F.E.A. 2012 en el que se concede a esta Diputación subvención por importe 4.922.560,36 € para la financiación de dichos materiales; remitida propuesta a Intervención para su fiscalización, el Sr. Interventor ha formulado informe de disconformidad por anomalías observadas en varios proyectos técnicos y por incumplimiento del calendario de cierre del ejercicio 2012, visto el informe de la Jefa de la Unidad Administrativa que lo tramita, en el que consta que las anomalías observadas en determinados proyectos técnicos ya han sido subsanadas y/o se advertirán a los ayuntamientos para que sean tenidas en cuenta en el momento de proceder a la justificación de estas subvenciones y la circunstancia del incumplimiento del calendario de cierre del ejercicio 2012 consta igualmente recogida y justificada en la parte expositiva de la presente resolución y en el que propone, en base al art. 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resolver las discrepancias, levantar los reparos formulados y continuar con la tramitación del expediente; esta Presidencia, por razones de urgencia motivada por la fecha en que han de quedar comprometidos los pagos anticipados de estos proyectos, lo cual no podría cumplirse si se demorase su aprobación a la fecha de celebración del próximo Pleno, ha tenido a bien:

a) Resolver las discrepancias existentes entre el informe de reparo de la Intervención y el informe de la Jefa de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico-Rural en relación a la aprobación de las obras y servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Empleo Estable) y por consiguiente levantar los reparos formulados y continuar con la tramitación del expediente y declarar urgente y autorizar excepcionalmente el incumplimiento del calendario de cierre del ejercicio 2012 relativo a la admisión de expedientes que requieran fiscalización debido a la necesidad de cumplir con el compromiso que para este mismo ejercicio y para este Programa aporta esta Diputación Provincial y en consecuencia, aprobar la relación de proyectos de obras y/o servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2.012- Empleo Estable), y las cantidades a subvencionar para cada uno de ellos que a continuación se detallan:

AEPSA 2012- EMPLEO ESTABLE

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diputac (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
ALAMEDA	Constr. de Locales Comerciales (5ª fase)	31.654,96	0,00	12.661,98	9.496,49	1.709,37	7.787,12	3.165,49	1.582,75	1.582,74	3.165,50	1.582,75	1.582,75	0,00	47.482,44

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diputac (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
ALAMEDA						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
ALCAUCIN	Constr. de Edific. de Usos Múltiples en Bda. Venta Baja. Fase III	25.323,97	0,00	10.129,59	7.597,19	1.367,49	6.229,70	2.532,40	1.266,20	1.266,20	2.532,40	1.266,20	1.266,20	0,00	**37.985,96**
ALCAUCIN						**1.367,49**	**6.229,70**		**1.266,20**	**1.266,20**		**1.266,20**	**1.266,20**		
ALFARNATE	Adecuación local destinado a Restaurante	27.305,88	0,00	10.922,35	8.191,76	1.474,52	6.717,24	2.730,59	1.365,30	1.365,29	2.730,58	1.365,30	1.365,28	0,00	**40.958,81**
ALFARNATE						**1.474,52**	**6.717,24**		**1.365,30**	**1.365,29**		**1.365,30**	**1.365,28**		
ALFARNATEJO	Terminac. Edif. Para Aula de Formación Medioambiental	47.482,44	0,00	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	0,00	**71.223,66**
ALFARNATEJO						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,12**		
ALGARROBO	Residencia de Mayores y Centro de Estancia Diurna (6ª fase)	31.654,96	0,00	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.482,44**
ALGARROBO						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
ALGATOCIN	Mejora accesibilidad a Hotel Municipal	19.784,35	315,17	7.913,74	5.935,31	**1.068,36**	**4.866,95**	1.978,43	**989,22**	**989,21**	1.978,44	**989,22**	**989,22**	0,00	**29.991,70**
ALGATOCIN						**1.068,36**	**4.866,95**		**989,22**	**989,21**		**989,22**	**989,22**		
ALHAURIN DE LA TORRE	Pista Polideportiva en la Ermita del Cerro	23.741,22	0,00	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**35.611,83**
ALHAURIN DE LA TORRE						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
ALHAURIN EL GRANDE	Remod. y mejoras de entorno y accesos al mercado municipal	23.741,22	4.496,78	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	25.529,91	**65.638,52**
ALHAURIN EL GRANDE						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
ALMACHAR	Acondicionamiento y Centro de Apoyo a Empresas	33.237,71	791,59	13.295,08	9.971,31	**1.794,84**	**8.176,47**	3.323,77	**1.661,89**	**1.661,88**	3.323,78	**1.661,89**	**1.661,89**	0,00	**50.648,16**
ALMACHAR						**1.794,84**	**8.176,47**		**1.661,89**	**1.661,88**		**1.661,89**	**1.661,89**		
ALMARGEN	Construcción de Nave de Usos Múltiples	30.877,51	1.806,49	12.351,00	9.263,25	**1.667,38**	**7.595,87**	3.087,75	**1.543,88**	**1.543,87**	3.087,76	**1.543,88**	**1.543,88**	903,24	**49.026,00**
ALMARGEN						**1.667,38**	**7.595,87**		**1.543,88**	**1.543,87**		**1.543,88**	**1.543,88**		
ALMOGIA	Acond. y mejora Salón de Actos multiples en Biblioteca Pública de Almogia	20.756,27	400,00	8.302,51	6.226,88	**1.120,84**	**5.106,04**	2.075,63	**1.037,82**	**1.037,81**	2.075,63	**1.037,82**	**1.037,81**	200,00	**31.734,41**
ALMOGIA						**1.120,84**	**5.106,04**		**1.037,82**	**1.037,81**		**1.037,82**	**1.037,81**		
ALORA	Adecuación de recorridos interiores para visita en el Castillo Álora	27.834,00	0,00	11.133,60	8.350,20	**1.503,04**	**6.847,16**	2.783,40	**1.391,70**	**1.391,70**	2.783,40	**1.391,70**	**1.391,70**	0,00	**41.751,00**
ALORA						**1.503,04**	**6.847,16**		**1.391,70**	**1.391,70**		**1.391,70**	**1.391,70**		
ALOZAINA	Obra de Reforma integral "Casa Diego Marín" para Turismo Rural.	33.237,71	0,00	13.295,08	9.971,31	**1.794,84**	**8.176,47**	3.323,77	**1.661,89**	**1.661,88**	3.323,77	**1.661,89**	**1.661,88**	0,00	**49.856,56**
ALOZAINA						**1.794,84**	**8.176,47**		**1.661,89**	**1.661,88**		**1.661,89**	**1.661,88**		
ALPANDEIRE	Construc. Restaurante Municipal III Fase	16.370,89	804,37	6.548,36	4.911,27	**884,03**	**4.027,24**	1.637,09	**818,55**	**818,54**	1.637,09	**818,55**	**818,54**	0,00	**25.360,71**
ALPANDEIRE						**884,03**	**4.027,24**		**818,55**	**818,54**		**818,55**	**818,54**		

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diputac (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
ANTEQUERA	Creación de Aparcamiento Vigilado en Calle Beato Enrique de Vidaurreta	47.482,44	11.662,47	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	15.328,66	**98.214,79**
ANTEQUERA						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,12**		
ARCHEZ	Acondic. Local como Centro Actividades de la Juventud	27.698,09	1,51	11.079,24	8.309,43	**1.495,70**	**6.813,73**	2.769,81	**1.384,91**	**1.384,90**	2.769,81	**1.384,91**	**1.384,90**	0,00	**41.548,65**
ARCHEZ						**1.495,70**	**6.813,73**		**1.384,91**	**1.384,90**		**1.384,91**	**1.384,90**		
ARCHIDONA	Obras de Terminación en Cafeteria Campo de Futbol	47.482,44	75,82	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	37,90	**71.337,38**
ARCHIDONA						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,12**		
ARDALES	Acondicionamiento de Edificio para Albergue	32.406,76	58,23	12.962,70	9.722,03	**1.749,97**	**7.972,06**	3.240,67	**1.620,34**	**1.620,33**	3.240,68	**1.620,34**	**1.620,34**	29,12	**48.697,49**
ARDALES						**1.749,97**	**7.972,06**		**1.620,34**	**1.620,33**		**1.620,34**	**1.620,34**		
ARENAS	Terminación del Centro de Día para Mayores y el entorno.	35.611,83	52,23	14.244,73	10.683,55	**1.923,04**	**8.760,51**	3.561,18	**1.780,59**	**1.780,59**	3.561,19	**1.780,59**	**1.780,60**	0,00	**53.469,98**
ARENAS						**1.923,04**	**8.760,51**		**1.780,59**	**1.780,59**		**1.780,59**	**1.780,60**		
ARRIATE	Velatorio Municipal, 2ª Fase	31.654,96	0,00	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.482,44**
ARRIATE						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
ATAJATE	Construcción de Biblioteca Municipal. VII Fase	23.741,22	369,78	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**35.981,61**
ATAJATE						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
BENADALID	Construcción Panadería Municipal VII Fase	23.741,22	555,63	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**36.167,46**
BENADALID						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
BENALAURIA	Terminación Sala Tanatorio en Cementerio	35.715,82	80,33	14.286,33	10.714,75	**1.928,65**	**8.786,10**	3.571,58	**1.785,79**	**1.785,79**	3.571,58	**1.785,79**	**1.785,79**	0,00	**53.654,06**
BENALAURIA						**1.928,65**	**8.786,10**		**1.785,79**	**1.785,79**		**1.785,79**	**1.785,79**		
BENAMARGOSA	Adecuación de Terrenos para Campo de Fútbol 5	39.568,70	10,08	15.827,48	11.870,61	**2.136,71**	**9.733,90**	3.956,87	**1.978,44**	**1.978,43**	3.956,87	**1.978,44**	**1.978,43**	5,04	**59.368,17**
BENAMARGOSA						**2.136,71**	**9.733,90**		**1.978,44**	**1.978,43**		**1.978,44**	**1.978,43**		
BENAMOCARRA	Centro Juvenil de Iniciativas Empresariales. 6ª f	25.856,05	220,01	12.120,00	9.090,00	**1.636,20**	**7.453,80**	3.030,00	**1.515,00**	**1.515,00**	3.030,00	**1.515,00**	**1.515,00**	0,00	**41.226,06**
BENAMOCARRA						**1.636,20**	**7.453,80**		**1.515,00**	**1.515,00**		**1.515,00**	**1.515,00**		
BENAOJAN	Adaptación de Garaje a Mercado de Abastos	27.698,09	0,00	11.079,24	8.309,43	**1.495,70**	**6.813,73**	2.769,81	**1.384,91**	**1.384,90**	2.769,81	**1.384,91**	**1.384,90**	0,00	**41.547,14**
BENAOJAN						**1.495,70**	**6.813,73**		**1.384,91**	**1.384,90**		**1.384,91**	**1.384,90**		
BENARRABA	Contruc. Edificio Mpal para Servicios Municipales 6ª Fase	27.415,98	0,00	10.966,39	8.224,79	**1.480,46**	**6.744,33**	2.741,60	**1.370,80**	**1.370,80**	2.741,60	**1.370,80**	**1.370,80**	0,00	**41.123,97**
BENARRABA						**1.480,46**	**6.744,33**		**1.370,80**	**1.370,80**		**1.370,80**	**1.370,80**		
CAMPILLOS	6ª Fase de la Nave Industrial en UR-3	31.654,96	0,00	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.482,44**

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/230 1/241D0/ 7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/370 1/241D0/ 7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/230 1/241D0/ 7620804 Diputac (50%)	2013/370 1/241D0/ 7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/230 1/241D0/ 7620805 (50%)	2013/370 1/241D0/ 7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
CAMPILLOS						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
CANILLAS DE ALBAIDA	Construc. Velatorio 3ª Fase y última	27.444,64	0,00	10.977,86	8.233,40	**1.482,01**	**6.751,39**	2.744,46	**1.372,23**	**1.372,23**	2.744,46	**1.372,23**	**1.372,23**	0,00	**41.166,96**
CANILLAS DE ALBAIDA						**1.482,01**	**6.751,39**		**1.372,23**	**1.372,23**		**1.372,23**	**1.372,23**		
CARRATRACA	Terminación Gimnasio Municipal	30.072,21	487,03	12.028,88	9.021,66	**1.623,90**	**7.397,76**	3.007,22	**1.503,61**	**1.503,61**	3.007,22	**1.503,61**	**1.503,61**	0,00	**45.595,34**
CARRATRACA						**1.623,90**	**7.397,76**		**1.503,61**	**1.503,61**		**1.503,61**	**1.503,61**		
CARTAJIMA	Construcción Casa Rural Municipal, 2ª Fase	31.654,96	499,85	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.982,29**
CARTAJIMA						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
CARTAMA	Nave Servicios Operativos	39.156,58	244,73	15.662,63	11.746,97	**2.114,45**	**9.632,52**	3.915,66	**1.957,83**	**1.957,83**	3.915,66	**1.957,83**	**1.957,83**	0,00	**58.979,60**
CARTAMA						**2.114,45**	**9.632,52**		**1.957,83**	**1.957,83**		**1.957,83**	**1.957,83**		
CASABERMEJA	Reforma Centro de Mayores	34.820,45	983,05	13.928,18	10.446,14	**1.880,31**	**8.565,83**	3.482,04	**1.741,02**	**1.741,02**	3.482,05	**1.741,03**	**1.741,02**	0,00	**53.213,73**
CASABERMEJA						**1.880,31**	**8.565,83**		**1.741,02**	**1.741,02**		**1.741,03**	**1.741,02**		
CASARABONELA	Construcción Pistas de Padel, 1ª Fase	29.504,69	630,69	11.801,88	8.851,41	**1.593,25**	**7.258,16**	2.950,47	**1.475,24**	**1.475,23**	2.950,47	**1.475,24**	**1.475,23**	0,00	**44.887,73**
CASARABONELA						**1.593,25**	**7.258,16**		**1.475,24**	**1.475,23**		**1.475,24**	**1.475,23**		
CASARES	Acondic. de Sala de Baile, Juventud y otros usos	28.017,16	343,40	11.206,86	8.405,15	**1.512,93**	**6.892,22**	2.801,71	**1.400,86**	**1.400,85**	2.801,72	**1.400,86**	**1.400,86**	7.279,92	**49.649,06**
CASARES						**1.512,93**	**6.892,22**		**1.400,86**	**1.400,85**		**1.400,86**	**1.400,86**		
COIN	Acondic. Antigua Casa Consistorial como Centro de Mayores y	34.820,45	785,38	13.928,18	10.446,14	**1.880,31**	**8.565,83**	3.482,04	**1.741,02**	**1.741,02**	3.482,05	**1.741,03**	**1.741,02**	392,69	**53.408,75**
COIN						**1.880,31**	**8.565,83**		**1.741,02**	**1.741,02**		**1.741,03**	**1.741,02**		
COLMENAR	Adecuación Dependencias Municipales	36.158,81	0,00	14.463,52	10.847,64	**1.952,58**	**8.895,06**	3.615,88	**1.807,94**	**1.807,94**	3.615,88	**1.807,94**	**1.807,94**	0,00	**54.238,21**
COLMENAR						**1.952,58**	**8.895,06**		**1.807,94**	**1.807,94**		**1.807,94**	**1.807,94**		
COMARES	Remodelación Centro Social (Fase Final)	36.931,05	70,20	14.772,42	11.079,32	**1.994,28**	**9.085,04**	3.693,10	**1.846,55**	**1.846,55**	3.693,11	**1.846,56**	**1.846,55**	3.919,95	**59.386,73**
COMARES						**1.994,28**	**9.085,04**		**1.846,55**	**1.846,55**		**1.846,56**	**1.846,55**		
COMPETA	Rehab. y puesta en valor Albergue y su entorno: Casa la Mina	31.654,96	0,00	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.482,44**
COMPETA						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
CORTES DE LA FRONTERA	Reforma Parque Infantil	11.641,17	548,97	4.656,47	3.492,35	**628,62**	**2.863,73**	1.164,12	**582,06**	**582,06**	1.164,12	**582,06**	**582,06**	0,00	**18.010,73**
CORTES DE LA FRONTERA	Edific. De Servic. e instalaciones Deportivas, Fase 2ª	29.533,08	0,00	11.813,23	8.859,92	**1.594,79**	**7.265,13**	2.953,31	**1.476,66**	**1.476,65**	2.953,31	**1.476,66**	**1.476,65**	0,00	**44.299,62**
CORTES DE LA FRONTERA						**2.223,41**	**10.128,86**		**2.058,72**	**2.058,71**		**2.058,72**	**2.058,71**		
CUEVAS BAJAS	Adecuaciones Varias en recinto Piscina Municipal	31.654,96	0,00	11.529,30	8.646,98	**1.556,46**	**7.090,52**	2.882,32	**1.441,16**	**1.441,16**	4.298,18	**2.149,09**	**2.149,09**	0,00	**47.482,44**
CUEVAS BAJAS						**1.556,46**	**7.090,52**		**1.441,16**	**1.441,16**		**2.149,09**	**2.149,09**		
CUEVAS DE SAN MARCOS	Obras de Adaptación del Hogar del Jubilado	37.985,95	0,00	15.194,38	11.395,79	**2.051,24**	**9.344,55**	3.798,59	**1.899,30**	**1.899,29**	3.798,59	**1.899,30**	**1.899,29**	0,00	**56.978,92**

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diputac (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
CUEVAS DE SAN MARCOS						**2.051,24**	**9.344,55**		**1.899,30**	**1.899,29**		**1.899,30**	**1.899,29**		
CUEVAS DEL BECERRO	Distribución interior Naves Industriales	31.176,97	0,00	12.470,79	9.353,09	**1.683,56**	**7.669,53**	3.117,70	**1.558,85**	**1.558,85**	3.117,70	**1.558,85**	**1.558,85**	0,00	**46.765,46**
CUEVAS DEL BECERRO						**1.683,56**	**7.669,53**		**1.558,85**	**1.558,85**		**1.558,85**	**1.558,85**		
CUTAR	Construcción Almacén Municipal, 2ª Fase	28.489,46	900,84	11.395,78	8.546,84	**1.538,43**	**7.008,41**	2.848,94	**1.424,47**	**1.424,47**	2.848,95	**1.424,48**	**1.424,47**	0,00	**43.635,03**
CUTAR						**1.538,43**	**7.008,41**		**1.424,47**	**1.424,47**		**1.424,48**	**1.424,47**		
EL BORGE	Reforma Acondic. y puesta en funcionamiento de 2 Casas Rurales	28.489,46	126,34	11.395,78	8.546,84	**1.538,43**	**7.008,41**	2.848,94	**1.424,47**	**1.424,47**	2.848,95	**1.424,48**	**1.424,47**	0,00	**42.860,53**
EL BORGE						**1.538,43**	**7.008,41**		**1.424,47**	**1.424,47**		**1.424,48**	**1.424,47**		
EL BURGO	Construc. de Parque Recreativo en Finca Los Terrenos en el Burgo.	40.355,51	0,00	16.142,20	12.106,65	**2.179,20**	**9.927,45**	4.035,55	**2.017,78**	**2.017,77**	4.035,56	**2.017,78**	**2.017,78**	0,00	**60.533,27**
EL BURGO						**2.179,20**	**9.927,45**		**2.017,78**	**2.017,77**		**2.017,78**	**2.017,78**		
FARAJAN	Construc. de Local Municipal para Café Bar	35.611,83	164,31	14.244,73	10.683,55	**1.923,04**	**8.760,51**	3.561,18	**1.780,59**	**1.780,59**	3.561,18	**1.780,59**	**1.780,59**	0,00	**53.582,05**
FARAJAN						**1.923,04**	**8.760,51**		**1.780,59**	**1.780,59**		**1.780,59**	**1.780,59**		
FRIGILIANA	Proyecto de Acond. de Zona Verde Pública en Sector UR3 Puerto Blanquillo	23.519,28	0,00	9.407,71	7.055,78	**1.270,04**	**5.785,74**	2.351,93	**1.175,97**	**1.175,96**	2.351,93	**1.175,97**	**1.175,96**	0,00	**35.278,92**
FRIGILIANA						**1.270,04**	**5.785,74**		**1.175,97**	**1.175,96**		**1.175,97**	**1.175,96**		
FUENTE DE PIEDRA	Acond. de Nave Municipal para Asociaciones	31.992,81	1.919,39	13.151,65	9.863,74	**1.775,47**	**8.088,27**	3.287,91	**1.643,96**	**1.643,95**	3.287,92	**1.643,96**	**1.643,96**	494,32	**50.846,09**
FUENTE DE PIEDRA						**1.775,47**	**8.088,27**		**1.643,96**	**1.643,95**		**1.643,96**	**1.643,96**		
GAUCIN	Edificio para Servicios Mpales, Fase 2	31.654,96	617,27	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**48.099,71**
GAUCIN						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
GENALGUACIL	Local Multiusos, Fase IV	23.741,22	638,87	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**36.250,70**
GENALGUACIL						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
GUARO	Punto de Servicios Turisticos Asociados Guaro	27.698,09	990,41	11.079,24	8.309,43	**1.495,70**	**6.813,73**	2.769,81	**1.384,91**	**1.384,90**	2.769,81	**1.384,91**	**1.384,90**	0,00	**42.537,55**
GUARO						**1.495,70**	**6.813,73**		**1.384,91**	**1.384,90**		**1.384,91**	**1.384,90**		
HUMILLADERO	Reforma en Edificio Guadalinfo (Plan Empleo Estable)	34.079,73	163,33	13.631,89	10.223,92	**1.840,31**	**8.383,61**	3.407,97	**1.703,99**	**1.703,98**	3.407,97	**1.703,99**	**1.703,98**	81,67	**51.364,59**
HUMILLADERO						**1.840,31**	**8.383,61**		**1.703,99**	**1.703,98**		**1.703,99**	**1.703,98**		
IGUALEJA	Reforma de Edificio Municipal	20.575,72	358,58	8.230,29	6.172,72	**1.111,09**	**5.061,63**	2.057,57	**1.028,79**	**1.028,78**	2.057,57	**1.028,79**	**1.028,78**	0,00	**31.222,16**
IGUALEJA						**1.111,09**	**5.061,63**		**1.028,79**	**1.028,78**		**1.028,79**	**1.028,78**		
ISTAN	Adecuación Zona Recreativa El Coto	23.737,26	95,94	9.494,90	7.121,18	**1.281,81**	**5.839,37**	2.373,72	**1.186,86**	**1.186,86**	2.373,73	**1.186,87**	**1.186,86**	0,00	**35.701,83**
ISTAN						**1.281,81**	**5.839,37**		**1.186,86**	**1.186,86**		**1.186,87**	**1.186,86**		
IZNATE	Terminación Edificio para Usos Múltiples	28.489,46	900,84	11.395,78	8.546,84	**1.538,43**	**7.008,41**	2.848,94	**1.424,47**	**1.424,47**	2.848,95	**1.424,48**	**1.424,47**	0,00	**43.635,03**

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diputac (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
IZNATE						**1.538,43**	**7.008,41**		**1.424,47**	**1.424,47**		**1.424,48**	**1.424,47**		
JIMERA DE LIBAR	Rehabilitación de Almazara, 4ª Fase	31.654,96	127,50	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.609,94**
JIMERA DE LIBAR						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
JUBRIQUE	Repaso y Acondic. de Apartamentos Rurales	31.654,96	307,51	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.789,95**
JUBRIQUE						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
JUZCAR	Construc. Casa Rural, 5ª Fase (Programa Creación Empleo Estable)	31.654,96	375,41	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**47.857,85**
JUZCAR						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
LA VIÑUELA	Acondic. de Acceso al Centro de Observación, Expos., e Investig. Productos de la Comarca…	47.482,44	641,07	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	0,00	**71.864,73**
LA VIÑUELA						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,12**		
MACHARAVIAYA	Construcción de Vivero de Empresas, Fase III	28.489,46	65,44	11.395,78	8.546,84	**1.538,43**	**7.008,41**	2.848,94	**1.424,47**	**1.424,47**	2.848,95	**1.424,48**	**1.424,47**	0,00	**42.799,63**
MACHARAVIAYA						**1.538,43**	**7.008,41**		**1.424,47**	**1.424,47**		**1.424,48**	**1.424,47**		
MOCLINEJO	Acondic. del Edificio de Usos Múltiples para oficinas, 2ª Fase	31.654,96	616,34	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	0,00	**48.098,78**
MOCLINEJO						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
MOLLINA	Creación Vivero de Plantas Ornamentales	26.906,71	628,11	10.762,68	8.072,01	**1.452,96**	**6.619,05**	2.690,67	**1.345,34**	**1.345,33**	2.690,68	**1.345,34**	**1.345,34**	0,00	**40.988,18**
MOLLINA						**1.452,96**	**6.619,05**		**1.345,34**	**1.345,33**		**1.345,34**	**1.345,34**		
MONDA	Proyecto de Instalacion de Recogida Selectiva de Residuos, 2ª Fase	27.698,09	707,39	11.079,24	8.309,43	**1.495,70**	**6.813,73**	2.769,81	**1.384,91**	**1.384,90**	2.769,80	**1.384,91**	**1.384,89**	0,00	**42.254,52**
MONDA						**1.495,70**	**6.813,73**		**1.384,91**	**1.384,90**		**1.384,91**	**1.384,89**		
MONTECORTO	Mejora de infraestruct. edificio Municipal Montecorto	19.784,35	338,62	7.913,74	5.935,31	**1.068,36**	**4.866,95**	1.978,43	**989,22**	**989,21**	1.978,44	**989,22**	**989,22**	0,00	**30.015,15**
MONTECORTO						**1.068,36**	**4.866,95**		**989,22**	**989,21**		**989,22**	**989,22**		
MONTEJAQUE	Accesibilidad al Aparcamiento y Gimnasio Mpal	35.717,90	93,69	14.287,16	10.715,37	**1.928,77**	**8.786,60**	3.571,79	**1.785,90**	**1.785,89**	3.571,79	**1.785,90**	**1.785,89**	0,00	**53.670,54**
MONTEJAQUE						**1.928,77**	**8.786,60**		**1.785,90**	**1.785,89**		**1.785,90**	**1.785,89**		
NERJA	Reforma y acond. del Antiguo Depósito de Agua	47.482,44	1.491,41	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,23	**2.374,12**	**2.374,11**	2.337,14	**75.052,20**
NERJA						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,11**		
PARAUTA	Acondic. de Local para Bar Restaurante y Adecuación Instalac. En Camping Mpal	23.741,22	104,18	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**35.716,01**
PARAUTA						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
PERIANA	Construc. Gradas campo de futbol.	47.482,44	0,00	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	0,00	**71.223,66**

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/230 1/241D0/ 7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/370 1/241D0/ 7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/230 1/241D0/ 7620804 Diputac (50%)	2013/370 1/241D0/ 7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/230 1/241D0/ 7620805 (50%)	2013/370 1/241D0/ 7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
PERIANA						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,12**		
PIZARRA	Adecuación Edificio Usos Múltiples	35.060,42	0,00	14.023,94	10.517,96	**1.893,23**	**8.624,73**	3.505,98	**1.752,99**	**1.752,99**	3.505,99	**1.753,00**	**1.752,99**	0,00	**52.590,35**
PIZARRA						**1.893,23**	**8.624,73**		**1.752,99**	**1.752,99**		**1.753,00**	**1.752,99**		
PUJERRA	Altillo Aseo e impermeabilización de Nave Municipal	23.741,22	935,29	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**36.547,12**
PUJERRA						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
RIOGORDO	Reforma de Tanatorio	31.654,96	115,16	12.661,98	9.496,49	**1.709,37**	**7.787,12**	3.165,49	**1.582,75**	**1.582,74**	3.165,50	**1.582,75**	**1.582,75**	25.622,29	**73.219,89**
RIOGORDO						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
RONDA	Ampliación de Instalac. de Escuela Equitación Ronda	18.690,83	205,57	7.193,30	5.394,98	**971,10**	**4.423,88**	1.798,32	**899,16**	**899,16**	1.798,32	**899,16**	**899,16**	456,19	**28.344,21**
RONDA						**971,10**	**4.423,88**		**899,16**	**899,16**		**899,16**	**899,16**		
SALARES	Construcción Centro de Día, 5ª Fase	23.741,22	580,39	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**36.192,22**
SALARES						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
SAYALONGA	Electrificación y adecent. de alrededores de Nave II para Formación	20.000,00	0,00	8.000,00	6.000,00	**1.080,00**	**4.920,00**	2.000,00	**1.000,00**	**1.000,00**	2.000,00	**1.000,00**	**1.000,00**	0,00	**30.000,00**
SAYALONGA	Cubierta en 3 Bloques Nichos Cementerio Corumbela	11.654,96	0,00	4.661,98	3.496,49	**629,37**	**2.867,12**	1.165,49	**582,75**	**582,74**	1.165,50	**582,75**	**582,75**	0,00	**17.482,44**
SAYALONGA						**1.709,37**	**7.787,12**		**1.582,75**	**1.582,74**		**1.582,75**	**1.582,75**		
SEDELLA	Construc. de Almacen para el Cementerio, 2ª Fase	23.741,22	507,24	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**36.119,07**
SEDELLA						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
SERRATO	Acondic. de Salones para Talleres de Empleo	21.287,96	938,04	8.515,18	6.386,39	**1.149,55**	**5.236,84**	2.128,79	**1.064,40**	**1.064,39**	2.128,80	**1.064,40**	**1.064,40**	0,00	**32.869,98**
SERRATO						**1.149,55**	**5.236,84**		**1.064,40**	**1.064,39**		**1.064,40**	**1.064,40**		
SIERRA DE YEGUAS	Obras de Reforma de Inst. Municip. Para nueva apertura de Biblioteca Mpal de Navahermosa	31.426,25	31,75	12.570,50	9.427,88	**1.697,02**	**7.730,86**	3.142,62	**1.571,31**	**1.571,31**	3.142,63	**1.571,32**	**1.571,31**	15,87	**47.187,00**
SIERRA DE YEGUAS						**1.697,02**	**7.730,86**		**1.571,31**	**1.571,31**		**1.571,32**	**1.571,31**		
TEBA	Arreglo de Salas de Dependencias Municipales "El Carmen"	32.727,51	0,00	13.091,00	9.818,25	**1.767,28**	**8.050,97**	3.272,75	**1.636,38**	**1.636,37**	3.272,76	**1.636,38**	**1.636,38**	0,00	**49.091,27**
TEBA						**1.767,28**	**8.050,97**		**1.636,38**	**1.636,37**		**1.636,38**	**1.636,38**		
TORROX O.A.L.	Kiosko en Zona de Granja	34.820,45	723,48	13.928,18	10.446,14	**1.880,31**	**8.565,83**	3.482,04	**1.741,02**	**1.741,02**	3.482,04	**1.741,03**	**1.741,01**	0,00	**52.954,15**
TORROX O.A.L.						**1.880,31**	**8.565,83**		**1.741,02**	**1.741,02**		**1.741,03**	**1.741,01**		
TOTALAN	2ª Fase, Obras Complementarias Tanatorio Municipal	23.741,22	143,70	9.496,49	7.122,37	**1.282,03**	**5.840,34**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	2.374,12	**1.187,06**	**1.187,06**	0,00	**35.755,53**
TOTALAN						**1.282,03**	**5.840,34**		**1.187,06**	**1.187,06**		**1.187,06**	**1.187,06**		
VALLE DE ABDALAJIS	Remodelación y Acabado de la Sala Arqueología	39.568,70	422,42	15.827,48	11.870,61	**2.136,71**	**9.733,90**	3.956,87	**1.978,44**	**1.978,43**	3.956,87	**1.978,44**	**1.978,43**	0,00	**59.775,47**

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diputac (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportac. Diput. materiales máx. 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Costes Material Entidad Local	Total Proyecto
VALLE DE ABDALAJIS						**2.136,71**	**9.733,90**		**1.978,44**	**1.978,43**		**1.978,44**	**1.978,43**		
VELEZ MALAGA	Acond. Instalac. para Centro Polivalente del Sector Agroalimentario	48.592,85	5.897,43	19.437,14	14.577,86	**2.624,01**	**11.953,85**	4.859,28	**2.429,64**	**2.429,64**	4.859,29	**2.429,65**	**2.429,64**	0,00	**78.786,71**
VELEZ MALAGA						**2.624,01**	**11.953,85**		**2.429,64**	**2.429,64**		**2.429,65**	**2.429,64**		
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Construc. Nave Industrial destinada Vivero Empresas, 9º f	24.846,16	221,82	9.938,46	7.453,85	**1.341,69**	**6.112,16**	2.484,61	**1.242,31**	**1.242,30**	2.484,62	**1.242,31**	**1.242,31**	0,00	**37.491,06**
VILLANUEVA DE ALGAIDAS						**1.341,69**	**6.112,16**		**1.242,31**	**1.242,30**		**1.242,31**	**1.242,31**		
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Constr. de Nave Industrial en Polígono Industrial. (2ª Fase) Proyecto Generadores de Empleo Estable.	31.634,93	477,57	12.653,97	9.490,48	**1.708,29**	**7.782,19**	3.163,49	**1.581,75**	**1.581,74**	3.163,50	**1.581,75**	**1.581,75**	0,00	**47.929,97**
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION						**1.708,29**	**7.782,19**		**1.581,75**	**1.581,74**		**1.581,75**	**1.581,75**		
VILLANUEVA DE TAPIA	Cerramiento de Vestuarios en Pabellon Polideportivo Municipal	47.482,44	0,00	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	0,00	**71.223,66**
VILLANUEVA DE TAPIA						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,12**		
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Construc. Vestuarios en Complejo Deportivo. Empleo Estable	47.482,44	0,00	18.992,98	14.244,74	**2.564,05**	**11.680,69**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	4.748,24	**2.374,12**	**2.374,12**	0,00	**71.223,66**
VILLANUEVA DEL ROSARIO						**2.564,05**	**11.680,69**		**2.374,12**	**2.374,12**		**2.374,12**	**2.374,12**		
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Adecuación Terraza Restaurante Piscina Municipal	35.281,27	0,00	14.112,51	10.584,38	**1.905,19**	**8.679,19**	3.528,13	**1.764,07**	**1.764,06**	3.528,13	**1.764,07**	**1.764,06**	0,00	**52.921,91**
VILLANUEVA DEL TRABUCO						**1.905,19**	**8.679,19**		**1.764,07**	**1.764,06**		**1.764,07**	**1.764,06**		
YUNQUERA	Acceso Edificio Jardín Botánico	35.357,81	0,00	14.143,12	10.607,34	**1.909,32**	**8.698,02**	3.535,78	**1.767,89**	**1.767,89**	3.535,78	**1.767,89**	**1.767,89**	0,00	**53.036,71**
YUNQUERA						**1.909,32**	**8.698,02**		**1.767,89**	**1.767,89**		**1.767,89**	**1.767,89**		
DIPUTACION MALAGA	Obras en Centros Sociales, Plantas de Transferencia de R.S.U., Centro de Folclore Provincial, medioamb., sociales y generadoras de empleo en la provincia	537.664,99	0,00	174.400,00	130.800,00	**23.544,00**	**107.256,00**	43.600,00	**21.800,00**	**21.800,00**	43.600,00	**21.800,00**	**21.800,00**	0,00	**755.664,99**
DIPUTACION MALAGA	Obras Provinciales de Empleo	100.352,00	0,00	40.140,80	30.105,60	**5.419,01**	**24.686,59**	10.035,20	**5.017,60**	**5.017,60**	10.035,20	**5.017,60**	**5.017,60**	0,00	**150.528,00**
DIPUTACION MALAGA						**28.963,01**	**131.942,59**		**26.817,60**	**26.817,60**		**26.817,60**	**26.817,60**		
TOTALES	94 proyectos de obras	**3.443.351,23**	**49.866,44**	**1.337.390,61**	**1.003.043,19**	**180.547,85**	**822.495,34**	**334.347,42**	**167.173,93**	**167.173,49**	**335.763,63**	**167.881,98**	**167.881,65**	**82.633,91**	**5.249.005,82**

- Señalar que la aportación de fondos, contempladas en la anterior relación, para la financiación del coste de materiales del presente Proyecto de Gasto AEPSA 2012, queda de la siguiente manera:

El importe para la financiación del 40%, (cantidad máxima para el total de los proyectos de cada entidad) subvencionado mediante el Convenio suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y Diputación, se imputará a la siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes: 347.721,78 € a la aplicación presupuestaria 2012/2301/241D0/7620804 y 989.668,83 € a la A.P. 2013/3701/241D0/7620804.

La aportación propia de esta Diputación para la financiación de los proyectos de obras y/o servicios incluidos en el Proyecto de Gasto AEPSA 2012, se imputará a las aplicaciones 2012/2301/241D0/7620805 la cantidad de 167.881,98 € y a la A.P. 2013/3701/241D0/7620805 la cantidad de 167.881,65 **€.**

Manifestar que esta subvención se abonará en régimen de pago anticipado (excepto las obras y servicios ejecutadas por la Diputación), para cuya efectividad la entidad local beneficiaria deberá previamente haber presentado ante la Delegación de Desarrollo Económico Rural de esta Diputación Provincial la siguiente documentación:

- Certificado de Aprobación del Proyecto Técnico o Memoria Valorada en caso de servicio, de cada una de las actuaciones.
- Certificado del técnico competente del cumplimiento del art. 24 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En caso de obras, Certificado de Secretario de la Corporación Local que acredite que éstas se ajustan a la legalidad urbanística y de disponibilidad de los terrenos.
- En caso que proceda, certificado del Interventor de la Entidad sobre la existencia de consignación presupuestaria municipal, por exceso del coste de los materiales o en su caso exceso de mano de obra, respecto al total de la cantidad subvencionada.
- Modelo de Autorización, Anexo II-B, de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, debidamente cumplimentado.
- Certificado de Inicio de obra/servicio, suscrito por técnico competente, con el visto bueno del Responsable de la Entidad.

Las entidades locales beneficiarias deberán tener finalizadas las obras y servicios el día 30 de junio de 2013, y para su justificación deberán presentar ante el Registro General de esta Diputación Provincial, Delegación de Desarrollo Económico-Rural, en plazo máximo de 31 de agosto de 2013, la siguiente documentación justificativa:

- En el caso de obras:
- Certificación de Obra, redactada por técnico competente, director de la misma y aprobada por órgano competente de cada Entidad.
- Acta de Comprobación de Replanteo.
- A su finalización, Acta de Comprobación de obra ejecutada.
- En su caso, Certificado del Secretario de la Entidad con detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia, así como así como expresión del reintegro que proceda en supuestos de remanentes no aplicados, el cual deberá efectuarse a la cuenta bancaria de Unicaja 2103 3000 46 3112000061 a favor de esta Diputación Provincial, adjuntando a esta cuenta justificativa carta de pago del mismo.

- En el caso de servicios:
- Certificado de Fin de servicio con indicación del coste total de materiales empleados suscrito por técnico competente con el visto bueno del Alcalde.
- Cuenta justificativa del gasto realizado, suscrita por el Secretario/Interventor o Interventor de la Entidad Local con el visto bueno del Alcalde, que contenga información sobre el grado de cumplimiento del objeto de la subvención, relación de documentos justificativos de los gastos efectuados, con especificación de, proveedor, NIF o CIF, fecha de factura, concepto, importe y fecha de abono, los cuales deberán estar depositados en esa Entidad Local a disposición de esta Corporación a efectos de realizar las comprobaciones oportunas. Incluyendo, en su caso, detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia, así como expresión del reintegro que proceda en supuestos de remanentes no aplicados, el cual deberá efectuarse a la cuenta bancaria de Unicaja 2103 3000 46 3112000061 a favor de esta Diputación Provincial, adjuntando a esta cuenta justificativa carta de pago del mismo.

- Indicar al beneficiario que en lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, R.D. 887/2006, de 21 de julio, y en todo caso que procederá el reintegro de la misma en los siguientes casos:
- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión y publicidad previstas en la normativa del Programa.
- Justificación por menor importe del concedido (reintegro de la diferencia).

-Manifestar que la presente resolución habrá de ser sometida al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que éste celebre.

b) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural, para su conocimiento y el de los interesados."

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural, para su conocimiento."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Desarrollo Económico-Rural.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la ratificación por el Pleno de la Diputación Provincial del citado Decreto."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.8.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural*.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 877/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012- Ordinario, Garantía de Rentas)"

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 4 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, sobre la ratificación del Decreto de la Presidencia nº 877/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012- Ordinario, Garantía de Rentas)", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.8.- *Delegación de Desarrollo Económico-Rural*.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia nº 877/2013 de 5 de marzo, sobre, "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2012 – Ordinario, Garantía de Rentas)" (Pleno).

"Conocido el Decreto de la Presidencia nº 877/2013 de fecha 5 de marzo de 2013, relativo a "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario, (AEPSA – 2012- Ordinario, Garantía de Rentas)", resultando que el mismo fue adoptado en razón de urgencia motivado por la fecha en la que han de quedar comprometidos los pagos anticipados de estos proyectos, lo cual no podía cumplirse si se demorase su aprobación a la fecha de celebración del próximo Pleno; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 33, 34.i), 36 y ss. de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el art. 28 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, esta Diputada, propone al Pleno de la Corporación:

a) Someter al Pleno de la Corporación para su ratificación la Resolución de la Presidencia núm. 877/2013, de fecha 5 de marzo de 2013, relativo a "Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de

obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario, (AEPSA – 2012-Ordinario, Garantía de Rentas)" cuyo texto literal es el siguiente:

"DECRETO núm. 877/2013, de fecha 5 de marzo de 2013, sobre Desarrollo Económico – Rural, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: **Resolución de discrepancias, levantamiento de reparos formulados y aprobación de la relación de obras y/o servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario, (AEPSA 2.012-Ordinario, Garantía de Rentas).**

Examinada la documentación aprobada en las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario de fechas 13/06/2012 y 05/07/2012, relativa a la aprobación y afectación a dicho programa de los proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, fase Ordinario, Garantía de Rentas, presentados por las Entidades Locales beneficiarias del mismo; considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, redactada según Ley 24/2005, en la que se establece que se regirán por su normativa específica los Planes e instrumentos similares de las Diputaciones Provinciales que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal, siendo de aplicación supletoria las disposiciones de esta ley y teniendo en cuenta como normativa específica de este Programa, el R.D. 939/1997, de 20 de junio, el R.D. 357/2006, de 14 de marzo, arts. 2, 4 y 6 de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, arts. 1, 3 y 13 de la Orden de 20 de julio de 2012 de la Consejería de Administración local y Relaciones Institucionales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario, se determina la financiación del coste material de los proyectos y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio 2012; resultando que a la fecha del calendario de cierre de éste, quedaba pendiente de recibir documentación de varias entidades beneficiarias de este Programa por lo que no ha sido posible cumplir con el calendario establecido en el Decreto de la Presidencia 4272/2012; teniendo en cuenta que la pérdida de la aportación de la Diputación a este Programa conllevaría un grave perjuicio a estas entidades locales acogidas al mismo, así como lo dispuesto en lo arts. 4, 33 34.i) y 36 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 28 y ss. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, el R.D. 877/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Visto el Convenio de Colaboración, de fecha 21 de septiembre de 2012, aprobado por Decreto de la Presidencia nº 3358/2012, de 7 de septiembre y ratificado por Acuerdo de Pleno de fecha 18/09/2012, al punto 2.8.1., entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, relativo a la financiación de los materiales del P.F.E.A. 2012 en el que se concede a esta Diputación subvención por importe 4.922.560,36 € para la financiación de dichos materiales; remitida propuesta a Intervención para su fiscalización, el Sr. Interventor ha formulado informe de disconformidad por anomalías observadas en varios proyectos técnicos y por incumplimiento del calendario de cierre del ejercicio 2012, visto el informe de la Jefa de la Unidad Administrativa que lo tramita, en el que consta que las anomalías observadas en determinados proyectos técnicos ya han sido subsanadas y/o se advertirán a los ayuntamientos para que sean tenidas en cuenta en el momento de proceder a la justificación de estas subvenciones y la circunstancia del incumplimiento del calendario de cierre del ejercicio 2012 consta igualmente recogida y justificada en la parte expositiva de la presente resolución y en el que propone, en base al art. 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resolver las discrepancias, levantar los reparos formulados y continuar con la tramitación del expediente; esta Presidencia, por razones de urgencia motivada por la fecha en que han de quedar comprometidos los pagos anticipados de estos proyectos, lo cual no podría cumplirse si se demorase su aprobación a la fecha de celebración del próximo Pleno, ha tenido a bien:

a) Resolver las discrepancias existentes entre el informe de reparo de la Intervención y el informe de la Jefa de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico-Rural en relación a la aprobación de las obras y servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Garantía de Rentas) y por consiguiente levantar los reparos formulados y continuar con la tramitación del expediente y declarar urgente y autorizar excepcionalmente el incumplimiento del calendario de cierre del ejercicio 2012 relativo a la admisión de expedientes que requieran fiscalización debido a la necesidad de cumplir con el compromiso que para este mismo ejercicio y para este Programa aporta esta Diputación Provincial y en consecuencia, aprobar la relación de proyectos de obras y/o servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2.012- Ordinario, Garantía de Rentas), y las cantidades a subvencionar para cada uno de ellos que a continuación se detallan:

AEPSA 2012- ORDINARIO, GARANTIA DE RENTAS

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
ALAMEDA	Paviment. de C/ Rafael Alberti	59.855,78	0,00	23.942,31	17.956,73	**3.232,21**	**14.724,52**	5.985,58	**2.992,79**	**2.992,79**	5.985,58	**2.992,79**	**2.992,79**	0,00	89.783,67
ALAMEDA	Paviment. e Instal. de C/Antequera	59.747,44	0,00	23.898,98	17.924,24	**3.226,36**	**14.697,88**	5.974,74	**2.987,37**	**2.987,37**	5.974,74	**2.987,37**	**2.987,37**	0,00	89.621,16

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
ALAMEDA	Red de Pluviales y Abastec de agua en C/ Calvario	59.450,62		23.780,25	17.835,19	**3.210,33**	**14.624,86**	5.945,06	**2.972,53**	**2.972,53**	5.945,06	**2.972,53**	**2.972,53**	0,00	89.175,93
ALAMEDA	Pavimentado en C/ Junquillo	59.465,40	0,00	23.786,16	17.839,62	**3.211,13**	**14.628,49**	5.946,54	**2.973,27**	**2.973,27**	5.946,54	**2.973,27**	**2.973,27**	0,00	89.198,10
ALAMEDA	Pavimentado Entorno a Iglesia	59.860,58	0,00	23.944,23	17.958,17	**3.232,47**	**14.725,70**	5.986,06	**2.993,03**	**2.993,03**	5.986,06	**2.993,03**	**2.993,03**	0,00	89.790,87
ALAMEDA	Urbanización C/ Sector UR 16 de las NNSS de Alameda	89.949,18	0,00	35.979,67	26.984,75	**4.857,25**	**22.127,50**	8.994,92	**4.497,46**	**4.497,46**	8.994,92	**4.497,46**	**4.497,46**	0,00	134.923,77
ALAMEDA						**20.969,75**	**95.528,95**		**19.416,45**	**19.416,45**		**19.416,45**	**19.416,45**		
ALCAUCIN	Mejora entrada Urb. Los Prados	67.535,48	0,00	27.014,19	20.260,64	**3.646,92**	**16.613,72**	6.753,55	**3.376,78**	**3.376,77**	6.753,55	**3.376,78**	**3.376,77**	0,00	101.303,22
ALCAUCIN						**3.646,92**	**16.613,72**		**3.376,78**	**3.376,77**		**3.376,78**	**3.376,77**		
ALFARNATE	Acerado, Instal. y Area Libre de C/ F.Gacía Lorca	59.826,22	0,00	23.930,49	17.947,87	**3.230,62**	**14.717,25**	5.982,62	**2.991,31**	**2.991,31**	5.982,62	**2.991,31**	**2.991,31**	0,00	89.739,33
ALFARNATE	Mejora Jardines Entorno Consultorio Médico	30.221,08	0,00	12.088,43	9.066,32	**1.631,94**	**7.434,38**	3.022,11	**1.511,06**	**1.511,05**	3.022,11	**1.511,06**	**1.511,05**	0,00	45.331,62
ALFARNATE						**4.862,56**	**22.151,63**		**4.502,37**	**4.502,36**		**4.502,37**	**4.502,36**		
ALFARNA TEJO	Obras de Reparación en Edifs Mpales.	58.530,75	0,00	23.412,30	17.559,23	**3.160,66**	**14.398,57**	5.853,07	**2.926,54**	**2.926,53**	5.853,08	**2.926,54**	**2.926,54**	0,00	87.796,13
ALFARNATEJO						**3.160,66**	**14.398,57**		**2.926,54**	**2.926,53**		**2.926,54**	**2.926,54**		
ALGARROBO	Acerado de Trayamar-Algarrobo Costa	80.094,61	0,00	32.037,84	24.028,38	**4.325,11**	**19.703,27**	8.009,46	**4.004,73**	**4.004,73**	8.009,46	**4.004,73**	**4.004,73**	0,00	120.141,91
ALGARROBO	Arreglo entorno Río Algarrobo junto a Colegio José Gil López	60.000,00	0,00	24.000,00	18.000,00	**3.240,00**	**14.760,00**	6.000,00	**3.000,00**	**3.000,00**	6.000,00	**3.000,00**	**3.000,00**	0,00	90.000,00
ALGARROBO	Mejoras en el C.P. Enrique Ramos de Mezquitilla	40.000,00	0,00	16.000,00	12.000,00	**2.160,00**	**9.840,00**	4.000,00	**2.000,00**	**2.000,00**	4.000,00	**2.000,00**	**2.000,00**	0,00	60.000,00
ALGARROBO						**9.725,11**	**44.303,27**		**9.004,73**	**9.004,73**		**9.004,73**	**9.004,73**		
ALGATOCIN	Remodelación en C/ Pérez Jiménez y C/ Guardia	44.794,34	0,00	17.917,74	13.438,31	**2.418,90**	**11.019,41**	4.479,43	**2.239,72**	**2.239,71**	4.479,43	**2.239,72**	**2.239,71**	0,00	67.191,51
ALGATOCIN						**2.418,90**	**11.019,41**		**2.239,72**	**2.239,71**		**2.239,72**	**2.239,71**		
ALHAURIN DE LA TORRE	Rep. de Aceras en las C/ Marbella (Tramo),Faraján (Tramo),Torremolinos y Periana (Urb Pinos Alhaurín)	56.279,56	0,00	22.511,82	16.883,87	**3.039,10**	**13.844,77**	5.627,95	**2.813,98**	**2.813,97**	5.627,96	**2.813,98**	**2.813,98**	0,00	84.419,34
ALHAURIN DE LA TORRE						**3.039,10**	**13.844,77**		**2.813,98**	**2.813,97**		**2.813,98**	**2.813,98**		
ALHAURIN EL GRANDE	Mejora de 3 Viales Prolong.de C/Velázquez de Alh. Grande	45.023,65	306,35	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	22.241,33	90.083,16
ALHAURIN EL GRANDE						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
ALMACHAR	Adecuación Mejoras C/ Forfe y Adecentamiento de su entorno	90.510,54	0,00	22.400,00	16.800,00	**3.024,00**	**13.776,00**	5.600,00	**2.800,00**	**2.800,00**	5.600,00	**2.800,00**	**2.800,00**	0,00	118.510,54
ALMACHAR	Adecuación y Servicios y C/ Olivo	43.345,98	18,00	25.247,30	18.935,48	**3.408,39**	**15.527,09**	6.311,82	**3.155,91**	**3.155,91**	6.311,83	**3.155,92**	**3.155,91**	0,00	74.923,11

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
ALMACHAR	Mejoras en Avda. Josefa Gámez Lozano	91.261,74	0,00	42.000,00	31.500,00	**5.670,00**	**25.830,00**	10.500,00	**5.250,00**	**5.250,00**	10.500,00	**5.250,00**	**5.250,00**	0,00	143.761,74
ALMACHAR						**12.102,39**	**55.133,09**		**11.205,91**	**11.205,91**		**11.205,92**	**11.205,91**		
ALMARGEN	Adec. Área Libre UR-1	56.131,32	0,00	22.452,53	16.839,40	**3.031,09**	**13.808,31**	5.613,13	**2.806,57**	**2.806,56**	5.613,13	**2.806,57**	**2.806,56**	0,00	84.196,98
ALMARGEN	Pavimentación Parque Salado	17.639,13	0,00	7.055,65	5.291,74	**952,51**	**4.339,23**	1.763,91	**881,96**	**881,95**	1.763,91	**881,96**	**881,95**	0,00	26.458,69
ALMARGEN	Adec. Zonas Exteriores Urb. Andalucía	8.096,67	0,00	3.238,67	2.429,00	**437,22**	**1.991,78**	809,67	**404,84**	**404,83**	809,66	**404,84**	**404,82**	0,00	12.145,00
ALMARGEN	Columbario en Cementerio Mpal.	8.096,67	0,00	3.238,67	2.429,00	**437,22**	**1.991,78**	809,67	**404,84**	**404,83**	809,66	**404,84**	**404,82**	0,00	12.145,00
ALMARGEN	Mejora Accesibilidad Acerados	22.595,34	772,02	9.038,14	6.778,61	**1.220,15**	**5.558,46**	2.259,53	**1.129,77**	**1.129,76**	2.259,53	**1.129,77**	**1.129,76**	386,01	35.051,04
ALMARGEN						**6.078,19**	**27.689,56**		**5.627,98**	**5.627,93**		**5.627,98**	**5.627,91**		
ALMOGIA	Obra de Acond. y mejora en C/Gallomba	38.094,36	0,00	15.237,74	11.428,31	**2.057,10**	**9.371,21**	3.809,43	**1.904,72**	**1.904,71**	3.809,44	**1.904,72**	**1.904,72**	0,00	57.141,54
ALMOGIA	Obra de Acond. y mejora en C/ Rincón	38.170,40	0,00	15.268,16	11.451,12	**2.061,20**	**9.389,92**	3.817,04	**1.908,52**	**1.908,52**	3.817,04	**1.908,52**	**1.908,52**	0,00	57.255,60
ALMOGIA	Acond y Mejora del CP Jose Mª Moreno Muñoz de Bda. Barranco	5.297,22	0,00	2.118,89	1.589,17	**286,05**	**1.303,12**	529,72	**264,86**	**264,86**	529,72	**264,86**	**264,86**	0,00	7.945,83
ALMOGIA	Pintado Paramentos Verticales Prop Mpales. de distintas calles y Edif. Públ.	15.081,59	810,07	1.508,16	1.131,12	**203,60**	**927,52**	377,04	**188,52**	**188,52**	0,00	**0,00**	**0,00**	81,01	17.480,83
ALMOGIA	C/ Gral. S. Gomez Edif. Guadalinfo y Vallado en dtas calles de Almogía	16.943,50	0,00	6.777,40	5.083,05	**914,95**	**4.168,10**	1.694,35	**847,18**	**847,17**	1.694,35	**847,18**	**847,17**	0,00	25.415,25
ALMOGIA	Acond de Aparcamiento Público y Aledaños en C/ Rehoyada	16.981,52	0,00	6.792,61	5.094,46	**917,00**	**4.177,46**	1.698,15	**849,08**	**849,07**	1.698,15	**849,08**	**849,07**	0,00	25.472,28
ALMOGIA						**6.439,90**	**29.337,33**		**5.962,88**	**5.962,85**		**5.774,36**	**5.774,34**		
ALORA	Urbaniz. C/ Cañadas del Cerrillo,Cuesta,Angulo, Greco y Cerro	130.252,50	0,00	52.101,00	39.075,75	**7.033,63**	**32.042,12**	13.025,25	**6.512,63**	**6.512,62**	13.025,25	**6.512,63**	**6.512,62**	0,00	195.378,75
ALORA	Constr. Isla Emplazamientos Contened Recog Residuos Bda Puente y Bellavista	12.618,00	0,00	5.047,20	3.785,40	**681,37**	**3.104,03**	1.261,80	**630,90**	**630,90**	1.261,80	**630,90**	**630,90**	0,00	18.927,00
ALORA	Restauración Redes de Agua C/ Chozuelas (P.Alta) y Huerta	33.846,00	0,00	13.538,40	10.153,80	**1.827,68**	**8.326,12**	3.384,60	**1.692,30**	**1.692,30**	3.384,60	**1.692,30**	**1.692,30**	0,00	50.769,00
ALORA	Urb. C/ Maestro Alfonso Navarro, Acerado en Redonda y parque infantil	93.425,41	15,59	37.370,16	28.027,62	**5.044,97**	**22.982,65**	9.342,54	**4.671,27**	**4.671,27**	9.342,54	**4.671,27**	**4.671,27**	7,80	140.161,50
ALORA						**14.587,65**	**66.454,92**		**13.507,10**	**13.507,09**		**13.507,10**	**13.507,09**		
ALOZAINA	Construc. de Muro en C/ Cerrillo	84.419,35	897,39	33.767,74	25.325,81	**4.558,65**	**20.767,16**	8.441,93	**4.220,97**	**4.220,96**	8.441,95	**4.220,97**	**4.220,98**	0,00	127.526,43
ALOZAINA						**4.558,65**	**20.767,16**		**4.220,97**	**4.220,96**		**4.220,97**	**4.220,98**		
ALPANDEIRE	Acond C/ Doctor Duarte de Alpandeire	45.023,65	255,53	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,38	**2.251,19**	**2.251,19**	0,00	67.791,02
ALPANDEIRE						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,19**		

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
ANTEQUERA	Reurbanización C/ Cadiz	46.575,54	0,00	18.630,22	13.972,67	**2.515,08**	**11.457,59**	4.657,55	**2.328,78**	**2.328,77**	4.657,55	**2.328,78**	**2.328,77**	20.856,85	90.720,16
ANTEQUERA	Repavimentación C/ Garzón	39.818,70	0,00	15.927,48	11.945,61	**2.150,21**	**9.795,40**	3.981,87	**1.990,94**	**1.990,93**	3.981,87	**1.990,94**	**1.990,93**	7.902,40	67.630,45
ANTEQUERA	Barandillas en C/ Alameda de Andalucía	37.646,68	0,00	15.058,67	11.294,00	**2.032,92**	**9.261,08**	3.764,67	**1.882,34**	**1.882,33**	3.764,67	**1.882,34**	**1.882,33**	2.617,02	59.087,04
ANTEQUERA	Barandillas en C/ Sta. Mª La Vieja y Veracruz	26.545,80	0,00	10.618,32	7.963,74	**1.433,47**	**6.530,27**	2.654,58	**1.327,29**	**1.327,29**	2.654,58	**1.327,29**	**1.327,29**	1.094,26	40.912,96
ANTEQUERA	Renovación de Cubiertas en Cement. Mpal	61.940,20	0,00	24.776,08	18.582,06	**3.344,77**	**15.237,29**	6.194,02	**3.097,01**	**3.097,01**	6.194,02	**3.097,01**	**3.097,01**	6.329,10	99.239,40
ANTEQUERA	Reforma de Edif de Usos Multiples de Puerto del Barco	33.302,64	0,00	13.321,06	9.990,80	**1.798,34**	**8.192,46**	3.330,26	**1.665,13**	**1.665,13**	3.330,26	**1.665,13**	**1.665,13**	10.046,04	60.000,00
ANTEQUERA	Reordenac. del Tráfico en Barrio Muñoz Rojas	81.969,94	0,00	32.787,98	24.590,99	**4.426,38**	**20.164,61**	8.196,99	**4.098,50**	**4.098,49**	8.196,99	**4.098,50**	**4.098,49**	28.346,85	151.301,76
ANTEQUERA	Remod. de Pza. Fernandez Viagas	88.486,00	0,00	35.394,40	26.545,80	**4.778,24**	**21.767,56**	8.848,60	**4.424,30**	**4.424,30**	8.848,60	**4.424,30**	**4.424,30**	63.008,24	195.737,24
ANTEQUERA	Supresión de Barreras Arquitectónicas en Antequera	61.940,20	0,00	24.776,08	18.582,06	**3.344,77**	**15.237,29**	6.194,02	**3.097,01**	**3.097,01**	6.194,02	**3.097,01**	**3.097,01**	28.152,89	121.063,19
ANTEQUERA	Supresión de Barreras Arquitectónicas en los Anejos	35.394,40	0,00	14.157,76	10.618,32	**1.911,30**	**8.707,02**	3.539,44	**1.769,72**	**1.769,72**	3.539,44	**1.769,72**	**1.769,72**	17.091,33	70.182,93
ANTEQUERA	Repavimentación Plaza del Protichuelo, 1ª fase	70.788,80	0,00	28.315,52	21.236,64	**3.822,60**	**17.414,04**	7.078,88	**3.539,44**	**3.539,44**	7.078,88	**3.539,44**	**3.539,44**	56.450,62	162.633,82
ANTEQUERA	Muro de Protección en C/ Niña de Antequera	34.666,32	728,08	13.866,53	10.399,90	**1.871,98**	**8.527,92**	3.466,63	**1.733,32**	**1.733,31**	3.466,63	**1.733,32**	**1.733,31**	16.211,47	68.939,03
ANTEQUERA						**33.430,06**	**152.292,53**		**30.953,78**	**30.953,73**		**30.953,78**	**30.953,73**		
ARCHEZ	Acond. Zona Verde y Recreo en Pago Beneficio, 2ª Fase	73.163,43	341,37	29.265,37	21.949,03	**3.950,83**	**17.998,20**	7.316,34	**3.658,17**	**3.658,17**	7.316,35	**3.658,17**	**3.658,18**	0,00	110.086,52
ARCHEZ						**3.950,83**	**17.998,20**		**3.658,17**	**3.658,17**		**3.658,17**	**3.658,18**		
ARCHIDONA	Obras de Mejora de Infraest. en Urb. La Sierra (C/ Catedrático Jose Lara y Paralela)	196.329,64	735,58	78.531,86	58.898,90	**10.601,80**	**48.297,10**	19.632,96	**9.816,48**	**9.816,48**	19.632,96	**9.816,48**	**9.816,48**	367,05	295.597,09
ARCHIDONA	Obras de Mejora en Urb en C/ Castillo	119.961,52	0,00	47.984,61	35.988,46	**6.477,92**	**29.510,54**	11.996,15	**5.998,08**	**5.998,07**	11.996,15	**5.998,08**	**5.998,07**	0,00	179.942,28
ARCHIDONA						**17.079,72**	**77.807,64**		**15.814,56**	**15.814,55**		**15.814,56**	**15.814,55**		
ARDALES	Adecuación de C/ Higuera	140.245,43	0,00	56.098,17	42.073,63	**7.573,25**	**34.500,38**	14.024,54	**7.012,27**	**7.012,27**	14.024,55	**7.012,27**	**7.012,28**	0,00	210.368,15
ARDALES	Reparación de Pavimento de Cementerio Mpal.	17.337,35	99,97	6.934,94	5.201,21	**936,22**	**4.264,99**	1.733,73	**866,87**	**866,86**	1.733,74	**866,87**	**866,87**	49,98	26.155,98
ARDALES						**8.509,47**	**38.765,37**		**7.879,14**	**7.879,13**		**7.879,14**	**7.879,15**		
ARENAS	Limpieza en Gral de la Vía Publica, Limpieza de muro y Edif. Públicos	43.815,04	5,51	4.381,50	3.286,13	**591,50**	**2.694,63**	1.095,37	**547,69**	**547,68**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	48.202,05
ARENAS	Acond y Paviment de C/ Consejo 2ª f	80.000,00	284,26	45.144,52	33.858,39	**6.094,51**	**27.763,88**	11.286,13	**5.643,07**	**5.643,06**	12.381,50	**6.190,75**	**6.190,75**	0,00	137.810,28
ARENAS						**6.686,01**	**30.458,51**		**6.190,76**	**6.190,74**		**6.190,75**	**6.190,75**		

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
ARRIATE	Mejora Infraest.C/Río Camino Laura,Camino a Montejaque, Ampliac. Nichos y Cubrición Terraza Ayto	123.815,04	0,00	49.526,02	37.144,52	**6.686,01**	**30.458,51**	12.381,50	**6.190,75**	**6.190,75**	12.381,50	**6.190,75**	**6.190,75**	0,00	185.722,56
ARRIATE						**6.686,01**	**30.458,51**		**6.190,75**	**6.190,75**		**6.190,75**	**6.190,75**		
ATAJATE	Const. Biblioteca Mpal. Fase VI	45.023,65	1.140,95	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	0,00	68.676,42
ATAJATE						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
BENADALID	Adecuación de Edif. para Dependencias Mpales.	45.023,65	1.140,95	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	68.676,43
BENADALID						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
BENALAU-RIA	Accesibilidad en C/ Moraleda	45.023,65	106,85	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	67.642,33
BENALAURIA						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
BENAMAR-GOSA	Mejora del Pav y Serv de C/ Callejones y C/ Carabineros	112.559,13	527,37	45.023,65	33.767,74	**6.078,19**	**27.689,55**	11.255,91	**5.627,96**	**5.627,95**	11.255,91	**5.627,96**	**5.627,95**	263,69	169.629,75
BENAMARGOSA						**6.078,19**	**27.689,55**		**5.627,96**	**5.627,95**		**5.627,96**	**5.627,95**		
BENAMO CARRA	Limpieza , Adecentamiento y Pintura de Edf. Mpales.	77.982,78	448,58	6.000,00	4.500,00	**810,00**	**3.690,00**	1.500,00	**750,00**	**750,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	84.431,36
BENAMO CARRA	Actuación C/ Isaac Albeniz	70.000,00	321,46	28.158,79	21.119,09	**3.801,44**	**17.317,65**	7.039,70	**3.519,85**	**3.519,85**	7.039,70	**3.519,85**	**3.519,85**	0,00	105.519,95
BENAMO CARRA	Actuación C/ Iznate	9.600,00	76,82	7.120,00	5.340,00	**961,20**	**4.378,80**	1.780,00	**890,00**	**890,00**	1.780,00	**890,00**	**890,00**	0,00	18.576,82
BENAMOCARRA						**5.572,64**	**25.386,45**		**5.159,85**	**5.159,85**		**4.409,85**	**4.409,85**		
BENAOJAN	Pav, San, Abast. Agua y Elect C/ Juan Eugenio Barranco	50.651,61	0,00	20.260,64	15.195,48	**2.735,19**	**12.460,29**	5.065,16	**2.532,58**	**2.532,58**	5.065,16	**2.532,58**	**2.532,58**	0,00	75.977,41
BENAOJAN						**2.735,19**	**12.460,29**		**2.532,58**	**2.532,58**		**2.532,58**	**2.532,58**		
BENARRABA	Urb. C/ Sol 1ª fase	44.944,71	0,00	17.977,88	13.483,41	**2.427,01**	**11.056,40**	4.494,47	**2.247,24**	**2.247,23**	4.494,47	**2.247,24**	**2.247,23**	0,00	67.417,06
BENARRABA						**2.427,01**	**11.056,40**		**2.247,24**	**2.247,23**		**2.247,24**	**2.247,23**		
CAMPILLOS	Remod Parque Infantil J. Mª Hinojosa y Cerro La Negra	221.643,62		88.657,45	66.493,09	**11.968,76**	**54.524,33**	22.164,36	**11.082,18**	**11.082,18**	22.164,35	**11.082,18**	**11.082,17**	0,00	332.465,42
CAMPILLOS	Saneamiento y Acerados Trasera Sta. Mª Reposo	66.507,75		26.603,10	19.952,33	**3.591,42**	**16.360,91**	6.650,77	**3.325,39**	**3.325,38**	6.650,79	**3.325,39**	**3.325,40**	0,00	99.761,64
CAMPILLOS						**15.560,18**	**70.885,24**		**14.407,57**	**14.407,56**		**14.407,57**	**14.407,57**		
CANILLAS DE ACEITUNO	Arreglo de calles en Canillas de Aceituno	44.662,20	71,78	17.864,88	13.398,66	**2.411,76**	**10.986,90**	4.466,22	**2.233,11**	**2.233,11**	4.466,22	**2.233,11**	**2.233,11**	6,70	67.071,78
CANILLAS DE ACEITUNO	Acond. Acceso a la Bda de Rio Bermuza	22.366,64	0,35	8.946,66	6.710,00	**1.207,80**	**5.502,20**	2.236,66	**1.118,33**	**1.118,33**	2.236,66	**1.118,33**	**1.118,33**	0,04	33.550,35
CANILLAS DE ACEITUNO	Acond de Acceso a la Barriada de Pasada de Granadillo	22.366,64	0,35	8.946,66	6.710,00	**1.207,80**	**5.502,20**	2.236,66	**1.118,33**	**1.118,33**	2.236,66	**1.118,33**	**1.118,33**	0,04	33.550,35

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
CANILLAS DE ACEITUNO	Arreglo del Camino del Nicar en C. Aceituno	34.411,59	557,91	13.764,64	10.323,48	**1.858,23**	**8.465,25**	3.441,16	**1.720,58**	**1.720,58**	3.441,16	**1.720,58**	**1.720,58**	5,15	52.180,45
CANILLAS DE ACEITUNO						**6.685,59**	**30.456,55**		**6.190,35**	**6.190,35**		**6.190,35**	**6.190,35**		
CANILLAS DE ALBAIDA	Acond de Acceso a Cementerio	32.804,35	309,96	13.121,74	9.841,31	**1.771,44**	**8.069,87**	3.280,43	**1.640,22**	**1.640,21**	3.280,43	**1.640,22**	**1.640,21**	0,00	49.516,48
CANILLAS DE ALBAIDA	Acond de Piscina y Entorno	23.475,21	0,00	9.390,08	7.042,56	**1.267,66**	**5.774,90**	2.347,52	**1.173,76**	**1.173,76**	2.347,52	**1.173,76**	**1.173,76**	0,00	35.212,81
CANILLAS DE ALBAIDA						**3.039,10**	**13.844,77**		**2.813,98**	**2.813,97**		**2.813,98**	**2.813,97**		
CARRATRACA	Construc. de Nichos en Cementerio Mpal.	67.535,48	370,83	27.014,19	20.260,64	**3.646,92**	**16.613,72**	6.753,55	**3.376,78**	**3.376,77**	6.753,55	**3.376,78**	**3.376,77**	0,00	101.674,05
CARRATRACA						**3.646,92**	**16.613,72**		**3.376,78**	**3.376,77**		**3.376,78**	**3.376,77**		
CARTAJIMA	Mejora Instal. C/ Padre Fco. Rguez. Gallegos, 2ª fase	45.023,65	315,05	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	67.850,53
CARTAJIMA						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
CARTAMA	Conservación de Espacios Públicos	110.010,24		11.001,02	8.250,77	**1.485,14**	**6.765,63**	2.750,25	**1.375,13**	**1.375,12**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	121.011,26
CARTAMA	Limpieza de Espacios Públicos	137.512,80	869,52	13.751,28	10.313,46	**1.856,42**	**8.457,04**	3.437,82	**1.718,91**	**1.718,91**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	152.133,60
CARTAMA	Rest. del Pav. e Inst. en las C/ Fco Quevedo y Lope de Vega	50.758,66	541,40	94.560,38	70.920,29	**12.765,65**	**58.154,64**	23.640,09	**11.820,05**	**11.820,04**	29.828,17	**14.914,09**	**14.914,08**	0,00	175.688,61
CARTAMA						**16.107,21**	**73.377,31**		**14.914,09**	**14.914,07**		**14.914,09**	**14.914,08**		
CASABERMEJA	Construc. y Mejora en Caminos naturales	16.666,66	601,28	6.666,66	5.000,00	**900,00**	**4.100,00**	1.666,66	**833,33**	**833,33**	1.666,68	**833,34**	**833,34**	0,00	25.601,28
CASABERMEJA	Pérgola en Plazas del Núcleo Urbano	20.000,00	1.002,40	8.000,00	6.000,00	**1.080,00**	**4.920,00**	2.000,00	**1.000,00**	**1.000,00**	2.000,00	**1.000,00**	**1.000,00**	0,00	31.002,40
CASABERMEJA	Aseos Plaza Fuente de Abajo	40.000,00	873,90	16.000,00	12.000,00	**2.160,00**	**9.840,00**	4.000,00	**2.000,00**	**2.000,00**	4.000,00	**2.000,00**	**2.000,00**	0,00	60.873,90
CASABERMEJA	Señalización Caminos Rurales	13.333,34	336,86	5.333,34	4.000,01	**720,00**	**3.280,01**	1.333,33	**666,67**	**666,66**	1.333,32	**666,67**	**666,65**	0,00	20.336,86
CASABERMEJA	Mejora Jardines Núcleo Urbano	11.303,22	962,68	4.521,29	3.390,97	**610,37**	**2.780,60**	1.130,32	**565,16**	**565,16**	1.130,32	**565,16**	**565,16**	0,00	17.917,51
CASABERMEJA						**5.470,37**	**24.920,61**		**5.065,16**	**5.065,15**		**5.065,17**	**5.065,15**		
CASARABONELA	Acond. Camino Rural Casarabonela a Alozaina	78.791,39	514,65	31.516,56	23.637,42	**4.254,74**	**19.382,68**	7.879,14	**3.939,57**	**3.939,57**	7.879,14	**3.939,57**	**3.939,57**	0,00	118.701,74
CASARABONELA						**4.254,74**	**19.382,68**		**3.939,57**	**3.939,57**		**3.939,57**	**3.939,57**		
CASARES	Paseo Peatonal Mirador de Casares	45.023,65		18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	87,89	67.623,36
CASARES						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
COIN	Obras de Badén en Río Seco y Acond. de Viales de Titularidad Mpal.	56.279,56	629,40	22.511,82	16.883,87	**3.039,10**	**13.844,77**	5.627,95	**2.813,98**	**2.813,97**	5.627,97	**2.813,98**	**2.813,99**	314,70	85.363,45

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
COIN						**3.039,10**	**13.844,77**		**2.813,98**	**2.813,97**		**2.813,98**	**2.813,99**		
COLMENAR	Urbaniz. Calle Cristo	96.638,64		38.655,46	28.991,60	**5.218,49**	**23.773,11**	9.663,86	**4.831,93**	**4.831,93**	9.663,86	**4.831,93**	**4.831,93**	0,00	144.957,96
COLMENAR	Urbaniz. Calle Que Baja, 1ª fase	72.200,06		28.880,02	21.660,02	**3.898,80**	**17.761,22**	7.220,00	**3.610,00**	**3.610,00**	7.220,01	**3.610,01**	**3.610,00**	0,00	108.300,09
COLMENAR						**9.117,29**	**41.534,33**		**8.441,93**	**8.441,93**		**8.441,94**	**8.441,93**		
COMARES	Mejora Infraestructuras Barrio Alto	86.670,53	1.441,27	34.668,21	26.001,16	**4.680,21**	**21.320,95**	8.667,05	**4.333,53**	**4.333,52**	8.667,06	**4.333,53**	**4.333,53**	0,00	131.447,07
COMARES						**4.680,21**	**21.320,95**		**4.333,53**	**4.333,52**		**4.333,53**	**4.333,53**		
COMPETA	Cambio de zócalos en C/ S. Antonio, 1ª fase	73.093,56	445,63	29.237,42	21.928,07	**3.947,05**	**17.981,02**	7.309,35	**3.654,68**	**3.654,67**	7.309,36	**3.654,68**	**3.654,68**	0,00	110.085,97
COMPETA	Mejora de la Seguridad Vial en C/ Camino Jatar	33.837,61		13.535,04	10.151,28	**1.827,23**	**8.324,05**	3.383,76	**1.691,88**	**1.691,88**	3.383,77	**1.691,88**	**1.691,89**	0,00	50.756,42
COMPETA						**5.774,28**	**26.305,07**		**5.346,56**	**5.346,55**		**5.346,56**	**5.346,57**		
CORTES DE LA FRONTERA	Ejecución de Muro y Acerado en Circunvalación	31.000,00	543,75	12.400,00	9.300,00	**1.674,00**	**7.626,00**	3.100,00	**1.550,00**	**1.550,00**	3.100,00	**1.550,00**	**1.550,00**	0,00	47.043,75
CORTES DE LA FRONTERA	Adecuación Area Libre en zona Norte	55.303,22	1.563,08	22.121,29	16.590,97	**2.986,37**	**13.604,60**	5.530,32	**2.765,16**	**2.765,16**	5.530,32	**2.765,16**	**2.765,16**	0,00	84.517,91
CORTES DE LA FRONTERA	Continuación Urb. C/ Calvario	15.000,00	269,21	6.000,00	4.500,00	**810,00**	**3.690,00**	1.500,00	**750,00**	**750,00**	1.500,00	**750,00**	**750,00**	0,00	22.769,21
CORTES DE LA FRONTERA						**5.470,37**	**24.920,60**		**5.065,16**	**5.065,16**		**5.065,16**	**5.065,16**		
CUEVAS BAJAS	Mantenimiento y Limpieza de Edif., Recintos y Viales Públicos	56.646,87		5.664,69	4.248,52	**764,73**	**3.483,79**	1.416,17	**708,09**	**708,08**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	62.311,56
CUEVAS BAJAS	Obras de mejoras en Cementerio Mpal.	28.320,00		11.328,00	8.496,00	**1.529,28**	**6.966,72**	2.832,00	**1.416,00**	**1.416,00**	2.832,00	**1.416,00**	**1.416,00**	0,00	42.480,00
CUEVAS BAJAS	Mejora Pavimentación en Bda. San Antón	61.360,00		42.670,74	32.003,06	**5.760,55**	**26.242,51**	10.667,68	**5.333,84**	**5.333,84**	10.667,69	**5.333,85**	**5.333,84**	0,00	114.698,43
CUEVAS BAJAS						**8.054,56**	**36.693,02**		**7.457,93**	**7.457,92**		**6.749,85**	**6.749,84**		
CUEVAS DE SAN MARCOS	Limpieza del C.P. Ciudad de Belda	36.499,32		3.649,93	2.737,45	**492,74**	**2.244,71**	912,48	**456,24**	**456,24**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	40.149,25
CUEVAS DE SAN MARCOS	Obras de Reforma en C/ Granada	96.923,11		41.370,73	31.028,05	**5.585,05**	**25.443,00**	10.342,68	**5.171,34**	**5.171,34**	11.255,17	**5.627,58**	**5.627,59**	0,00	149.549,01
CUEVAS DE SAN MARCOS	Obras de Reforma en C/ Iznajar	125.463,57		58.533,74	43.900,31	**7.902,06**	**35.998,25**	14.633,43	**7.316,72**	**7.316,71**	14.633,43	**7.316,72**	**7.316,71**	0,00	198.630,74
CUEVAS DE SAN MARCOS						**13.979,85**	**63.685,96**		**12.944,30**	**12.944,29**		**12.944,30**	**12.944,30**		
CUEVAS DEL BECERRO	Acond. Paseo del Nacimiento, Parque e Iluminac. de Jardines	33.394,00	0,00	13.357,60	10.018,20	**1.803,28**	**8.214,92**	3.339,40	**1.669,70**	**1.669,70**	3.339,40	**1.669,70**	**1.669,70**	0,00	50.091,00
CUEVAS DEL BECERRO	San., Pav., y Acerado C/Nueva, 2ª Fase	67.019,00	0,00	26.807,60	20.105,70	**3.619,03**	**16.486,67**	6.701,90	**3.350,95**	**3.350,95**	6.701,90	**3.350,95**	**3.350,95**	0,00	100.528,50
CUEVAS DEL BECERRO	San., Pav., y Acerado C/ Mirador, 2ª Fase	20.098,00	0,00	8.039,20	6.029,40	**1.085,29**	**4.944,11**	2.009,80	**1.004,90**	**1.004,90**	2.009,80	**1.004,90**	**1.004,90**	19,36	30.166,36

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
CUEVAS DEL BECERRO	Acerado C/ Alamo y Baranda C/ Virgen del Pilar	20.175,00	0,00	8.070,00	6.052,50	**1.089,45**	**4.963,05**	2.017,50	**1.008,75**	**1.008,75**	2.017,50	**1.008,75**	**1.008,75**	0,00	30.262,50
CUEVAS DEL BECERRO						**7.597,05**	**34.608,75**		**7.034,30**	**7.034,30**		**7.034,30**	**7.034,30**		
CUTAR	Acerado y Zona Verde en Salto del Negro	20.141,40	187,38	8.056,56	6.042,42	**1.087,64**	**4.954,78**	2.014,14	**1.007,07**	**1.007,07**	2.014,14	**1.007,07**	**1.007,07**	0,00	30.399,48
CUTAR	Pavimentación en Camino del Deposito La Zubia	30.510,21	0,00	12.204,08	9.153,06	**1.647,55**	**7.505,51**	3.051,02	**1.525,51**	**1.525,51**	3.051,03	**1.525,51**	**1.525,52**	0,00	45.765,32
CUTAR						**2.735,19**	**12.460,29**		**2.532,58**	**2.532,58**		**2.532,58**	**2.532,59**		
EL BORGE	Mejora y Acond de C/ Alta	101.303,22	219,48	40.521,29	30.390,97	**5.470,37**	**24.920,60**	10.130,32	**5.065,16**	**5.065,16**	10.130,32	**5.065,16**	**5.065,16**	109,74	152.284,05
EL BORGE						**5.470,37**	**24.920,60**		**5.065,16**	**5.065,16**		**5.065,16**	**5.065,16**		
EL BURGO	Actuación en C/ Del Río y Act Singular en el Acceso Senda del Río	134.964,75	0,00	53.985,90	40.489,43	**7.288,10**	**33.201,33**	13.496,47	**6.748,24**	**6.748,23**	13.496,48	**6.748,24**	**6.748,24**	0,00	202.447,13
EL BURGO						**7.288,10**	**33.201,33**		**6.748,24**	**6.748,23**		**6.748,24**	**6.748,24**		
FARAJAN	Construc. de Edif. para Usos Múltiples, 2ª fase	45.023,65	230,61	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	0,00	67.766,08
FARAJAN						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
FRIGILIANA	Proyecto de Acond. en Avda. Carlos Cano y Repos. de Cubiertas en Cementerio	55.251,55	0,00	22.100,62	16.575,47	**2.983,58**	**13.591,89**	5.525,15	**2.762,58**	**2.762,57**	5.525,16	**2.762,58**	**2.762,58**	0,61	82.877,94
FRIGILIANA						**2.983,58**	**13.591,89**		**2.762,58**	**2.762,57**		**2.762,58**	**2.762,58**		
FUENTE DE PIEDRA	Acerado en La Realenga	17.267,68	0,00	9.929,86	7.447,40	**1.340,53**	**6.106,87**	2.482,46	**1.241,23**	**1.241,23**	2.482,46	**1.241,23**	**1.241,23**	0,00	29.680,00
FUENTE DE PIEDRA	Iluminación en Camino La Realenga	8.444,46	0,00	3.654,83	2.741,12	**493,40**	**2.247,72**	913,71	**456,86**	**456,85**	913,71	**456,86**	**456,85**	0,00	13.013,00
FUENTE DE PIEDRA	Limpieza de Alcantarillado Público	22.863,08	443,16	11.053,33	8.290,00	**1.492,20**	**6.797,80**	2.763,33	**1.381,67**	**1.381,66**	2.763,34	**1.381,67**	**1.381,67**	0,00	37.122,91
FUENTE DE PIEDRA	Pintura y Señalización Vial	29.967,96	0,00	10.305,41	7.729,06	**1.391,23**	**6.337,83**	2.576,35	**1.288,18**	**1.288,17**	2.576,35	**1.288,18**	**1.288,17**	0,00	42.849,72
FUENTE DE PIEDRA	Repos. y Plantación de árboles y plantas	22.760,04	0,00	5.223,33	3.917,50	**705,15**	**3.212,35**	1.305,83	**652,92**	**652,91**	1.305,83	**652,92**	**652,91**	0,00	29.289,20
FUENTE DE PIEDRA						**5.422,51**	**24.702,57**		**5.020,86**	**5.020,82**		**5.020,86**	**5.020,83**		
GAUCIN	Edif. para Servicios Municipales, fase 1	73.163,43	475,93	29.265,37	21.949,03	**3.950,83**	**17.998,20**	7.316,34	**3.658,17**	**3.658,17**	7.316,35	**3.658,17**	**3.658,18**	0,00	110.221,08
GAUCIN						**3.950,83**	**17.998,20**		**3.658,17**	**3.658,17**		**3.658,17**	**3.658,18**		
GENAL GUACIL	Local Multiusos, Fase III	45.023,65	718,15	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	68.253,63
GENALGUACIL						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
GUARO	Actuación singular en Trasera del Molino de Guaro	45.023,65	877,95	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	68.413,43

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
GUARO						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
HUMILLADERO	Proyecto de Adec y Embellecimiento del Parque Pablo Neruda	110.890,54	0,00	44.356,22	33.267,17	**5.988,09**	**27.279,08**	11.089,05	**5.544,53**	**5.544,52**	11.089,05	**5.544,53**	**5.544,52**	0,00	166.335,81
HUMILLADERO	Proyecto de Adec y Embellecimiento del Parque en C/ La Sierra	102.971,81	1.107,87	41.188,72	30.891,54	**5.560,48**	**25.331,06**	10.297,18	**5.148,59**	**5.148,59**	10.297,18	**5.148,59**	**5.148,59**	133,43	155.699,01
HUMILLADERO						**11.548,57**	**52.610,14**		**10.693,12**	**10.693,11**		**10.693,12**	**10.693,11**		
IGUALEJA	Infraestruturas de C/ Camino de Ronda	52.902,79	632,66	21.161,12	15.870,84	**2.856,75**	**13.014,09**	5.290,28	**2.645,14**	**2.645,14**	5.290,28	**2.645,14**	**2.645,14**	0,00	79.986,85
IGUALEJA						**2.856,75**	**13.014,09**		**2.645,14**	**2.645,14**		**2.645,14**	**2.645,14**		
ISTAN	Adec. y Embell. Zona Alta C/ Santo Cristo	45.023,65	18,65	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	0,17	67.554,29
ISTAN						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
IZNATE	Actuaciones Varias en Cementerio Mpal.	78.791,39	223,23	31.516,56	23.637,42	**4.254,74**	**19.382,68**	7.879,14	**3.939,57**	**3.939,57**	7.879,14	**3.939,57**	**3.939,57**	0,00	118.410,32
IZNATE						**4.254,74**	**19.382,68**		**3.939,57**	**3.939,57**		**3.939,57**	**3.939,57**		
JIMERA DE LIBAR	Prolongación del Camino de la Piscina Mpal., fase 4	45.023,65	404,97	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	67.940,45
JIMERA DE LIBAR						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
JUBRIQUE	Adecuación de Aparcamientos, 2ª Fase	45.023,65	236,59	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	67.772,07
JUBRIQUE						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
JUZCAR	Construc. Apartamento Mpal., 3ª fase	45.023,65	80,36	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	0,00	67.615,83
JUZCAR						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
LA VIÑUELA	Adec. Paseo Peatonal y Carril Bici alrededor del Casco Urb y adecent entrada N	90.047,30	0,00	36.018,92	27.014,19	**4.862,55**	**22.151,64**	9.004,73	**4.502,37**	**4.502,36**	9.004,73	**4.502,37**	**4.502,36**	0,00	135.070,95
LA VIÑUELA						**4.862,55**	**22.151,64**		**4.502,37**	**4.502,36**		**4.502,37**	**4.502,36**		
MACHARAVIAYA	Reforma de los Sótanos de Casa Consistorial, II fase	50.651,61	822,99	20.260,64	15.195,48	**2.735,19**	**12.460,29**	5.065,16	**2.532,58**	**2.532,58**	5.065,16	**2.532,58**	**2.532,58**	411,50	77.211,90
MACHARAVIAYA						**2.735,19**	**12.460,29**		**2.532,58**	**2.532,58**		**2.532,58**	**2.532,58**		
MALAGA	Acond. de Espacios Públicos (AEPSA 2012)	283.636,76	0,00	28.363,68	21.272,76	**3.829,10**	**17.443,66**	7.090,92	**3.545,46**	**3.545,46**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	312.000,44
MALAGA						**3.829,10**	**17.443,66**		**3.545,46**	**3.545,46**		**0,00**	**0,00**		
MOCLINEJO	Acondic. y Mejora de C/ Limonar	123.815,04	689,16	49.526,02	37.144,52	**6.686,01**	**30.458,51**	12.381,50	**6.190,75**	**6.190,75**	12.381,50	**6.190,75**	**6.190,75**	0,00	186.411,72
MOCLINEJO						**6.686,01**	**30.458,51**		**6.190,75**	**6.190,75**		**6.190,75**	**6.190,75**		

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
MOLLINA	Rec. de Plaza España, Arbolado de Viales y Mej. Edif. Mpales.	202.606,44	848,82	81.042,58	60.781,94	**10.940,75**	**49.841,19**	20.260,64	**10.130,32**	**10.130,32**	20.260,64	**10.130,32**	**10.130,32**	0,00	304.758,48
MOLLINA						**10.940,75**	**49.841,19**		**10.130,32**	**10.130,32**		**10.130,32**	**10.130,32**		
MONDA	2ª fase, Reforma del Parque Villanueva	45.023,65	311,27	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	0,00	67.846,74
MONDA						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
MONTECORTO	Remodelación C/ Ronda	58.530,75	745,34	23.412,30	17.559,23	**3.160,66**	**14.398,57**	5.853,07	**2.926,54**	**2.926,53**	5.853,08	**2.926,54**	**2.926,54**	0,00	88.541,47
MONTECORTO						**3.160,66**	**14.398,57**		**2.926,54**	**2.926,53**		**2.926,54**	**2.926,54**		
MONTEJAQUE	Remod. C/ Conejeras y C/ Miguel de Mañara	45.023,65	949,89	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	0,00	68.485,36
MONTEJAQUE						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
NERJA	Proyecto para Ref. y Rep de Aceras y Alcorque en Zona Chaparil	79.916,98	4.582,74	31.966,79	23.975,09	**4.315,52**	**19.659,57**	7.991,70	**3.995,85**	**3.995,85**	7.991,70	**3.995,85**	**3.995,85**	0,00	124.458,21
NERJA						**4.315,52**	**19.659,57**		**3.995,85**	**3.995,85**		**3.995,85**	**3.995,85**		
OJEN	Remodel. Integral de C/ La Carrera, 3ª fase	45.023,65	679,04	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	68.214,52
OJEN						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
PARAUTA	Acond. de C/ Ronda, 2ª fase	45.023,65	396,71	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,37	**2.251,19**	**2.251,18**	0,00	67.932,19
PARAUTA						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,18**		
PERIANA	Urbaniz. Acera en Ctra Torre del Mar	77.402,35	0,00	30.960,94	23.220,71	**4.179,73**	**19.040,98**	7.740,23	**3.870,12**	**3.870,11**	7.740,24	**3.870,12**	**3.870,12**	0,00	116.103,53
PERIANA	Constr. Servicios en Campo de Fútbol	18.100,00	0,00	7.240,00	5.430,00	**977,40**	**4.452,60**	1.810,00	**905,00**	**905,00**	1.810,00	**905,00**	**905,00**	0,00	27.150,00
PERIANA	Urb. en Plaza La Fuente	40.700,00	0,00	16.280,00	12.210,00	**2.197,80**	**10.012,20**	4.070,00	**2.035,00**	**2.035,00**	4.070,00	**2.035,00**	**2.035,00**	0,00	61.050,00
PERIANA	Terminación Sala Fisioterapia	31.140,00	0,00	12.456,00	9.342,00	**1.681,56**	**7.660,44**	3.114,00	**1.557,00**	**1.557,00**	3.114,00	**1.557,00**	**1.557,00**	0,00	46.710,00
PERIANA	Acond. de Aceras en Vía Pública	46.520,00	0,00	18.608,00	13.956,00	**2.512,08**	**11.443,92**	4.652,00	**2.326,00**	**2.326,00**	4.652,00	**2.326,00**	**2.326,00**	0,00	69.780,00
PERIANA						**11.548,57**	**52.610,14**		**10.693,12**	**10.693,11**		**10.693,12**	**10.693,12**		
PIZARRA	Adecuac. Acerado Derecho de C/ Muñoz Seca	8.475,32	605,45	1.345,12	1.008,84	**181,59**	**827,25**	336,28	**168,14**	**168,14**	336,28	**168,14**	**168,14**	912,00	11.674,17
PIZARRA	Adecuac. Acceso a Plaza de la Paz	5.600,00	79,88	1.343,20	1.007,40	**181,33**	**826,07**	335,80	**167,90**	**167,90**	335,8	**167,90**	**167,90**	0,00	7.358,88
PIZARRA	Repos. Solería de Calle Pasaje Tolox	27.000,00	207,12	10.441,38	7.831,04	**1.409,59**	**6.421,45**	2.610,34	**1.305,17**	**1.305,17**	2.610,34	**1.305,17**	**1.305,17**	0,00	40.258,84
PIZARRA	Ampliac. Cementerio	45.227,90	0,00	20.237,42	15.178,07	**2.732,05**	**12.446,02**	5.059,35	**2.529,68**	**2.529,67**	5.059,36	**2.529,68**	**2.529,68**	0,00	70.524,68

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
PIZARRA	Adecuac. C/ Lateral Edificio del G.D.R.	15.000,00	847,36	7.154,17	5.365,63	**965,81**	**4.399,82**	1.788,54	**894,27**	**894,27**	1.788,54	**894,27**	**894,27**	0,00	24.790,07
PIZARRA						**5.470,37**	**24.920,61**		**5.065,16**	**5.065,15**		**5.065,16**	**5.065,16**		
PUJERRA	Acondic. de C/ Circunvalación	45.023,65	230,61	18.009,46	13.507,10	**2.431,28**	**11.075,82**	4.502,36	**2.251,18**	**2.251,18**	4.502,36	**2.251,19**	**2.251,17**	0,00	67.766,08
PUJERRA						**2.431,28**	**11.075,82**		**2.251,18**	**2.251,18**		**2.251,19**	**2.251,17**		
RINCON DE LA VICTORIA	Acond. C/ Albahaca, 2ª fase	73.163,43	369,90	29.265,37	21.949,03	**3.950,83**	**17.998,20**	7.316,34	**3.658,17**	**3.658,17**	7.316,35	**3.658,17**	**3.658,18**	0,00	110.115,05
RINCON DE LA VICTORIA						**3.950,83**	**17.998,20**		**3.658,17**	**3.658,17**		**3.658,17**	**3.658,18**		
RIOGORDO	Cunetas y Badenes	30.680,00	127,43	12.272,00	9.204,00	**1.656,72**	**7.547,28**	3.068,00	**1.534,00**	**1.534,00**	3.068,00	**1.534,00**	**1.534,00**	0,00	46.147,43
RIOGORDO	Urbanización de Accesos a Zona Polideportiva, 2ª Fase	102.578,48	319,31	41.031,39	30.773,54	**5.539,24**	**25.234,30**	10.257,85	**5.128,93**	**5.128,92**	10.257,85	**5.128,93**	**5.128,92**	0,00	154.187,03
RIOGORDO	Mejora Urbanizacion de C/ Universidad de Málaga	63.720,00	1.037,51	25.488,00	19.116,00	**3.440,88**	**15.675,12**	6.372,00	**3.186,00**	**3.186,00**	6.372,00	**3.186,00**	**3.186,00**	0,00	96.617,51
RIOGORDO						**10.636,84**	**48.456,70**		**9.848,93**	**9.848,92**		**9.848,93**	**9.848,92**		
RONDA	Actuaciones Varias en Los Prados de Ronda	18.896,40	0,00	7.500,51	5.625,38	**1.012,57**	**4.612,81**	1.875,13	**937,57**	**937,56**	1.875,13	**937,57**	**937,56**	0,00	28.272,04
RONDA	Actuaciones Varias en la Indiana y Fuente de la Higuera	21.216,58	0,00	8.467,87	6.350,90	**1.143,16**	**5.207,74**	2.116,97	**1.058,49**	**1.058,48**	2.116,97	**1.058,49**	**1.058,48**	0,00	31.801,42
RONDA	Actuaciones Varias en Los Villalones de Ronda	18.896,40	0,00	7.496,74	5.622,56	**1.012,06**	**4.610,50**	1.874,18	**937,09**	**937,09**	1.874,18	**937,09**	**937,09**	0,00	28.267,32
RONDA	Actuaciones Varias en el Puerto Sauco de Ronda	20.056,49	0,00	8.066,77	6.050,08	**1.089,01**	**4.961,07**	2.016,69	**1.008,35**	**1.008,34**	2.016,69	**1.008,35**	**1.008,34**	0,00	30.139,95
RONDA	Conexión Peatonal desde Urb El Arenal a la Urb Rosalejo de Ronda	49.477,44	0,00	20.230,59	15.172,94	**2.731,13**	**12.441,81**	5.057,65	**2.528,83**	**2.528,82**	5.057,65	**2.528,83**	**2.528,82**	0,00	74.765,68
RONDA	Cerramiento Lateral de Ciudad Deportiva de Ronda	22.376,67	0,00	8.964,02	6.723,02	**1.210,14**	**5.512,88**	2.241,00	**1.120,50**	**1.120,50**	2.241,01	**1.120,51**	**1.120,50**	0,00	33.581,70
RONDA	Actuaciones Varias en la Cimada de Ronda	23.536,76	0,00	9.346,60	7.009,95	**1.261,79**	**5.748,16**	2.336,65	**1.168,33**	**1.168,32**	2.336,65	**1.168,33**	**1.168,32**	0,00	35.220,01
RONDA	Actuaciones Varias en el Llano de la Cruz de Ronda	35.305,14	0,00	14.114,68	10.586,01	**1.905,48**	**8.680,53**	3.528,67	**1.764,34**	**1.764,33**	3.528,67	**1.764,34**	**1.764,33**	0,00	52.948,49
RONDA						**11.365,34**	**51.775,50**		**10.523,50**	**10.523,44**		**10.523,51**	**10.523,44**		
SALARES	Acondic. Entrada Sur al Centro Urbano, 1ª fase	45.016,64	0,00	18.006,66	13.505,00	**2.430,90**	**11.074,10**	4.501,66	**2.250,83**	**2.250,83**	4.501,66	**2.250,83**	**2.250,83**	0,00	67.524,96
SALARES						**2.430,90**	**11.074,10**		**2.250,83**	**2.250,83**		**2.250,83**	**2.250,83**		
SAYALONGA	Arreglo y Adecent. de Espacios Urbanos en el Núcleo de Corumbela	15.798,00	0,00	1.579,80	1.184,85	**213,27**	**971,58**	394,95	**197,48**	**197,47**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	17.377,80
SAYALONGA	Muro de Contenc. y Acerado en Ctra. MA-104/MA-111 Acceso Norte	56.387,55	0,00	26.626,08	19.969,56	**3.594,52**	**16.375,04**	6.656,52	**3.328,26**	**3.328,26**	6.656,52	**3.328,26**	**3.328,26**	0,00	89.670,15
SAYALONGA	Muro en Ctra Corumbela-Arenas, fase 3 y Acceso a Barrio Bajo	22.555,02	0,00	18.412,69	13.809,52	**2.485,71**	**11.323,81**	4.603,17	**2.301,59**	**2.301,58**	5.724,98	**2.862,49**	**2.862,49**	0,00	46.692,69

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
SAYALONGA	Arreglo y Adecent. Espacios Urbanos de Sayalonga	29.074,47	0,00	2.907,45	2.180,59	**392,51**	**1.788,08**	726,86	**363,43**	**363,43**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	31.981,92
SAYALONGA						**6.686,01**	**30.458,51**		**6.190,76**	**6.190,74**		**6.190,75**	**6.190,75**		
SEDELLA	Mejora del Suelo del Cementerio, 1ª fase	56.279,56	436,68	22.511,82	16.883,87	**3.039,10**	**13.844,77**	5.627,95	**2.813,98**	**2.813,97**	5.627,96	**2.813,98**	**2.813,98**	0,00	84.856,02
SEDELLA						**3.039,10**	**13.844,77**		**2.813,98**	**2.813,97**		**2.813,98**	**2.813,98**		
SERRATO	San., Pav. y Acerado en C/ Barranco, 1ª fase	68.661,07	1.008,93	27.464,43	20.598,32	**3.707,70**	**16.890,62**	6.866,11	**3.433,06**	**3.433,05**	6.866,10	**3.433,06**	**3.433,04**	0,00	104.000,53
SERRATO						**3.707,70**	**16.890,62**		**3.433,06**	**3.433,05**		**3.433,06**	**3.433,04**		
SIERRA DE YEGUAS	Obras de Ejecución de Acerado lateral Oeste en C/ Cordoba en Navahermosa	37.524,00	0,00	15.009,60	11.257,20	**2.026,30**	**9.230,90**	3.752,40	**1.876,20**	**1.876,20**	3.752,40	**1.876,20**	**1.876,20**	0,00	56.286,00
SIERRA DE YEGUAS	Obras de Reforma Quiosco y Aseos en Parque Infantil de Pza. Libertad	31.317,00	0,00	12.526,80	9.395,10	**1.691,12**	**7.703,98**	3.131,70	**1.565,85**	**1.565,85**	3.131,70	**1.565,85**	**1.565,85**	0,00	46.975,50
SIERRA DE YEGUAS	Obras de Ejec. de Pasos Elevados Peatonales en entorno del C.E.I.P.	19.865,98	60,02	7.946,39	5.959,79	**1.072,76**	**4.887,03**	1.986,60	**993,30**	**993,30**	1.986,60	**993,30**	**993,30**	30,01	29.889,00
SIERRA DE YEGUAS	Obras Mej. Acerados entorno Pza de Abastos-Plza de la Libertad	51.772,50	0,00	20.709,00	15.531,75	**2.795,71**	**12.736,04**	5.177,25	**2.588,63**	**2.588,62**	5.177,25	**2.588,63**	**2.588,62**	0,00	77.658,75
SIERRA DE YEGUAS	Obras de Pav. y Dot. de Mobiliario en Pza San Fco en Navahermosa	56.499,00	0,00	22.599,60	16.949,70	**3.050,95**	**13.898,75**	5.649,90	**2.824,95**	**2.824,95**	5.649,90	**2.824,95**	**2.824,95**	0,00	84.748,50
SIERRA DE YEGUAS						**10.636,84**	**48.456,70**		**9.848,93**	**9.848,92**		**9.848,93**	**9.848,92**		
TEBA	Pavim., Saneam., Abastec. y Alumbrado en C/ Grande	111.560,10	0,00	44.624,04	33.468,03	**6.024,25**	**27.443,78**	11.156,01	**5.578,01**	**5.578,00**	11.156,01	**5.578,01**	**5.578,00**	0,00	167.340,15
TEBA	Construc. de nichos en Cementerio Mpal	56.374,20	0,00	22.549,68	16.912,26	**3.044,21**	**13.868,05**	5.637,42	**2.818,71**	**2.818,71**	5.637,42	**2.818,71**	**2.818,71**	0,00	84.561,30
TEBA	Arreglo Acerado C/ Pablo Picasso (Solado, Saneam., Abast, Agua y Alumb. Públ.)	147.231,26	744,20	58.892,50	44.169,38	**7.950,49**	**36.218,89**	14.723,12	**7.361,56**	**7.361,56**	14.723,13	**7.361,57**	**7.361,56**	372,08	221.963,17
TEBA						**17.018,95**	**77.530,72**		**15.758,28**	**15.758,27**		**15.758,29**	**15.758,27**		
TORROX O.A.L.	Mej. Seguridad Vial y Elim. Barreras Arquit en T Mpal. Torrox	196.978,48	398,81	78.791,39	59.093,54	**10.636,84**	**48.456,70**	19.697,85	**9.848,93**	**9.848,92**	19.697,85	**9.848,93**	**9.848,92**	0,00	295.866,53
TORROX O.A.L.						**10.636,84**	**48.456,70**		**9.848,93**	**9.848,92**		**9.848,93**	**9.848,92**		
TOTALAN	7ª fase, Ensanche Camino Fuente de la Teja	56.279,56	10,66	22.511,82	16.883,87	**3.039,10**	**13.844,77**	5.627,95	**2.813,98**	**2.813,97**	5.627,96	**2.813,98**	**2.813,98**	0,00	84.430,00
TOTALAN						**3.039,10**	**13.844,77**		**2.813,98**	**2.813,97**		**2.813,98**	**2.813,98**		
VALLE DE ABDALAJIS	Embellecimiento Albarrán C/ Alta y C/ Calvario	50.740,00	800,78	20.296,00	15.222,00	**2.739,96**	**12.482,04**	5.074,00	**2.537,00**	**2.537,00**	5.074,00	**2.537,00**	**2.537,00**	0,00	76.910,78
VALLE DE ABDALAJIS	Baranda en Camino de Huerta de la Vegueta y Bolardos en C/ Real	54.280,00	245,84	21.712,00	16.284,00	**2.931,12**	**13.352,88**	5.428,00	**2.714,00**	**2.714,00**	5.428,00	**2.714,00**	**2.714,00**	0,00	81.665,84
VALLE DE ABDALAJIS	Embellecimiento El buheo	106.200,00	526,92	42.480,00	31.860,00	**5.734,80**	**26.125,20**	10.620,00	**5.310,00**	**5.310,00**	10.620,01	**5.310,00**	**5.310,01**	0,00	159.826,93
VALLE DE ABDALAJIS	Alumbrado hacia Huerta Cabera	94.940,84	338,94	37.976,34	28.482,26	**5.126,81**	**23.355,45**	9.494,08	**4.747,04**	**4.747,04**	9.494,08	**4.747,04**	**4.747,04**	0,00	142.750,20

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
VALLE DE ABDALAJIS						**16.532,69**	**75.315,57**		**15.308,04**	**15.308,04**		**15.308,04**	**15.308,05**		
VELEZ MALAGA	Renov. aceras y servicios en la C/ Infantes	99.699,87	12.125,31	39.879,95	29.909,96	**5.383,79**	**24.526,17**	9.969,99	**4.985,00**	**4.984,99**	9.969,99	**4.985,00**	**4.984,99**	0,00	161.675,12
VELEZ MALAGA	Reurbaniz. de C/ Cristo del Cerro	95.324,24	11.580,64	38.129,70	28.597,28	**5.147,51**	**23.449,77**	9.532,42	**4.766,21**	**4.766,21**	9.532,42	**4.766,21**	**4.766,21**	0,00	154.567,00
VELEZ MALAGA	Urbaniz. tramo alto de C/ Camelia	103.795,75	12.620,15	41.518,30	31.138,73	**5.604,97**	**25.533,76**	10.379,57	**5.189,79**	**5.189,78**	10.379,57	**5.189,79**	**5.189,78**	0,00	168.313,77
VELEZ MALAGA	Obra Rep. Señaliz. tráfico y Renov. de Mobiliario Urbano T.M. Vélez	114.035,45	13.857,25	45.614,18	34.210,64	**6.157,92**	**28.052,72**	11.403,54	**5.701,77**	**5.701,77**	11.403,54	**5.701,78**	**5.701,76**	0,00	184.910,42
VELEZ MALAGA	Repar. C.P. del Municipio: Rep aseos y rampa en C.P. Ntra. Sra Remedios, Ejec., solado y alicat. CP Custodio Pugas, Pintura de Valla CP Juan Herrera, acceso Salón Actos V. Alexander	58.925,79	7.151,13	23.570,32	17.677,74	**3.181,99**	**14.495,75**	5.892,58	**2.946,29**	**2.946,29**	5.892,57	**2.946,29**	**2.946,28**	0,00	95.539,81
VELEZ MALAGA	Renov. Area Infantil C/ Alcalde Manuel Reyna y Mejora de jardineria en el T.M.	239.054,82	29.025,48	95.621,93	71.716,45	**12.908,96**	**58.807,49**	23.905,48	**11.952,74**	**11.952,74**	23.905,48	**11.952,74**	**11.952,74**	0,00	387.607,71
VELEZ MALAGA	Interv en Edif. Mpales:Pintura Casa Consist., Cementerios. Cerram. y adecuac. P.M. Torre del Mar para Parque Móvil	75.495,81	9.163,71	30.198,32	22.648,74	**4.076,77**	**18.571,97**	7.549,58	**3.774,79**	**3.774,79**	7.549,59	**3.774,79**	**3.774,80**	0,00	122.407,43
VELEZ MALAGA	Interv. en Inst. Deportivas: Reparación de Cerramiento de Polidp., Piscina y Cubierta. Pintura Pistas M. Zambrano, Polidp. Chilches y Pistas Pº Marítimo…	56.877,85	6.903,71	22.751,14	17.063,36	**3.071,40**	**13.991,96**	5.687,78	**2.843,89**	**2.843,89**	5.687,79	**2.843,90**	**2.843,89**	0,00	92.220,49
VELEZ MALAGA						**45.533,31**	**207.429,59**		**42.160,48**	**42.160,46**		**42.160,50**	**42.160,45**		
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Mejora en Edif. Mpales y Señaliz. Viaria	25.555,70	94,30	10.222,28	7.666,71	**1.380,01**	**6.286,70**	2.555,57	**1.277,79**	**1.277,78**	2.555,57	**1.277,79**	**1.277,78**	47,15	38.475,00
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Urbaniz. Sector UR-11 de Vva de Algaidas	199.562,56	0,00	79.825,02	59.868,77	**10.776,38**	**49.092,39**	19.956,25	**9.978,13**	**9.978,12**	19.956,26	**9.978,13**	**9.978,13**	0,00	299.343,84
VILLANUEVA DE ALGAIDAS						**12.156,39**	**55.379,09**		**11.255,92**	**11.255,90**		**11.255,92**	**11.255,91**		
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto de Mej. de Red de Sum. Agua en Término Mpal.	40.000,00	616,50	20.306,80	15.230,10	**2.741,42**	**12.488,68**	5.076,70	**2.538,35**	**2.538,35**	5.076,70	**2.538,35**	**2.538,35**	0,00	66.000,00
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto de Mej. de Infraestruc. y Adec. de C/ Pino, 2ª fase y C/ Haya, 1ª fase	77.882,00	0,00	41.136,00	30.852,00	**5.553,36**	**25.298,64**	10.284,00	**5.142,00**	**5.142,00**	11.111,65	**5.555,83**	**5.555,82**	0,00	130.129,65
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Mejora de Infraestruct. y Adecuac. de C/ Alora, 1ª fase	74.180,00	629,60	39.960,00	29.970,00	**5.394,60**	**24.575,40**	9.990,00	**4.995,00**	**4.995,00**	9.990,00	**4.995,00**	**4.995,00**	0,00	124.759,60
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Conservación, Mantenim., y Limpieza de Edificios Mpales.	80.300,00	488,00	7.542,00	5.656,50	**1.018,17**	**4.638,33**	1.885,50	**942,75**	**942,75**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	88.330,00
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION						**14.707,55**	**67.001,05**		**13.618,10**	**13.618,10**		**13.089,18**	**13.089,17**		
VILLANUEVA DE TAPIA	Urbanización C/ Ldo. Pedro de Tapia	135.070,96	0,00	54.028,38	40.521,29	**7.293,83**	**33.227,46**	13.507,09	**6.753,55**	**6.753,54**	13.507,10	**6.753,55**	**6.753,55**	0,00	202.606,44
VILLANUEVA DE TAPIA						**7.293,83**	**33.227,46**		**6.753,55**	**6.753,54**		**6.753,55**	**6.753,55**		
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Cerramiento de Complejo Deportivo	26.000,00	0,00	10.400,00	7.800,00	**1.404,00**	**6.396,00**	2.600,00	**1.300,00**	**1.300,00**	2.600,00	**1.300,00**	**1.300,00**	0,00	39.000,00
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Adecuación de Avda. Blas Infante	199.118,26	0,00	79.647,30	59.735,48	**10.752,39**	**48.983,09**	19.911,82	**9.955,91**	**9.955,91**	19.911,83	**9.955,92**	**9.955,91**	0,00	298.677,39

DATOS DE LA OBRA O SERVICIO		MANO DE OBRA		MATERIALES											Coste Total
				CONVENIO JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)							Aportación Diputación materiales (máx. 10 % mano obra municipio)			Aport Entidad	
MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV SEPE (Mano de obra)	Costes Laboral Entidad Local	Convenio JJ.A.A.- Diputación materiales (máx 40% mano obra municipio)	JJ.AA. 75% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 JJ.A.A. (18%)	2013/3701/241D0/7620804 JJ.AA. (82%)	Diput. 25% Convenio	2012/2301/241D0/7620804 Diput (50%)	2013/3701/241D0/7620804 DIPUT. (50%)	Aportación Diputación materiales max 10% mano obra municipio	2012/2301/241D0/7620805 (50%)	2013/3701/241D0/7620805 (50%)	Coste Material Entidad Local	Total Proyecto
VILLANUEVA DEL ROSARIO						**12.156,39**	**55.379,09**		**11.255,91**	**11.255,91**		**11.255,92**	**11.255,91**		
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acerado C/ Guadiana	20.393,90	0,00	11.372,80	8.529,60	**1.535,33**	**6.994,27**	2.843,20	**1.421,60**	**1.421,60**	2.843,20	**1.421,60**	**1.421,60**	0,00	34.609,90
VILLANUEVA TRABUCO	Constr. Aseos Parque Educación Vial	20.394,00	0,00	8.496,00	6.372,00	**1.146,96**	**5.225,04**	2.124,00	**1.062,00**	**1.062,00**	2.124,00	**1.062,00**	**1.062,00**	0,00	31.014,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Entrada Campo de Fútbol El Saladillo	20.394,00	0,00	11.328,00	8.496,00	**1.529,28**	**6.966,72**	2.832,00	**1.416,00**	**1.416,00**	2.832,00	**1.416,00**	**1.416,00**	0,00	34.554,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. C.P. López Mayor y E.I.Gerardo Fernandez	20.394,00	0,00	7.552,00	5.664,00	**1.019,52**	**4.644,48**	1.888,00	**944,00**	**944,00**	1.888,00	**944,00**	**944,00**	0,00	29.834,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Aparcamiento Pza. El Saladillo	29.101,01	0,00	23.114,50	17.335,88	**3.120,46**	**14.215,42**	5.778,62	**2.889,31**	**2.889,31**	5.778,63	**2.889,32**	**2.889,31**	0,00	57.994,14
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acondicionamiento Cementerio Municipal	30.591,00	0,00	17.766,07	13.324,55	**2.398,42**	**10.926,13**	4.441,52	**2.220,76**	**2.220,76**	4.441,53	**2.220,76**	**2.220,77**	0,00	52.798,60
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Reposición e Instalaciones de badenes	15.295,50	0,00	8.120,29	6.090,22	**1.096,24**	**4.993,98**	2.030,07	**1.015,04**	**1.015,03**	2.030,07	**1.015,04**	**1.015,03**	0,00	25.445,86
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. C/ García del Olmo	37.242,00	0,00	23.920,00	17.940,00	**3.229,20**	**14.710,80**	5.980,00	**2.990,00**	**2.990,00**	5.980,00	**2.990,00**	**2.990,00**	0,00	67.142,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Limpieza C.P. López Mayor	85.159,20	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	85.159,20
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acerado Entrada Vva. del Rosario	30.573,00	0,00	12.145,38	9.109,04	**1.639,63**	**7.469,41**	3.036,34	**1.518,17**	**1.518,17**	3.036,34	**1.518,17**	**1.518,17**	0,00	45.754,72
VILLANUEVA DEL TRABUCO						**16.715,04**	**76.146,25**		**15.476,88**	**15.476,87**		**15.476,89**	**15.476,88**		
YUNQUERA	Paseo El Castillo, 4ª fase	48.942,26	0,00	19.576,90	14.682,68	**2.642,88**	**12.039,80**	4.894,22	**2.447,11**	**2.447,11**	4.894,23	**2.447,12**	**2.447,11**	0,00	73.413,39
YUNQUERA	Acond. C/ Chorrito	119.781,60	0,00	47.912,64	35.934,48	**6.468,21**	**29.466,27**	11.978,16	**5.989,08**	**5.989,08**	11.978,16	**5.989,08**	**5.989,08**	0,00	179.672,40
YUNQUERA						**9.111,09**	**41.506,07**		**8.436,19**	**8.436,19**		**8.436,20**	**8.436,19**		
DIPUTACION MALAGA	Actuaciones Varias en la Provincia de Málaga	355.226,00	0,00	142.090,40	106.567,80	**19.182,20**	**87.385,60**	35.522,60	**17.761,30**	**17.761,30**	35.522,60	**17.761,30**	**17.761,30**	0,00	532.839,00
DIPUTACION MALAGA	Obras Varias en el Centro Básico de Acogida, 1ª fase	56.279,56	0,00	56.000,00	42.000,00	**7.560,00**	**34.440,00**	14.000,00	**7.000,00**	**7.000,00**	14.000,00	**7.000,00**	**7.000,00**	0,00	126.279,56
DIPUTACION MALAGA						**26.742,20**	**121.825,60**		**24.761,30**	**24.761,30**		**24.761,30**	**24.761,30**		
TOTALES	212 proyectos: 200 obras y 12 servicios	12.925.870,24	149.789,04	5.093.127,63	3.819.846,12	**687.572,35**	**3.132.273,77**	1.273.281,51	**636.641,10**	**636.640,41**	1.261.840,03	**630.920,39**	**630.919,64**	283.954,51	19.714.581,45

- Señalar que la aportación de fondos, contempladas en la anterior relación, para la financiación del coste de materiales del presente Proyecto de Gasto AEPSA 2012, queda de la siguiente manera:

El importe para la financiación del 40%, (cantidad máxima para el total de los proyectos de cada entidad) subvencionado mediante el Convenio suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y Diputación, se imputará a la siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes: 1.324.213,45 **€** a la aplicación presupuestaria 2012/2301/241D0/7620804 y 3.768.914,18 **€** a la A.P. 2013/3701/241D0/7620804.

La aportación propia de esta Diputación para la financiación de los proyectos de obras y/o servicios incluidos en el Proyecto de Gasto AEPSA 2012, se imputará a las aplicaciones 2012/2301/241D0/7620805 la cantidad de 630.920,39 € y a la A.P. 2013/3701/241D0/7620805 la cantidad de 630.919,64 **€.**

Manifestar que esta subvención se abonará en régimen de pago anticipado (excepto las obras y servicios ejecutadas por la Diputación), para cuya efectividad la entidad local beneficiaria deberá previamente haber presentado ante la Delegación de Desarrollo Económico Rural de esta Diputación Provincial la siguiente documentación:

- Certificado de Aprobación del Proyecto Técnico o Memoria Valorada en caso de servicio, de cada una de las actuaciones.
- Certificado del técnico competente del cumplimiento del art. 24 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En caso de obras, Certificado de Secretario de la Corporación Local que acredite que éstas se ajustan a la legalidad urbanística y de disponibilidad de los terrenos.
- En caso que proceda, certificado del Interventor de la Entidad sobre la existencia de consignación presupuestaria municipal, por exceso del coste de los materiales o en su caso exceso de mano de obra, respecto al total de la cantidad subvencionada.
- Modelo de Autorización, Anexo II-B, de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, debidamente cumplimentado.
- Certificado de Inicio de obra/servicio, suscrito por técnico competente, con el visto bueno del Responsable de la Entidad.

Las entidades locales beneficiarias deberán tener finalizadas las obras y servicios el día 30 de junio de 2013, y para su justificación deberán presentar ante el Registro General de esta Diputación Provincial, Delegación de Desarrollo Económico-Rural, en plazo máximo de 31 de agosto de 2013, la siguiente documentación justificativa:

- En el caso de obras:
  - Certificación de Obra, redactada por técnico competente, director de la misma y aprobada por órgano competente de cada Entidad.
  - Acta de Comprobación de Replanteo.
  - A su finalización, Acta de Comprobación de obra ejecutada.
  - En su caso, Certificado del Secretario de la Entidad con detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia, así como así como expresión del reintegro que proceda en supuestos de remanentes no aplicados, el cual deberá efectuarse a la cuenta bancaria de Unicaja 2103 3000 46 3112000061 a favor de esta Diputación Provincial, adjuntando a esta cuenta justificativa carta de pago del mismo.

- En el caso de servicios:
  - Certificado de Fin de servicio con indicación del coste total de materiales empleados suscrito por técnico competente con el visto bueno del Alcalde.
  - Cuenta justificativa del gasto realizado, suscrita por el Secretario/Interventor o Interventor de la Entidad Local con el visto bueno del Alcalde, que contenga información sobre el grado de cumplimiento del objeto de la subvención, relación de documentos justificativos de los gastos efectuados, con especificación de, proveedor, NIF o CIF, fecha de factura, concepto, importe y fecha de abono, los cuales deberán estar depositados en esa Entidad Local a disposición de esta Corporación a efectos de realizar las comprobaciones oportunas. Incluyendo, en su caso, detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia, así como expresión del reintegro que proceda en supuestos de remanentes no aplicados, el cual deberá efectuarse a la cuenta bancaria de Unicaja 2103 3000 46 3112000061 a favor de esta Diputación Provincial, adjuntando a esta cuenta justificativa carta de pago del mismo.

- Indicar al beneficiario que en lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, R.D. 887/2006, de 21 de julio, y en todo caso que procederá el reintegro de la misma en los siguientes casos:
  - Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
  - Incumplimiento total o parcial del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
  - Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
  - Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión y publicidad previstas en la normativa del Programa.
  - Justificación por menor importe del concedido (reintegro de la diferencia).

-Manifestar que la presente resolución habrá de ser sometida al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que éste celebre.

b) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural, para su conocimiento y el de los interesados."

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural, para su conocimiento."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Desarrollo Económico-Rural.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la ratificación por el Pleno de la Diputación Provincial del citado Decreto. "

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. 4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *Delegación de Derechos Sociales*.- Convenios: Modificación parcial del acuerdo de Pleno de 12 de marzo de 2013, sobre, *Aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a 16 estancias del mes de enero de 2013* y levantamiento de reparo *(en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013).*

La Diputada Delegada de Derechos Sociales, con fecha 4 de abril de 2013, presentó una proposición relativa a la modificación parcial del acuerdo de Pleno de 12 de marzo de 2013, sobre, aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a 16 estancias del mes de enero de 2013 y levantamiento de reparo (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013), que copiada textualmente dice:

"Visto el acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2013, punto 5.3, relativo a "Convenios: Aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a 16 estancias del mes de enero de 2013", y habiéndose detectado error en cuanto a la no apreciación de informes técnicos esenciales en la tramitación del expediente referido al informe de reparo de la Intervención General de fecha 04-03-2013.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales de fecha 3 de abril de 2013, sobre la procedencia del levantamiento del reparo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Proceder a la modificación del acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2013, punto 5.3, sobre "Convenios: Aprobación de factura presentada por la Asociación

Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a 16 estancias del mes de enero de 2013", que adoptará la siguiente redacción:

"a) Levantar el reparo formulado por la Intervención General en su informe de fecha 4 de marzo de 2013, y en consecuencia:

*b) Aprobar la factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) correspondiente a la estancia de **16** personas acogidas en la Residencia durante el mes de enero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-2, que representa un gasto de **31.248 €,** que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores)."*

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales, el correspondiente documento contable (O-920130000796), y el informe de reparo de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *Delegación de Derechos Sociales*.- Convenios: Levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas, durante el mes de febrero de 2013 *(en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013)*.

La Diputada Delegada de Derechos Sociales, con fecha 4 de abril de 2013, presentó una proposición relativa al levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas, durante el mes de febrero de 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013), que copiada textualmente dice:

"Vista la Propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 01-04-2013, sobre "Abono de las estancias de las personas usuarias de la Residencia de la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), en virtud de la colaboración acordada por Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto numero 5-2.", por el que se propone que por el Pleno se acuerde aprobar la factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas en la Residencia durante el mes de febrero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-2, que representa un gasto de 28.224,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

Visto el documento contable reparado de fecha 03-04-2013 emitido por la Intervención General adhiriéndose al Informe emitido por ese Servicio 12-02-2013; teniendo en cuenta el informe de la Jefatura de Servicio de fecha 03-04-2013, sobre la procedencia del levantamiento del reparo; visto el art. 217 de la Ley de Haciendas Locales, la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Levantar el reparo de la Intervención General de fecha 03-04-2013.

b) Aprobar la factura presentada por la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS) correspondiente a la estancia de 16 personas acogidas en la Residencia durante el mes de febrero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-2, que representa un gasto de 28.224,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales, el correspondiente documento contable (O-920130001561), y el informe de reparo de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *Delegación de Derechos Sociales*.- Convenios: Levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de febrero de 2013 *(en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013)*.

La Diputada Delegada de Derechos Sociales, con fecha 4 de abril de 2013, presentó una proposición relativa al levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de febrero de 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013), que copiada textualmente dice:

"Vista la Propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 01-04-2013, sobre "Abono de las estancias de las personas usuarias de la Residencia de la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, en virtud de la colaboración acordada por Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto numero 5-1.", por el que se propone que por el Pleno se acuerde aprobar la factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas en la Residencia durante el mes de febrero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-1, que representa un gasto de

12.348,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

Visto el documento contable reparado de fecha 03-04-2013 emitido por la Intervención General adhiriéndose al Informe emitido por este Servicio 12-02-2013; teniendo en cuenta el informe de la Jefatura de Servicio de fecha 03-04-2013, sobre la procedencia del levantamiento del reparo; visto el art. 217 de la Ley de Haciendas Locales, la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Levantar el reparo de la Intervención General de fecha 03-04-2013.

b) Aprobar la factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas en la Residencia durante el mes de febrero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-1, que representa un gasto de 12.348,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales, el correspondiente documento contable (O-920130001563), y el informe de reparo de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- ***Delegación de Derechos Sociales*****.- Convenios: Levantamiento de reparo y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de enero de 2013** ***(en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013)*****.**

La Diputada Delegada de Derechos Sociales, con fecha 4 de abril de 2013, presentó una proposición relativa al reparo y aprobación de factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas, durante el mes de enero de 2013 (en base a Convenio aprobado en Pleno de 12 febrero 2013), que copiada textualmente dice:

"Vista la Propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 01-04-2013, sobre "Abono de las estancias de las personas usuarias de la Residencia de la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, en virtud de la colaboración acordada por Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto numero 5-1.", por el que se propone que por el Pleno se acuerde aprobar la factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial correspondiente a la

estancia de 7 personas acogidas en la Residencia durante el mes de enero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-1, que representa un gasto de 13.671,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

Visto el documento contable reparado de fecha 03-04-2013 emitido por la Intervención General adhiriéndose al Informe emitido por este Servicio 12-02-2013; teniendo en cuenta el informe de la Jefatura de Servicio de fecha 03-04-2013, sobre la procedencia del levantamiento del reparo; visto el art. 217 de la Ley de Haciendas Locales, la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Levantar el reparo de la Intervención General de fecha 03-04-2013.

b) Aprobar la factura presentada por la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial correspondiente a la estancia de 7 personas acogidas en la Residencia durante el mes de enero de 2013, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2013, punto 5-1, que representa un gasto de 13.671,00 €, que se deberá imputar a la aplicación presupuestaria 2013/ 3101/ 230A0/ 22749 (Apoyo a Entidades Sociales de Discapacitados y Personas Mayores).

c) Comunicar el acuerdo a Intervención, y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, y el de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales, el correspondiente documento contable (O-920130001562), y el informe de reparo de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Dia. Mayoría absoluta)

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Asunto urgente.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de actuaciones) del Plan de Obras y Servicios 2012, en relación con el Municipio de Totalán.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, de fecha 20 de marzo de 2013, relativa a la modificación parcial (cambio de actuaciones) del Plan de Obras y Servicios 2012, en relación con el Municipio de Totalán, que copiada textualmente dice:

"Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Totalán, por el que solicita cambio de destino de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012, con el compromiso de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa reguladora de dicho Plan, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, y que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, previa fiscalización de Intervención, y los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular la siguiente obra:

- Obra núm. PP-106/12 de "Urbanización Cañada Lo Tío Miguel, fase finalización" en Totalán por importe de 56.643,03 €.

Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedará como se detalla:

- Obra núm. PP-128/12 de "1ª fase de Urbanización Camino de la Fuente de la Teja", en Totalán por importe de 56.643,03 € y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	**53.810,88**	**95,00%**
Aportación del Ayuntamiento	**2.832,15**	**5,00 %**

b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Certificado donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para la misma, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso.

- Certificado de calificación y clasificación urbanística de los terrenos necesarios para su ejecución.

- Certificado del Secretario/Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presente ejercicio para atender a la aportación municipal a la obra por importe de 2.832,15 euros.

c) Hacer constar que la forma de ejecución de las obras será: Delegación en el Ayuntamiento de la facultad de ejecutar la obra por Administración.

d) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, así como a Intervención."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación e informe de conformidad de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Asunto urgente.- *Delegación de Centros de Atención Especializada*.- Convenios: Prórroga del Convenio suscrito con la Delegación de la Consejería de Salud (actual Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social), para el desarrollo del *Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo*.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, de fecha 1 de abril de 2013, relativa a la prórroga del Convenio suscrito con la Delegación de la Consejería de Salud (actual Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social), para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo, que copiada textualmente dice:

"Por acuerdo de Pleno de fecha 17-10-2006 al punto nº 3/2 de su orden del día, se aprobó suscribir un Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y la Diputación Provincial de Málaga para el "*Desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo, o riesgo de padecerlo"*, firmado el uno de septiembre de 2006, que fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2013, por acuerdo de Pleno de fecha 10 de abril de 2012, al punto nº 5.A/1, y habiendo presentado la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social el texto de la prórroga de dicho Convenio de colaboración, por un año, con fecha efectiva desde el 1 de abril de 2013, y siendo voluntad de las partes continuar con el cauce de colaboración establecido, con la finalidad de continuar con la realización del programa objeto del convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar la "Prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Delegación Provincial de Salud de Málaga (actual Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social) y la Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo", facultando a la Presidencia de la Corporación para su firma, cuyo texto es el siguiente:

"PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE MALAGA (ACTUAL DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL) Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 4 AÑOS CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLO

En Málaga, a 1 de abril de 2013

COMPARECEN

El Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Málaga, en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de la delegación que le ha sido expresamente conferida, para la firma del presente convenio por la Orden de la Consejería

de Salud de fecha 9 de mayo de 2006, (BOJA nº 94, de 19 de mayo de 2006) y el apartado f, del art. 19 del Decreto 342/2012, de 31 de julio).

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio de Prórroga y al efecto,

EXPONEN

1. *En base al punto 2 de la Estipulación OCTAVA por la que se establece que la duración del Convenio podrá ser prorrogada, necesitando para ello de la firma de la oportuna prórroga, donde se especifique expresamente el período por el que se prolongan los efectos del Convenio.*

   Por lo expuesto y en base a cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga del Convenio de colaboración para el desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana de que se articula a tenor de la siguiente:

"PRIMERA y única:

1. *Con fecha 1 de abril de 2012, se prorroga el Convenio de colaboración entre la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud (actual Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, según disposición adicional cuarta del Decreto 342/2012, de 31 de julio) y la Excma. Diputación Provincial de Málaga, para el Desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 4 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo.*
2. *Se acuerda la prórroga del mencionado Convenio, por una duración de un año con fecha efectiva desde el 1 de abril de 2013.*
3. *La financiación de los programas a que se refiere el presente Convenio, durante el año 2013 y 2014, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 261.02 31P.*
4. *La financiación que aporta la Consejería de Salud y Bienestar Social, asciende a la cantidad total de 203.716,80 €, 135.811,20 € para 2013 y 67.905,60 € para 2014, computándose a razón de 121,26 € mensuales por plaza conveniada, equivalente a 140 plazas por mes.*

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la Prórroga del Convenio de colaboración por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

EL ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE MALAGA	*EL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA*
Fdo. Daniel Pérez Morales.	*Fdo. Elías Bendodo Benasayag"*

b) Indicar, a los efectos oportunos, que la presente propuesta de prórroga del Convenio generará, una vez suscrita, ingresos que serán financiados por la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el acuerdo."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada e informe de conformidad de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Asunto urgente.- *Delegación de Centros de Atención Especializada*.- Convenios: Dación de cuenta y aceptación de la Resolución del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se prorrogan *Convenios de plazas concertadas de Centros Residenciales para Personas con Discapacidad*.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, de fecha 23 de marzo de 2013, relativa a la dación de cuenta y aceptación de la Resolución del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se prorrogan *Convenios de plazas concertadas de Centros Residenciales para Personas con Discapacidad*, que copiada textualmente dice:

"Conocido el Concierto suscrito con el I.A.S.S., el 15-11-94, sobre reserva y ocupación de plazas en el Centro Virgen de la Esperanza para atención especializada de personas con discapacidad, que se ha venido prorrogando anualmente, y resultando que por la Consejería de Salud y Bienestar Social se ha presentado la Resolución de 27-02-13 del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se prorrogan durante un año desde el 1 de marzo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014 el Convenio vigente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Quedar enterada y aceptar la Resolución de 27-02-13 del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se prorrogan Convenios de plazas concertadas para personas con discapacidad, en virtud de la cual se prorroga dicho convenio por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014, haciéndose constar que el número de plazas concertadas son veinte en R.G.A., siendo el coste de las mismas de 79,06 €/día,

b) Comunicar el acuerdo a Intervención y a la Delegación de Centros de Atención Especializada, para su conocimiento."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada e informe de conformidad de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, ocho del

Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

La Tribuna de Alcaldes se ha producido a continuación del punto 1.8.3.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Eliminar las ayudas discrecionales de la Diputación de Málaga para otorgarlas a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación (Antigua Concertación)*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a eliminar las ayudas discrecionales de la Diputación de Málaga para otorgarlas a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación (Antigua Concertación), cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Ley 5/2010, de 11 de junio, de de Autonomía Local de Andalucía regula la autonomía local como la integración de municipios y provincias en una sola comunidad política.

Sin embargo, la configuración constitucional y estatutaria de la provincia como agrupación de municipios obliga a distinguir autonomía provincial y autonomía municipal, entre otras razones para dar cumplimiento al mandato del artículo 98 del Estatuto de Autonomía de Andalucía de regular las relaciones entre entidades locales.

En coherencia con la previsión estatutaria, la ley ubica la autonomía provincial al servicio de la autonomía municipal, diferenciando ambas, reconociendo relevancia jurídica a las prioridades y solicitudes presentadas por los municipios, que no podrán ser ignoradas ni suplantadas, pero no completa o necesariamente satisfechas si la provincia, obligada a ponderar la prioridad municipal con visión intermunicipal, la entendiera desmesurada o lesiva para la prestación equitativa de un servicio. El propósito de la ley ha sido el adecuado desarrollo de las premisas constitucionales y estatutarias.

Para conjugar de manera equilibrada autonomía provincial y autonomía municipal, la ley diseña un procedimiento de elaboración de planes y redes donde las dos entidades locales están obligadas a la actuación conjunta como bien regula el artículo 13, que versa sobre la

asistencia económica que la provincia debe prestar al municipio. Dicho artículo dice textualmente lo siguiente:

1. La provincia asistirá económicamente a los municipios para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

2. Los planes y programas de asistencia económica se regularán por norma provincial. En todo caso, el procedimiento de elaboración se regirá por los principios de transparencia y publicidad de las distintas actuaciones, informes y alegaciones municipales y provinciales, y se compondrá de las siguientes fases:

   a. La diputación provincial recabará de los ayuntamientos información detallada sobre sus necesidades e intereses peculiares.

   b. Conforme a la información recabada, la diputación provincial fijará los criterios básicos para la priorización de las propuestas municipales. En todo caso, entre dichos criterios se incluirá el apoyo preferente a los municipios de menor población.

   c. Considerando los criterios básicos aprobados por la diputación provincial, cada ayuntamiento formulará su propuesta priorizada de asistencia económica.

   d. Partiendo de las propuestas municipales, la diputación provincial formulará un proyecto de plan o programa de asistencia económica, cuyo contenido tendrá en cuenta las prioridades municipales con criterios de solidaridad y equilibrio interterritorial.

   e. El proyecto de plan o programa de asistencia económica provincial se someterá a un trámite de consulta o audiencia de los ayuntamientos, dirigido a la consecución de acuerdos.

   f. Terminado el trámite de audiencia, la diputación provincial introducirá las modificaciones oportunas en el proyecto. Si de las modificaciones pudiera resultar perjuicio o afección singular para uno o varios municipios, la diputación iniciará un trámite extraordinario de consultas con todos los municipios interesados.

   g. La aprobación definitiva del plan o programa de asistencia económica corresponderá a la diputación provincial. Cualquier rechazo de las prioridades municipales será motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se propondrá derivar la asistencia para otra obra, actividad o servicio incluido en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento, el cual podrá realizar una nueva concreción de la propuesta.

   h. Si en el curso de la ejecución de un plan o programa surgieran circunstancias especiales en algunos municipios que hiciera conveniente su modificación, se procederá a efectuarla siguiendo los trámites previstos en las letras e, f y g.

3. Cada municipio está obligado a aplicar la asistencia económica a los proyectos específicos aprobados en el plan o programa provincial. La aplicación del plan o programa estará sujeta a seguimiento y evaluación por parte de la diputación provincial, con la colaboración de los ayuntamientos.

4. La diputación provincial efectuará una evaluación continua de los efectos sociales, económicos, ambientales y territoriales del plan o programa de asistencia económica. Cuando de la ejecución estricta de un plan o programa provincial pudieran derivarse efectos indeseados o imprevisibles, la diputación provincial podrá adaptarlos para asegurar la consecución real y efectiva de los objetivos propuestos. La constatación de estos posibles efectos resultará del intercambio informativo continuo entre cada municipio y la provincia y la realización de los estudios de impacto pertinentes.

Este precepto desarrolla el procedimiento que las diputaciones andaluzas deben seguir para cumplir con la competencia de asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales que le encomienda el apartado b del artículo 11 de dicha ley.

La Diputación de Málaga fue pionera en aplicar esta metodología, a través del denominado plan de concertación, que viene garantizado desde su puesta en marcha que los recursos económicos del ente provincial se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga, ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2013 se destina sólo 21.943.594,39 euros cuando en 2011 se destinaba 40.028.887,92 euros), ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el citado artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente entre municipios gobernados por este partido, incluso a municipios de más de 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial.

El reparto arbitrario de ayudas y la disminución de los fondos destinados a concertación está generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superior a lo que van a recibir los pequeños pueblos de la institución provincial durante los cuatro años de esta legislatura.

Este hecho contradice el compromiso anunciado por el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, el 6 de septiembre de 2011, donde dijo a los medios de comunicación que el organismo provincial centraría sus acciones, políticas e inversiones "exclusivamente" en los municipios menores de 25.000 habitantes. Llegó a afirmar que "esta política persigue precisamente que la Diputación sea una administración útil que garantice los servicios básicos a los municipios más pequeños, tales como bomberos, recogida y gestión de residuos, agua, etcétera". "Ésa es la función fundamental de la Diputación, atender las necesidades básicas de esas localidades y no hacer obras en los municipios grandes que tienen mayor capacidad económica. Se trata de complementar los servicios que prestan esos ayuntamientos. Un

modelo más útil cuyo objetivo es consolidar el equilibro territorial", declaró Elías Bendodo aquel día.

Desde el Grupo Socialista entendemos que Diputación de Málaga debe ser garante de la legalidad, cumpliendo escrupulosamente lo establecido en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en cuanto al procedimiento que debe seguir para dar la asistencia económica a los municipios, garantizando así, una distribución equitativa y justa de los recursos económicos disponibles entre todos los municipios de la provincia, sin distinción del color político del gobierno de turno.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a:

Primero.- Que todas las concesiones de ayudas a municipios que apruebe, a partir de este momento, cumplan con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se otorgarán a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

Segundo.- Eliminar todas las ayudas discrecionales a municipios previstas en el presupuesto de la Diputación de Málaga para 2013, incorporando estas cuantías en la partida destinada al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios (antigua concertación), lo que garantiza una distribución equitativa de estos recursos a los municipios menores de 25.000 habitantes y suplir el recorte sufrido por éstos municipales.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Presidente, el Grupo Socialista trae a este Pleno justamente un punto unido a la reivindicación fundamental que tienen los Alcaldes y Alcaldesas, y por tanto los vecinos y vecinas de los municipios menores de 25.000 habitantes. Los Alcaldes y Alcaldesas de los municipios menores de 25.000 habitantes están indignados cuando han conocido que en el año 2012 la Diputación Provincial destinó 10.259.526,95 € a ayudas discrecionales, de esos 10.259.000 € que destina la Diputación el 55,39% lo destina a municipios de más de 25.000 habitantes, y el 44,61 a municipios menores de 25.000 habitantes. La indignación es mayor cuando en la relación de ayudas discrecionales se comprueba que solamente dos grandes ciudades de la Provincia de Málaga se llevan una cuantía de 4,5 millones de euros, más del 40%. Imagínense ustedes lo que los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia han pensado cuando tuvieron conocimiento de que la Diputación Provincial de Málaga le recortaba a la concertación en el 2012 y en el 2013, y al mismo tiempo daba subvenciones discrecionales, ayudas directas, por importe de más de 10 millones de euros. Sé que ustedes van a sacar los datos del pasado, lógico y normal que sea el planteamiento, pues en el año 2010 esta Diputación no daba 10 millones de euros de ayudas discrecionales, cojan todas las Juntas de Gobierno, todas, las del año 2010, no cojo el año 2011 porque tengo mitad de ustedes y mitad nuestra, si quiere después cogemos el 2009 o 2008, tengo el último dato de Gobierno PSOE e IU, 2010, no llega a 3 millones de euros. Ustedes multiplican por tres las ayudas directas, las subvenciones discrecionales y al mismo tiempo multiplican por tres, quitan el dinero de la concertación.

Fíjense ustedes qué cambio de modelo de esta Institución, le quito dinero a los municipios de la concertación que era el que garantiza la equidad, y al mismo tiempo aumento la discrecionalidad, Sr. Bendodo, ese es el debate que quieren los Alcaldes de los municipios de menos de 25.000 habitantes, ese es el debate que plantea los Alcaldes del Partido Popular de los pueblos pequeños y medianos, ese mismo, no lo entienden, los Alcaldes de los pueblos pequeños entendían que no podían recibir la concertación porque esta Institución no tenía capacidad económica para atenderlos, pero cuando han conocido este reparto de 10 millones de euros pues los Alcaldes han dicho que esta Institución los estaba abandonado, los estaba discriminando, los estaba marginando. ¿Cuál es el planteamiento que nosotros hacemos? Que no haya ayudas discrecionales mientras le estemos recortando la financiación a la concertación, primero tenemos que garantizar la concertación, ese es nuestro acuerdo, ese es el planteamiento que queremos que el Sr. Bendodo en los próximos días, en las próximas semanas se ponga de acuerdo con nosotros y que reconduzca el acuerdo político y el consenso entre Alcaldes y Alcaldesas y los tres Grupos Políticos. Sr. Bendodo, pero es que usted va a tener que consensuar ahora con los propios Alcaldes de los pueblos pequeños del Partido Popular, que son los primeros que coinciden en el planteamiento del Partido Socialista, de Izquierda Unida, usted ahora mismo en su propio Partido tiene Alcaldes que dicen lo mismo que los Alcaldes de Izquierda Unida, lo mismo que los Alcaldes del Partido Socialista, porque es normal, están defendiendo que la Diputación se dedique a los pueblos pequeños. Sr. Bendodo, usted dijo, mi compromiso con la Diputación es atender a los municipios menores de 25.000 habitantes, pero sus actos y sus hechos es lo contrario. Y usted ha sacado un informe de que el 90% de la financiación que da la Diputación va a los municipios menores de 25.000 habitantes. Por cierto, ha dado datos de pagos, ¿Usted sabe que los datos que está dando corresponde a proyectos de planes provinciales del ejercicio de 2010 o 2009, o concertaciones del año 2010, 2009 anteriores? Y dirán ustedes, es que no ejecutaban. No es serio, Sr. Bendodo, Sr. Salado, Sr. Conde, no es serio, ustedes saben que los Ayuntamientos para ejecutar determinados proyectos iban sumando distintos planes de cierta envergadura.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo ya han pasado los cinco minutos, resérvese usted fuerzas para el segundo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, tengo muchas fuerzas, y fíjese que no he dormido, si llego a dormir imagínense ustedes cómo estaría Sr. Bendodo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida, Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, aquí ha habido un cambio de modelo, ha habido un cambio de modelo por el cual en el último mandato, en los últimos tiempos, se había apostado porque la Administración de la Diputación estuviese codo con codo trabajando cono los Ayuntamientos. Que los Ayuntamientos conociesen de primera mano cuáles eran los fondos que le correspondían, unos fondos con criterios objetivos, unos fondos por lo tanto que eran justos con todos los pueblos de la Provincia de Málaga. Y este modelo se ha cambiado por un modelo de la Institución del siglo XIX, o peor, porque ahora no se reúnen los Alcaldes y Alcaldesas con el Presidente de la Institución, o con los diputados o diputadas, ahora se reúnen con un cargo de confianza puesto por ustedes como es la Oficina del Alcalde. Por lo cual estamos viendo cómo de una propuesta justa, democrática, una propuesta que tenía el consenso de todas las fuerzas políticas, se pasa a un modelo en el cual los Alcaldes se subordinan a pedir, a mendigar recursos a un cargo de confianza. Y no sólo eso, la asfixia económica a la que ustedes están realizando desde Izquierda Unida pensamos que tiene un objetivo claro, el

objetivo claro es que no lleguen recursos económicos a los municipios menores de 25.000 habitantes a nuestros pueblos, con el objetivo de que estén quebrados económicamente antes de que apruebe de forma definitiva la reforma de la Administración Local. Para que estos Ayuntamientos tengan que ser rescatados por usted, por su Equipo de Gobierno, y asumir la Diputación la gestión de los pequeños pueblos de la Provincia. Pasando de un modelo justo a un modelo de tutelaje, a un modelo por lo tanto antiguo y cadudo. Y las cifras son claras, de los 41 millones de euros que se aprobaron en el último mandato en el 2011 previo a las elecciones, hemos llegado al día de hoy a 15 millones de euros. El recorte que se hizo por parte del PP fue de un 46% el año pasado, y en este año hemos alcanzado el 61%, más de la mitad de recorte con respecto al último mandato de Izquierda Unida PSOE, y se lo han dicho los Alcaldes por activa y por pasiva, las cifras son las que son, lo euros son los que llegan y los euros están destinados en estos momentos a pueblos grandes, para que su Partido haga campaña diciendo que llegan recursos a los pueblos donde ustedes gobiernan, y denunciando en la Oposición en los pueblos que no llegan los recursos para dar trabajo y empleo que es la prioridad de los Alcaldes y Alcaldesas en esta situación económica en la que nos encontramos. Sr. Bendodo, su Gobierno produce mucho daño a la ciudadanía, su Gobierno va a producir que muchos Ayuntamientos no puedan mantener los servicios que tienen, su Gobierno es un Gobierno que lesiona a los ciudadanos, que establece ciudadanos de primera en los municipios grandes gobernados por su Partido en la gran mayoría, y que pone a los ciudadanos de los municipios pequeños en la situación de que no tienen alternativa en su pueblo, y la única alternativa es emigrar a otras zonas para poder buscar empleo. Esta es la situación, si no llegan recursos económicos a los pueblos, los pueblos están muertos, y esa es la situación en la que nos encontramos. ¿Nosotros qué le pedimos? Que garantice todos los euros a la concertación y que a partir de ahí haga la política que tengan que hacer. Hablamos de los 41 millones de euros que acordamos en el último mandato, que se mantenga, ya no le decimos que lo suba y que lo incremente y que lo mejore, sino que lo mantenga, y que las ayudas las destine a esa parte que es tan importante, la concertación. Y luego ya se verá si de lo que queda pues se puede destinar otras cuestiones, pero no a otras cuestiones como La Térmica o la Oficina de Alcaldes, o gastos que no estaban previstos y que son de nueva creación, sino para los pueblos pequeños que es para los que se debe esta Institución. Esta Institución le está pasando como a la noria del Tívoli, que se están cayendo a cachos los pueblos, descolgándose de la Provincia por su falta de financiación, porque no llegan los ingresos que se merecen los pueblos y que van a producir que hayan muchos accidentes económicos en nuestra Provincia, Sr. Presidente.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Sr. Presidente, estaba deseando intervenir porque me comían los demonios, me comían los demonios porque lo peor que puede ocurrir en la vida es ser un converso, en todos los ámbitos, normalmente en las religiones los conversos son los peores, porque se vuelven más fanáticos, lo que antes defendían luego lo hacen con saña. Igual que los nacionalistas, los grandes nacionalistas en Cataluña y en el País Vasco muchos son gente de Andalucía de toda la vida, y para intentar destacar en la vida pues se hacen los más radicales. Y a Izquierda Unida y al Partido Socialista le pasa igual en esta Diputación, se han vuelto conversos, Sr. Conejo, y el Sr. Fernández Ibar a lo mejor no ha gobernado y a lo mejor pues tiene un poquito más de justificación, pero el Sr. Conejo conoce bien esta casa y ha pasado bien por los distintos cargos y distintos puestos, ya hablaremos de eso, cuando usted en la comparencia, ya hablaremos de eso, pues se ha convertido y quiere que desaparezcan las ayudas directas a los Ayuntamientos. Y ellos fueron un gran ejemplo cuando gobernaron aquí que todo lo dedicaban a los municipios menores de 25.000 habitantes. Claro que ha habido un cambio de

sistema y de la organización de la concertación en esta legislatura, en la concertación sólo aparecen municipios menores de 25.000 habitantes, claro que ha habido, y ahí están las cuentas avaladas por la Intervención municipal, de cada diez euros nueve van a Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, y uno a mayores de 25, que también tienen derechos Sr. Conejo, son municipios de la Provincia de Málaga. Y el sentido de esta Diputación claro que es apoyar a municipios menores de 25.000 habitantes, pero no excluye las ayudas a los mayores de 25.000 habitantes, que también tienen derechos y aportan muchos a los presupuestos de esta Diputación Provincial, a través del Patronato, a través de los recargos del impuesto de actividades económicas, etc. Sr. Fernández Ibar, usted tendrá que explicar en el Rincón de la Victoria si le parece bien que la Diputación Provincial de Málaga destine un millón de euros en ese plan de inversiones productivas, allí lo explicaré, yo se lo voy a preguntar, si se merece el Rincón de la Victoria ese millón de euros para arreglar la carretera de Macharaviaya, que es una inversión que al final beneficia preferentemente al Rincón de la Victoria, pero es una comunicación provincial que afecta a Macharaviaya, Moclinejo y a otros pueblos de la Provincia de Málaga. Sean serios, sean rigurosos, y el que esté libre de pecado que tire la primera piedra, y ustedes tendrían credibilidad, tendrían sentido moral políticamente hablando si no hubiese hecho esto cuando gobernaban. Y ustedes lo hacían también de una forma directa, yo creo que era justo en ese momento y eran necesidades de la Provincia que se cubrían. Usted además de destinar en la concertación cantidades a los municipios de más de 25.000 habitantes, que los recibió el Rincón y lo recibían todos los municipios, luego creaban sus líneas directas, como dice el Sr. Conejo, cuando él era contratado de cargo de confianza era cargo de confianza, ahora los nuestros son a dedo, usted ha sido un a dedo también, enchufado, usted. Así que, no sé, si a usted le gusta que le digan que era un enchufado y que está aquí a dedo pues bueno, pues siga usted diciendo eso, yo creo que no, yo creo que usted tenía la confianza de sus compañeros que en ese momento estaban gobernando y creerían que usted haría una buena labor aquí de gestión política. Eso es lo que yo creo, pero usted no, cuando está en la Oposición quiere desprestigiar, saña a los compañeros, a dedo, enchufado ¿Pero qué credibilidad tiene usted con eso? Los ciudadanos así no nos creen cuando cambiamos los discursos. Y usted, señores de Izquierda Unida y del Partido Socialista, destinaron en aquella época así directamente 3,3 millones de euros a Vélez Málaga cuando era socialista evidentemente, si llega a ser del Partido Popular ni agua, y era para un centro de exposición, a lo mejor era necesario para la comarca un centro de exposiciones y la Diputación tenía que estar ahí. Destinó 3,3 millones también a Marbella para obras de rehabilitación de edificios, el Partido Popular, faltaría menos que todas las Instituciones no le echaran una mano a Marbella que hubo un consenso de todas las Administraciones para sacar a Marbella del agujero en que le había metido distintos Gobiernos, y evidentemente había un consenso para ello. 3,3 millones a Antequera, para un palacio de ferias, otro del Partido Socialista, y había un plan de inversiones en artes escénicas, Alhaurín de la Torre 2 millones, Antequera 3 millones, Mijas 265.000 €. Estos son municipios todos mayores de 25.000 habitantes, oiga, yo creo que en la bondad cuando el Equipo de Gobierno dio esas ayudas porque serían necesarias. Pero lo peor de todo a los ricos, a lo que viven en la opulencia, a los que tienen 30.000 millones de recursos usted le transfiere 7,2 millones para un hospital comarcal que ahora está cerrado y que no se pone en funcionamiento, eso sí que es una vergüenza. Así que las ayudas cada vez se enfocan más a criterios objetivos, a procesos como es la concertación, pero siempre todos los Equipos de Gobierno, todas las Instituciones tienen una parte de libre disposición. Y los Ayuntamientos de más de 25.000 habitantes tienen derecho a que la Diputación les ayude, igual que la Junta de Andalucía. Y luego le explicaré y me gustaría que usted me explicara cuál ha sido los criterios para distribuir ese plan de empleo tan famoso de la Junta de Andalucía, qué consenso ha habido y qué criterios objetivos, porque si saca la columna

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, a los Ayuntamientos del PSOE se le destina 126 € por habitante y a los del PP 24,98, cuando la mayor población está en esos municipios

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado resérvese para el segundo turno.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, para crear empleo habrá que incidir más en los municipios donde hay más población, por favor, así que el mundo al revés.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Salado, Diputación Provincial trabajamos por los municipios menores de 25.000 habitantes, y para garantizar los servicios, las inversiones, no utilice más en esta Institución por respeto a la misma el criterio de euros por habitantes, computando la Provincia entera. No lo utilice más Sr. Salado, no es serio, ese criterio no se puede utilizar en esta casa, ¿Euros por habitantes computando la Provincia entera? ¿Cuánto se lleva Málaga capital entonces? Si ustedes aplican euros por habitante, igualdad total, sean coherentes, euros por habitante, Marbella, Málaga y demás, euro por habitante, 3 millones para Málaga capital, Marbella recibió mucho más que lo que le corresponde euro por habitante de estos 10 millones de euros, no llegaría a 800.000 € si computamos el criterio que ustedes utilizan Sr. Salado. Esta Administración no puede utilizar euro por habitante porque entonces Atajate no tendría nunca capacidad de hacer nada, ni Arenas, ni Comares. Y ustedes que son diputados provinciales deberían de saber cuál es el criterio de esta Institución. Cuál es la indignación de los Alcaldes que entendían que se recortara la concertación pero no entienden que haya 14,8 millones de euros para inversiones en grandes municipios, no entienden que el dinero del Patronato de Recaudación haya ido íntegramente a las grandes ciudades, no lo entienden. No lo entiende ni el Alcalde de Comares que conoce muy bien lo que era esta Diputación, lo mismo que ustedes. Sr. Salado ¿Cuántas veces se ha sentado usted con portavoces del Equipo de Gobierno del Partido Socialista para llegar a acuerdos? Unas cuantas, consensuando la concertación y más proyectos. Yo mismo, que ustedes hablan de mis responsabilidades, yo negocié con el Partido Popular y con Izquierda Unida el Plan Especial de Inversiones que no se daba con criterios objetivos, y aprobamos unas bases para que fuera transparente, cuando era Director de un Área, y lo negocié en el despacho del Grupo del Partido Popular, Sr. Bendodo, en el Grupo Popular el Director de Área sentado con el Sr. Daniel Sánchez, la Sra. Resurrección y llegamos a un acuerdo de equidad. Pongo un ejemplo de este Diputado ¿Saben ustedes que cuando fui Diputado de Educación lo primero que hice es convocatorias públicas en educación para ayudas de libros de texto y para cualquier ayuda que daban a los municipios? Convocatorias públicas, donde todos los Ayuntamientos podían concurrir lo mismo que hacíamos en el Área de Cultura, convocatorias públicas para los municipios, y en el Área de Cultura también, año 99, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia las convocatorias públicas, cuando quiera le enseño las convocatorias del Boletín Oficial de la Provincia, donde los técnicos eran los que hacían informes.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo ya ha explicado usted lo suficiente su situación y ha pasado el tiempo. Vamos al segundo turno del Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Presidente, Sr. Salado lo que tenemos aquí son euritos, pasta, money money, 41 millones el Gobierno, IU y PSOE con su acuerdo y con su apoyo, y ahora tenemos 15 millones, porque 6 van a pasar al año que viene que este año no se van a poder invertir esos millones en nuestros pueblos. Esa es la realidad, esa es la apuesta política que hacía Izquierda Unida y PSOE por los pueblos, y la suya es la de la tijera, no la tijera el hachazo a las cuentas para los pueblos. No es posible que ustedes planteen que se descapitalice el Patronato de Recaudación en más de 8 millones de euros con dinero procedente de los pequeños pueblos, para dárselos a cuatro o cinco pueblos grandes, no es posible. No es posible que cada día nos tropecemos con una sorpresa más. Mire usted, es que nosotros no pensábamos que este recorte iba a venir, es que cuando nos dieron ustedes el papel pues la verdad que se nos cayó los pies al suelo cuando vimos que se iban 6 millones de este año que viene, y que los pueblos no lo iban a poder invertir, eso no puede ser. Y lo que no puede ser es que se den subvenciones a diestro y siniestro, a dedo a quienes ustedes quieran. Mire usted Sr. Salado, si usted va a hablar ahora de los fondos de Andalucía, usted me ha dicho que si yo voy a decir que no a los de Diputación ¿Usted va a decir que no a los 5 millones que van a llegar de los Planes de Empleo en el Rincón, va a decir que no? Pues yo se lo voy a decir en el Pleno del Rincón, 5 millones para hacer un colegio tan necesario. Y en relación a lo que ustedes están haciendo con los pueblos grandes, usted Sr. Salado es el Portavoz de un Equipo de Gobierno de trileros, porque con los mismos fondos venden ustedes la burra tres y cuatro veces, con los mismos. Ya nos está diciendo el año que viene que incorporan 6 millones del año anterior, y que el aumento va a ser exponencial. Eso es lo que ustedes hacen, una política de engaño, de ocultación de los datos, de demagogia. Pero la gente, los Alcaldes, las Alcaldesas, los vecinos y vecinas que están en los pueblos y que están esperando este dinero para que haya inversiones y para que haya empleo, pues están viendo que ustedes les están dando la espalda, se la están dando, y nosotros lo hemos tenido claro desde el principio. Le hemos pedido que la ayuda a los pueblos a través de subvenciones directas se hagan con cargo a criterios objetivos, que se haga un plan y que se vea cada dos meses, cada tres meses con los fondos distribuidos a lo largo de todo el año, cómo se reparten esos fondos para atender a cuestiones urgentes, de agua, a cuestiones urgentes de desprendimientos de muro, en definitiva a actuaciones urgentes que es para lo que está pensado, no para poner en Fuengirola calles por 2 millones de euros, que yo no sé si las barandillas que van a poner allí son de aluminio o son de oro macizo para que cueste tanto esa obra. Así que pónganse a trabajar para lo que están, para nuestros pueblos, olvídense de hacer la campaña política de las grandes ciudades para mantener el Gobierno de las mismas, céntrese para lo que están, no nos traigan más recortes que cada vez que ustedes traen algo urgente ya se tientan en los bolsillos las tesorerías de los Ayuntamientos. Las tesorerías de los Ayuntamientos cada vez que el Presidente nos convoca por algo urgente están pensando por dónde le va a venir el recorte. Ya está bien de que le pida a través de los pueblos pequeños financiación a los pueblos grandes que es lo que ustedes están haciendo, ustedes se lo están quitando a los que les pertenece esos recursos en favor de los grandes, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias, Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, yo es que me gustaría que me respondieran de una vez tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista ¿Por qué los Alcaldes socialistas entendían esa relación de gastos que yo he dicho de 17,2 millones de euros a los municipios mayores de 25.000, y no entienden ahora el Plan de Inversiones Productivas de 11, por qué, qué diferencia hay? La diferencia es que el Gobierno es del Partido Popular ¿Por qué se justifica en la Junta de Andalucía, porque tienen menos ingresos los recortes en empleo, en sanidad, y en educación, y no se puede justificar los

menores recursos que tiene actualmente la Diputación Provincial? Que hemos pasado de un presupuesto de más de 250 millones de euros a prácticamente un presupuesto que ronda los 220 millones de euros, hay menos dinero, habrá que hacer ajustes. Es decir, que lo que vale para la Junta de que tiene menos ingresos y que tiene que hacer ajustes presupuestarios y recortes en materia tan importante como empleo, sanidad y educación es justificable, y la Diputación con menos recursos no es justificable que tenga que hacer ajustes presupuestarios. Eso no se lo cree nadie, eso no es serio. Pero yo me quedo con su palabra Sr. Conejo, usted siempre una y otra vez cuando tiene que justificar algo dice los escenarios, no son los mismos los escenarios hoy que los de ayer, pues yo le digo lo mismo, los escenarios de la concertación de este año no son los escenarios que se encontró el Partido Socialista e Izquierda Unida en la anterior legislatura. Primero que cada vez que se aprobaba una concertación teníais las posibilidades de ir al préstamo, al endeudamiento financiero, y si se necesitaba 30 millones se iba al banco y 30 millones, actualmente eso no podemos hacerlo Sr. Conejo, lo tenemos que hacer con recursos propios, y los recursos propios cada vez son menores. Así que los escenarios son distintos y no se puede comparar una concertación con la otra, porque las disponibilidades presupuestarias son distintas. Así que el esfuerzo que está haciendo esta Diputación por la Concertación es titánico, porque lo estamos haciendo todos con recursos propios, vosotros hicisteis con endeudamiento, y ese endeudamiento tenemos que pagarlo ahora nosotros encima, y tenemos que destinar esos 40 millones de euros a bancos, de los cuales 5 millones son de intereses financieros a pagar esas deudas, y no podemos destinarlas después de los pocos recursos que económicos que tenemos, a invertirlos en los municipios. Pero mire, además, la concertación como bien ha dicho mi compañero de la Presidencia, era mentira la de 41 millones de euros, hicimos unas apuestas, todos los Grupos Políticos todos, pero había un informe de Intervención que condicionaba todo a las disponibilidades presupuestarias en los recursos económicos, si no lo hay no lo hay. Pero mire, yo prefiero decir que voy a invertir 100 y ejecutar 70 que es lo que estamos haciendo nosotros, porque al final llega 70 a los pueblos, que no lo que hacíais vosotros, que prometíais la luna, prometíais 100 y llegaba 30, porque la ejecución del presupuesto era irrisoria. Eso sí que es creer en los pueblos e invertir en los pueblos. Y mire, el que no quiera creer que en un plan de empleo haya que invertir más en los municipios de mayor población es que está ciego y no quiere solucionar el problema del desempleo. Usted qué quiere, invertir en Atajate, con todo el respeto a los ciudadanos parados de Atajate, habrá que invertir una cantidad, pero evidentemente donde habrá que incidir pues será en Torremolinos, en Fuengirola, en Rincón de la Victoria,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, que es donde, en los planes de empleo Sr. Conejo, cuando dice que no quiere provincializar, en los planes de empleo que ha aprobado la Junta, que es donde está la gran masa de parados, y donde habrá que actuar para que salgan del paro, señores, así va el país, así fue el país cuando gobernó el Partido Socialista porque así están los números, muchas gracias Sr. Presidente.

Conocida la moción que antecede, relativa a eliminar las ayudas discrecionales de la Diputación de Málaga para otorgarlas a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación (Antigua Concertación),, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)

- Votos en contra de la moción..... : dieciocho del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a eliminar las ayudas discrecionales de la Diputación de Málaga para otorgarlas a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación (Antigua Concertación).

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre *Destino del remanente líquido de Tesorería para gastos generales*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al destino del remanente líquido de Tesorería para gastos generales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El pasado 15 de marzo, mediante decreto de Presidencia, número 998/2013, se procedió a aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2012 y el Estado de Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012. En referencia al Estado de Remanente de Tesorería, cabe destacar el resultado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo en la cuantía de 26.400.912,57€.

Por otra parte, podemos señalar que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su Disposición Adicional septuagésima cuarta, contempla la posibilidad de que los Ayuntamientos destinen su superávit a otras cuestiones que no sean la reducción del endeudamiento neto tal como se establecía anteriormente el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Estos dos elementos señalados en los párrafos anteriores nos hacen pensar en cuestiones de vital importancia tanto para los Ayuntamientos de nuestra provincia como para los ciudadanos de la misma: el grave recorte en la Concertación para los Ayuntamientos por parte de la Diputación Provincial durante estos dos últimos años y la grave situación en la que se encuentran un gran número de ciudadanos de la provincia y en especial de los municipios menores de 20.000 habitantes, que son los que justifican la existencia de la Diputación Provincial, así como la necesidad de cumplir el compromiso adquirido por el conjunto de los tres grupos políticos de forma unánime de destinar el 0,7 a la Cooperación Internacional y recuperarla como objetivo político.

En referencia a la Concertación cabe destacar que se había convertido en un eje fundamental en la política de apoyo a los municipios de la provincia, especialmente los menores, basado en un respeto a la autonomía municipal, y que suponía una importante inyección económica para la financiación de las inversiones, los servicios y las actividades desarrolladas por los mismos. A pesar de ello, el PP, desde su llegada a Diputación, ha

realizado continuos recortes sobre la misma, pasando de los 41.236.172.61€, inicialmente aprobados por unanimidad al final de la legislatura pasada para 2012, a los 27.074.755,15€ (si incluimos las dos fases) que finalmente se contempló para dicho año; y para 2013 ha realizado un nuevo recorte dejándola en 21.943.594,39€, es decir un recorte del 46,79% sobre lo inicialmente aprobado. En definitiva que, entre los dos años, los ayuntamientos de nuestra provincia van a disponer de 33.453.995,70€ menos de lo inicialmente previsto para hacer frente a las necesidades de financiación de sus propias competencias y las necesidades de sus ciudadanos.

Por otro lado, los ayuntamientos de nuestra provincia, no solo deben mantener los servicios básicos y esenciales que prestan, sino que además deben de contar con herramientas adecuadas para hacer frente a las situaciones extremas de sus ciudadanos motivadas por el déficit de empleo o por encontrarse en situación de exclusión social. Por ello es necesario la implantación de un Plan de Empleo Extraordinario de la Diputación Provincial de Málaga que permita la inserción laboral, así como la creación de un Fondo de Emergencia Social, desarrollando con ello, un importante esfuerzo por fomentar la solidaridad y la cohesión social. Estas medidas, se argumentan en la responsabilidad de la institución provincial para dar respuestas ágiles y eficaces a los problemas actuales, intentando prevenir procesos de exclusión más graves que los actuales e implantándose en los municipios de la provincia a través de los ayuntamientos.

En atención a todo lo anterior, el Grupo Provincial de Izquierda Unida proponemos al Pleno de la Diputación Provincial de Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación Provincial de Málaga, en cumplimento del compromiso adquirido por el conjunto de los tres grupos políticos de forma unánime, en su día, de destinar el 0,7 a la Cooperación Internacional, destinará la cantidad de 700.000€ del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales a tal fin.

2.- La Diputación Provincial de Málaga, con el objetivo de minimizar los efectos provocados por los recortes en Concertación en los últimos dos años y dar respuesta a los dos problemas de mayor gravedad que sufren los ciudadanos de nuestra provincia, empleará la cantidad de 25.700.912,57 a través del Plan de Asistencia y Cooperación a Municipios, mediante transferencia directa a los ayuntamientos y con los mismos criterios. Contemplando las siguientes acciones y en las cuantías que se expresan:

a) .- 20.000.000€ al Plan de Empleo Extraordinario, que permita la inserción laboral y dar respuestas ágiles y eficaces a los problemas actuales, intentando prevenir procesos de exclusión más graves que los actuales e implantándose en los municipios de la provincia a través de los ayuntamientos.

b) .-5.700.912,57€ al Fondo de Emergencia Social, el cual irá destinado a:

.- Ayudas de emergencia extraordinaria destinadas a las familias en riesgo de exclusión social

.- Bonificaciones a las familias en situación de riesgo que, por insolvencia económica involuntaria y sobrevenida, no puedan acometer los pagos de los suministros básicos (luz, agua...)

.- Puesta en marcha de bancos de tierras municipales que permitan afrontar la cobertura de la alimentación, así como potenciar el desarrollo endógeno de los municipios."

A continuación se debaten conjuntamente las mociones del presente punto II/2.2 y del punto II/2.3, en donde intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, tomará en primer lugar la palabra Izquierda Unida, Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues volvemos a hablar de concertación, el planteamiento que hemos hecho desde Izquierda Unida, y planteábamos la posibilidad en la Junta de Portavoces de llegar a algún tipo de acuerdo para hacer una moción institucional, es que teniendo presente que el último informe del estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012, sitúa un remanente positivo de esta Diputación Provincial en 26,4 millones de euros. Y teniendo también presente que ha habido un anuncio por parte del Sr. Beteta, donde planteaba pues que se podría dar algún tipo de modificación que limitara la ley de estabilidad presupuestaria en lo que se refiere a qué se debe de dedicar el remanente, y en este caso tanto en la reforma constitucional como en la ley de estabilidad presupuestaria plantea con bastante claridad y nitidez, que tiene que dedicarse a la amortización de deuda. Parece que en ese sentido se va a introducir alguna excepción o alguna matización. Lo que planteábamos es que ese remanente de tesorería se dedique a lo que venimos discutiendo durante toda la mañana, que es precisamente la concertación, precisamente para de alguna manera equilibrar ese recorte de más del 60% que es aplicado a la concertación, y que podamos dar una aportación extraordinaria y priorizar por parte de esta Diputación Provincial la aportación a los municipios menores de 20.000 habitantes. Por tanto lo que hemos propuesto, lo que proponemos por parte de Izquierda Unida es que estos recursos del remanente se dediquen a la concertación, planteando dos criterios que nos parecen prioridades políticas compartidas tanto por esta Diputación como por parte de los Ayuntamientos. La primera el poder destinar 20 millones de euros a un plan de empleo extraordinario, la segunda poder dedicar 5.700.000 € a un fondo de emergencia social, que de alguna manera venga a aportar en lo que ahora mismo también está sufriendo un fuerte recorte, que es todo lo que tiene que ver con los servicios sociales comunitarios, con las ayudas económicas de emergencia y demás, por tanto estas dos cuestiones nos parecen prioritarias. Y una tercera cuestión que no por decirla la última tiene menos relevancia, y que sí saldría del planteamiento de la concertación con los municipios, y es que se pueda restituir el compromiso de dedicar el 0,7 del presupuesto de esta Diputación a la cooperación internacional. Ya podemos anticipar cuál va a ser su respuesta, pero dado que pudimos ver ayer creo que fue o esta mañana, una foto donde la Diputada responsable de la extinta cooperación hablaba de los dos proyectos a los que van a dedicar los 50.000 € que este año van a dedicar a la cooperación, pues entendíamos que era igualmente importante incorporar 700.000 € más, porque el compromiso con los más desfavorecidos del mundo no debe perderlo esta Diputación, aprovechemos ese remanente positivo de tesorería para restaurar lo que fue un compromiso político de esta Diputación Provincial.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos una de las mociones más relevantes en la actualidad en este momento de las

Entidades Locales de nuestro país, y por tanto también de esta Diputación y de los Ayuntamientos de nuestra Provincia. Saben ustedes que la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, en su artículo 32 decidió establecer un requisito donde se exige a las Entidades Locales que en caso de que tuvieran una liquidación presupuestaria que la situara en superávit, tendrían que destinarla exclusivamente para la disminución del endeudamiento neto. Eso es lo que dice exactamente el texto del articulado de dicha ley orgánica. Eso supone, como creo que vamos a coincidir los tres Grupos de esta Corporación, pues una situación de sin razón en un momento de crisis económica, pues que un Ayuntamiento o esta propia Diputación haya sido capaz de liquidar su presupuesto con un superávit, y resulta que en vez de destinar ese superávit a intentar paliar los efectos de la crisis económica, destinándolos a generación de inversión, generación de empleo, pues la ley obliga a destinarlo a endeudamiento. Cuando las Entidades Locales ya tienen el compromiso en sus presupuestos de amortizar la deuda que le corresponde en cada anualidad, es decir, siempre estamos hablando de que las Entidades Locales van a cumplir pagando puntualmente cada año la amortización de deuda. Si a las Entidades Locales no nos permiten el aumento del déficit, como bien saben ustedes, y encima el Gobierno con esta legislación no nos permite ni siquiera el destino de superávit, estaba generando pues que miles de Entidades Locales de este país que había hecho el esfuerzo de tener un superávit pues no pudieran disponer este año por primera vez del mismo. No está aquí el Sr. Conde que me repetía, ustedes parece que no son concientes, pues claro que soy conciente, fíjese, quien trae a este Pleno la moción… sí está aquí el Sr. Conde no lo había visto. Sr. Conde, usted que dice, no saben ustedes que hay ejecutarlos, por eso estamos pidiendo que el Gobierno de España cambie esta cláusula que permite la incorporación del remanente para un uso y destino a la deuda. Es más, el Partido Socialista en su día presenta una enmienda en el Congreso, ustedes la rechazan, sin embargo a instancia de la FEMP por un acuerdo de todos los Alcaldes de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Grupo Popular en el Senado decide plantear una enmienda al proyecto de presupuesto del Estado, donde se compromete el Gobierno en una disposición adicional, que durante el año 2013 se convocará la Comisión Nacional de Administración Local, que la conforma el Gobierno de España y los Ayuntamientos para cambiar el articulado de la ley de estabilidad presupuestaria, y posibilitar el destino finalista de superávit presupuestario en Entidades Locales. Por tanto hay un compromiso no ya político, un compromiso regulado en una ley, saben ustedes que la ley de presupuestos generales es una ley de obligado cumplimiento, el Gobierno tiene la responsabilidad de convocar a la Comisión Nacional de Administración Local y modificar. ¿En qué situación nos encontramos? En que queremos saber en primer lugar en qué ámbito va a modificar el Gobierno esta ley ¿Va a permitir el uso del superávit en el cien por cien, o no? Y segunda cuestión que queremos también desde el Grupo Socialista plantear, es necesario que se agilice ya, no tiene sentido que el Gobierno nos permita utilizar el superávit en noviembre, nos hace falta en estos momentos porque la mayoría de las Entidades Locales han liquidado ya sus presupuestos, ya conocen el remanente que tienen, y necesitan por tanto saber si lo van a poder utilizar para un destino distinto a deuda. Como verá Sr. Conde el Grupo Socialista está en una actitud responsable, sabemos perfectamente cuál es la situación. Y usted dice, es que la concertación nos obliga a destinarla este año, se lo comenté antes al Sr. Salado, ojo, si lo hace en inversión ¿Se han planteado ustedes que destinemos el dinero de la concertación en este momento íntegro a capítulo 1 y 2? Ya la concertación no está vinculada, como bien ha dicho el Sr. Salado a préstamos que nos condicionaba el destino de la concertación a inversión, ya recursos propios de la casa, no los del remanente, que no sabemos la condición que nos pondrá el Gobierno. La actual concertación la pueden destinar ustedes el cien por cien a lo que determine este Pleno, al capítulo 1 o 2, a transferencias corrientes, como hicimos en el último año de mandato de la anterior Corporación para facilitar liquidez a los Ayuntamientos que nos lo pedían.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo tiene la segunda intervención. Para pasar a responderle en el debate de estas dos mociones, yo en primer lugar quiero dirigirme al Grupo de Izquierda Unida, Sra. Morillas como yo niego la mayor, y en todo este Pleno de hoy se sigue manteniendo la realidad de la concertación, pues claro, no podemos asumir ni admitir pues que ese recorte de concertación al que usted hace referencia en el cuerpo de su escrito. Es más me ha parecido incluso que no era el momento oportuno, y no me gusta aludir a personas que no están aquí, pero la intervención de la Alcaldesa hoy de Arenas haciendo referencia a las reducciones de la concertación creo que no se ajustaba a la realidad. Miren ustedes y esto va para los dos Grupos, el destino del remanente, y ahora Sr. Conejo hablaré de la confusión en la que usted ha estado inmerso en toda su intervención, el destino del remanente positivo, que afortunadamente tenemos remanente positivo pues para poder darle un uso, yo creo que no debería ser ni incluso tema de duda, porque ya se hizo el año pasado. Mire usted, el año pasado frente a una proyección de un remanente negativo cuando este Equipo de Gobierno llega a la Diputación, que podíamos haber llegado a 30 millones de euros de déficit, pues podemos tener un remanente positivo de 8 millones el año pasado, y este remanente ya se destinó a un plan de actuaciones inmediata que redundó en los municipios menores de 25.000 habitantes de esta Provincia de Málaga. Este año ya hay un compromiso por parte del Gobierno, que no es un compromiso político, viene recogido en la ley de presupuestos generales, de modificar el artículo 32 de la ley de estabilidad financiera. Bien, miren ustedes, a lo largo del año 2013, estamos en abril, y ese artículo pone a lo largo del año 2013 el Gobierno promoverá un cambio de destino, sí señor. Y si se hace yo ahora mismo tienen ustedes una enmienda si son capaces de aceptarla, o un consenso a sus mociones, destinarla el remanente que legalmente se pueda destinar a actividades productivas generadoras de empleo. La Sra. Morillas lo quiere gastar en cooperación internacional, en un plan de asistencia, usted lo quiere gastar como se ha hecho un lío hablando de algo que no tenía nada que ver con el Sr. Conde, porque usted decía, es que el remanente, además se va a poder cambiar y claro que yo sé que hay que gastarlo antes del 31 de diciembre. No, mire usted, esa es la incorporación de remanente que es lo que el Sr. Conde le ha dicho, hay que gastarlo antes del 30 de diciembre, y es verdad que le está haciendo un flaco favor a los municipios cuando usted no es capaz de reconocer que la plurianualidad favorece esa inversión. Pero yo le digo ahora mismo que ya lo hemos hecho, si vienen ustedes a pedir lo que hemos hecho, solamente que usted le concretaba, se ha puesto a hablar de remanente y demás y quiere un plan de empleo. Bien, yo le digo a ustedes, a los dos, que vamos a hablar de destinarlo lo que podamos, el 50, el 70, el 60, lo que legalmente se establezca a actividades productivas generadoras de empleo. Miren ustedes, de planes de empleo yo creo que ustedes tienen muchas cosas que explicar, tienen que explicar por qué no se ejecuta en la Junta de Andalucía los 3.000 millones de euros de los últimos tres ejercicios que quedan de políticas de empleo sin ejecutar. Ese es el mejor plan de empleo que podía llegar a esta Provincia, yo creo que las personas, Alcaldes que han estado aquí encerrados en casa, porque esta es la casa de los Alcaldes, yo espero que se hayan ido de aquí a la Junta de Andalucía a encerrarse, y a demandarle la ejecución de esos 3.000 millones de políticas de empleo que quedan sin ejecutar. O que se acerquen a la Consejería correspondiente pues para preguntarle qué pasa con el plan de empleo que se anunció a bombo y platillo en julio del año pasado, que se iban a crear 11.000 empleos con 200 millones, y del que no han dado ni un solo dato porque no pueden dar ustedes ni un solo dato. De planes de empleo podemos hablar desde el Plan E, aquel Plan E del que el Tribunal de Cuentas dijo hace escasos tres meses que un 4% de los puestos de trabajo creados al cabo de un año no se mantienen, E con ustedes, crearon el Plan E, pero todo el Plan E y se destruyó el empleo del Plan E. entonces miren ustedes, nosotros hemos pagado a proveedores, se debía mucho cuando llegamos, ustedes lo saben, y se ha puesto al corriente proveedores, se ha aumentado la inversión, todas esas actividades son generadoras de riqueza y generadora de empleo. Entonces yo hoy no les digo, vamos a

destinar eso a pagar proveedores no porque tenemos deuda cero, pero vamos a destinarlo a inversiones, no, mire usted, yo les vuelvo a repetir, actividades productivas generadoras de empleo, cerramos la moción y la votamos y la sacamos por unanimidad, así de fácil, y me reservo para mi segunda intervención, muchas gracias. Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, a nosotros nos gustaría llegar a un acuerdo, siempre y cuando se incluyera en el marco de la concertación, lo que no podemos es asumir la enmienda que usted plantea si usted niega la mayor, porque hablar de actividades productivas generadoras de empleo sin hablar del modelo de gestión, y sin que haya un acuerdo aquí en este Pleno por parte de los tres Grupos Políticos de cómo se va a gestionar la dedicación de esos recursos públicos, pues estaríamos asumiendo que nos tomaran ustedes el pelo, porque apoyar eso y no apoyar nada es lo mismo. Y lo que nosotros estamos planteando es una discusión política que evidentemente es difícil que aquí en el escenario con los farolillos y cascabeles podamos resolver, lo lógico sería que pudiéramos sentarnos y que pudiéramos llegar a un acuerdo de en la medida que haya una modificación legislativa, podamos llegar a un acuerdo democrático de los tres Grupos, en torno a las prioridades sociales y económicas que hay en la Provincia. Ahora, una declaración vaga que no aterrice y ni vaya a la madre del cordero, que es el modelo de gestión de esos recursos cómo se determina, y quién va a gestionar esas actividades productivas para generar empleo a las que usted hacía referencia, pues no estamos de acuerdo. Y si usted asume que esto se dé en el marco de la concertación, lo cual implicaría evidentemente modificar la concertación que ustedes han aprobado en solitario esta mañana, podríamos llegar a un acuerdo, de no ser así evidentemente no vamos a asumir la enmienda, porque sería desvirtuar y vaciar de contenido absolutamente el contenido de nuestra moción. Y lo que sí les planteamos es que independientemente de que no podamos alcanzar hoy un acuerdo aquí, pues que dado que ustedes tienen mayoría parlamentaria en el Congreso, presionen ustedes, o hagan valer su influencia, para que se pueda hacer esto y para que efectivamente podamos empezar a dedicar los recursos públicos a generar empleo, a atender las necesidades sociales básicas del conjunto de la ciudadanía, y no a seguir pagando intereses desmesurados a las entidades financieras.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, sí, en el ánimo de alcanzar un acuerdo me quiero sumar al planteamiento que ha expresado la Portavoz de Izquierda Unida, estaríamos dispuestos a llegar a un acuerdo y un consenso, siempre y cuando esté en el marco de la concertación. Es más, nuestra propia moción hablaba siempre de convocar la mesa de concertación y utilizar los criterios de distribución de la concertación como elemento de remanente. Si ustedes aceptan esa propuesta que yo creo que es equitativa, estaríamos dispuestos pues a consensuar esta iniciativa los tres Grupos, en el marco de la concertación, distribuiríamos estos recursos económicos. La Sra. Caracuel en el tono que ustedes hoy están utilizando, el Equipo de Gobierno parece que es la Oposición, yo comprendo que se están adaptando a los tiempos futuros que se avecinan, y entiendo que ustedes pues están aquí en un periodo de transición, y en esa transición pues rápidamente más que asumir de que son Gobierno pues están volviendo pues a que es Oposición, Sr. Salado yo entiendo que usted está más acostumbrado a hablar desde la Oposición allí que desde el Gobierno. Nosotros como somos una opción de Gobierno hemos venido hoy con un discurso de Gobierno, y con propuestas de Gobierno Sr. Salado. Hoy en esta Institución se está viendo quién tiene un modelo de Gobierno, y quién está en una posición radical, extremista, de enfrentamiento, de confrontación, partidista, llámelo como quieran ustedes. Y Sra. Caracuel, la Sra. Basilia de Arenas ha dicho la verdad, ¿Y sabe cómo vamos a demostrar la verdad? Le

vamos a pedir un informe al Interventor de la Diputación para que certifique, se lo va a pedir este Grupo con las firmas necesarias mañana mismo, para que certifique la cantidad de concertación que le corresponde a Arenas en cada uno de los acuerdos plenarios y vinculantes. Y de esa cantidad voy a demostrar que la Vicepresidenta responsable económica de esta Institución ha faltado a la verdad, Sra. Caracuel, sea usted responsable, que la responsable del ámbito económico le falta a la verdad, y encima ponga en entre dicho a la Alcaldesa de Arenas, me parece una falta de respeto, si en los informes se vincula claramente que la Sra. Basilia Pareja no ha dado ningún dato que no sea cierto, espero que usted pida disculpas públicas a la Sra. Basilia Pareja, por las afirmaciones realizadas por usted. Sra. Caracuel, usted debe respetar a todos los Alcaldes y Alcaldesas, la Sra. Basilia Pareja no es del Partido Popular pero es Alcaldesa de esta Provincia, y ustedes se deben a todos los Alcaldes, a los del PSOE, a los de Izquierda Unida, a los independientes, parece que no lo entiende, pero así es Sra. Caracuel, respeto a los Alcaldes, y me ha parecido muy mal sin que esté aquí la Sra. Basilia Pareja, usted haya cuestionado datos oficiales que la Sra. Pareja ha dado en función de los acuerdos plenarios, vinculantes, pero el Sr. Interventor pondrá claramente los acuerdos que tiene Arenas, y dejaremos claramente de entredicho la palabra que usted ha expresado en este Pleno.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo. Baje usted el tono un poquito Sr. Conejo, yo no le he faltado el respeto a la Sra. Alcaldesa, sí he dicho que no se ajustaba a la verdad… no he hablado de cantidades de Arenas, sí que cuando ha faltado a la verdad cuando ha dicho que no se ajustaba una reducción de la concertación, yo de las cantidades de Arenas ni las tengo delante ni las he memorizado, pero bueno, usted puede, usted su caldo de cultivo donde usted se mueve bien es en el los charcos de la confrontación, se sube el nivel de crispación, se sube el tono, actúa, sobreactúa, mire usted, que sí que lo que usted quiera. Pero vamos a ir a lo que aquí realmente nos preocupa hoy en día, y nos preocupa porque creemos que hablamos de una cantidad muy considerable, son 26 millones de euros los que afortunadamente después de hacer un trabajo duro de saneamiento de las cuentas de la Diputación, unas cuentas que encontramos pues como las encontramos, hemos obtenido ese remanente. Y ese remanente se le va a dar el uso cuando legalmente sepamos qué cantidad podemos destinar para hacer lo que hemos hecho siempre en los dos años que llevamos aquí, generar riqueza y crear empleo. Podemos hacer lo juntos, yo lo dudo, porque usted en ese caso no podrá ir por los municipios pequeños diciendo pues lo que ahora mismo dice, no podrá traerse aquí a escenificar pues los encierros, por eso usted no puede votar a favor de la enmienda que yo le hago, yo lo comprendo poco porque a mí ese tipo de política no estamos acostumbrados. Mire usted, aquí en periodo de transición no estamos, la única transición dura transición es la que usted está sufriendo, de estar gobernando a estar hoy en la oposición, y de estar ganando el sueldo pues que dice mi compañera como le ha dicho con la nómina en la mano que usted se embolsaba aquí cuando era cargo de confianza, enchufado según usted, yo le tengo mucho más respeto y para mí son cargos de confianza. Pues entonces pues de verdad yo mantengo el que podamos Sra. Morillas hacer, y eso no lo vacía de contenido, el destinarlo a actividades productivas generadoras de empleo, queda excluido los 700.000 € de la cooperación internacional, miren ustedes, estamos sufriendo mucho aquí todavía para conseguir que todos los cientos de miles de euros que ustedes dieron se pueda justificar, queda mucho dinero de la cooperación internacional sin justificar, dinero de todos los ciudadanos malagueños. Entonces como la cooperación internacional se está canalizando muy bien a través del Área de la Sra. Mata, pues yo creo que no es de recibo. Yo les hago la misma oferta, tienen ustedes ocasión de dejar que la Diputación no sea el objeto político de confrontación, porque la política de Oposición que hace el Partido Socialista la ha centrado ahora mismo en la Diputación. Yo comprendo que es una Institución que trabaja bien, que está presidida por el Sr. Bendodo, y que claro, la tentación de que ustedes la hagan rehén de sus debates políticos es grande. Pero apárquenla

por un momento, dejen los partidismos, dejen la confrontación y acepten la enmienda, les propongo destinar el remanente que legalmente podamos a actividades productivas generadoras de empleo en la Provincia de Málaga, con el mayor consenso entre los Grupos, eso lo tienen ustedes siempre. Ahora lo que no pueden es sustituir Sra. Morillas el que ustedes se ponga aquí y gestione el remanente, eso me tendrá usted que reconocer que nosotros ahora estamos aquí, ustedes ahí, en el futuro mire usted esto es la democracia y cada uno nos pone temporalmente pues donde quieren los ciudadanos. Gracias por su atención. Pasamos a la votación yo les propongo si aceptan la enmienda, la rechaza el Grupo Socialista e Izquierda Unida, queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Conocida la moción que antecede, relativa al destino del remanente líquido de Tesorería para gastos generales, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciocho del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al destino del remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a, la *Solicitud al Gobierno de España para que modifique la regulación que permita el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales para fines distintos a la amortización de deuda y destinar el posible superávit de la Diputación de Málaga a un plan especial de empleo y protección social.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la solicitud al Gobierno de España para que modifique la regulación que permita el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales para fines distintos a la amortización de deuda y destinar el posible superávit de la Diputación de Málaga a un plan especial de empleo y protección social, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el destino del superávit presupuestario de las diferentes administraciones públicas, incluidas las corporaciones locales. Establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto.

Las entidades locales vienen denunciando que exigir que los remanentes genéricos se destinaran sólo a amortizar deuda, castiga injustamente a aquellas entidades locales cuyos Gobiernos hayan demostrado una trayectoria en su gestión económica correcta y eficaz. Por ello, reclaman modificar este artículo para poder utilizar sus remanentes de tesorería para fines distintos que la amortización de deuda.

Realizan esta solicitud porque entienden que en estos momentos de crisis económica es fundamental poder contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

Fruto de esta reivindicación, se incluyó en la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, un compromiso del Gobierno de España de modificar la regulación del destino del superávit presupuestario de las entidades locales. El texto aprobado dice que "durante el año 2013, el Gobierno, previo acuerdo con las Asociaciones de Entidades Locales más representativas e informe de la Comisión Nacional de Administración Local, promoverá la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las entidades locales".

Hasta la fecha el Gobierno no ha cumplido dicho compromiso, lo que provoca que las entidades locales continúen sin poder disponer del superávit presupuestario para fines distintos a amortizar préstamos.

En el caso de la Diputación de Málaga desde el Grupo Socialista entendemos que si el Gobierno permite dar un uso diferente al superávit y la liquidación de las cuentas de 2012 arroja un remanente positivo debería destinarse a dar respuesta a la principal demanda de los malagueños y malagueñas, el empleo.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España que cumpla en el plazo más breve posible la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 17/2012 de 27 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, de modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del destino del superávit presupuestario de las entidades locales, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino del mismo a fines distintos que la amortización de la deuda.

Segundo.- Esta Corporación considera que en estos momentos de crisis económica es fundamental que las entidades locales puedan contar con estos remanentes para estimular sus economías, destinando este superávit a mejorar los servicios públicos que prestan y/o impulsar acciones que generen empleo y riqueza.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en caso de disponer de superávit presupuestario cuando se liquide las cuentas de 2012 se destine a un Plan Especial de Empleo y Protección Social si se modifica la legislación vigente, para que los ayuntamientos y las entidades locales autónomas de la provincia de Málaga contraten a

desempleados/as de familias con problemas económicos. Con el objetivo de establecer los criterios de distribución de este Plan, se convocará a la Mesa de Concertación, integrada por todos los grupos políticos de la Corporación.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la FEMP y a la FAMP."

Conocida la moción que antecede, relativa a la solicitud al Gobierno de España para que modifique la regulación que permita el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales para fines distintos a la amortización de deuda y destinar el posible superávit de la Diputación de Málaga a un plan especial de empleo y protección social, y las intervenciones que de los Diputados que se transcriben en el punto II/2.2 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciocho del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la solicitud al Gobierno de España para que modifique la regulación que permita el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales para fines distintos a la amortización de deuda y destinar el posible superávit de la Diputación de Málaga a un plan especial de empleo y protección social.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a *Medidas para la transparencia y la participación ciudadana en la gestión económica y política de la Diputación Provincial de Málaga*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 4.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a medidas para la transparencia y la participación ciudadana en la gestión económica y política de la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Transparencia, democracia y participación son tres de los principales ejes que deben presidir la gestión de las administraciones públicas y una de las principales reivindicaciones de la ciudadanía en la actual coyuntura de crisis de representación y pérdida de confianza social en las instituciones.

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las administraciones y las organizaciones políticas que las gobiernan, los lamentables casos de corrupción que copan la

agenda de la actualidad mediática y el debate social y el riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática son motivos más que suficientes para dar un cambio de rumbo que refuerce lo que por su propia naturaleza nunca debe alejarse de la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno: la transparencia en la gestión, la comunicación y las máximas garantías de información, el acceso libre y plural a los medios, la realización de consultas vinculantes, la apertura de vías de participación efectiva,

Los representantes de la administración local tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código del Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Generar confianza es la primera medida que debemos abordar para que la política y la gestión de lo público no sean vistos como un problema para los ciudadanos, sino como una herramienta útil para acercar a las administraciones y sus representantes a la ciudadanía.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida presenta las siguientes propuestas al Pleno de la Diputación Provincial en aras a la transparencia y la participación ciudadana:

1.- Publicación trimestral en la web provincial de las cuentas públicas de la Diputación de Málaga, en el que se reflejen:

Todos los contratos y gastos ejecutadas por cada una de las áreas, indicando el importe, el concepto, la modalidad de contratación, la empresa beneficiaria y la justificación del gasto; las modificaciones presupuestarias realizadas y su justificación, la deuda financiera y los reconocimientos de obligaciones…con el objeto de que cualquier ciudadano pueda saber a través de la página web corporativa el detalle de gastos de la Diputación Provincial y sus organismos dependientes.

El importe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos, personal de confianza, contratos de alta dirección y personal de Dirección y Gerencia designado en Organismos y Empresas públicas.

Los costes de cada actividad o servicio que presta la diputación provincial.

2. El Pleno de la Diputación acuerda ampliar las causas de incompatibilidad de manera que los cargos electos con dedicación, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia en Organismos y Empresas públicas no puedan ser perceptores de más de un salario y será incompatible la percepción de cualquiera otra retribución tanto de la actividad privada como de organismos de representación por razón del cargo, asumiendo así los principios de igualdad y solidaridad del Código del Buen Gobierno que hacen de las corporaciones locales administraciones que profundizan en la democracia y la participación.

3. Puesta en marcha de dinámicas participativas para la toma de decisiones como consultas ciudadanas previas a las decisiones de mayor repercusión e inicio de un proceso de deliberación social para la redacción de un Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Málaga.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, esta propuesta desde luego surge ante la demanda por un lado ciudadana en general de que las Administraciones Públicas, los Gobiernos tienen que romper esa fractura que existe social en estos momentos en los que hay una clara falta de correlación entre lo que las demandas que socialmente van avanzando de mayor transparencia, de mayor participación, de mayo incidencia en la gestión pública, y la prácticas que lamentablemente pues se alejan más, no sólo ya de esos anhelos de los ciudadanos, sino también de los problemas y las inquietudes de los ciudadanos. En este contexto y viendo también cómo en el ámbito particular de la Diputación Provincial de Málaga se están sucediendo cuestiones como una pérdida de la representatividad que tiene el Pleno en cuanto se están hurtando debates importantes ya que lo propone la ciudadanía, los distintos Grupos Políticos y no llega luego a esta cámara llamada ser la referencia del debate político y social provincial. Y ante las cuestiones también de opacidad en la gestión económica y sobre todo en la transparencia que tanto los Grupos Políticos como la sociedad pueden tener desde los gastos y los contratos, y que se realizan por parte del Equipo de Gobierno, volvemos en este caso a plantear de forma ampliada medidas, iniciativas y propuestas que esperemos sean tenidas a bien, porque ya que son iniciativas que están incluidas en cualquier manifiesto de buenas prácticas de Gobierno, medidas que están en el sentido común y en la necesidad y las peticiones que vienen haciendo la sociedad. En definitiva, estamos y en nuestra propuesta ahí se recogen en un primer lugar medidas de transparencia económica, medidas que nos permitan conocer cómo los gastos que se ejecutan, los contratos que se firman y que podamos tener tanto los Grupos de la Oposición cómo la ciudadanía a través de la publicación de cada uno de estos, el conocimiento necesario y puntual para poder hacer un control social, o una fiscalización política de los mismos. Y vamos a los hechos concretos, hemos podido conocer por parte de Izquierda Unida de que partidas por ejemplo como la facturación en gastos de propaganda y publicidad con medios de comunicación, se han aumentado más de un mil por cien de lo que estaba previamente presupuestado en el ejercicio de 2012, 80.000 € que han acabado siendo nada más y nada menos que 840.000 €, se han multiplicado por tanto por diez veces lo que estaba previsto. Pero hemos conseguido estos datos tener acceso a ellos después de cinco meses de un goteo de visitas a los departamentos, a poder ir conociendo las mociones en paquetes de diez, en paquetes de quince, en definitiva hemos visto cómo se está ya hurtando esa posibilidad de acceder en el momento oportuno y de la forma adecuada, y no tener que ir con cuentagotas a lo largo de cinco meses para poder conocer esas 419 facturas que hemos dicho y con esos gastos que entendemos que además de que son desorbitados, no se ajustan a las previsiones que se habían hecho económicamente, y sobre todo en las forma, de la poca transparencia que ha habido, un ejemplo más pues en esto igual en todos los gastos, las contrataciones debería de abundarse en este sentido. Igualmente también había que aumentar las causas y ampliarlas de incompatibilidad, de cargos públicos ya sean electos o designados para gestiones de gobierno, con después sus ámbitos laborales privados. Lamentablemente aquí también hay ejemplos claros de cómo se están dando pues compatibilidades y se están alternando ambas funciones en detrimento de lo público y de las demandas y la lógica que se impone y se solicita desde la ciudadanía. Y otro aspecto importante como decíamos en cuanto al déficit democrático y las garantías de participación es que se ha dejado sin efecto una figura importante como es la del Defensor del Ciudadano, que no está ya activo por tanto, igualmente se está también cuando he dicho ya de que se estaba haciendo ese escudo antimociones para el Pleno, que nos estaban impidiendo participar pues también se impide no sólo a los Grupos Políticos sino a los representantes sociales. Y es que aquí ha habido

propuestas en las que pedían colectivos plataformas vecinales participar para exponer temas concretos de su incumbencia, y se les ha negado la participación, a través de la iniciativa que amparándose en su deseo propuso Izquierda Unida, fue negada su participación con argumentos como que no existe un Consejo Provincial de asociaciones creado, créase y avánce en la participación, tampoco existe un reglamento de participación ciudadana. Y por tanto hay déficit importante que hay que solventar para evitar que lo que debe ser la gestión democrática, transparente y participativa pues sea una reivindicación de los colectivos sociales, de los Grupos de la Oposición en una realidad como debería estar garantizado en todo momento en una Institución como la Diputación de Málaga, que además una Institución que se debe especialmente a otras Instituciones como son los Ayuntamientos y sus ciudadanos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, por el Grupo Socialista, Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, yo creo que hoy esta moción ha estado muy bien traída, no ha sido casualidad evidentemente, pero hablar de transparencia hoy creo que es un buen ejercicio pedagógico para todos de autopedagogía. Es verdad que dicen y seguramente sea cierto lo dicen los entendidos, que la falta de transparencia pues da lugar a corrupción, o que a mayor transparencia pues también menos corrupción, que es dicho lo mismo con un recorrido diferente. Podríamos decir que no debe creer la ciudadanía que hay mucha transparencia en la función pública, cuando realmente el divorcio entre la ciudadanía y los representantes a través de los Partidos Políticos pues está en unos puntos muy bajos, según los últimos estudios o encuestas solamente el 23% se identifica con algún Partido Político, y mucho es el 23% realmente para lo que a veces podemos ver todos, y no voy a hacer concretamente alusión a cosas concretas. Algunas de ellas las hemos visto incluso en las últimas 24 horas, por tanto de algunos comportamientos que evidentemente no revelan ni mucho menos, ni siquiera la voluntad ni la intencionalidad de hacer una apuesta por esa transparencia cuya lejanía de la misma está provocando ese divorcio al que hacía mención entre la ciudadanía y la representación política. La transparencia como decía el propio profesor Tierno Galván, que decía que decía que referente a los bolsillos de los políticos que deberían ser de cristal, yo creo que sí, que esta casa también debería ser de cristal desde el punto de vista figurado, para que todo el mundo viera esta casa y todas las Instituciones. Lo que ocurre ahora en mi opinión es que no es algo que nos estemos proponiendo desde los Partidos Políticos, sino que se ha convertido en una necesidad, y las necesidades a veces hace que tengamos que correr y esperemos que esa necesidad que nos está haciendo correr no nos haga caer en la trampa de hacerlo mal, y por tanto procurar que estos ejercicios de transparencia a los que también ha hecho alusión el ponente de esta moción pues se hagan de manera correcta. Hoy mismo hace poco rato se ha hablado de enchufismo, es decir, es que llegamos a los límites incluso de considerar enchufados a nosotros mismos. Mucha gente dice, es que ustedes los políticos son enchufados, la propia Vicepresidenta ha hecho una alusión a un Diputado diciendo que era enchufado, yo quiero decirle que la diferencia es importante, yo sé que pasados unos años ha tenido dificultades en la Facultad de Derecho, pero eso no la exime de saber realmente la diferencia entre un enchufado y un no enchufado. Un enchufado es aquel que accede a un puesto que tendrían que tener todos la igualdad de oportunidades, un enchufado es, le voy a explicar, no es ninguno de ustedes ni ninguno de nosotros, aunque bien es cierto que no estamos aquí porque nos hayan elegido directamente los ciudadanos sino porque los Partidos respectivos lo han decidido. Eso no significa ni mucho menos que seamos enchufados. A las personas que han utilizado esa expresión de enchufado, un enchufado es por ejemplo cuando alguien accede a un órgano público y el expediente de contratación pues es parco en documentación, o que por ejemplo no se sabe nada de su experiencia, ni se sabe nada de la documentación aportada, ni de su

formación académica, eso es un enchufado, mire el señor que está sentado al lado de la Vicepresidenta que ha hablado del término enchufe sabe a lo que me estoy refiriendo, esto es un enchufe, lo que ustedes están diciendo respecto a representantes legítimos de la ciudadanía, aunque no estemos aquí elegidos directamente, no lo es. Por tanto yo creo que el ejercicio de la transparencia es un ejercicio que debemos imponernos desde todas las Instituciones, porque es la única vía, es el único camino la transparencia en cuanto al acceso de los puestos de trabajo en las Administraciones, la transparencia en cuanto a la financiación de los Partidos Políticos, a nadie se le escapa el escándalo que provoca en la ciudadanía el ver cómo en algunos municipios las campañas electorales son millonarias, cuando realmente hay personas que lo están pasando realmente mal. Si hubiese una transparencia total, absoluta, probablemente recuperaríamos algo de ese espacio de ese terreno perdido. Por tanto si votara a favor de esta moción, que incluso diría que se queda corta, pero evidentemente si el propio oponente ha hecho una declaración de intenciones, hay que profundizar mucho más en ello.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. García. Equipo de Gobierno Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, gracias Sra. Presidenta, para posicionar el Grupo Popular en esta moción que presenta Izquierda Unida, acerca de la transparencia, y creo que ahora está de moda, aunque algunos no lo ejerciera cuando tuvieron la oportunidad, de la transparencia. Y como ustedes saben y que se viene trabajando en el Congreso de los Diputados en la redacción de ese proyecto de ley de transparencia, pues yo quiero que sepan que desde la Vicepresidencia de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, que este Diputado dirige, ya venimos trabajando en transparencia, ya venimos trabajando en la modernización de esta Administración, no sólo de esta Administración sino en la de los municipios que muchos de ellos esta mañana reclamaban que la Diputación los atendiera. Pues yo les digo que desde mi Área y desde la transparencia ya se les atiende, incluso alguno ya están siendo beneficiados por el proyecto de transparencia que está poniendo en marcha esta Diputación Provincial de Málaga. Como ustedes saben tenemos en nuestro portal también una pestaña relativa a la transparencia, que ya informa a los ciudadanos y a cualquiera que quiera acceder a ella, de información relativa a esta Institución, que no es toda la que debiera ni es toda la que se nos va a exigir como ustedes saben a través de la ley. La ley nos va a exigir información institucional y organizativa, que esa se cumple con creces, incluso en el índice de transparencia de las Diputación, de la Asociación de Transparencia Internacional de España, la verdad que la Diputación de Málaga está muy bien, es decir que estamos por encima de la media nacional 21 puntos, y somos la décima Diputación de España junto con Vizcaya y somos la primera de Andalucía, esto es del año pasado, es decir que superamos con creces la media nacional. Esto sin aplicarnos la ley de transparencia que les insisto que ya lo estamos haciendo. En transparencia global estamos en 70 puntos sobre 100, los requerimientos de transparencia que hace una asociación internacional. La ley de transparencia va a ser mucho más exigente, y nosotros en la Diputación Provincial de Málaga vamos a ser mucho más exigentes. Yo creo que su iniciativa trae muy buena intención, nosotros vamos a aprobarle el punto el 1º y el 2º no, porque no entendemos que tengamos capacidad legal para ampliar las incompatibilidades, porque estamos sometidos a ley, la Diputación no tiene capacidad de modificar esa ley, tendrían que hacerlo en el marco del Congreso de los Diputados, a través de sus diputados, y la 3ª en materia de participación realmente eso ya se viene haciendo por esta casa, incluso pues tenemos reconocido en el Reglamento de esta organización, pues la participación, cosa que el Gobierno anterior no hizo y olvidó. Yo creo que en este sentido en materia de transparencia a esta Diputación se le pueden dar pocas lecciones. Y realmente nosotros vamos a dar lecciones y vamos a adelantarnos a otras Instituciones. Yo les avanzo que nosotros ya hemos realizado pues el análisis de la transparencia de la Diputación, de cómo adaptarnos a esa ley o

adelantarnos incluso a esta ley y a esos índices de transparencia de Diputaciones, y ya tenemos conformado el equipo que va a poner en marcha y que básicamente dará el pistoletazo de salida a lo que sería nuestra plataforma de opendata para todos los tipos de datos que los ciudadanos quieran conocer, y paralelamente la plataforma de transparencia donde se recogerán todos los datos que nos exigirá esta ley de transparencia. Ya hablaba de institución y organizativa, que en eso de sobra esta Diputación los cumple, la relevancia jurídica, todos los acuerdos que se toman en esta Diputación, los Plenos, las Junta de Gobierno, aunque eso ya se cuelga en nuestra página web, y toda la materia económica presupuestaria que esa va a ser una exigencia, y que en esa pues lógicamente también tendremos que presumir de todos esos requisitos, y por eso le reconocía que apoyaremos ese primer punto porque creo que va a ser de obligado cumplimiento, para que los ciudadanos realmente vean que los que les representamos, que a esa alturas y ustedes lo han comentado, no estamos lo mejor visto, desgraciadamente por las bufonadas a las que nos encargamos de hacer en el momento en que están tan cuestionadas las Instituciones como lo están, si los políticos nos dedicamos también a hacer bufonadas desgraciadamente perderemos mas credibilidad de la que estamos perdiendo, y este Diputado si está en su mano pues intentará evitarlo.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Oblaré, segunda intervención Sr. Diaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, aludía a la transparencia como una moda, y nosotros entendemos que no sé si se referirá a los anuncios de los comerciales ahora de la transparencia de primavera, nosotros hablamos de la transparencia como una necesidad y como un principio básico en la política, y no es una pestaña de una página web, la transparencia no puede quedarse en una pestaña de una web, ni puede quedarse tampoco en unas estadísticas porcentuales de un cuestionario que haga muy respetable, hay que decirlo ONG. Pero es algo más, es algo que se tiene que notar, se tiene que sentir y tiene que estar en la sintonía y legitimado por la acción. Y ya le decía, agradecemos si se aprueba uno de los puntos, pero sobre todo lo que agradeceremos más es si se cumple y se aplica alguno de esos puntos que se aprueban, porque es un ejemplo claro el que decía, el primer punto que dice van a aprobar es que en tres meses estará en la página web todas las cuentas públicas, los gastos que se han realizado en definitiva, y le decía que sin embargo a la Oposición lo que se nos viene es sometiendo a una tortura malaya, en la que vez de gota a gota es factura a factura, tenemos que ir viendo detrás los estados de gastos que ha realizado y los compromisos que ha facturado la Diputación de Málaga en este sentido. Cinco meses hemos tardado después de dieciocho sesiones para ver 419 facturas. El punto 1 que dicen aprobar va a dejar esto resuelto en tres meses, fantástico, le haremos la evaluación que es otro de los indicadores y de las necesidades para la transparencia pronto. Y como decía además de esta necesidad hay otra cuestión básica y es el de fomentar dinámicas participativas en las tomas de decisiones, y para eso hay agentes fundamentales, la propia Oposición que somos parte de la Corporación con la que ya hemos visto no se cuenta, ni siquiera se nos permite pues traer asuntos que nos parecen de interés. Los Ayuntamientos y Alcaldes representantes de las Instituciones Locales, los que hoy hemos podido ver, la talla de la participación que hay con ello a la hora de tomar las decisiones, o la ciudadanía a la que hemos dicho se le impide, porque aunque aparezca en el Reglamento Orgánico esa mención de que puedan asistir, se da la paradoja de que no hay un registro de asociaciones provinciales, por lo tanto está inhabilitado cualquier colectivo vecinal para participar en este Pleno hasta que eso no se desarrolle. Pues desarróllese esas cuestiones para que podamos hablar de democracia participativa o al menos prácticas participativas en la toma de decisiones, y a ver si también pues se cambia y se rompe con la dinámica que desde el Partido Popular andaluz se haya llegado a tildar de engendros a las propuestas de Izquierda Unida de una ley andaluza por la participación, en el que se incluyen las consultas sociales como un pilar básico a la hora de

tomar las decisiones. Para que no sea que es que estemos mal mirados ante la ciudadanía, sino que es que tomemos las decisiones con la ciudadanía, y por tanto no quepa esa fractura, sino lo que exista es la legitimidad que tenga las decisiones, porque son tomadas de forma conjunta entre la ciudadanía y sus representantes políticos, y las Instituciones pues queden mucho más refrendadas y mucho más insertadas en la realidad y en los problemas de la realidad sociales en estos momentos. Así que esperar que se vaya más allá de esa voluntad, y de ese acuerdo que hoy se va a aprobar y que se haga al menos eso realidad, y seguiremos desde luego insistiendo en que el resto de cuestiones, y ya hemos visto la deficiencia y la precariedad que en este sentido se cumpla, y tan solo decir que en cuanto a la incompatibilidad de una cosa es lo que por ley hay unos mínimos, pero luego se puede hacer y desde luego tendría el consenso en bandeja por parte de nuestro Grupo un código más restrictivo.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, segunda intervención Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Presidenta, la palabra transparencia es una bonita palabra pero no puede quedar ni quedarse en una simpleza, en el sentido de que no por mucho decir que se es transparente realmente se es, y no nos quedemos en la simpleza de creer que una institución es transparente porque tenga una bonita página web. Una página web es una herramienta más dentro de las muchas, que más que herramientas la transparencia no es una herramienta es un comportamiento de vida y políticamente hablando es un comportamiento permanente. La transparencia es por supuesto que los políticos tengan los bolsillos de cristal que decíamos antes que señalaba Tierno Galván, también que esta casa sea de cristal para que todo lo que hace, lo que hacen ustedes fundamentalmente que gobiernan pueda ser visto sin ningún tipo de obstáculo. Pero la transparencia es también no obstaculizar la labor de quienes están llamados a fiscalizarla aquellos que tienen la responsabilidad de gobernar, no se puede creer o considerar que se es transparente porque se tenga una página web donde vienen unos datos, cuando resulta que tener acceso a facturas, por tanto al destino del dinero de los ciudadanos se tiene que estar como decía también el ponente, dando con cuenta gotas o dificultando el acceso al mismo, eso no es transparencia. Hay una relación inversamente proporcional entre la transparencia y la corrupción, lo hemos dicho también y lo he dicho también en la primera intervención, a menos transparencia más corrupción, a menos transparencia más corrupción. Si estamos hablando de que ha habido casos y se dan casos de corrupción, es porque evidentemente no hay la suficiente transparencia, porque repito, no nos quedemos en una página web porque entonces estaríamos realmente minimizando y simplificando una palabra tan bonita como la transparencia. Hay que saber de dónde viene el dinero que financia los Partidos Políticos, hay que saber por qué no se da la información, y hay que acudir a los tribunales en muchos casos para poder tener acceso a la misma en muchos lugares de la Provincia. Hay que saber por qué se accede a puestos de trabajo sin darle la oportunidad a otros ciudadanos, eso es opacidad, eso es oscurantismo, que es justo lo contrario a la transparencia y es justo lo que provoca la corrupción. Yo creo que es un ejercicio colectivo el procurar no quedarnos en la simpleza de una página web, siendo ello muy importante, y sí un comportamiento de facilitar la labor del que tiene que fiscalizar. Claro que a veces es difícil quien gobierna le debe costar, a ustedes les cuesta ser transparentes porque son concientes que cuanto más transparentes pues más fácil el trabajo de la Oposición, y por tanto más facilidad tendrá quien está llamado a fiscalizar de encontrar comportamientos que no son los correctos. Y por tanto yo sí les animo a que aprueben los tres puntos y les animo a que la transparencia no solamente sea una bonita palabra, sino que sea un comportamiento y una actitud política.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias Sr. García, para finalizar el debate Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, de forma muy breve, ya le digo que damos por bienvenida esta iniciativa que ha apoyaremos el primer punto lógicamente, porque además no será que en tres meses tengamos la información, sino que trimestralmente se dé esa información, incluso si se pudiera antes se podría antes, el problema es que informáticamente es complicado también porque las bases de datos para el tratamiento de esos datos, como se quieren también poner a disposición del ciudadano que quiera requerirlo los pueda descargar, los pueda utilizar, pueda manosearlo, tiene su tiempo y su adaptación, pero la idea es esa, y en ese sentido va la ley y en ese sentido estamos trabajando a nivel técnico, eso ya desde este momento se lo digo, así que en el momento en que esa información pueda estar técnicamente puesta a disposición de la plataforma, no es una página web frívola, sino una plataforma donde cualquiera podrá acceder a toda la información. Yo entiendo que a ustedes pues esto le suene raro porque las Administraciones que gobiernan, además conjuntamente la Junta de Andalucía, la transparencia pues brilla por su ausencia. Si hay una Administración más opaca y más oscura que la Junta de Andalucía no la hay en el planeta, y lógicamente de las 2.000 preguntas por ejemplo que la Oposición le ha hecho en menos de un año al Sr. Griñán, pues 700 no ha constado y 608 están fuera de plazo ¿Eso es transparencia? Aquí anteriormente también pasaba eso, y podemos presumir que esta Institución es transparente, ustedes disponen de los decretos de todos los decretos que se sacan aquí, y además eso nos obliga también a los que estamos gobernando y a los que estamos gestionando lo público, también porque hay un control de la Administración de la intervención del Estado, de que seamos escrupulosos con los fondos que nos ponen los ciudadanos, y en eso profundiza la ley de transparencia, y en eso están profundizando la Diputación de Málaga. Yo le digo que desde que está este Equipo de Gobierno en la Diputación de Málaga gobernando, el salto en participación y el salto en transparencia que ha dado esta Institución es abismal. Con colectivos y asociaciones, ahora mismo se están reuniendo desde el Área de Ciudadanía, se trata de Europa, se trata de ti, con todas las asociaciones. El Área de Educación se está reuniendo con todas las AMPA de la Provincia viendo sus necesidades, de hecho hoy traemos una iniciativa sobre centros Semi-D que se han trasladado desde las AMPA de la Provincia de Málaga. La Mesa del Campo también se está reuniendo con todos los colectivos. Y yo creo que mayor implicación, tenemos Consejo de Participación de la Mujer, Consejo de Participación Ciudadana, el Consejo de Mayores, yo creo que en este sentido más transparente esta Administración no puede ser, la Ventanilla Única que se ha convertido en un instrumento de funcionamiento y de participación en esta Administración increíble. Hemos vivido aquí la Tribuna de los Alcaldes, eso no existía cuando estaban ustedes gobernando, Alcaldes que nos tiran de las orejas a todos, y están aquí los Alcaldes participando. La Oficina de Alcaldes que tanto le rechina, pues muchos de esos señores que estaban ahí con la pegatina luego van por la Oficina de los Alcaldes a buscarnos, así que lo tengan ustedes también en cuenta.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Oblaré

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, y no quiero dejar de pasar el dato de los enchufados, porque enchufado no se ha dicho que el Sr. Conejo fuera enchufado aquí porque tuviera un cargo de representación, sino porque estaba en razón de ser un cargo político y que se le tenía que colocar en algún lado. Lo indigno era no estar aquí y cobrar el sueldo que cobraba. Pero enchufado saben ustedes, tienen listas negras, qué le voy a contar yo de las listas negras, que eligen puestos de trabajo y designan a los funcionarios según el carné. Y los ERE que enchufaban ustedes a todos los amigos en los ERE, eso sí que es enchufado.

Conocida la moción que antecede, sobre medidas para la transparencia y la participación ciudadana en la gestión económica y política de la Diputación Provincial de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1 de la moción:

1.- Publicación trimestral en la web provincial de las cuentas públicas de la Diputación de Málaga, en el que se reflejen:

Todos los contratos y gastos ejecutadas por cada una de las áreas, indicando el importe, el concepto, la modalidad de contratación, la empresa beneficiaria y la justificación del gasto; las modificaciones presupuestarias realizadas y su justificación, la deuda financiera y los reconocimientos de obligaciones…con el objeto de que cualquier ciudadano pueda saber a través de la página web corporativa el detalle de gastos de la Diputación Provincial y sus organismos dependientes.

El importe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos, personal de confianza, contratos de alta dirección y personal de Dirección y Gerencia designado en Organismos y Empresas públicas.

Los costes de cada actividad o servicio que presta la diputación provincial.

- Votos a favor .....: treinta (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 2 y 3 de la moción:

2. El Pleno de la Diputación acuerda ampliar las causas de incompatibilidad de manera que los cargos electos con dedicación, personal de confianza y personal de Dirección y Gerencia en Organismos y Empresas públicas no puedan ser perceptores de más de un salario y será incompatible la percepción de cualquiera otra retribución tanto de la actividad privada como de organismos de representación por razón del cargo, asumiendo así los principios de igualdad y solidaridad del Código del Buen Gobierno que hacen de las corporaciones locales administraciones que profundizan en la democracia y la participación.

3. Puesta en marcha de dinámicas participativas para la toma de decisiones como consultas ciudadanas previas a las decisiones de mayor repercusión e inicio de un proceso de deliberación social para la redacción de un Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Málaga.

- Votos a favor ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : dieciocho del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 1 de la moción, y por mayoría desestima los puntos 2 y 3, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación relativa a desestimar los apartados 2 y 3 de las propuestas, y en consecuencia procede la publicación trimestral en la web provincial de las cuentas públicas de la Diputación de Málaga, en la que se refleje:

Todos los contratos y gastos ejecutadas por cada una de las áreas, indicando el importe, el concepto, la modalidad de contratación, la empresa beneficiaria y la justificación del gasto; las modificaciones presupuestarias realizadas y su justificación, la deuda financiera y los

reconocimientos de obligaciones…con el objeto de que cualquier ciudadano pueda saber a través de la página web corporativa el detalle de gastos de la Diputación Provincial y sus organismos dependientes.

El importe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos, personal de confianza, contratos de alta dirección y personal de Dirección y Gerencia designado en Organismos y Empresas públicas.

Los costes de cada actividad o servicio que presta la diputación provincial.

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Por la Vicepresidenta de la Corporación, **Dª María Francisca Caracuel García,** siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, se manifestó que se va a proceder a hacer un receso para almorzar y reanudar la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos. Siendo definitivamente la reanudación a las dieciséis horas y cinco minutos.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Convenio de colaboración con Cruz Roja Málaga para Programa de Prevención de desahucios y acciones de ayuda social a familias sin recursos económicos en la Provincia*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 4.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a colaboración con Cruz Roja, siendo definitivamente sustituida por la siguiente moción institucional de fecha 10 de abril de 2013, presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación Provincial:

"Cruz Roja Málaga es una de las ONGs con una importante implicación y presencia en la provincia de Málaga que trabaja por el voluntariado, las acciones en favor de los colectivos más vulnerables, la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente, la lucha contra la discriminación racial, la defensa de las minorías étnicas, la cooperación con los países más desfavorecidos del planeta, en definitiva la solidaridad y el compromiso con los más desfavorecidos tienen cabida en este entidad, haciendo realidad su principal misión "cada vez más cerca de las personas".

Esta organización humanitaria fundada en 1863, está presente en más de 186 países y cuenta con la participación de 100 millones de voluntarios de todo el mundo. En nuestra provincia tiene miles de socios y voluntarios que participan activamente en los distintos programas solidarios y humanitarios que tiene esta entidad.

En estos tiempos de crisis económica, la acción solidaria de Cruz Roja Málaga ha crecido exponencialmente para atender las necesidades de miles de familias malagueñas que se han quedado sin ningún tipo de ingresos. En estos últimos años se han multiplicado por 18 el número de usuarios que son atendidos por Cruz Roja en sus diferentes acciones de atención social (distribución de alimentos, ayudas económicas, etc).

La Diputación de Málaga, a través de la Delegación de Derechos Sociales, y la Cruz Roja, vienen manteniendo diversas reuniones así como la participación en los Foros de Derechos Sociales celebrados en las distintas comarcas de la Provincia a lo largo de 2012 y 2013, donde se ha puesto de manifiesto la implicación de esta entidad en el apoyo de

programas que ayuden a paliar la situación de muchos vecinos de los municipios de la provincia.

Hay que destacar el programa de distribución de alimentos, así como otros programas de interés como la prevencion de desahucios impulsados por Cruz Roja. Desde la ONG se facilita algún tipo de ayuda (pago de electricidad, gas, alimentos, etc) para que estas familias puedan dedicar los escasos recursos que dispongan al pago de la vivienda.

Consideramos que Cruz Roja es un apoyo importante en la atención de familias con necesidades de toda la provincia por su amplia red de asambleas locales en los municipios malagueños, especialmente en poblaciones menores de 25.000 habitantes.

Por todo ello, los Grupos políticos, abajo firmantes, propone el siguiente acuerdo:

- Apoyar económicamente a Cruz Roja en los proyectos de intervención social en la lucha contra la pobreza y en sus acciones de ayuda social a las familias sin recursos económicos y cuyo ámbito de actuación sea los municipios menores de 25.000 habitantes."

Conocida la moción institucional que antecede, sobre colaboración con Cruz Roja, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción con <u>carácter institucional</u> (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), referida a colaboración con Cruz Roja, y en consecuencia, apoyar económicamente a Cruz Roja en los proyectos de intervención social en la lucha contra la pobreza y en sus acciones de ayuda social a las familias sin recursos económicos y cuyo ámbito de actuación sea los municipios menores de 25.000 habitantes

b) Comunicar el acuerdo a Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Cruz Roja.

<u>Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Socialista sobre, *Manifiesto de la Diputación en defensa de la democracia local en conmemoración del las primeras elecciones municipales celebradas el 3 de abril de 1979*</u>

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 4.5, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre Manifiesto de la Diputación en defensa de la democracia local en conmemoración del las primeras elecciones municipales celebradas el 3 de abril de 1979, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Durante este mes se conmemora las primeras elecciones municipales democráticas celebradas el 3 de abril de 1979.

Desde el Grupo Socialista planteamos que la Diputación de Málaga apruebe el presente manifiesto para exponer los retos presentes y futuro de las entidades locales de esta provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el siguiente manifiesto en defensa de la democracia local en conmemoración de las primeras elecciones municipales democráticas celebradas el 3 de abril de 1979.

El 3 de abril de 2013 la democracia española conmemora el trigésimo cuarto aniversario de las primeras elecciones municipales. Aquel día, cientos de miles de andaluces y andaluzas inauguraban con su voto la democracia más inmediata que conocemos. Esa alegría recuperada en las plazas y calles de Málaga, que tantos años había esperado a elegir en libertad a concejales y concejalas, contrasta con el horizonte político que tienen nuestros pueblos y ciudades merced a la reforma de la administración local que impone el Gobierno de España en manos del Partido Popular. Lo que fue ilusión ahora es incertidumbre, lo que fue esperanza ahora es desafección, lo que fue recuperar libertades y derechos, ahora es un lento e inexorable proceso de pérdida y recortes.

Concejales y concejalas en los ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y Diputación de Málaga alzamos hoy día de la Democracia Local en España nuestra voz en contra de la propuesta de reforma de la administración local aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de viernes 15 de febrero de 2013, fecha que pasará a la historia negra de la democracia en España por ser el comienzo de un ataque partidario contra la autonomía municipal, un principio constitucional y pilar básico de nuestro modelo de convivencia, de democracia y de participación de la ciudadanía.

Reiteramos públicamente, sin descanso y con la legítima ambición de frenar este severo golpe a la Constitución y al Estatuto de Andalucía, nuestro rechazo a la reforma articulada por el actual Gobierno Central. Es un retroceso de la democracia en España, adoptado en un proceso actual de desafección colectiva hacia la política, de recortes de derechos fundamentales de la ciudadanía y de políticas erróneas y erráticas en materia económica, organización territorial y social.

La propuesta nutre punto por punto los males que aquejan a nuestra democracia, porque criminaliza con demagogia la representación y el ejercicio político municipal con un falso debate sobre retribuciones y sueldos, porque fulmina el principio de rentabilidad social de los servicios públicos, sobre todo aquellos que se prestan en municipios pequeños, porque aleja los centros de decisión política y reconcentra el poder en instituciones políticas de elección indirecta y porque va ser impuesta de manera dictatorial sin previo debate público y político sobre nuestro modelo territorial.

Los pueblos y ciudades perderán servicios o los van a tener más caros y de peor calidad. Los ayuntamientos de Málaga van a salir a concurso público mediante la privatización de los servicios públicos de manera directa o mediante la recentralización de las competencias a las diputaciones provinciales, con el argumento de que cuesta mucho que los vecinos y vecinas de un pueblo de menos de 5.000 habitantes tengan derecho a los mismos servicios que los habitantes de las grandes ciudades, plagadas de asesores con sueldos millonarios. El espíritu de la reforma diluye el derecho a tener los mismos servicios públicos

viva donde viva cada cual, a elegir libremente la residencia de nuestras familias, a tener derecho a vivir donde uno quiera.

Alertamos del impacto que tendrá la propuesta en el desmantelamiento del sector público, la liberalización de servicios y la privatización de sectores -sobre todo en las grandes ciudades y municipios-, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, que calculamos pueden ser 250.000 en España y 40.000 en Andalucía.

En estos treinta cuatro años de gobiernos locales, nadie puede negar la función dinamizadora que han tenido los ayuntamientos, salvando las críticas, las más de las veces, de derroche de recursos públicos. A día de hoy, podemos afirmar con orgullo que ningún pueblo andaluz ha desaparecido en estas más de tres décadas de democracia local. Ha sido posible porque el desarrollo rural ha sido prioritario para los gobiernos de la Junta de Andalucía, como vehículo de cohesión territorial e igualdad de oportunidades.

El papel dinamizador de las políticas públicas y la contribución municipal en las economías locales puede ser historia, lo cual servirá de justificación futura para el remate final de esta reforma. El supuesto ahorro para los ayuntamientos, y por tanto, para los bolsillos ciudadanos es falso, ya que las competencias que pasan a las autonomías tendrán un coste que será abonado por los entes locales, y las competencias impropias dejarán de prestarse. Es decir, la propuesta no tiene nada que ver con mejorar la gestión, sino que persigue la eliminación o privatización de servicios. Los ayuntamientos seguirán pagando directa o indirectamente.

Proponemos afrontar con valentía un debate territorial, de competencias y financiación, en vez de fiar el futuro de nuestros pueblos y ciudades a los criterios del mercado, esas manos invisibles que se encargarán de recortar los servicios, imponer repagos y alejar del control ciudadano las decisiones del ámbito político. Esta reforma entrega en bandeja nuestros ayuntamientos a una nueva forma de especulación. A nuestro juicio, tiene similar calado en el futuro de nuestros pueblos que la ley del suelo promulgada en 1998, que desenfocó el desarrollo planificado y entregó el urbanismo a la especulación.

El articulado del proyecto de ley es un ataque a la autonomía local porque los municipios, sobre todo los menores de 20.000 habitantes, desaparecen de hecho. No es una afirmación exagerada, cuando la capacidad de decisión de los representantes municipales queda intervenida, en manos de diputaciones, y en los casos extremos, desapareciendo como administraciones.

La intervención y la retirada de competencias, justificada por los baremos de costes, rentabilidad y estabilidad presupuestaria que sean impuestos arbitrariamente por el Gobierno, convertirán a los gobiernos municipales en meros simulacros de representación política, y por ende, en un ficticio proceso de elección los comicios locales. Las decisiones se alejan de las plazas de los pueblos y se tomarán en despachos privados.

Treinta y cuatro años de democracia local cumplidos con la mirada puesta en el futuro que una legislación restrictiva quiere oscurecer. La defensa de la democracia local late en nuestros pueblos y ciudades, allí fue donde nuestra fuerza arraigó para alcanzar la autonomía andaluza y donde atesoramos los valores de igualdad, libertad y justicia social.

Con este manifiesto la Diputación de Málaga hace un llamamiento a todos los malagueños y malagueñas para defender la democracia local como garantía del bienestar colectivo de nuestra provincia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales de la provincia de Málaga, a la FEMP, a la FAMP, al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, gracias, el Grupo Socialista con motivo del 34 aniversario de las primeras elecciones democráticas en el ámbito municipal, traemos un manifiesto para reivindicar el papel que debe de jugar en la democracia local en estos momentos, cuál es la situación el municipalismo, y especialmente exponer públicamente como Corporación Provincial, como Diputación Provincial nuestro planteamiento ante el gran debate que el Gobierno de España ha planteado con respecto al presente y futuro de la reforma local. Como creo que el manifiesto es lo suficientemente explícito del planteamiento que planteamos, y los diputados y diputadas lo conocen, en mi primera exposición directamente quiero que conste en acta la transcripción íntegra de la moción como habitualmente se hace, y por tanto pues con esa transcripción yo creo que los presentes podemos darla perfectamente por planteada por nuestro Grupo, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo, por el Grupo Izquierda Unida Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, nosotros vamos a apoyar la moción, efectivamente se ha cumplido el 34 aniversario de las primeras elecciones municipales, después de 40 años de larga dictadura. En aquellas elecciones el Partido Comunista de España, fueron las primeras elecciones en las que pudo presentarse, tenía un lema que nos podría venir muy bien para determinadas situaciones que se están dando en la actualidad. El lema era quita un cacique pon un Alcalde, ese era el lema con el que el Partido Comunista afrontó aquellas elecciones municipales. Hoy lamentablemente tenemos poco que celebrar, tenemos bastante poco que celebrar, lo que tenemos que hacer es reivindicar porque probablemente estemos en la mayor crisis del modelo democrático que ha atravesado esta democracia todavía infantil con una trayectoria y una historia escasa. Y digo que estamos atravesando una de las crisis democráticas más fuertes, porque estamos asistiendo a cómo el modelo, el sistema, se resquebraja con múltiples numerosos casos de corrupción que apuntan a que independientemente de cual sea el Partido que protagonice el caso en cuestión, estamos hablando de un sistema que lleva intrínseca la corrupción, que facilita la corrupción precisamente por el tipo de valores y por el tipo de estructura, de mecanismos de funcionamiento que tiene establecidos y que promueve. Y porque además a lo que estamos asistiendo en los últimos años con la escusa de la crisis que es una gran estafa, es a un alejamiento cada vez mayor entre el conjunto de la ciudadanía y las Instituciones que emanan de los procesos electorales. Podemos ver cómo cada vez participan menos ciudadanos y menos ciudadanas en las elecciones, podemos ver cómo aquello que llaman la clase política ocupa los primeros puestos en los ranking de preocupaciones del conjunto de la ciudadanía, podemos ver cómo situaciones como las que se están dando con la Casa Real está poniendo en jaque a todas y cada una de las Instituciones que componen el sistema. Y también las reformas legislativas que se están impulsando en este último periodo, en concreto aquella a la que se refiere la moción que presenta el Partido Socialista relativa a la reforma de la Administración Local. Esa propuesta que el Partido Popular ha hecho, ese

anteproyecto de ley que está suscitando críticas en todos los frentes y también entre sus filas, también entre las filas del Partido Popular, significa dar la pieza de toque a la democracia local, y poner en una situación aun más complicada a la Institución que por la proximidad a la ciudadanía, y por la cercanía y por ser al final los Alcaldes y las Alcaldesas los que tienen la obligación moral de resolver buena parte de los problemas de los ciudadanos y de las ciudadanas, se está resquebrajando. El objetivo lo hemos discutido en este Pleno en otras ocasiones, no es otro que ir hacia un modelo absolutamente centralista, hacia un modelo que cada vez pierde más soberanía, en el que las decisiones se toman en Instituciones que no controlamos ni decidimos democráticamente, y a un proceso de cambio del modelo de las relaciones sociales, y por tanto hacia un modelo de privatización de los servicios, que es en última instancia lo que plantea esta reforma de la Administración Local. Yo lo he dicho en alguna que otra ocasión en este salón de Plenos, si este anteproyecto de reforma se aprueba al final los Alcaldes y las Alcaldesas van a quedar para poco más aparte de ir detrás de los tronos en Semana Santa. Estamos en una situación realmente complicada que al final va a repercutir en los servicios y en la calidad de servicios que se les presta a los ciudadanos, y en la calidad de la democracia. Nosotros entendemos que si ustedes siguen por esta senda, por esta senda centralista y por esta senda de democracia de baja calidad, de lo que llaman ceñirse única y exclusivamente a la liturgia democrática, pasando olímpicamente de lo que se expresa en las calles, pasando olímpicamente de lo que se expresa en las iniciativas legislativas populares, ustedes van a cavar la propia tumba de este sistema, y van a hacer que propuestas que ya están en la calle, como la de ir hacia un proceso constituyente vayan convirtiéndose en hegemónicas, porque cada vez hay más gente que confía menos en este modelo, y que confía cada vez menos en los que han sido los principales protagonistas de la configuración de este modelo.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por el Grupo Popular el Portavoz Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Vicepresidenta, voy a intentar ser bastante breve porque hemos hablado muchísimo ya de las bondades o desbondades de la reforma de la Administración Local, de la propuesta de la reforma de la Administración Local, pero lo que sí estamos de acuerdo todos los Grupos Políticos, es de la necesidad de la misma, otra cosa es qué camino tomar, y lo que no hay que dejar a un lado es la valentía del Gobierno del Partido Popular de tomar por fin el toro por los cuernos y proceder a la reforma de la Administración Local, hecho que viene demandando todos los Ayuntamientos, los Alcaldes y todos los Grupos Políticos que han gobernado o no han gobernado, pues solicitan una y otra vez. El tiempo dirá si esta reforma es positiva o es negativa y las consecuencias que tiene, yo creo que aquí estamos haciendo muchas veces comentarios tremendistas, apocalípticos y no se basan en datos objetivos, todo son apreciaciones interesadas de los Grupos Políticos. Este anteproyecto evidentemente va a tener una tramitación parlamentaria, el Consejo de Estado tiene que emitir su informe, y se admitirá en el debate parlamentario las enmiendas correspondientes, y sobre todo también las propuestas de la Federación Española de Municipios y Provincias. Lo que es evidente y es obvio es que los Ayuntamientos no pueden continuar como están, yo creo que la reforma de la Administración que se propone va en favor del municipalismo, por mucho que diga Izquierda Unida y el Partido Socialista, lo que no puede ser es que los Ayuntamientos actualmente sigan ejerciendo competencias impropias y no pasa absolutamente nada, que estemos gastando dinero en construir colegios, centros de salud, y en cumplir obligaciones que no nos corresponde y no pasa absolutamente nada. Y lo bueno de esta reforma de la Administración es que al final se fijan las competencias, las competencias claras, las que son propias y específicas de las Administraciones Locales, y las que dentro de ellas hay unos servicios mínimos y unos servicios básicos que se irán clarificando. Y en función de esos

servicios cada uno sabe lo que tiene que hacer, eso no quita y ahí la bondad de esta reforma que por cercanía de la Administración pues que la Junta u otra Administración que tiene esa competencia convenie con el Ayuntamiento para la mejora de ese servicio público, o por la calidad de ese servicio público, convenio con el Ayuntamiento la prestación de esa competencia autonómica o estatal. Y la clave es que al final la sumisión de esa competencia por parte del Ayuntamiento que no es propia, pues tendrá un convenio específico donde se garantice la financiación, hecho que no ocurre hasta este momento. Yo creo que el que tiene que tener miedo a esta reforma es el mal gestor, porque evidentemente cuando se habla aquí de intervención es cuando uno no cumple sus obligaciones, ya está ocurriendo muchísimo, Ayuntamientos que no presentan sus liquidaciones, no se presentan sus cuentas, sus Mancomunidades, y evidentemente aquí pues el Gobierno da un paso más, es decir el que no haga estas obligaciones pues se le podrá retener la PIE o incluso la propia Diputación puede asumir temporalmente esos servicios que no tienen una calidad, un estándar. Que es lo que quieren al final los ciudadanos, los ciudadanos no quieren que sea su Alcalde o su Presidente de la Junta, o el Presidente del Gobierno, ellos no entienden el que le dé ese servicio, lo que quiere que se le dé y de calidad. Y evidentemente yo creo que tenemos que profesionalizar nuestra labor, y tenemos que estar sujetos no sólo al dictamen de unas elecciones durante cuatro años, que durante esos cuatro años has podido pues llevar al desastre a tu municipio y quebrarlo, y en ese tránsito tener unos controles, unos controles administrativos donde se examine al gobernante, y evidentemente cumpla con sus obligaciones. Y si no cumple evidentemente como está ocurriendo con los países europeos, pues se le den un tirón de orejas, se le intervenga hasta que se vuelva a la normalidad. Yo creo que los ciudadanos no deben y no tienen por qué soportar a un gobernante por muy democráticamente que haya elegido durante cuatro años un mal gobierno, no creo. Y yo creo que al final es un ejercicio también de transparencia y de democracia, de que una persona que se sale del camino resto pues los resortes y los controles administrativos de otras Administraciones superiores, pues puedan enderezar el rumbo de ese Ayuntamiento. Así que todavía hay aquí mucho donde debatir, hay mucho que aportar, y yo creo que al final mucho Alcaldes tanto de un color como de otro, no creo que tengan miedo a estas reformas, no creo que tengan miedo de que le vaya a intervenir la Diputación Provincial, porque son grandes Alcaldes y al final a pesar de haber cogido su Ayuntamiento en quiebra muchos de ellos, sea del color político que sea están enderezando las cuentas, están cumpliendo sus obligaciones, y evidentemente en ese momento no tienen que tener miedo de que nadie le intervenga. Así que si todos cumplimos nuestras obligaciones esta reforma lo que va a hacer es poner blando sobre negro, decirle a la Junta lo que tiene que hacer, cuáles son sus obligaciones y nosotros tendremos más clarificada también como Alcaldes cuáles son nuestras obligaciones y cuál va a ser nuestra financiación. Y evidentemente también ponemos blanco sobre negro sobre el descontrol que ha habido en los sueldos públicos de los Alcaldes y cargos públicos, y el descontrol que ha habido también sobre el nombramiento de cargos de confianza. Hay cosas buenas, cosas malas, y yo espero que en el debate parlamentario pues esto se clarifique. Yo como Partido creemos que los Alcaldes menores de 25.000 habitantes incluso de 1.000 habitantes, de pequeña población, deben de cobrar, deben de cobrar un sueldo digno.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado tenemos la segunda intervención, para ella por parte del Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, agradecer al Grupo de Izquierda Unida el apoyo a la iniciativa, y por parte del Equipo de Gobierno creo que no ha manifestado si va a aceptar el manifiesto o no, me gustaría que el Portavoz del Equipo de Gobierno aceptara este manifiesto, porque compañeros y compañeras de usted Sr. Salado, en otros territorios del país, y sabe usted que el ámbito de aplicación de

la ley es lo mismo en Andalucía que en Galicia, o en Cataluña, una ley nacional, una ley de bases, por tanto tenemos la peculiaridad de cada territorio, ha sido capaz de concitar el rechazo masivo de Alcaldes y Alcaldesas de todos los colores políticos, yo creo que el Sr. Salado estará bien informado de en qué situación se encuentra la reforma local, y saben ustedes pues que hay un rechazo de la Federación Gallega, presidida por un Alcalde del Partido Popular, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León, del Gobierno Autonómico de Galicia, Gobierno Autonómico de Castilla y León, Federación de Municipios y Provincias de Canarias donde los propios Alcaldes y Alcaldesas del Partido Popular respaldaron, con documentos algunos incluso más duros que el manifiesto que ponemos sobre la mesa. Ha suscitado por tanto un consenso amplio de Alcaldes y Alcaldesas del Partido Popular rechazando los planteamientos. La propia Federación Española de Municipios y Provincias de manera unilateral por decisión de los Alcaldes del PP, han presentado un paquete de alegaciones que cambian radicalmente el anteproyecto, es decir eso pone de manifiesto que no hay un consenso de los Alcaldes y Alcaldesas pues con documentos que han ido circulando en estos últimos meses en torno a la reforma de la Administración Local. Por tanto, y termino, me gustaría que el Sr. Salado y hoy el Grupo del Partido Popular estuviera en la misma línea que sus compañeros en Galicia, o sus compañeros en Castilla y León, donde si después quiere usted Sr. Salado fuera del debate yo le facilito las hemerotecas de lo que están diciendo sus compañeros y los documentos incluso es interesante los conozco el de Galicia o el de Castilla, yo coinciden con nuestro manifiesto en gran cantidad de asuntos. Entonces lo que me extraña Sr. Salado es la defensa que ustedes en Málaga están haciendo de una reforma local que no está suscitando acuerdos y consenso en el resto del territorio. Yo creo que aquí tendríamos que intentar aquellos que nos dedicamos a la Administración Local a cuestionar aquellos planteamientos de la reforma que no beneficia a las Instituciones que representamos, bien sea Ayuntamientos, Entidades Locales o a propia Diputación. Entonces lo que me extraña es que en Andalucía vayan ustedes al margen del territorio y sean los más pro reforma del Sr. Montoro. Yo creo que el único territorio en el conjunto de España que está apoyando la reforma del Sr. Montoro es aquí.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. conejo, segunda intervención Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, Sr. Salado lo que me sorprende es que cuando en algunas ocasiones ustedes y usted en concreto, levantan la bandera de la autonomía local y piden financiación y demás, estamos acostumbrados que usted venga hoy aquí a hacer lo que ha hecho en su intervención, que es justificar que haya instancias de gobierno o de otra naturaleza que puedan intervenir instituciones democráticas. A nosotros eso nos parece extremadamente grave, porque el examen a los gobernantes quien se lo tienen que hacer son los ciudadanos y las ciudadanas, y ustedes lo que han hecho y lo que están haciendo no es ni más ni menos que el sacrosanto neoliberalismo y los principios ideológicos que a ustedes le mueve, y que bueno, pues son legitimitos si se quieren, pero son sus principios ideológicos que desafortunadamente hoy son hegemónicos en el conjunto de Europa, lo están imponiendo a Instituciones que ustedes no gobiernan, y en la que ustedes ciudades, pueblos, donde ustedes no son mayoritarios, y eso es lo que significa esta reforma de la Administración Local, que no es ni más ni menos que un desarrollo de la reforma constitucional que ustedes pactaron, de la ley de estabilidad presupuestaria, etc. Lo que plantea es ni más ni menos que los principios neoliberales desde el primero al último trasladarlo, e imponerlo al conjunto de las Instituciones democráticas. Y nosotros pues de la misma manera que no hemos estado de acuerdo aunque con su planteamiento pues ustedes parece que sí con la intervención de instituciones no democráticas y que no emanan de la soberanía popular a países como Chipre, estaríamos de acuerdo en el

caso de que se produjera en España algo similar, tampoco estamos de acuerdo con que un Gobierno Central intervenga instituciones que están al mismo nivel. Y por razones absolutamente ideológicas y que además no tiene justificación, no tiene justificación porque la deuda municipal y usted lo sabe de buena tinta, la deuda municipal no representa nada es insignificante, no sé si era el 4 o el 5% lo que representa de la deuda pública total. Y si nos vamos a comparar lo que la deuda pública de la Administración en su totalidad del conjunto de España representa en relación a la deuda privada es absolutamente insignificante también. Por tanto no tiene ningún sentido que la Administración que bajo sus principios, no los nuestros, menos deuda ha contraído sea precisamente con la que se aplique la maza de hierro y con la que se apliquen criterios de rentabilidad económica, no social, a la prestación de los servicios. Y termino, en relación a los sueldos y en relación al papel de las Diputaciones, nosotros no estamos de acuerdo que una Institución como esta, donde no somos elegidos directamente por los ciudadanos y por las ciudadanas, pueda permitirse el lujo de intervenir a un Ayuntamiento donde usted ha sido elegido Alcalde.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, para finalizar Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, los ciudadanos son el eslabón más débil a la hora de un desgobierno, un Alcalde por muy democrático que sea elegido democráticamente al final está en indefensión, si sólo tiene la oportunidad de pasar cuatro años a la hora de quitar a ese Alcalde. Yo creo que gobernar democráticamente también es gobernar responsablemente, y yo creo que todos estaremos de acuerdo de que si un Alcalde tiene la obligación de presentar las cuentas que las presente. Si una Mancomunidad tiene obligación de presentar unas cuentas que las presente. Si la Junta tiene la obligación de hacer los colegios y yo por agilidad, por las circunstancias que sea decido hacer ese colegio que se le compense al Ayuntamiento, yo creo que en eso teníamos que estar todos de acuerdo. Ahora como se arbitra esto pues para eso está el debate parlamentario. Por eso la reforma ni es tan mala como decís vosotros ni es tan buena como decimos nosotros, creo que siempre hay un documento de base que tiene que estar ahí, y que se tiene que debatir, negociar y hacer las alegaciones por las distintas Federaciones, tanto la Española de Municipios y Provincias, como las Autonómicas. Y el Partido Popular de Andalucía ha hecho enmiendas y alegaciones y propuestas a este documento, evidentemente, porque nuestros Alcaldes, muchos Alcaldes no están de acuerdo con mucho de lo que dice esta ley, pero por eso no vamos a dejar de hacer esa reforma necesaria, tendrá su sombra y sus luces, lo que no se puede hacer es estar quieto. Y oiga, si el Estado tiene que intervenir a una Administración porque es un desgobierno, es tan democrático como no intervenirla, oiga, ¿lo que se hizo con Marbella fue democrático o no fue democrático? Lo que era necesario, por muy elegido y muy democráticamente elegido que fuesen los representantes de Marbella, pero a veces las Administraciones superiores tienen que tomar medidas contundentes ¿Por qué? Porque hay que defender a los ciudadanos que no pueden soportar como pagando sus impuestos tienen una mala calidad de servicios. Yo creo que eso tendremos que planteárnoslo, y evidentemente haremos más responsables a los Alcaldes, tendrán que tomar decisiones más meditadamente y más profesionalmente, y no pues decisiones a la ligera que muchas veces trae consecuencias al futuro, a generaciones futuras. Así que no nos rasguemos las vestiduras, se está hablando mucho de privatización, yo todavía no he visto ni un dato objetivo de Izquierda Unida de cómo se va a privatizar con esta reforma ¿Dígame usted por qué? Cuando claramente la reforma dice cuáles son las forma de gestión de los servicios públicos, lo dice que es directamente por la Administración, a través de una empresa pública, a través de una entidad pública o un organismo pública o indirectamente a través de una concesión. Que es lo que dice actualmente la Ley de Bases de Régimen Local, lo mismo, pero la titularidad del servicio es público, es del Ayuntamiento. Otra forma es la forma de gestión,

valga la redundancia, forma de gestión actualmente muchísimos Ayuntamientos de Izquierda Unida lo están haciendo indirectamente a través de concesión, así que no será tan malo ese sistema cuando muchos Ayuntamientos de Izquierda Unida, entre ellos Manilva, Casares, etc., hacen gestiones indirectas.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, así que vamos a trabajar todos para que salga la reforma, y para que los Alcaldes al final tengamos la financiación suficiente para dar los servicios de calidad que yo creo que en eso sí estamos todos de acuerdo.

Conocida la moción que antecede, sobre Manifiesto de la Diputación en defensa de la democracia local en conmemoración del las primeras elecciones municipales celebradas el 3 de abril de 1979, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre Manifiesto de la Diputación en defensa de la democracia local en conmemoración del las primeras elecciones municipales celebradas el 3 de abril de 1979.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Sin dictaminar:
(Se ha de ratificar su inclusión en el Orden del Dia)

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Popular, sobre, *Balizamiento de las playas del litoral de la Costa del Sol*.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día resuelta por unanimidad, el Pleno conoció una moción del Grupo Popular, presentada el 3 de abril de 2013, relativa al balizamiento de las playas del litoral de la Costa del Sol, cuyo texto íntegro una vez modificado el acuerdo de la misma en el sentido de incluir también a la Demarcación de Costas, es el siguiente:

"El pasado 6 de abril de 2009 se firmó el Protocolo General de Intenciones para establecer el ámbito de colaboración en el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de

carácter marítimo de nuestras costas malagueñas, cuyo plazo de validez del documento fue de tres años desde la firma.

Este protocolo fue firmado por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte D. Luciano Alonso, por los presidentes de las dos mancomunidades costeras de la provincia y por el Alcalde de Málaga.

En ese documento, y en su apartado quinto, expone que *"todas las partes consideran de interés público contribuir al mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de carácter marítimo, con el objetivo de conseguir un nivel óptimo higiénico sanitario de las mismas, lo cual tendría una incidencia positiva en su promoción y comercialización turística"*.

El pasado 08 de mayo de 2012, esta corporación en Pleno, aprobó por Unanimidad de todos los Grupos, solicitar, de forma urgente, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la prórroga del Protocolo General de Intenciones que finalizó el pasado 6 de abril de 2012, para establecer el ámbito de colaboración en el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de carácter marítimo del litoral malagueño, junto a la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, la Mancomunidad de la Costa del Sol-Axarquía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Hasta la fecha no sólo no hemos tenido respuesta positiva por parte de la Junta de Andalucía a esta petición, sino todo lo contrario, la Consejería de Turismo ha confirmado que no concederá las subvenciones para este fin, pese a las necesidades imperiosas de los pueblos de la franja costera de nuestra provincia, máxime estando inminente el inicio de la temporada turística y de baño, resulta obligado la puesta en funcionamiento de la señalización marítima así como la limpieza de las aguas superficiales de todos los municipios costeros de nuestra provincia.

Esta negativa ha conllevado a que los Ayuntamientos de sus propios presupuestos tengan que ejercer en solitario estas competencias, ya que tener a punto las playas para el periodo estival significa numerosos ingresos que el turismo reporta a toda la Costa del Sol.

No podemos olvidar que son más de 9 millones los turistas que visitan nuestra provincia, con más de 21 millones de pernoctaciones en 2012, siendo los meses de verano el periodo que más visitantes recibimos debido entre otras bondades, al buen servicio de nuestras playas. El no mantenimiento y/o condicionado de éstas puede repercutir de forma negativa en los ingresos que recibimos del turismo, y en la época del contexto económico que nos encontramos no podemos permitirnos dichos fallos en nuestras playas. El buen mantenimiento de éstas, hace que sirva como campaña de Promoción del Patronato de Turismo de la Costa del Sol en todas las Ferias internacionales a las que asiste.

Es por todo ello, que desde el Grupo Popular de esta Diputación, y ante la notable dejadez y abandono de la Junta de Andalucía con un asunto tan importante como es la limpieza de nuestras playas en colaboración con los ayuntamientos costeros, somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Turismo y Comercio y a Demarcación de Costas a la firma de un nuevo Protocolo y/o Convenio para establecer el ámbito de colaboración en el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de carácter marítimo del litoral malagueño, junto a la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, la Mancomunidad de la Costa del Sol-Axarquía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga."

Conocida la moción que antecede, relativa al balizamiento de las playas del litoral de la Costa del Sol, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción en origen del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), que al ser apoyada por todos los Grupos se le da carácter institucional, y en consecuencia, instar a la Consejería de Turismo y Comercio y a Demarcación de Costas a la firma de un nuevo Protocolo y/o Convenio para establecer el ámbito de colaboración en el mantenimiento y limpieza de las zonas de baño de carácter marítimo del litoral malagueño, junto a la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, la Mancomunidad de la Costa del Sol-Axarquía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa a la *Creación de la Mesa del Campo y de la marca promocional "Sabor a Málaga".*

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día resuelta por unanimidad, el Pleno conoció una moción del Grupo Popular, presentada el 3 de abril de 2013, relativa a la Creación de la Mesa del Campo y de la marca promocional "Sabor a Málaga", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Una de las prioridades del Partido Popular cuando accedimos al Gobierno de la Diputación Provincial, fue la de dinamizar e impulsar el sector agrícola y agroalimentario de la provincia, para que ayudara a la creación de empleo, evitar la despoblación de nuestros pueblos y zonas rurales, consolidando el tejido productivo del sector agroalimentario y que junto con el turismo fueran los sectores que funcionaran como la locomotora del resto de los sectores productivos provinciales.

Buscando esos objetivos claros y concretos, se tomó la decisión de constituir la Mesa del Campo, un foro de comunicación e intercambio de información entre todas las instituciones, asociaciones y sectores productivos agrícola, ganadero, agroindustrial y agroalimentario.

Durante varios meses, la Delegación de Desarrollo Económico Rural estuvo contactando con todas las asociaciones y productores, manteniendo reuniones con muchos de ellos en sus fábricas y cooperativas para conocerlos directamente y recabar información, además de ir confeccionando una base de datos de todos ellos, que a día de hoy reúne un total de casi 400 productores y más de 3.000 entradas entre asociaciones, productores y establecimientos de hostelería. Y sigue creciendo día a día.

Todo ello dio lugar a la constitución de la Mesa del Campo el 16 de enero de 2012 ante más de 200 personas, organizando a continuación un total de 16 Mesas de Trabajo, divididas por sectores representativos, que se convocaron entre el 31 de enero y el 22 de marzo de 2012, a las que asistieron casi 200 personas. También se constituyó la Mesa de la Pesca el 4 de julio de 2012, a la que asistieron más de 40 personas. Después de cada una de las Mesas de Trabajo y recabar todas las propuestas de los asistentes, se elaboraron las Actas de cada una de las Mesas, y así obtener un documento resumen con las demandas y sugerencias de todos los productores y asociaciones.

A la vista de lo anterior, la Delegación de Desarrollo Económico Rural tomó la decisión de crear una Marca promocional y no de calidad, ya que los productos ya poseen una calidad propia, una Marca promocional que sirva de nexo de unión entre todos los productos de la provincia y que añade mayor valor al que ya tienen los productos por sí mismos.

En las diferentes Mesas de Trabajo se contrastaron con los diferentes sectores de la provincia la idoneidad de la citada Marca promocional así como su implantación y visibilidad, llevando a cabo durante seis meses el registro de la Marca promocional Sabor a Málaga en la Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Comunidad Europea (Registro de Marcas Comunitarias).

Una vez registrada la Marca promocional Sabor a Málaga, se realizó la presentación el 15 de noviembre de 2012, con la presencia de más de 400 personas, con una gran receptividad y apoyo por parte de todos los sectores agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario, hostelero y gastronómico.

A partir de ese momento, todo es Sabor a Málaga, como ejemplos destacables, las acciones de promoción que se han llevado a cabo directamente organizadas por la Delegación de Desarrollo Económico Rural, Maridaje con Sabor a Málaga el 19 de noviembre de 2012, la Muestra de Productos Malagueños del 23 al 25 de noviembre de 2012 o la Feria Sabor a Málaga del 6 al 9 de diciembre de 2012, con la asistencia de más de 22.000 personas y unas ventas directas de más de 180.000 €, además de múltiples contactos con el canal Horeca y acuerdos comerciales con distribuidores y exportadores. Además se han desarrollado múltiples acciones de promoción organizadas por los Ayuntamientos en colaboración con la Delegación de Desarrollo Económico Rural.

En pocas semanas se presentará la Web de Sabor a Málaga, que servirá de nexo de unión entre todos los productores y establecimientos de hostelería, para estar informados de las noticias del sector, así como para dar a conocer al mundo global nuestros productos agroalimentarios y gastronómicos. Ya está realizada y estamos recibiendo las fichas de los productores con la información que cada uno quiere publicar.

Además, una vez elaborado durante los últimos meses y aprobado en Pleno el Reglamento de Uso de la Marca promocional Sabor a Málaga, se les enviará a toda la base de datos para que empiecen a solicitar el distintivo de Sabor a Málaga e incorporarlo a sus productos junto a sus etiquetas comerciales, así como para identificar las fábricas, restaurantes y alojamientos.

Todo ello persigue una serie de objetivos claros y prácticos:

- Dar a conocer la gran variedad y calidad de los productos agropecuarios, pesqueros, agroalimentarios y gastronómicos de la provincia.
- Potenciar y apoyar la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios.

- Que a nivel local, el malagueño conozca, compre y consuma productos malagueños, ya que será el mejor vendedor de los productos de su tierra.
- Que todo aquel que pase por Málaga, turista o visitante, conozca y consuma productos malagueños, pudiendo comprarlos por Internet o cuando lo vea en los lineales de los supermercados.
- Potenciar los recuerdos gastronómicos malagueños, para que los turistas y visitantes se los puedan llevar y provoquen el consumo en sus lugares de origen.
- Continuar la búsqueda de sinergias entre los distintos sectores entre sí y con el sector turístico, propiciando maridajes entre nuestros productos, impensables hasta ahora. No hay que olvidar las posibles sinergias entre nuestros productos y las cocinas de otros países o culturas.
- Fomentar el autoconsumo de nuestras materias primas dentro del propio sector agroalimentario. El autoconsumo genera empleo malagueño.
- Defender los intereses de nuestros productores a nivel local, nacional e internacional.
- Organizar y colaborar con las Ferias y eventos que supongan una promoción para nuestros productos y gastronomía.
- Dinamizar y asesorar a los sectores productivos para ganar en flexibilidad y productividad.
- Sentar las bases para la creación de empleo a través de la incentivación de la actividad empresarial, consiguiendo fijar la población joven en el medio rural y evitando la despoblación del medio rural.
- Potenciar el papel de la mujer en las explotaciones agropecuarias incentivando la igualdad de oportunidades en el sector agroalimentario.
- Todo ello ayudará a consolidar el futuro de la industria agroalimentaria y gastronómica malagueña, impulsando la reactivación económica y potenciando nuestro tejido productivo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía a que de apoyo a la Marca “Sabor a Málaga”, incluyéndola en sus acciones promocionales y/o ferias de muestras tanto a nivel nacional como internacional, mediante la firma de un convenio en el que se establezcan las acciones a realizar.

Conocida la moción que antecede, relativa a la Creación de la Mesa del Campo y de la marca promocional “Sabor a Málaga”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía a que de apoyo a la Marca “Sabor a Málaga”, incluyéndola en sus acciones promocionales y/o ferias de muestras tanto a nivel nacional como internacional, mediante la firma de un convenio en el que se establezcan las acciones a realizar.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico Rural para su conocimiento y de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Popular, sobre los *Centros Semi-D de la Provincia de Málaga*.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día resuelta por unanimidad, el Pleno conoció una moción del Grupo Popular, presentada el 3 de abril de 2013, relativa a los Centros Semi-D de la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Es prioridad de la Diputación de Málaga atender las peticiones de los municipios menores de 25.000 habitantes de nuestra Provincia. En la provincia de Málaga en la actualidad existen 48 centros educativos semi-d, la mayoría de ellos localizados en núcleos rurales, bien sean pedanías, pueblos pequeños o diseminados de grandes poblaciones, centros de infantil y primaria en los que se imparten los cursos de 1º y 2º de ESO y que a pesar de la oposición de los padres, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se mantiene en la erradicación progresiva de los mismos.

Esta medida supone un grave perjuicio para estas familias y sobre todo para sus hijos, un gobierno responsable debe asegurarse de que no haya desigualdades territoriales, y dejar a los núcleos rurales o municipios más pequeños sin centros con secundaria supone sin duda una marginación.

La Consejería de Educación, debe garantizar que el alumnado encuentre en su localidad los servicios básicos que le son necesarios, sin atribuirles un mayor grado de dificultad derivado del transporte diario a otras localidades, la situación de desventaja por la dispersión geográfica no puede verse agravada con la acumulación de tiempo en el uso del transporte diario y la asunción de riesgo por el estado de las vías por las que se desplazan en muchos casos los menores.

Los centros educativos semi-d enclavados en el medio rural, con el equipamiento actual que ofrecen, son un recurso público muy valioso que no podemos ver desmantelados, sino que hay que potenciar ampliando los planes educativos obligatorios y convirtiéndolos en centros de educación permanentes.

Es el momento de evitar el desmantelamiento de estos centros educativos y el traslado de los adolescentes y jóvenes fuera de su localidad, no solo por el perjuicio que esto les provoca a los alumnos, sino por lo que supone de desarraigo y desvinculación del proceso educativo del entorno inmediato. Los equipamientos educativos en el medio rural, deben vincularse no solo al desarrollo formativo y cultural de la población escolar y adulta, sino a la transformación y desarrollo económico y social del mundo rural.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Educación que tome las medidas necesarias para el mantenimiento de los centros semi-d existentes en Andalucía y en concreto en la provincia de Málaga.

2.- Solicitar a la Consejería de Educación que todos los ciclos de la Enseñanza Obligatoria, incluido 3º y 4º de ESO, se impartan en los centros semi-d de la provincia de Málaga.

3.- Elevar los presentes acuerdos a la Consejería de Educación y a la Presidencia del Gobierno Andaluz.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa la Sra. Ledesma por el Equipo de Gobierno.

Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, gracias Presidenta, hoy traemos aquí una moción que yo creo que todo el mundo, todos los Grupos ya conocen, esta situación y esta problemática es una espada de Damocles que desde hace tiempo cae sobre los alumnos y los padres de los municipios más pequeños y de las zonas rurales. Esto se desencadena un 7 de octubre, donde en el Parlamento se da vía libre a que poco a poco se desmantelasen estos centros Semi-D de Andalucía. En Málaga estamos hablando de 48 centros educativos, y en nuestra Comunidad Autónoma de más de 400. Yo creo que todos somos concientes de que en estos tiempos que vivimos y en esta Andalucía de la que muchos presumen de moderna, deberíamos apostar y profundizar un poquito más en nuestras señas de identidad, o en unas señas de identidad como son estos municipios más pequeños. Y eso supone apostar porque estos centros Semi-D pues tengan el apoyo que necesitan, y facilitar los estudios y la continuidad del proceso educativo en los pueblos más pequeños, o en los diseminados de grandes poblaciones. Esta moción que hoy traemos aquí los acuerdos que propone es, instar a la Consejería de Educación que a que se tome las medidas necesarias para no se produzca el desmantelamiento de estos centros semi-d, y que se estudie la posibilidad de que los ciclos de la Enseñanza Obligatoria de 3º y 4º, se impartan en los centros Semi-D de la provincia de Málaga. Yo espero contar con el apoyo de los dos Grupos Políticos, hoy aquí se ha hablado mucho de los pueblos pequeños, de pueblos menores de 25.000 habitantes, pues ha llegado el momento de que apoyen a estos pueblos pequeños, y la situación que viven muchos pueblos pequeños y muchos núcleos rurales.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Ledesma, por el Grupo Izquierda Unida Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, Sra. Ledesma nosotros apoyamos esta propuesta siempre y cuando apruebe una enmienda que va a realizar el Partido Socialista, si no, nos abstendremos. Ustedes hablan de la necesidad de que se mantenga los Semi-D, estábamos hablando de la defensa de los pueblos pequeños, pero ustedes en cambio aquí le quitan financiación y en la reforma que hacen de la autonomía local atacan a la entidad autónoma local, o sea que ustedes no nos van a dar lecciones a nosotros sobre apoyar a los pueblos. Sin lugar a dudas los niños y niñas que tienen que desplazarse a otros pueblos más grandes si esto se lleva a cabo, pues tendrían un sobre esfuerzo por parte del alumnado, derivado del tiempo de transporte, de casi en algunos sitios de una hora, y por lo tanto afectaría a su estudio, a su descanso, al ocio. Qué duda cabe también que la desaparición de un colegio en un pueblo supone la desaparición del futuro de ese pueblo y de por lo tanto de su vigencia, porque sin duda los padres y madres de esos alumnos pues buscarían otros sitios donde se mantuviera esa educción. Pero es que ustedes llegan tarde Sra. Ledesma, es que en febrero del 2011 Ignacio García, Parlamentario de Izquierda Unida, presentaba una proposición no de ley defendiendo los centros Semi-D, y defendiendo que la

educación secundaria también estuviera en estos centros, y por lo tanto ustedes ahora lo que han hecho es un corto y pega, nosotros ya defendíamos en febrero del 2011 que el 3º y 4º se incluyese también, y la defensa de los Semi-D en Andalucía y por supuesto en Málaga. Por lo tanto esa es nuestra primera valoración y vamos a ver si aceptan o no a la enmienda y ya veremos lo que votaremos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, cuando en la Junta de Portavoces vimos esta moción se lo comenté al Equipo de Gobierno, que me gustaría saber exactamente si tiene conocimiento el Grupo Popular de algún centro Semi-D de los existentes en la Provincia de Málaga que se vaya a cerrar en este momento. Le dije que quería tener esa información para hacer las gestiones correspondientes para garantizar que ese centro Semi-D si ustedes lo conocían, pues a través de la interlocución con la Consejería competente, en este caso con la Consejería de Educación, pues conocer si existe o no algún centro. Yo he preguntado a la Consejería, me he interesado para ver si había alguna información, y exceptuando que la Diputada responsable de Educación me transmita alguna información nueva, por lo menos en la Junta de Portavoces ninguno de los presentes del Equipo de Gobierno fue capaz de concretarme un centro educativo. Lo digo porque es un tema muy sensible, como bien ha manifestado tanto la Diputada de Educación, como el propio Diputado portavoz de Izquierda Unida en esta cuestión, es un tema muy sensible porque se genera alarma si aquellos padres y madres que tienen ahora mismo alumnos en un centro Semi-D, porque estén cursando el segundo de ESO, o aquellos que van a empezar el primero de ESO, se les tramite de que se va a cerrar. Información que yo tengo por parte de la Consejería es que en Málaga se mantienen los 48 centros educativos Semi-D y no hay previsto cerrar ninguno. Si ustedes tienen alguna información nueva sobre algún centro Semi-D que se pueda cerrar, yo estoy encantado de que podamos abordarlo y podamos hacer la intermediación correspondiente, eso con respecto a los Semi-D. Saben ustedes que esto lleva algunos años, lo ha explicado el Diputado de Izquierda Unida de un debate abierto, pero hay un compromiso expreso de la Consejería de Educación, de que no se va a cerrar ningún centro Semi-D. en cuanto a lo de tercero y cuarto de ESO, el planteamiento que hay, ya no de la Consejería sino de los propios docentes y de los propios expertos en el ámbito de la educación, viene recomendando que a ciertos niveles saben ustedes que los centros Semi-D están ubicados fundamentalmente en núcleos de población muy pequeñitos con pocos alumnos, y los tercero y cuarto de ESo se recomienda que los alumnos ya estén en un instituto como tal de secundaria, para que garantice la incorporación o bien a la vía del bachiller o a la vía de la formación profesional, o directamente que termine ahí. Los centros Semi-D es verdad que con primero y segundo de eso son chavales y chavalas de una edad más cercana a los de primara, pero sin embargo recomiendan que los de tercero y cuarto ya se incorporen al ámbito de los bachiller y demás centros de institutos con mejores equipamientos, recursos, estamos hablando un instituto de secundaria como tal. Centros Semi-D es que podemos tener clases con muy pocos alumnos como yo creo que saben ustedes perfectamente, estamos hablando de aulas muy pequeñas. Por tanto el compromiso de la Junta es seguir manteniendo los actuales centros Semi-D en primero y segundo de ESO, y ahí no va a haber ningún tipo de planteamiento. Por tanto yo si no hay ningún caso concreto en la Provincia, yo le pediría a la proponente que retire la iniciativa, y si hay algún caso concreto yo no tengo ningún problema de convertir la moción en que instemos para poner el caso concreto de la Provincia, es decir, si hay un caso concreto que usted conoce yo prefiero en vez de hacer una moción genérica, pongamos el caso concreto para que hagamos la intermediación los tres Grupos Políticos para hacer las gestiones correspondientes, y garanticemos la escolarización de los alumnos y alumnas que puedan haber en la Provincia. El dato que yo tengo es que no hay problema, si

usted tiene alguna información yo estoy abierto a creer la información que puedan tener ustedes, y a colaborar en la intermediación, lo he hecho ya en otras ocasiones sin ser Diputado Provincial, en estos años en varias comarcas malagueñas cuando había incertidumbre sobre estos centros, pues para tranquilizar a padres y madres, lo hice gustosamente en aquel momento con el Delegado de Educación Antonio Escámez, y estoy dispuesto a hacerlo pues con Patricia Alba. Sobre todo por que creo que es una cuestión que tenemos que ser muy responsables para tranquilizar a madres y padres de alumnos. Por tanto mi disponibilidad y la del Grupo es absoluta en el ánimo de construir y de garantizar pues la escolarización de los alumnos y alumnas, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo, para finalizar la intervención Sra. Ledesma.

Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, a Izquierda Unida la verdad es que me llama la atención que cuando ustedes en un primer momento se habló de este tema, abanderaron con las asociaciones de padres y madres de la Provincia esta problemática, hoy que ya están gobernando en la Junta de Andalucía, hoy ya su votación dependa de una propuesta que presenta el Partido Socialista. Desde luego cuando las asociaciones de padres y madres se dirigieron a mí con este problema sabían de lo que estaban hablando. Fue Izquierda Unida el que llamaba a esta situación una actitud chantajista de la Junta de Andalucía, que hostiga a los padres y madres que se niegan a darse de baja en los centros Semi-D, esas son unas declaraciones que hacía Izquierda Unida en una reunión de las asociaciones de madres y padres. Al Sr. Conejo, Sr. Conejo no me extraña que con el peso político que usted tiene en la provincia no sólo pueda solucionar esto, podría solucionar cualquier cosa. Una Diputada como yo que no tiene peso político ninguno, porque yo tengo claro que el peso político no lo va a imponer los criterios a quien está a nuestro lado, el peso político es poner la cara en un cartel electoral y que los ciudadanos sean capaces de votarlo, cosa que usted nunca ha hecho, nunca ganaría, por eso no lo hace. Pues le digo que lo primero que hay por lo que yo traigo aquí esta propuesta hoy, es porque hay una contestación del Consejero de Educación, donde informa que la política de la Consejería de Educación es seguir avanzando en la escolarización del alumnado de secundaria en los institutos de su entorno, abandonando las situaciones de escolarización en colegios del alumnado de primero y segundo de ESO. Yo creo que es suficiente, una contestación de un Consejero diciendo que no es que se van a cerrar, sino que se van a ir abandonado esas situaciones de escolarización, y por eso es por lo que los padres y madres de esos 48 centros están preocupados, porque están viendo cómo se va a ir abandonando la escolarización en estos centros de nuestra Provincia. Yo creo que es una situación preocupante, que es una apuesta clara y decisiva por la educación de personas y de jóvenes y de niños que viven en municipios que no tienen quizás las mismas oportunidades que tienen otros, y que ha llegado el momento de que ustedes demuestren que realmente, simplemente con una propuesta donde estamos instando a la Junta a que mantenga estos centros, que ustedes apuestan por esos pequeños centros, por esos pequeños municipios, y por esas zonas rurales. Es que ustedes se abanderan, quieren llevar la bandera de los municipios pequeños, del apoyo a los municipios pequeños, pero cuando llega la hora de la verdad de apoyarlos como es hoy aquí, con esta moción, instando a la Junta a que mantenga esos centros, es cuando se ve la realidad de lo que ustedes no intentan pedir a nosotros. Yo creo que es una propuesta coherente, que en ningún momento se ha traído con una actitud crítica, simplemente por la necesidad que tienen los padres y madres de mantener esos centros.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Ledesma, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, Sra. Ledesma no hace falta que usted lo diga, se lo he dicho en mi primera intervención, que ustedes lo que han hecho es copiar los acuerdos que defendía Izquierda Unida en febrero del año 2011, le he dicho que Ignacio García, Parlamentario por Cádiz, presentaba una proposición no de ley en febrero, instando que se mantuviesen los centros Semi-D que había, que no se cerrase ninguno, y que se ampliase a los cursos tercero y cuarto. Eso ya se lo he dicho yo que Izquierda Unida fue quien lo abanderó, y quizás se paró ahí el golpe, y quizás si ahora mismo no se ha cerrado ninguno sea porque Izquierda Unida puso pie en pared y exigió que no se hiciera. Que ya le digo que en el 2011 nosotros lo hacíamos y ahora ustedes vienen dos años después, cuando al final no se ha cerrado ninguno, vienen ustedes a sacar pecho de qué, ¿a copiar las mociones y las iniciativas de otras fuerzas políticas? ¿a copiar la estrategia política en defensa de la educación de los pueblos de Izquierda Unida? Ustedes lo único que pueden hacer es copiarse, copiarse de las iniciativas nuestras porque ustedes están en contra de los pequeños pueblos y de la educación pública, y lo demuestran con todos los recortes que han hecho ustedes en materia de educación, en materia de becas, en materia de Erasmus, ¿Y ustedes nos van a decir a nosotros que se mantengan? Pero si es que eso está de suyo. Izquierda Unida está en la Junta de Andalucía para defender los servicios públicos, y la educación por encima de todo, y cómo no los centros Semi-D. Por lo tanto nosotros apoyamos la propuesta porque es una propuesta nuestra desde hace dos años, y esperemos que ustedes lo que no hagan son más recortes, que ya nos han anunciado la troika, el Comisario Olli Rehn nos ha dicho que España no está cumpliendo el déficit, aunque ustedes maquillen los datos con las declaraciones de la renta, y que nos van a apretar más las tuercas y que van a llegar menos recortes, a ver si vamos a tener que presentar una moción aquí desde Izquierda Unida en defensa de la educación, porque ustedes vuelven a hacer más recortes en educación, porque estamos de facto intervenidos por Europa. Como ha defendido antes el Sr. Salado que le parece muy bien que estemos intervenidos algunas Administraciones. Así que esa es la propuesta que nosotros hacemos, y sigan ustedes trayendo copias de trabajos de Izquierda Unida que les va a ir bien.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Ledesma creo que he tenido un tono correcto, educado en esta iniciativa, y lo que le he preguntado es que me diga algún caso concreto que usted conozca como Diputada de Educación, algún caso concreto. ¿Hay algún caso concreto Sra. Ledesma? Algún caso concreto, yo quiero saber el caso concreto porque quiero hacer las gestiones. La información de la Consejería de Educación es que no se va a cerrar ninguno, es más, si usted tiene esa duda yo le comunico a la Delegada correspondiente que se ponga en contacto mañana mismo con los 48 centros para que sepan que no se va a cerrar ninguno. ¿Usted trae algún documento que haya mandado la Consejería de Educación a algún centro de la Provincia de que se va a cerrar, algún documento oficial, tiene, alguna comunicación, algo? Si tiene algún documento de algún centro que se vaya a cerrar, yo estoy dispuesto a asumirlo. No, es que al día de hoy la Consejería ya tiene la planificación educativa del año que viene, y en la Provincia de Málaga no se va a cerrar ninguno Sra. Ledesma, esa es la realidad. Por cierto, en su segundo acuerdo usted plantea que se de secundaria de tercero y de cuarto, eso sale en la normativa actual y la futura del Gobierno de España del Ministerio de Educación no lo permite, porque resulta que para tercero y cuarto el profesorado que hay ahora mismo en esos centros no tiene la titulación necesaria. Es más, si queremos que se imparta tercero y cuarto necesitamos que el Gobierno de España, el Ministerio de Educación cambie la legislación para permitir que profesores que no son licenciados puedan impartir el tercero y cuarto de secundaria, que esto no es una cuestión baladí Sra. Ledesma, creo que estoy intentando ser constructivo en un tema delicado.

Usted conoce algún centro educativo Semi-D que se vaya a cerrar en la Provincia, me dice el nombre concreto, que haya recibido una carta, una comunicación oficial, le digo que no se va cerrar ninguno, esté tranquila, no se va a cerrar ninguno ¿Quiere que se apruebe la moción? La aprobamos. En el segundo punto para poder cumplirla aparte de instar a la Junta de Andalucía a ampliar tercero y cuarto de eso, tenemos que instar al Ministerio de Educación que cambie la normativa para poder aplicar con una titulación diferente, es que si no, no lo vamos a poder aplicar aunque quiera la Consejería. Y Sra. Ledesma un dato, ya no hay Consejero de Educación, no sé si usted ya no lo sabe, a lo mejor no se ha enterado, ahora hay una Consejera de Educación, a mí me sorprende que está hablando de la respuesta del Consejero de Educación, ya no hay Consejero de Educación, el Sr. Álvarez de la Chica ya no es el Consejero de Educación del Gobierno de la Junta de Andalucía, es la Sra. Mar Moreno, ¿La Sra. Mar Moreno ha dicho algo sobre eliminar centros Semi-D en sede parlamentaria? Usted está trayendo aquí un debate antiguo que se zanjó. Sra. Ledesma que usted quiere generar alarma, no se preocupe que yo voy a los 48 centros, firmo documentos como Partido para comprometerme, y la Junta de Andalucía le manda un documento a cada uno de los Alcaldes de esos 48 municipios y a los directores de centros y a la AMPA, para que sepan que no se van a cerrar ningún centro educativo Semi-D, así de claro.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo. Vamos a ver, el pronunciamiento del voto de Izquierda Unida ha sido que iba a apoyar la moción, iba a votar a favor, y el Grupo Socialista Sra. Ledesma le ha presentado una enmienda la segundo punto según he entendido, porque el primero lo asumen, lo votan también a favor. ¿Se acepta esa enmienda? No. Entonces ¿Votos a favor del punto primero? Por unanimidad ¿Votos a favor del punto segundo? Izquierda Unida, Grupo Popular, y la abstención del Partido Socialista.

Conocida la moción que antecede, sobre los Centros Semi-D de la Provincia de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separadamente los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1 de la moción:

1.- Instar a la Consejería de Educación que tome las medidas necesarias para el mantenimiento de los centros semi-d existentes en Andalucía y en concreto en la provincia de Málaga.

- Votos a favor .....: veintisiete (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2 de la moción:

2.- Solicitar a la Consejería de Educación que todos los ciclos de la Enseñanza Obligatoria, incluido 3º y 4º de ESO, se impartan en los centros semi-d de la provincia de Málaga.

- Votos a favor ..... : dieciocho (quince del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : nueve del Grupo Socialista

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 1 de la moción, y por mayoría el punto 2, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Consejería de Educación que tome las medidas necesarias para el mantenimiento de los centros semi-d existentes en Andalucía y en concreto en la provincia de Málaga.

- Solicitar a la Consejería de Educación que todos los ciclos de la Enseñanza Obligatoria, incluido 3º y 4º de ESO, se impartan en los centros semi-d de la provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y el de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y de la Presidencia del Gobierno Andaluz.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Mociones del Grupo Popular relativas a la, Compensación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los 101 Municipios de la Provincia.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.2.1, conoció las mociones presentadas por el Grupo Popular, relativas a la compensación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los 101 Municipios de la Provincia, cuyo texto íntegro común es el siguiente:

"Los Presupuestos aprobados por la Junta de Andalucía son claves para ayudar a salir de la crisis en los momentos que vivimos. Sin embargo, el gobierno autonómico ha desaprovechado la oportunidad de que esos 31.000 millones de euros se conviertan en una herramienta para combatir el paro, empezar a reactivar nuestra economía y para amortiguar la difícil situación en la que se encuentran muchas familias andaluzas.

Con estos presupuestos no se van a resolver los problemas de los andaluces, es más, puede que incluso agraven aún más la situación. No se afronta la realidad ya que sin las reformas necesarias para el crecimiento no hay cambios y sin estos cambios no conseguiremos salir de la situación en la que se encuentra Andalucía y a la que nos ha llevado la mala gestión realizada durante muchos años por el gobierno autonómico.

Estos presupuestos más que nunca tenían que haber tenido como prioridades paliar la situación de paro en la que se encuentra nuestra Comunidad, con una tasa 10 puntos superior a la media española, y el incremento de los importes destinados a políticas sociales.

Además estos presupuestos lejos de ayudar a los Ayuntamientos para que puedan seguir prestando servicios a los vecinos, los abandonan incluso negándoles lo que por Ley les corresponde.

Por otro lado, también es muy importante que los Presupuestos se ejecuten, presupuestar es también pagar, a proveedores, a empresarios de la construcción que mantienen miles de empleos, a los colegios, a las universidades, a empresas de formación...

Pero la Junta de Andalucía no sólo no cumple sus obligaciones de pago con los ciudadanos si no que tampoco lo hace con los Ayuntamientos a los que les debe el IBI, los servicios sociales y las políticas de formación de empleo. Y con esto no hacen más que contribuir a la asfixia económica de las Corporaciones Locales.

Y todo ello, a pesar de los planes de ayuda del Gobierno de España, que a través del Plan de Pago a proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómica intentan paliar la nefasta gestión realizada.

En definitiva, los presupuestos que han presentado ni crean empleo ni garantizan el mantenimiento del bienestar social.

Los Ayuntamientos andaluces estamos siendo obligados por un ejercicio de irresponsabilidad de la Junta de Andalucía, a atender las necesidades más básicas de los ciudadanos. Estamos estirando nuestros presupuestos para poder destinar los máximos recursos a políticas sociales y de empleo aún cuando no nos corresponde. Y la Junta de Andalucía responde a los Ayuntamientos reduciendo en 60 millones el Fondo de Participación de los Tributos de la Comunidad incumpliendo el calendario establecido por la Ley.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar la participación de estos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que supone un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 60 millones de euros. Esto supone para los Ayuntamientos una reducción que en algunos casos supera el 15% sobre lo que deberían percibir. Y el Sr. Valderas lo destaca como un logro, el haber mantenido el importe destinado al PATRICA, cuando la Ley establece un aumento de 60 millones para el 2013.

PSOE e IU adoptan esta decisión en contra de una Ley autonómica aprobada en 2010, que establecía que esta participación en los tributos autonómicos por parte de los Ayuntamientos debía ser progresiva para facilitar la descentralización.

En concreto, la Ley 6/2010, de 11 de Junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de la misma. Con esta Ley se creó el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter incondicionado. En su artículo 4, regula la dotación del Fondo y establece que inicialmente (ejercicio 2011) se dotará con 420 millones de euros, al que se incorporarán cada año 60 millones de euros hasta alcanzar el importe de 600 millones en el ejercicio 2014.

Esta medida supondrá para los municipios de nuestra provincia un recorte total de 11.069.222 de euros menos de lo que legalmente les corresponde, y, concretamente al municipio de (…), de (…) euros. *(Ver relación de municipios y cantidades de cada uno que se incluye a continuación)*

Vuelven a recortar a los Ayuntamientos, pero en definitiva a quienes recortan es a los ciudadanos, que ven mermados los servicios que desde las Corporaciones Locales se prestan. Por ello, exigimos a la Junta de Andalucía que deje de maltratar a los Ayuntamientos, que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Este recorte hay que sumarlo a la deuda multimillonaria que mantiene el Gobierno andaluz con los Ayuntamientos, lo que deja las arcas municipales en una situación muy complicada.

Toda esta actitud antimunicipalista del gobierno andaluz contrasta con la del gobierno de la Nación, que en sus Presupuestos para 2013 destina a los Ayuntamientos un 7 por ciento más, lo que supone un incremento de 1.000 millones de euros respecto a las cantidades de 2012. El Gobierno de Mariano Rajoy demuestra así su claro compromiso con la financiación de los Ayuntamientos y con la reforma de la Administración local, para adaptarla a las necesidades de hoy, de los ciudadanos, y no duplicar o triplicar competencias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que la Junta de Andalucía compense al Ayuntamiento de (... *ver relación*) del recorte sufrido en el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad, y que le corresponden legalmente, con una subvención directa por la cantidad de (… *ver relación)*

Alameda	39.072,38 €	Canillas de Albaida	9.786,40 €	Manilva	101.915,18 €
Alcaucín	30.192,33 €	Cañete La Real	19.641,09 €	Marbella	918.086,56 €
Alfarnate	13.450,71 €	Carratraca	9.235,56 €	Mijas	592.005,29 €
Alfarnatejo	8.495,85 €	Cartajima	4.486,30 €	Moclinejo	13.859,30 €
Algarrobo	44.957,90 €	Cártama	162.954,94 €	Mollina	37.771,23 €
Algatocín	9.763,55 €	Casabermeja	38.772,10 €	Monda	24.609,13 €
Alh. de la Torre	244.266,10 €	Casarabonela	26.619,13 €	Montejaque	10.983,57 €
Alh. El Grande	159.332,14 €	Casares	46.259,21 €	Nerja	139.282,43 €
Almáchar	18.995,76 €	Coín	146.767,33 €	Ojén	38.369,94 €
Almargen	21.400,13€	Colmenar	39.105,75 €	Parauta	5.044,81 €
Almogía	45.298,69 €	Comares	17.863,62 €	Periana	37.186,51 €
Álora	96.234,27 €	Cómpeta	37.041,87 €	Pizarra	69.966,84 €
Alozaina	22.852,49 €	Cortés de la Frontera	37.196,19 €	Pujerra	5.341,51 €
Alpandeire	4.730,99 €	Cuevas Bajas	15.233,84 €	Rincón de la Victoria	256.193,70€
Antequera	268.131,00 €	Cuevas de San Marcos	39.820,90 €	Riogordo	31.074,31 €
Árchez	6.326,61 €	Cuevas del Becerro	18.047,56 €	Ronda	239.969,60 €
Archidona	62.405,23 €	Cútar	8.948,33 €	Salares	4.631,62 €
Ardales	26.274,28 €	Estepona	540.703,55 €	Sayalonga	15.856,38 €
Arenas	14.355,91 €	Faraján	5.211,35 €	Sedella	8.707,46 €
Arriate	40.808,35 €	Frigiliana	33.504,02 €	Sierra de Yeguas	36.136,93 €
Atajate	4.462,87 €	Fuengirola	449.715,42 €	Teba	44.370,22 €
Benadalid	5.242,06 €	Fuente de Piedra	29.374,88 €	Tolox	24.038,36 €
Benahavís	96.551,36 €	Gaucín	23.560,88 €	Torremolinos	432.130,80 €
Benalauría	7.432,16 €	Genalguacil	6.337,47 €	Torrox	120.712,28 €
Benalmádena	412.095,51 €	Guaro	22.815,84 €	Totalán	8.705,56 €
Benamargosa	16.155,80 €	Humilladero	15.819,51 €	Valle de Abdalajís	27.084,87 €
Benamocarra	30.346,21 €	Igualeja	9.765,95 €	Vélez Málaga	565.824,38 €
Benaoján	15.832,58 €	Istán	17.393,49 €	Vva. de Algaidas	46.591,81 €
Benarrabá	6.897,07 €	Iznate	9.741,41 €	Vva. de la Concepción	34.139,61 €
Borge	11.286,52 €	Jimera de Líbar	5.752,63 €	Vva. de Tapia	16.686,77 €
Burgo	19.366,43 €	Jubrique	8.484,35 €	Vva. del Rosario	40.689,72 €
Campillos	59.276,17 €	Júzcar	5.091,16 €	Vva. del Trabuco	38.506,86 €
Canillas de Aceituno	21.892,01 €	Macharaviaya	7.250,20 €	Viñuela	22.445,43 €
		Málaga	3.256.828,65 €	Yunquera	31.620,73 €

Segundo.- Dar traslado al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de (... *ver relación*).”

Conocidas las mociones que anteceden, relativas a la compensación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los 101 Municipios de la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar las mociones del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— Que la Junta de Andalucía compense a los Ayuntamientos que a continuación se indican del recorte sufrido en el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad, y que les corresponden legalmente, con una subvención directa por la cantidad que asimismo se detalla.

Alameda	**39.072,38 €**	**Canillas de Albaida**	**9.786,40 €**	**Manilva**	**101.915,18 €**
Alcaucín	**30.192,33 €**	**Cañete La Real**	**19.641,09 €**	**Marbella**	**918.086,56 €**
Alfarnate	**13.450,71 €**	**Carratraca**	**9.235,56 €**	**Mijas**	**592.005,29 €**
Alfarnatejo	**8.495,85 €**	**Cartajima**	**4.486,30 €**	**Moclinejo**	**13.859,30 €**
Algarrobo	**44.957,90 €**	**Cártama**	**162.954,94 €**	**Mollina**	**37.771,23 €**
Algatocín	**9.763,55 €**	**Casabermeja**	**38.772,10 €**	**Monda**	**24.609,13 €**
Alh. de la Torre	**244.266,10 €**	**Casarabonela**	**26.619,13 €**	**Montejaque**	**10.983,57 €**
Alh. El Grande	**159.332,14 €**	**Casares**	**46.259,21 €**	**Nerja**	**139.282,43 €**
Almáchar	**18.995,76 €**	**Coín**	**146.767,33 €**	**Ojén**	**38.369,94 €**
Almargen	**21.400,13€**	**Colmenar**	**39.105,75 €**	**Parauta**	**5.044,81 €**
Almogía	**45.298,69 €**	**Comares**	**17.863,62 €**	**Periana**	**37.186,51 €**
Álora	**96.234,27 €**	**Cómpeta**	**37.041,87 €**	**Pizarra**	**69.966,84 €**
Alozaina	**22.852,49 €**	**Cortés de la Frontera**	**37.196,19 €**	**Pujerra**	**5.341,51 €**
Alpandeire	**4.730,99 €**	**Cuevas Bajas**	**15.233,84 €**	**Rincón de la Victoria**	**256.193,70€**
Antequera	**268.131,00 €**	**Cuevas de San Marcos**	**39.820,90 €**	**Riogordo**	**31.074,31 €**
Árchez	**6.326,61 €**	**Cuevas del Becerro**	**18.047,56 €**	**Ronda**	**239.969,60 €**
Archidona	**62.405,23 €**	**Cútar**	**8.948,33 €**	**Salares**	**4.631,62 €**
Ardales	**26.274,28 €**	**Estepona**	**540.703,55 €**	**Sayalonga**	**15.856,38 €**
Arenas	**14.355,91 €**	**Faraján**	**5.211,35 €**	**Sedella**	**8.707,46 €**
Arriate	**40.808,35 €**	**Frigiliana**	**33.504,02 €**	**Sierra de Yeguas**	**36.136,93 €**
Atajate	**4.462,87 €**	**Fuengirola**	**449.715,42 €**	**Teba**	**44.370,22 €**
Benadalid	**5.242,06 €**	**Fuente de Piedra**	**29.374,88 €**	**Tolox**	**24.038,36 €**
Benahavís	**96.551,36 €**	**Gaucín**	**23.560,88 €**	**Torremolinos**	**432.130,80 €**
Benalauría	**7.432,16 €**	**Genalguacil**	**6.337,47 €**	**Torrox**	**120.712,28 €**
Benalmádena	**412.095,51 €**	**Guaro**	**22.815,84 €**	**Totalán**	**8.705,56 €**
Benamargosa	**16.155,80 €**	**Humilladero**	**15.819,51 €**	**Valle de Abdalajís**	**27.084,87 €**
Benamocarra	**30.346,21 €**	**Igualeja**	**9.765,95 €**	**Vélez Málaga**	**565.824,38 €**
Benaoján	**15.832,58 €**	**Istán**	**17.393,49 €**	**Vva. de Algaidas**	**46.591,81 €**
Benarrabá	**6.897,07 €**	**Iznate**	**9.741,41 €**	**Vva. de la Concepción**	**34.139,61 €**
Borge	**11.286,52 €**	**Jimera de Líbar**	**5.752,63 €**	**Vva. de Tapia**	**16.686,77 €**
Burgo	**19.366,43 €**	**Jubrique**	**8.484,35 €**	**Vva. del Rosario**	**40.689,72 €**
Campillos	**59.276,17 €**	**Júzcar**	**5.091,16 €**	**Vva. del Trabuco**	**38.506,86 €**
Canillas de Aceituno	**21.892,01 €**	**Macharaviaya**	**7.250,20 €**	**Viñuela**	**22.445,43 €**
		Málaga	**3.256.828,65 €**	**Yunquera**	**31.620,73 €**

— Dar traslado al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos correspondientes.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y el de los Ayuntamientos de la Provincia.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Mociones del Grupo Socialista relativas a la, *Concesión de ayuda a 91 Municipios, para compensar los recortes sufridos en el Plan de Concertación durante 2012 y 2013*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.2.2, conoció las mociones presentadas por el Grupo Socialista, relativas a la concesión de ayuda a 91 Municipios (Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín El Grande, Almáchar, Almargen, Almogía, Álora, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benaoján, Benarrabá, Campillos, Canillas Aceituno, Canillas Albaida, Cañete La Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortés de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, El Borge, El Burgo, Faraján, Frigiliana, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, La Viñuela, Macharaviaya, Manilva, Moclinejo, Mollina, Monda, Montecorto, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Pujerra, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Vva. de Algaidas, Vva. de la Concepción, Vva. de Tapia, Vva. del Rosario, Vva. del Trabuco y Yunquera), para compensar los recortes sufridos en el Plan de Concertación durante 2012 y 2013, cuyo texto íntegro común (con excepción del nombre del municipio y de las cantidades que en ellas figuran, que se han incluido en el cuadro resumen) es el siguiente:

"La Ley 5/2010, de 11 de junio, de de Autonomía Local de Andalucía regula la autonomía local como la integración de municipios y provincias en una sola comunidad política.

Sin embargo, la configuración constitucional y estatutaria de la provincia como agrupación de municipios obliga a distinguir autonomía provincial y autonomía municipal, entre otras razones para dar cumplimiento al mandato del artículo 98 del Estatuto de Autonomía de Andalucía de regular las relaciones entre entidades locales.

En coherencia con la previsión estatutaria, la ley ubica la autonomía provincial al servicio de la autonomía municipal, diferenciando ambas, reconociendo relevancia jurídica a las prioridades y solicitudes presentadas por los municipios, que no podrán ser ignoradas ni suplantadas, pero no completa o necesariamente satisfechas si la provincia, obligada a ponderar la prioridad municipal con visión intermunicipal, la entendiera desmesurada o lesiva para la prestación equitativa de un servicio. El propósito de la ley ha sido el adecuado desarrollo de las premisas constitucionales y estatutarias.

Para conjugar de manera equilibrada autonomía provincial y autonomía municipal, la ley diseña un procedimiento de elaboración de planes y redes donde las dos entidades locales están obligadas a la actuación conjunta como bien regula el artículo 13, que versa sobre la asistencia económica que la provincia debe prestar al municipio. Dicho artículo dice textualmente lo siguiente:

1. La provincia asistirá económicamente a los municipios para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

2. Los planes y programas de asistencia económica se regularán por norma provincial. En todo caso, el procedimiento de elaboración se regirá por los principios de

transparencia y publicidad de las distintas actuaciones, informes y alegaciones municipales y provinciales, y se compondrá de las siguientes fases:

a. La Diputación Provincial recabará de los ayuntamientos información detallada sobre sus necesidades e intereses peculiares.

b. Conforme a la información recabada, la Diputación Provincial fijará los criterios básicos para la priorización de las propuestas municipales. En todo caso, entre dichos criterios se incluirá el apoyo preferente a los municipios de menor población.

c. Considerando los criterios básicos aprobados por la Diputación Provincial, cada ayuntamiento formulará su propuesta priorizada de asistencia económica.

d. Partiendo de las propuestas municipales, la Diputación Provincial formulará un proyecto de plan o programa de asistencia económica, cuyo contenido tendrá en cuenta las prioridades municipales con criterios de solidaridad y equilibrio interterritorial.

e. El proyecto de plan o programa de asistencia económica provincial se someterá a un trámite de consulta o audiencia de los ayuntamientos, dirigido a la consecución de acuerdos.

f. Terminado el trámite de audiencia, la Diputación Provincial introducirá las modificaciones oportunas en el proyecto. Si de las modificaciones pudiera resultar perjuicio o afección singular para uno o varios municipios, la Diputación iniciará un trámite extraordinario de consultas con todos los municipios interesados.

g. La aprobación definitiva del plan o programa de asistencia económica corresponderá a la Diputación Provincial. Cualquier rechazo de las prioridades municipales será motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se propondrá derivar la asistencia para otra obra, actividad o servicio incluido en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento, el cual podrá realizar una nueva concreción de la propuesta.

h. Si en el curso de la ejecución de un plan o programa surgieran circunstancias especiales en algunos municipios que hiciera conveniente su modificación, se procederá a efectuarla siguiendo los trámites previstos en las letras e, f y g.

3. Cada municipio está obligado a aplicar la asistencia económica a los proyectos específicos aprobados en el plan o programa provincial. La aplicación del plan o programa estará sujeta a seguimiento y evaluación por parte de la Diputación Provincial, con la colaboración de los ayuntamientos.

4. La Diputación Provincial efectuará una evaluación continua de los efectos sociales, económicos, ambientales y territoriales del plan o programa de asistencia económica. Cuando de la ejecución estricta de un plan o programa provincial pudieran derivarse efectos indeseados o imprevisibles, la Diputación Provincial podrá adaptarlos para asegurar la consecución real y efectiva de los objetivos propuestos. La constatación de estos posibles efectos resultará del intercambio informativo continuo entre cada municipio y la provincia y la realización de los estudios de impacto pertinentes.

Este precepto desarrolla el procedimiento que las diputaciones andaluzas deben seguir para cumplir con la competencia de asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales que le encomienda el apartado b del artículo 11 de dicha ley.

La Diputación de Málaga fue pionera en aplicar esta metodología, a través del denominado plan de concertación, que viene garantizado desde su puesta en marcha que los recursos económicos del ente provincial se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga, ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2013 se destina sólo 21.943.594,39 euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba 40.028.887,92 euros), ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios.

En 2012, con los primeros presupuestos elaborados por el PP, los municipios sufrieron un importante recorte. El gobierno de la Diputación no cumplió el acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos de la Diputación, en el pleno celebrado el 5 de abril de 2011, donde se recogía la cantidad asignada a cada municipio para la anualidad 2012.

En el caso de (*nombre de la entidad local*) tenía que recibir *(cantidad)* euros en 2012. Sin embargo, debido a los recortes del gobierno del PP sólo recibió *(cantidad)* euros. En 2013, ha vuelto a sufrir un nuevo recorte y va a recibir *(cantidad)* euros. Si sumamos los recortes de ambos años, este municipio ha perdido un total de *(cantidad)* euros desde que gobierna el PP.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el citado artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente entre municipios gobernados por este partido, incluso a municipios de más de 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial.

El reparto arbitrario de ayudas y la disminución de los fondos destinados a concertación está generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superior a lo que van a recibir los pequeños pueblos de la institución provincial durante los cuatro años de esta legislatura.

Este hecho contradice el compromiso anunciado por el presidente de la Diputación, Elías Bendodo, el 6 de septiembre de 2011, donde dijo a los medios de comunicación que el organismo provincial centraría sus acciones, políticas e inversiones "exclusivamente" en los municipios menores de 25.000 habitantes. Llegó a afirmar que "esta política persigue precisamente que la Diputación sea una administración útil que garantice los servicios básicos a los municipios más pequeños, tales como bomberos, recogida y gestión de residuos, agua,

etcétera". "Ésa es la función fundamental de la Diputación, atender las necesidades básicas de esas localidades y no hacer obras en los municipios grandes que tienen mayor capacidad económica. Se trata de complementar los servicios que prestan esos ayuntamientos. Un modelo más útil cuyo objetivo es consolidar el equilibro territorial", declaró Elías Bendodo aquel día.

Desde el Grupo Socialista entendemos que Diputación de Málaga debe ser garante de la legalidad, cumpliendo escrupulosamente lo establecido en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en cuanto al procedimiento que debe seguir para dar la asistencia económica a los municipios, garantizando así, una distribución equitativa y justa de los recursos económicos disponibles entre todos los municipios de la provincia, sin distinción del color político del gobierno de turno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a conceder una ayuda económica a *(nombre entidad local)*, con cargo al presupuesto de 2013, para compensar los recortes sufridos en el Plan de Concertación durante 2012 y 2013, garantizando así, una distribución equitativa y justa de los recursos económicos disponibles entre todos los municipios de la provincia, sin distinción del color político del gobierno de turno.

ENTIDAD LOCAL	Cantidad que debía percibir €	Cantidad que percibió €	Cantidad que va a recibir €	Cantidad perdida en ambos años €
	En 2.012 y 2013	En 2.012	En 2.013	
Alameda	474.703,18	325.130,06	278.748,00	345.528,30
Alcaucín	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Alfarnate	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Alfarnatejo	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Algarrobo	474.703,18	325.130,06	278.748,00	345.528,30
Algatocín	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Alhaurín El Grande	565.606,27	387.390,71	332.126,73	411.695,10
Almáchar	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Almargen	427.578,29	292.785,96	251.076,03	311.294,59
Almogía	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Álora	509.594,10	349.004,99	299.236,10	370.947,11
Alozaina	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Alpandeire	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Árchez	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Archidona	474.703,18	322.625,57	278.748,00	348.032,79
Ardales	427.578,29	292.853,63	251.076,03	311.226,92
Arenas	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Arriate	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Atajate	320.433,98	219.469,11	188.166,38	233.232,47
Benadalid	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Benahavís	468.285,12	320.734,25	278.748,00	337.087,99
Benalauría	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Benamargosa	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Benamocarra	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73

Benaoján	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Benarrabá	320.433,98	219.433,15	188.166,38	233.268,43
Campillos	474.703,18	325.130,06	278.748,00	345.528,30
Canillas Aceituno	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Canillas Albaida	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Cañete La Real	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Carratraca	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Cartajima	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Cártama	565.606,27	391.408,88	332.126,73	407.676,93
Casabermeja	468.285,12	320.734,23	274.979,26	340.856,75
Casarabonela	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Casares	474.703,18	325.130,06	278.748,00	345.528,30
Coín	565.606,27	396.417,89	332.126,73	402.667,92
Colmenar	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Comares	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Cómpeta	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Cortés de la Frontera	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Cuevas Bajas	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Cuevas de San Marcos	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Cuevas del Becerro	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Cútar	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
El Borge	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
El Burgo	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Faraján	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Frigiliana	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Fuente de Piedra	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Gaucín	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Genalguacil	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Guaro	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Humilladero	468.285,12	320.734,23	274.979,26	340.856,75
Igualeja	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Istán	320.433,98	219.469,18	251.076,03	170.322,75
Iznate	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Jimera de Líbar	320.433,98	219.469,28	188.166,38	233.232,30
Jubrique	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Júzcar	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
La Viñuela	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Macharaviaya	320.433,98	219.469,83	188.166,38	233.231,75
Manilva	509.594,10	349.027,28	299.236,10	370.924,82
Moclinejo	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Mollina	474.703,18	325.130,05	278.748,00	345.528,31
Monda	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Montecorto	320.433,98	219.469,11	188.166,38	233.232,47
Montejaque	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Nerja	565.606,27	387.795,29	332.126,73	411.290,52
Ojén	427.578,29	292.853,64	274.979,26	287.323,68
Parauta	320.433,98	219.469,11	188.166,38	233.232,47
Periana	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Pizarra	474.703,18	324.866,69	278.748,00	345.791,67

Pujerra	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Riogordo	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Salares	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Sayalonga	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Sedella	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Serrato	320.433,98	219.469,11	188.166,38	233.232,47
Sierra de Yeguas	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Teba	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Tolox	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Torrox	509.594,10	349.027,28	299.236,10	370.924,82
Totalán	320.433,98	219.469,18	188.166,38	233.232,40
Valle de Abdalajís	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Vva. de Algaidas	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Vva. de la Concepción	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Vva. de Tapia	427.578,29	292.853,64	251.076,03	311.226,91
Vva. del Rosario	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73
Vva. del Trabuco	474.703,18	325.130,06	278.748,00	345.528,30
Yunquera	468.285,12	320.734,25	274.979,26	340.856,73

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de esta localidad."

Conocidas las mociones que anteceden, relativas a la concesión de ayuda a 91 Municipios, para compensar los recortes sufridos en el Plan de Concertación durante 2012 y 2013, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar las mociones del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la concesión de ayuda a 91 Municipios (Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín El Grande, Almáchar, Almargen, Almogía, Álora, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benaoján, Benarrabá, Campillos, Canillas Aceituno, Canillas Albaida, Cañete La Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortés de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, El Borge, El Burgo, Faraján, Frigiliana, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, La Viñuela, Macharaviaya, Manilva, Moclinejo, Mollina, Monda, Montecorto, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Pujerra, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Vva. de Algaidas, Vva. de la Concepción, Vva. de Tapia, Vva. del Rosario, Vva. del Trabuco y Yunquera), para compensar los recortes sufridos en el Plan de Concertación durante 2012 y 2013.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación al *Relanzamiento de EMPROVIMA*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al Relanzamiento de EMPROVIMA, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Emprovima, la empresa pública más solvente de la Diputación Provincial hasta la llegada del Partido Popular al gobierno en 2011, tiene por primera vez desde su creación en 1997, por la negligente gestión de la empresa, que lleva a la mercantil a la inactividad dolosa y culposa bajo el discurso partidista de la competencia impropia en materia de vivienda, discurso que no se sostiene en la legislación vigente.

Esta inútil gestión de Emprovima por parte del PP se enmarca en la campaña estatal de la derecha de destrucción de lo público, provocando destrucción de empleo y del derecho a la vivienda de los sectores sociales menos pudientes.

Así, en las cuentas anuales que aprobó el Partido Popular en el Consejo de Administración de Emprovima el pasado, 25 de marzo, las pérdidas ascienden a 1.135.224, 59 euros, que supone el primer dato negativo de la empresa pública en toda su ya dilatada historia.

Desde 2011, Emprovima ha sido obligada por el Gobierno del PP a no realizar ninguna nueva promoción de vivienda, ni en alquiler ni en venta, ni en alquiler con opción a compra, paralizando las promociones en fase de estudio o inicio, y renunciando a las cesiones de suelo de parte de los ayuntamientos a favor de la mercantil.

Hay alternativas para que la empresa se relance con un Plan de Expansión y Consolidación con acciones en los campos de la rehabilitación energética de vivienda y edificios institucionales, la promoción en régimen de alquiler, la inspección técnica de edificios públicos, la gestión del parque residencial de la diputación provincial, y la gestión de la política de vivienda de los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Esta fue la propuesta que planteó Izquierda Unida en el último consejo de administración y en reiteradas ocasiones en el Pleno de la Diputación, pero hasta ahora el gobierno no ha impulsado ninguna de estas medidas así como la necesidad de dar respuesta a la construcción de viviendas planteadas por municipios de la provincia.

La incapacidad en la gestión de Emprovima por parte del Partido Popular se ha puesto de manifiesto en las contradictorias declaraciones y acciones tanto del Sr. Presidente, Elías Bendodo como de la Sra. Diputada Ana Carmen Mata a lo largo de los dos últimos años sobre la empresa pública de vivienda, que han llevado al principio a mantener la necesidad de fusionar Emprovima con SOPDE y Patronato de Turismo, encargando incluso un costoso informe sobre ello a una Consultora, que se mantiene bajo siete llaves, y que en ningún caso ha sido facilitado a los consejeros para su conocimiento y estudio.

Esta negligente gestión por parte del equipo de gobierno de la empresa, la cual la ha llevado por primera vez a presentar pérdidas, aunque Emprovima, a pesar de la gestión del PP, disponga todavía de un patrimonio neto de 5.369.116,08 euros, fruto de la gestión del anterior gobierno, que le permite encontrase aún en situación de solvencia suficiente.

Desde Izquierda Unida queremos que Emprovima tenga el mismo trato que otros organismos dependientes de Diputación, como a SOPDE y Patronato de Turismo, las cuales han recibido tanto transferencias corrientes como encomiendas de gestión de parte de la Diputación Provincial, cuestión que no ocurre con Emprovima a la que se ha retirado todo tipo de ayuda, dejándola con una simbólica aportación de 1.000 euros y sin ningún encargo de carga de trabajo.

Izquierda Unida defiende el derecho a la vivienda, siendo en la actualidad la promoción de viviendas públicas más necesarias que nunca ante la situación económica que sufre la ciudadanía.

En base a todo ello el Grupo Provincial de IULV-CA propone los siguientes acuerdos:

1.- Aumento de la subvención que percibe EMPROVIMA por parte de la Diputación, los actuales 1.000 euros son insuficientes para el mantenimiento de la empresa como indica el informe de la Auditoría de cuentas Anuales realizado por Gap en su apartado tercero.

2.- Instar al equipo de gobierno a encomendar a EMPROVIMA la realización de un Plan de Expansión y Consolidación que contenga acciones en los campos de la rehabilitación energética de vivienda y edificios institucionales, la promoción en régimen de alquiler, la inspección técnica de edificios públicos, la gestión del parque residencial de la diputación provincial, y la gestión de la política de vivienda de los municipios de menos de 20.000 habitantes. Siendo estas actuaciones cuantificadas económicamente y sufragadas por la Diputación.

3.- Instar al equipo de gobierno a que mandate a EMPROVIMA a dar respuesta a las solicitudes realizadas por parte de los ayuntamientos en materia de promoción pública de viviendas."

Conocida la moción que antecede, relativa al relanzamiento de EMPROVIMA, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al relanzamiento de EMPROVIMA.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Defender la continuidad del servicio de políticas de igualdad de género de la Diputación de Málaga*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.2.11, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a defender la continuidad del servicio de políticas de igualdad de género de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El pasado 15 de febrero de 2013, el Ministro de Hacienda y Administración Pública informó al Consejo de Ministros sobre el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

El anteproyecto que plantea aprobar el Gobierno de España pretende, entre otras cuestiones, suprimir las competencias impropias y las duplicidades para conseguir "una administración, una competencia".

Con esa premisa el Gobierno del PP propone en el anteproyecto eliminar las competencias que venían prestando las entidades locales en materia de igualdad.

El anteproyecto suprime el artículo 28 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establecía que "Los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propios de otras administraciones publicas y en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente".

Este artículo servía de fundamento jurídico para que ayuntamientos, mancomunidades, consorcios y diputaciones de nuestro país pudieran realizar la promoción de actividades, así como para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto supusiera, en ningún momento, menoscabo u obstáculo a las competencias correspondientes a otras Administraciones Publicas, como bien señala la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989 de 21 de diciembre.

Así mismo, el anteproyecto hace imposible a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes ejercer "por delegación de la Comunidad Autónoma" la promoción de la igualdad de la mujer, al no incluirla (nueva redacción del artículo 27.2) en las materias a delegar por parte de las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado a los municipios de más de 20.000 habitantes. Y sin ni siquiera hacer mención alguna a la violencia de género.

La propuesta de reforma local planteada por el Gobierno supone un paso atrás sin precedentes en la implementación de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestro país. Se limita la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y se obvia el mandato del artículo 9.2 de la Constitución Española, donde se consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y el artículo 14 de la Constitución Española que proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

Esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006). La Carta incide en que

"Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria".

Esta reforma dejaría a la Administración local fuera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y dejará sin sentido su artículo 21.2 que establece que "Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas" así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por otra parte, hay que destacar que el desmantelamiento de los servicios locales de igualdad dificultará el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, establece la participación de las corporaciones locales y en Andalucía dejará sin efecto el artículo 39.2 "se fomentará la colaboración entre la Consejería competente en materia de igualdad y las Corporaciones locales así como con las organizaciones sociales y asociaciones de mujeres que presten servicios en materia de violencia de género" y el art. 41 sobre competencias de los municipios en relación a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Como conclusión podemos afirmar que el Gobierno de España plantea un desmantelamiento de los servicios en materia de igualdad de género y contra la violencia de género que realizan las entidades locales por delegación de la comunidad autónoma.

En el caso de la Diputación de Málaga supondría el desmantelamiento del Servicio de Políticas de Igualdad de Género, y por tanto de la delegación de igualdad que se quedaría sin competencias. Un servicio pionero en la comunidad autónoma en la realización de programas y actividades en materia de igualdad y contra la violencia de género desde hace décadas.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación de Málaga rechaza cualquier planteamiento de modificación legislativa nacional que impida al Servicio de Políticas de Igualdad de Género de la Diputación de Málaga continuar realizando todos los programas y actividades que desarrolla actualmente en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Segundo.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de las entidades locales en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en las políticas de prevención en materia de violencia de género, conforme a lo establecido en las Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tercero.- Esta Corporación defiende que las entidades locales deben seguir teniendo competencia en materia de igualdad de género y de prevención en materia de violencia de género para garantizar los derechos de las mujeres, y seguir manteniendo la colaboración con la Junta de Andalucía en dichas materias.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a realizar cuantas acciones sean necesarias ante el Gobierno de España para que de marcha atrás con la propuesta planteada en la reforma local, por suponer un desmantelamiento de los servicios de promoción a la mujer que prestaban las corporaciones locales, al eliminar las competencias que venían prestando en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a colaborar con todas las entidades locales de la provincia para defender ante el Gobierno de España su derecho a continuar prestando en sus territorios los programas y actividades que realizan actualmente en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP."

Conocida la moción que antecede, relativa a defender la continuidad del servicio de políticas de igualdad de género de la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a defender la continuidad del servicio de políticas de igualdad de género de la Diputación de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, *Inundaciones por desembalse del pantano de Iznájar*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.2.2.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a las inundaciones por desembalse del pantano de Iznájar, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El conjunto de la provincia de Málaga está sometida a los rasgos climatológicos propios del clima mediterráneo, donde junto a largos periodos de sequía suceden precipitaciones intensas y torrenciales que pueden provocar inundaciones y desbordamientos, produciendo considerables daños y pérdidas, tanto a agricultores como a un gran número de ciudadanos de las poblaciones ancladas en las riberas de los ríos.

La inundación como consecuencia de las aguas fluviales es un proceso natural que se ha producido periódicamente y que ha conllevado mayores daños, en la mayoría de los casos,

por la inexistente limpieza y adecuación en los cauces de los ríos y arroyos. Este fenómeno, en principio, es difícil de controlar, pero pueden minimizarse sus efectos con la realización de los adecuados trabajos de limpieza y mantenimiento de los cauces.

Además en los ríos que cuentan con la existencia de pantanos o presas, existe la obligación de utilizarlos como laminadores de avenidas, elemento este que debe primar sobre otros como el de reserva y depósito o el de producción eléctrica. Esto debe llevarnos al mantenimiento de unos niveles de resguardo, en los pantanos y presas, que permitan evitar situaciones de enorme gravedad ante episodios de continuas precipitaciones. Sin embargo, a pesar de que esto es por todos conocido, no siempre es respetado.

En concreto, en nuestra provincia, en la zona gestionada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en estos momentos concurren una serie de circunstancias que nos han llevado a una situación límite que está provocando numerosos daños, no solo en la agricultura sino también en las viviendas del municipio de Cuevas Bajas, y que de presentarse un periodo de abundantes precipitaciones de gran intensidad con carácter generalizado y persistente, puede llevarnos no solo a la producción de daños materiales, agricultura y/o viviendas, sino también a la puesta en riesgo de vidas humanas.

Hace apenas tres años, tras más de 20 de reivindicación, que se finalizaron las obras de Encauzamiento del Arroyo Burriana en su desembocadura con río Genil, cuyo objetivo era evitar las inundaciones periódicas que dicho arroyo producía. El objetivo inicial, al menos de momento, se ha conseguido, sin embargo el trazado finalmente ejecutado ha provocado que en el propio río Genil se hayan producido una gran cantidad de depósitos que han elevado el nivel del cauce del mismo, haciendo (en cierta medida) de presa en el propio río y limitando de forma importante la capacidad de mismo. Sin embargo a pesar de que esto ya ha quedado patente desde el primer momento de la realización de la citada obra, habiéndose producido en otros años inundaciones producidas por este motivo, en ningún momento se han realizado la más mínima acción encaminada a la limpieza y adecuación del citado tramo del cauce del río Genil para evitar las tan temidas inundaciones.

Igualmente es importante reseñar que pocos kilómetros río arriba se encuentra el pantano de Iznájar, el más grande de toda Andalucía, con una capacidad de 981 hectómetros, el mismo tiene una triple función: reserva y depósito (para riego, fundamentalmente de los grandes terratenientes de la Isla del arroz en Sevilla), producción eléctrica y de regulación del nivel del río para evitar las tan temidas inundaciones. El tercer elemento, la regulación como defensa de las avenidas del Genil, a pesar de que debe ser el prioritario, no ha sido el que ha primado, muy al contrario se han priorizado los intereses de los grandes terratenientes sevillanos y los de las grandes compañías eléctricas, lo que ha provocado que el pantano de Iznájar (en el momento de la elaboración de la moción) se encuentre totalmente lleno (al 99,75%).

Son, fundamentalmente, estos dos elementos: la no ejecución de actuación alguna de limpieza y adecuación del cauce del río Genil y la mala planificación y priorización de los objetivos secundarios (riego y electricidad) sobre los reamente importantes (evitar inundaciones), los que nos han llevado a la situación extrema a la que hacíamos referencia anteriormente, con un pantano totalmente lleno (sin posibilidad de regulación) y con previsión de lluvias, con unos niveles de desembalse muy superiores a la capacidad actual del cauce (provocando por tanto inundaciones) y con la incertidumbre de cuales pueden ser las consecuencias finales ante un eventual episodio sobre lluvias torrenciales.

Ante lo cual el Grupo Provincial de Izquierda Unida propone al pleno de la Diputación Provincial de Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que establezca una línea de ayudas tanto para los agricultores como para los ciudadanos cuyas viviendas se están viendo afectados por unas inundaciones producidas por la inacción y la mala planificación y priorización de objetivos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2º.- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que de forma inminente, en cuanto la climatología lo permita, realice los trabajos de limpieza y adecuación del cauce del río Genil en la zona de desembocadura del arroyo Burriana, así como el resto del tramo próximo al casco urbano de Cuevas Bajas.

3º.- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que de forma inmediata, tras las inundaciones actuales, realice las obras necesarias para evitar que en la desembocadura del arroyo Burriana en el río Genil se provoque la gran cantidad de depósitos que desde la modificación del cauce del arroyo se están produciendo.

4º.- La Diputación Provincial de Málaga insta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que, en el futuro, de forma inexcusable priorice el objetivo de regulación de caudal del río, sobre cualquier otro, para evitar inundaciones.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Ministro del Gobierno Central y al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir."

Conocida la moción que antecede, sobre inundaciones por desembalse del pantano de Iznájar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

<u>Puntos 1, 2, 3, 5 y 6 de la moción:</u>

1º.- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que establezca una línea de ayudas tanto para los agricultores como para los ciudadanos cuyas viviendas se están viendo afectados por unas inundaciones producidas por la inacción y la mala planificación y priorización de objetivos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2º.- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que de forma inminente, en cuanto la climatología lo permita, realice los trabajos de limpieza y adecuación del cauce del río Genil en la zona de desembocadura del arroyo Burriana, así como el resto del tramo próximo al casco urbano de Cuevas Bajas.

3º.- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que de forma inmediata, tras las inundaciones actuales, realice las obras necesarias para evitar que en la desembocadura del arroyo Burriana en el río Genil se provoque la gran cantidad de depósitos que desde la modificación del cauce del arroyo se están produciendo.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Ministro del Gobierno Central y al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- Votos a favor .....: veintisiete (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 4 de la moción:

4º.- La Diputación Provincial de Málaga insta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que, en el futuro, de forma inexcusable priorice el objetivo de regulación de caudal del río, sobre cualquier otro, para evitar inundaciones.

- Votos a favor ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 1, 2, 3, 5 y 6 de la moción, y por mayoría desestima el punto 4, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la modificación relativa a desestimar el apartado 4º de las propuestas, y en consecuencia:

- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que establezca una línea de ayudas tanto para los agricultores como para los ciudadanos cuyas viviendas se están viendo afectados por unas inundaciones producidas por la inacción y la mala planificación y priorización de objetivos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que de forma inminente, en cuanto la climatología lo permita, realice los trabajos de limpieza y adecuación del cauce del río Genil en la zona de desembocadura del arroyo Burriana, así como el resto del tramo próximo al casco urbano de Cuevas Bajas.

- La Diputación Provincial de Málaga solicita al Gobierno Central que de forma inmediata, tras las inundaciones actuales, realice las obras necesarias para evitar que en la desembocadura del arroyo Burriana en el río Genil se provoque la gran cantidad de depósitos que desde la modificación del cauce del arroyo se están produciendo.

- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Ministro del Gobierno Central y al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y el del Gobierno Central y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al *Impacto del Anteproyecto de reforma de la Administración Local en los servicios sociales de la Diputación Provincial de Málaga*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de abril de 2013 al punto 3.2.2.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al impacto del Anteproyecto de reforma de la Administración Local en los servicios sociales de la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Los servicios sociales están en peligro de extinción. Ya no cabe ninguna duda. La deriva de recortes y "reformas estructurales" está dando al traste con el tercer pilar del que un día fue un precario Estado de "Medioestar".

El recorte en ejercicios sucesivos desde 2010 de la financiación al Plan Concertado de Servicios Sociales y el anuncio reciente de la eliminación de su financiación por parte del

gobierno del Partido Popular, viene a añadirse al desmantelamiento de la Ley de Dependencia, en forma de recortes, bloqueo de entrada de nuevos usuarios y eliminación de recursos y prestaciones, buena parte de ellos, prestados desde el tercer sector. Todo apunta a que el derecho subjetivo a ser cuidado quedará convertido, tal y como señala el presidente de la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales de España en un "producto financiero en manos de seguros privados".

El anteproyecto de Reforma de la Administración Local que el PP ha presentado supone una nueva agresión, no solo al municipalismo, sino también, y muy especialmente, al sistema de servicios sociales creado en los años 80 y cuyo grado de consolidación dista mucho de acercarse al de los sistemas sanitario y educativo, también en riesgo de desmantelamiento y eliminación de su carácter público y universal.

El Colegio Andaluz de Trabajo Social viene alertando sobre la situación de emergencia social que vive nuestra comunidad y sobre el impacto que dicha reforma implicaría en las capacidades de las distintas administraciones de dar cobertura a mayores, enfermos mentales, de alzheimer, drogodependientes, discapacitados, temporeros, inmigrantes, mujeres víctimas de violencia, víctimas de desahucios, y en definitiva, sectores sociales en situación o riesgo de exclusión social, que de entrar en vigor esta reforma, asistirían a un viraje definitivo de un modelo de "derecho" a un modelo de "beneficiencia". Los Colegios de Trabajo Social de las ocho provincias andaluzas, ciudadanos, ciudadanas y movimientos sociales aglutinados en torno a la Marea Naranja vienen impulsando una campaña en defensa del sistema público de servicios sociales, en riesgo de extinción.

El anteproyecto de Reforma de la Administración Local elimina de entre las competencias de los ayuntamientos la "prestación de Servicios Sociales, promoción y reinserción social", recogida como tal en el artículo 25 de la actual Ley de Bases de Régimen Local y sustituyendo el citado artículo por "la evaluación e información de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social". Asimismo, las restantes competencias en materia de servicios sociales quedan en manos de las Comunidades Autónomas y Diputaciones provinciales, pudiendo delegar aquellas en los municipios mayores de 20.000 habitantes, siempre y cuando exista la correspondiente transferencia económica sobre los parámetros del "coste estándar" del servicio, o "coste mínimo" establecido por el Ministerio de Hacienda.

Tal y como pronostican diversas organizaciones, las comunidades autónomas se verán impedidas para asumir tal volumen de servicios, derivados de la retirada de los servicios sociales en un sentido amplio, de los municipios menores de 20.000 habitantes y la merma sustancial del ámbito de actuación en el caso de los mayores de 20.000.

De este modo, el PP incorpora como principio rector de los servicios sociales un principio economicista, equiparando proximidad con despilfarro y alejando de la ciudadanía la prestación de servicios básicos y fundamentales para paliar la situación de emergencia social que atraviesa el país.

El Partido Popular en la Diputación Provincial viene gobernando desde estas premisas, siendo un alumno aventajado en la política general de su partido de desmantelamiento y venta del sector público en general, y en concreto de los servicios sociales. El cierre de la Guardería y de la Residencia de Colmenar o la amenaza de privatización de las Residencias de Archidona y de Antequera, alegando sobrecostes y falta de competencia, son solo algunos ejemplos de la política "austericida" y antisocial del Partido Popular en la Diputación provincial.

El grupo provincial de Izquierda Unida considera que en la actual situación de emergencia social, las administraciones públicas han de marcar como prioridad la cobertura de las necesidades sociales básicas, cuestión que pasa por defender el sistema público de servicios sociales y la prestación de los mismos, desde los entes más próximos y cercanos al ciudadano.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a realizar un informe jurídico sobre el impacto que el Anteproyecto de Reforma de la Administración Local, de aprobarse, tendrá en la prestación de los servicios sociales comunes y especializados que viene prestando la Diputación provincial.

2.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a convocar con carácter urgente una conferencia de alcaldes, alcaldesas y concejales de servicios sociales de los municipios de la provincia, con el objeto de valorar el impacto del anteproyecto de Reforma de la Administración Local en los servicios sociales y diseñar estrategias comunes en defensa del municipalismo y del sistema público de servicios sociales

3.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a convocar un pleno con carácter extraordinario y monográfico sobre la situación de los servicios sociales comunes y especializados en la Diputación provincial y sus previsiones de desarrollo.

4.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a que se sume a la campaña impulsada por el Colegio de Trabajo Social de la provincia en defensa del sistema público de servicios sociales.

5.- Instar al pleno de la corporación a manifestar ante la FEMP y la FAMP su rechazo al Anteproyecto de Reforma de la Administración Local así como su adhesión a aquellas enmiendas y alegaciones que se formulen por parte de ambas entidades en defensa del municipalismo."

Conocida la moción que antecede, relativa al impacto del Anteproyecto de reforma de la Administración Local en los servicios sociales de la Diputación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al impacto del Anteproyecto de reforma de la Administración Local en los servicios sociales de la Diputación Provincial de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la, Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Diputación Provincial, y su disposición en el desarrollo de la función social de la vivienda.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 10 de abril de 2013, se presentó una moción relativa a la Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Diputación Provincial, y su disposición en el desarrollo de la función social de la vivienda, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Diputación provincial ha adoptado en el último año diversos acuerdos en relación a la situación de emergencia social y habitacional que atraviesa el país, y en particular, los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Málaga. La Diputación provincial mediante acuerdo unánime se posicionó de manera favorable a la Iniciativa Legislativa Popular que se debate en estos días en el Congreso de los Diputados. Asimismo, acordó la puesta en funcionamiento de un servicio provincial de intermediación y atención a las familias con riesgo de desahucio, para cuyo desarrollo firmó un convenio con el Colegio de Abogados y manifestó su voluntad de coordinarse con iniciativas similares de otras administraciones.

Sin embargo, el llamamiento unánime de esta Diputación y de otros tantos ayuntamientos de la provincia a que el Congreso de los diputados, con mayoría parlamentaria del PP, aprobase la propuesta de mínimos contemplada en la ILP, y que cuenta con el aval de 1,5 millones de firmas ciudadanas, de poco ha servido. Pues el PP ha decidido dejar sin efecto las propuestas realizadas, y ello, a pesar de que en este periodo han tenido lugar diversos acontecimientos, a saber: un proceso de movilización ciudadana creciente y apoyo masivo a la ILP propuesta por las plataformas de afectados por las hipotecas; una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegales los desahucios, abusiva y contraria a los derechos humanos la actual legislación hipotecaria.

Mientras el Congreso de los diputados obvia la situación de emergencia habitacional, aprobando medidas descafeinadas, que tal y como la propia portavoz de la PAH, Ada Colau, ha señalado, generarán un caos social, económico y jurídico, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el pasado martes 9 de abril el Decreto-Ley en defensa de la función social de la vivienda, a propuesta de la consejería de Fomento y Vivienda.

Este decreto consagra la vivienda como derecho protegido, combatiendo su concepto como mera mercancía, suponiendo un giro radical en la forma de concebir la vivienda: de la vivienda como mercancía, a la vivienda como derecho, dando una respuesta contundente a una situación de evidente emergencia social, económica y habitacional en un ejercicio de defensa del interés general frente a los intereses particulares de la banca y las grandes empresas y apuntando directamente a los culpables de la crisis en beneficio de sus víctimas.

Con él Andalucía se sitúa a la vanguardia absoluta en España en defensa del derecho a la vivienda. Frente a otros gobiernos autonómicos o el gobierno central, estableciendo una serie de medidas concretas que garanticen esta función social, de las que destacan:

- La vivienda es un derecho humano, y las administraciones públicas deben hacer efectiva su regulación. Una vivienda vacía es el mayor exponente del uso antisocial de la propiedad privada.

- No es posible ni decente que un país que permite el despojo masivo de viviendas no impulse medidas para que las viviendas deshabitadas de los bancos no puedan disponerse para el alquiler.

- Expropiación temporal (tres años) del uso de las viviendas a las personas jurídicas (bancos, filiales, entidades de gestión….) que estén en proceso de ejecución o hayan sido embargadas a aquellas personas que se encuentren en riesgo de exclusión social y no tengan alternativa habitacional. Ante la incapacidad del Gobierno central de asumir su responsabilidad y terminar con los desahucios ilegítimos, Izquierda Unida en el gobierno andaluz exprime sus competencias para impedir los desahucios.

- Sanciones de hasta 9.000 euros a personas jurídicas (bancos, inmobiliarias) que tengan viviendas vacías.

- Incentivos al alquiler para personas físicas: aseguramiento de los riesgos que conlleva el arrendamiento, garantizando el cobro de la renta y el arreglo de eventuales desperfectos; medidas fiscales que determinen las respectivas Administraciones; subvenciones que serán recogidas en el próximo Plan de Vivienda.

El Decreto-Ley tiene un potente anclaje jurídico en la Declaración Universal de los DDHH, en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía, en la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, etc ya que hemos de recordar que el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que es firmante España, que establecen que toda persona tiene derecho a una vivienda; el Artículo 47 de la Constitución Española, que establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, un derecho que ahora mismo es papel mojado. el Artículo 33 de la Constitución, también, que establece la "función social" del derecho de propiedad; el Artículo 40 de la Constitución, que establece que los poderes públicos promoverán "una distribución de la renta más equitativa"; el Artículo 128 de la Constitución, que señala que "toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general"; el Artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, que ha evidenciado que en España se ha violado el derecho a la vivienda y el derecho a la tutela judicial efectiva durante 20 años. El Decreto-Ley avanza en una dirección por la que ya han recorrido un largo trayecto países con legislaciones que defienden con muchas más garantías el derecho a la vivienda, caso de Reino Unido, Francia, Dinamarca y Holanda.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Oficina de intermediación hipotecaria de la Diputación provincial coordinará sus actuaciones con la Empresa Provincial de la Vivienda y la Junta de Andalucía, en aras de garantizar en el ámbito de la provincia y muy especialmente, en los municipios menores de 20.000 habitantes, la función social de la vivienda.

2.- La Oficina de intermediación hipotecaria presentará en el pleno de mayo un balance del trabajo realizado hasta el momento, que contemple el número de ciudadanos atendidos, las actuaciones emprendidas y el resultado obtenido en cada proceso de intermediación acometido.

3.- La Diputación provincial reitera su apoyo a las reivindicaciones de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en Málaga y censura la campaña de difamación y criminalización que está sufriendo.

4.-Manifestar el apoyo de la Diputación provincial a la medidas contempladas en el Decreto-Ley en defensa de la función social de la vivienda.

5.- Manifestar la total disposición de la Diputación de Málaga para colaborar en lo que sea necesario, dentro de sus competencias, para facilitar la aplicación del decreto en la provincia, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

6.- La Diputación de Málaga muestra su contrariedad por la decisión del Gobierno de España de no respetar el texto de la ILP hipotecaria, tal y como le pidió el Pleno de la Corporación provincial."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues traemos esta moción que esperamos que apoyen desde el Grupo Popular, porque desde el punto de vista de Izquierda Unida estamos ante un momento histórico, en tanto que por primera vez una Administración, en este caso una Administración Autonómica va a poner en marcha, de hecho aprobó el pasado martes en Consejo de Gobierno, y entra en vigor mañana viernes, un Decreto para garantizar la función social de la vivienda. Digo que es un hecho histórico porque en un momento donde nadie ha hecho nada, y donde cuando se está debatiendo la iniciativa legislativa popular que ha recogido más de un millón y medio de firmas en el Congreso de los Diputados, el papel del Partido Popular ha sido sencillamente lamentable, unificando los debates para impedir que se debatiera en profundidad la ILP, para impedir que la gente, los portavoces de las plataformas de afectados por la hipoteca pudieran intervenir en el debate, y para hacer ni más ni menos, en fin, para descafeinar la ILP y dejarla sin sentido y sin efecto. Cobra aun más sentido el que por parte de las Comunidades Autónomas, y teniendo una capacidad muy limitada, limitada en el sentido de que la ley de enjuiciamiento civil, y la ley hipotecaria como ustedes saben corresponde al Congreso de los Diputados modificarla, y por tanto a la mayoría parlamentaria que ustedes ostentan. Que haya una Comunidad Autónoma como la Andaluza, que a propuesta de Izquierda Unida, no sin mucho trabajo de negociación plantea que la vivienda es un derecho, y que como tal tiene que ser protegido, y que hay que dejar de abordarlo como una mercancía que es como ustedes lo llevan abordando en los últimos 30 años de democracia. Nos parece que es un hecho absolutamente histórico dentro del marco de las limitaciones, que como decía al principio existen y corresponde a otras Administraciones resolver. Entendemos que el dar el paso de poder expropiar de manera temporal el uso de la vivienda durante tres años, de manera que aquellas familias que tienen una amenaza de desahucio, aquellas familias que están en riesgo de exclusión social, sean protegidas por las Administraciones Públicas, y puedan seguir habitando esa vivienda pagando un alquiler social, que en ningún caso superará el 25% de los

ingresos que tienen. O establecer la penalización de las viviendas vacías que hoy están en manos de las entidades bancarias, de las inmobiliarias, las promotoras, y en definitiva las personalidades jurídicas, nos parece un hecho absolutamente valiente, teniendo en cuenta que hoy todavía, el Ministerio de Fomento y Vivienda sigue negándose a hacer algo tan elemental como es hacer un censo de viviendas vacías en este país. Lo que sí sabemos es que en Andalucía puede haber entre 700.000 y 1.000.000 de viviendas vacías, es decir en torno a un 20% del total. Y la realidad que se produce es que mientras que hay miles de viviendas vacías, hay miles de ciudadanos y ciudadanas a las que ustedes les están escracheando y los están echando de sus viviendas. Por tanto el establecer fórmula de penalización de sanción a las entidades financieras, a las inmobiliarias, a las promotoras, a los grandes causantes de esta crisis, y proteger un derecho humano que viene recogido en la declaración de derechos humanos en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía y en una amplia legislación española, nos parece que es un hecho valiente e histórico, y por eso le solicitamos que ustedes se posicionen. Se lo solicitamos porque ya fue en este Pleno, y ustedes votaron a favor de la propuesta que hizo Izquierda Unida, instando al Congreso de los Diputados a que aprobara la iniciativa legislativa popular. Por tanto les presuponemos que tienen cierta sensibilidad ante uno de los principales dramas que está viviendo la ciudadanía hoy. Sabemos que su Partido va a aprobar otra cosa radicalmente diferente a los planteamientos de mínimos que recogía la ILP, pero sí queremos llamar a su coherencia, que apoyen este Decreto y que pongan los instrumentos que tienen a disposición para facilitar el desarrollo del mismo, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sra. Presidenta, no es exactamente esta propuesta evidentemente, pero sí hemos debatido ya en más de una ocasión sobre el drama que está viviendo en nuestro país con los desahucios, con el drama de muchas familias que se ven obligadas a dejar sus hogares. Y a veces uno tiene la sensación que en esta materia las Instituciones, y estoy hablando en plural sin ponerles etiqueta de Partido, está tirando balones fuera. La última vez creo recordar si en una moción relativa precisamente a poner a disposición las viviendas vacías que fueran propiedad de esta Institución, llegamos a un acuerdo que ni siquiera se llegó a debatir, instando también para que los municipios hicieran lo propio, e instando también que lo hiciera el Gobierno de España y la Junta de Andalucía. Aquí hemos estado hablando de todas esas medidas que se han aprobado en esta misma casa, como la Oficina de Intermediación Hipotecaria, etc., en la que se está pidiendo precisamente en esta moción Izquierda Unida que se dé cuenta de cuáles son las gestiones y los pasos que se han dado. Pues decía que a veces da la sensación de que son para salir al paso y para quedar bien de cara a la opinión pública, y sí me alegro que esta medida del Gobierno Andaluz a través de este Decreto Ley, que será desarrollado a través de un Proyecto de Ley, pues haya podido dar un paso importante serio, poniendo negro sobre blanco un texto legal que pueda dar soluciones reales, valva la redundancia, porque hasta ahora evidentemente lo que se estaban haciendo, lo hemos hecho en esta casa, han sido pues casi declaración de intenciones. Probablemente digan ustedes, porque ya lo han dicho en otros foros compañeros de su formación política, que este Decreto Ley podría ser inconstitucional, es cierto hay que recordar que el proceso constituyente en nuestro país se hizo en un momento muy concreto, donde se dejaba abierta muchas puertas en función de las circunstancias históricas podría afrontar nuestro país. Uno de esos momentos históricos lo está afrontando ahora España, y existe la conjugación precisamente de los artículos 33, 128 y 40 de la Carta Magna, que da la posibilidad de que este Decreto Ley sea plenamente constitucional. Y además con una sentencia del 87 que dejaba abierta precisamente la posibilidad de que esto fuera así. Si la Constitución que fue aprobada por consenso no

solamente era para algunas cuestiones, sino para todas aquellas que nuestro país, las circunstancias sociales, económicas, pudieran necesitar, y ahora estamos en una de ellas. Por tanto yo creo que es una medida, un texto legal, el primero serio, claro que se pone encima de la mesa por parte de una Institución de nuestro país. Yo creo que ya era hora de que se dejara de hacer brindis al sol, de que nosotros mismos estuviéramos diciendo que nuestros inmuebles propiedad de esta casa se pusieran a disposición de las familias desahuciadas, que también se instara a los Ayuntamientos para que hicieran lo propio, a la Junta, o a cualquier otro organismo. Pero sí tengo que hacer una reflexión porque me parece fundamental de cara a no hacer demagogia con un tema tan dramático, en esta propuesta se está hablando de penalizar viviendas vacías, es cierto, lo hemos hablado en alguna ocasión también que esto es un compromiso de todas las Instituciones, que este problema, que este drama no se soluciona sólo desde una Institución, desde lo local, pasando por las Institución Provincial, Autonómica y Nacional. Pues buen, yo les digo que hoy en la Provincia de Málaga hay municipios que no es que estén penalizando desde el punto de vista de la fiscalidad local a las viviendas vacías, sino que se está bonificando a quintas, sextas o séptimas viviendas de un solo propietario vacías, y que no tienen carga, eso es una realidad desde el punto de vista de la fiscalidad. Y entonces, claro, cuando venimos aquí a darnos todos golpes en el pecho diciendo, claro, los desahucios eso es un drama nacional, hay que poner a disposición las viviendas, pues bueno, luego desde determinados lugares se está subvencionando desde el punto de vista de la fiscalidad local, como repito, hasta sextas, séptimas viviendas vacías de un solo propietario y que no tienen cargas, por tanto no tienen hipoteca. Eso es una realidad, estoy pensando en un lugar muy concreto donde gobierna el Partido Popular, cuya titular estuvo aquí la semana pasada, y si tuviera ánimo, pero he tenido una noche larga, diría que todavía huele a azufre, pero no lo voy a decir. Por tanto yo creo que hay que ser responsable, instar a todas las Instituciones a que actúen con responsabilidad en un drama como es este, que es un drama nacional.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias Sr. García. Por parte del Equipo de Gobierno la Vicepresidenta Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, la verdad que un hecho histórico, no sé si lo calificaría así Sra. Morillas, porque que nadie haya hecho nada hasta el momento, quizás se lo pueda usted recriminar a sus socios de Gobierno en la Junta de Andalucía, que han gobernado en todo este tiempo y han sido los causantes del mayor número de desahucios que ha habido en la historia de este país. Pero quiero mostrarle que estaríamos encantados de colaborar con la Junta de Andalucía en estas materias y en otras muchas que afectan a los malagueños. Pero tengo que decirle que los únicos que están haciendo algo en esta labor sin ser su competencia en la prevención y asesoramiento sobre la problemática de los desahucios es esta Diputación. Y Sr. García, me gustaría felicitar a los profesionales que están haciendo esta labor en esta casa, porque no solamente nos basamos en el trabajo diario, en declaraciones de intenciones vacías como usted ha dicho, sino que hay datos que avalan precisamente la gran labor que se está realizando de asesoramiento por parte del personal de esta casa. Mire, ustedes Izquierda Unida invitaron desde la Junta a los Alcaldes a firmar un papel en blanco, donde exigían mucho y no daban nada, crearon una comisión de coordinación entre las Administraciones, precisamente para que todas las Administraciones nos pusiéramos en contacto a la hora de asesorar a las personas que tuvieran esa problemática. Pues bien, esa comisión no se ha reunido desde el 15 de enero de este año, o sea, que tienen un interés manifiesto en seguir coordinando las distintas actuaciones de la Administración. Y a mí lo que me huele es que esta moción es una moción que lo que pretende es presentar los laureles para un Decreto Ley donde Izquierda Unida plasma lo más autoritario de su ideología, asemejándolo a regímenes como el de Venezuela, con el beneplácito, claro está, de un Gobierno que en su anterior legislatura al frente del

mismo, fue quien lideró la agilización de los desahucios, siendo Ministra precisamente la Sra. Chacón, la que aumentó el número de juzgados para agilizar esos desahucios. Ahora son el Partido que critica las medidas, que pone sobre la mesa, el único Gobierno que está haciendo algo para evitar este drama, el único que está tomando partido en esta problemática, y hay que decir que incluso el Partido Socialista se ha lamentado de no haber reaccionado antes. El Gobierno del Partido Popular está llevando acciones como la dación en pago, que ha sido una gran solución para muchas personas, que se han encontrado con la imposibilidad de pagar su hipoteca, ha creado un fondo social de vivienda donde se cuenta con vivienda destinada precisamente al alquiler, y que pronto esta Diputación presentará. Y decirle que de verdad estamos en una situación en la que el 99% de los procesos de desahucio como he dicho anteriormente lo han generado el Partido Socialista en su época cuando gobernaba. Por eso no son ejemplo de nada, y ahora menos porque son tolerantes con una medida que genera inseguridad jurídica, además de crear un conflicto de derechos fundamentales como es el derecho a la vivienda y el derecho a la propiedad. Y aunque tuve mis dificultades en la facultad por cuestiones familiares, y si algún días le interesa se la cuento, aprendí el significado de los derechos fundamentales, cosa que quizás algunos de ustedes teniendo todo el tiempo del mundo para estudiar no lo asimilaron, porque no todos los licenciados en derecho saben muy bien, y pongamos el ejemplo de las competencias que día tras día traemos aquí. Y de ahí sus reivindicaciones hacia una dirección equivocada que hoy la hemos visto escenificada en este salón de Plenos, haciendo que los Alcaldes de su Partido vengan aquí a reclamar cuestiones que le afecte al Gobierno de la Junta de Andalucía. Aunque hay alguno de ustedes que se equivocan muchas veces, pero es normal cuando no se juntan con personas precisamente que están perseguidas por la justicia, y que son de mala reputación. Esas cosas no vienen nunca, nunca bien. Pero volviendo a los acuerdos que ustedes plantean decirles que estamos encantados de colaborar con la Junta de Andalucía, cuando ésta nos diga cuántas viviendas de las 70.000 viviendas que tiene que hay en Andalucía propiedad de la Junta, existe en la Provincia de Málaga.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Mata. Segunda intervención Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, a ver Sra. Mata, ¿Qué es lo que van a hacer ustedes; le va a exigir usted al Presidente del Gobierno que apruebe la ILP, le va a exigir usted que la dación en pago con carácter retroactivo esté en la legislación hipotecaria? Porque usted nos habla aquí de que ustedes están aplicando la dación en pago, cuando ustedes lo único que han hecho es un código de buenas prácticas para recomendárselo a las entidades financieras, eso es lo que ustedes han hecho en materia de desahucios. Y propuestas que los propios afectados han dicho para lo que han servido, no lo dice Izquierda Unida, lo dicen los afectados. Y mire, usted nos va a tener que explicar por qué ustedes cuando vienen aquí a las Diputaciones, a los Ayuntamientos, se posicionan a favor de la ILP, intentan engañar a la gente, lo que pasa que ya no cuela, y luego en Madrid lo que han hecho es dejar la ILP sin efecto, una propuesta además que era absolutamente de mínimos, que no es revolucionaria, exigir que cuando uno entrega la vivienda esté saldada la deuda y no tenga que estar pagando la deuda perpetua de por vida con toda la carga de intereses, no es una medida revolucionaria. Y mire, cuando usted habla de que usted estudió bien los derechos fundamentales, yo le tengo que decir que me siembra la duda, porque si usted habla aquí de los derechos fundamentales y lo único que se le ocurre es recordar es hablar del derecho a la propiedad privada pues mire usted, en la Constitución el artículo 128 que a ustedes parece que nada más que les gusta el 135, dice que toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, es decir da igual que sea propiedad privada o pública, está subordinada al interés general, eso en la Constitución Española. Y el artículo 47 también habla del derecho a la vivienda como un

derecho fundamental, y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea también le han dicho que los desahucios que ustedes han estado ejecutando, y que estuvo ejecutando el Partido Socialista, es una práctica absolutamente ilegal, que viola el derecho fundamental a la vivienda. Y ustedes en vez de coger esta sentencia que les ha puesto muy clarito que ustedes han estado haciendo una práctica ilegal, y que tienen que desarrollar el principio del derecho a la vivienda y el derecho a la tutela judicial efectiva, ustedes lo que hacen es vender la mona y seguir protegiendo a los que han provocado la crisis. Ustedes siguen poniéndose del lado de los bancos, ustedes siguen poniéndose al lado de las entidades financieras y no al lado de los afectados. Y yo le pregunto, porque la Junta de Andalucía sé lo que ha hecho, y la Junta de Andalucía ha dicho, el derecho a la vivienda y el derecho a que una familia no se tenga que ir a la calle porque estén sus miembros en paro, prevalece al derecho a la propiedad privada. En determinados supuestos, porque los límites jurídicos ya sabemos lo que son en este Estado del desderecho. Eso es lo que ha hecho la Junta de Andalucía, y paralizar más de mil desahucios en los tres primeros meses de puesta en funcionamiento de las oficinas de protección. Yo no sé porque usted aquí no nos lo ha explicado, cuántos desahucios ha paralizado esta Diputación. Ni tampoco sé cuántas daciones en pago ha negociado esta Diputación

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, y termino, es una medida democrática, no es autoritaria, y le insisto se lo he dicho en unas cuantas ocasiones, ojalá que en muchas cuestiones nos pareciéramos un poquito a Venezuela.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, decíamos que este drama hay que tratarlo de abajo a arriba desde lo local, no sabía que iba a defender esta moción la Sra. Mata, pero sí tengo que recordarle que ella donde gobierna también en el Ayuntamiento de Fuengirola, ella ha avalado que se esté bonificando hasta sextas, séptimas viviendas vacías amortizadas sin hipoteca, en lugar de buscar las soluciones para estos problemas de desahucio, es decir, lo quiero decir porque si es un tema que si estamos diciendo aquí, venga vamos a poner las casas a disposición, penalicemos las viviendas vacías que no tienen cargas, cuando realmente en algunos Ayuntamientos yo no creo que ningún Alcalde de los que están aquí hagan lo mismo que se hace en Fuengirola. Que se bonifican las séptimas u octavas viviendas vacías de un solo propietario y que no tienen cargas. Y se embargan la de la vivienda habitual si no tiene para pagar el IBI, es decir, esto es así la realidad, eso sí que es mucho peor que lo que ocurre en otros lugares a los que usted ha hecho mención, que por cierto tienen en común mucho con Fuengirola porque en Fuengirola también existe un, Aló Presidente, similar al que hacían en Venezuela. Y no, no hay un conflicto de derechos, hay una conjugación de artículos de la Carta Magna que son los que le he dicho, anótelo, 33, 128 y 44, eso se conjuga y da la posibilidad de que este Decreto Ley sea plenamente constitucional, o al menos desde mi punto de vista lo es, no solamente por ello sino también porque hay una sentencia decía del Tribunal Constitucional de 1987 que marca estas líneas. Yo no soy el Sr. Feijó, yo he sido abogado, he llevado muchos asuntos penales, con lo cual he conocido a gente de diferente tipo, hasta el punto que sería capaz de defender hasta la mismísima Esperanza Oña, fíjese usted si soy capaz de llevar hasta el extremo el sagrado derecho de defensa de cualquier persona aunque sean delincuentes. Pero es más Sra. Mata, esa obsesión permanente que tiene usted y su gente con mi profesión y con mis cuestiones privadas, les está martirizando, yo no sé hasta que punto, a lo mejor usted tenía que haberse espabilado más y haber trabajado un poquito, haber tenido

clientes, algunos buenos, algunos malos. Pero evidentemente cuando uno ha sido abogado ha defendido intereses, y repito, sería capaz de defenderla incluso hasta a usted o a la mismísima Esperanza Oña. Y así, pero yo no soy el Sr. Feijó, este señor por ejemplo sí ha salido en un yate con un narcotraficante, yo no creo que le estuviera defendido, más bien a lo mejor se estaba aprovechando de su influencia o de algo más. Para no recordarle las relaciones también que tiene su Partido en Fuengirola, no con gente de extraño pasado, sino con gente de dudoso y de repugnante presente. De lo cual informaré debidamente como comprenderá usted estoy esperando la oportunidad al propio Presidente de la Diputación como Presidente también del Partido Popular, que esté permitiendo que en su Partido en Fuengirola tenga como asesor una persona de tan doloroso pasado y presente, como uno de los líderes ideólogos del neonazismo actualmente en el sur de Europa, reconocido por todos los Partidos de extrema derecha de Europa. Eso sí que es vergonzoso y usted se hace fotos con él en los actos del Partido Popular.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias Sr. García, para finalizar el debate Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, la verdad que no sabía que el Sr. García tuviera la espinita tan clavada de todo lo que se hace en Fuengirola, que además me sorprende porque su compañero que ocupa con usted escaño en Torremolinos, que además utiliza la misma fórmula que en Fuengirola, que es subvencionar a las personas que tienen vivienda, porque me han comentado mis compañeros, ¿es que en Fuengirola la gente tiene siete u ocho viviendas para que le subvencionen tanto? Vaya, vaya, pero bueno, quiero contestar a la Sra. Morillas que para eso es su moción, y decirle Sra. Morillas que nosotros en estos momentos vamos a seguir trabajando en la línea que nos hemos marcado, de asesorar y prevenir los casos de desahucio, estamos esperando que, y además el Gobierno está trabajando en una iniciativa legislativa, donde se ha tenido en cuenta la iniciativa legislativa popular, como bien ha dicho presentada por la plataforma de afectados. Algo histórico en nuestro país, porque no en todas las ocasiones los anteriores Gobiernos han permitido que una ILP se debata en el Congreso de los Diputados. Pero a mí lo sí que me gustaría es que usted se informara y luego nos trasladara de dónde va a sacar el Gobierno Andaluz el dinero para estas expropiaciones, si hay alguna partida presupuestaria donde viene recogido este dinero para indemnizar a las personas que sufran esta expropiación, así como también un poco, oiga yo no me voy a poner al lado de los bancos, porque soy una de las afectadas, todos los meses pago mi hipoteca de una forma religiosa, por lo menos lo procuro. Pero sí que me solidarizo un poco con la inmobiliaria, porque ya bastante mal lo están pasando como que ahora con esta medida que ustedes plantean no sé cuál va a ser el futuro de las inmobiliarias. Me gustaría saber de dónde van a sacar este dinero, porque constantemente se quejan aquí de que en Andalucía ustedes no tienen dinero para hacer frente de las competencias que tienen asignadas, pero ahora en este caso crean un Decreto Ley en el cual van a tener que hacer expropiaciones. Lo que también dudo es que con esa medida lo que pretenda el Gobierno Andaluz es recaudar más que solucionar un problema que afecta a tantos ciudadanos. Así que decirle que la Oficina de esta Diputación, por si usted está interesada, porque hasta el momento se había mostrado interesada, no había hecho ninguna pregunta, hemos podido posibilitar la dación en pago de trece familias, trece familias que han podido solucionar su problema. Pero existe una serie de soluciones que también se les ha dado por parte de esta Oficina que como he dicho anteriormente está haciendo una gran labor. Así que yo sin más decir que el Partido Popular no va a apoyar esta moción, no va a apoyar tampoco esta moción en cuanto al apoyo a la plataforma de afectados por el desahucio, porque mire, estos últimos días compañeros míos han sido insultados, increpados por personas que representan esta plataforma. Vivimos en una democracia y vivimos bajo unos parámetros que tenemos que respetar, y Dios nos libre de vivir en estado autoritario, totalitario como el de Venezuela. Pero mire, es lamentable que las experiencias vividas estos días por mis compañeros en las

distintas sedes, no ha visto ningún eco reflejado en otras situaciones, es decir, en los casos de los ERE, ante otras sedes, otras cuestiones que afectan a Andalucía. Por tanto desde este Grupo Popular tampoco vamos a mostrar el apoyo a la plataforma, en cuanto que no cambie su actitud para reivindicar como tiene que reivindicar las cosas un colectivo como es este, así que sin más.

Conocida la moción que antecede, relativa a la Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Diputación Provincial, y su disposición en el desarrollo de la función social de la vivienda, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Diputación Provincial, y su disposición en el desarrollo de la función social de la vivienda.

b) Comunicar este acuerdo a la Vicepresidencia 3ª para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Equipo de Gobierno, sobre, Conveniar las plazas de la Residencia La Vega, por parte de la Junta de Andalucía.

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 10 de abril de 2013, se presentó una moción relativa a conveniar las plazas de la Residencia La Vega, por parte de la Junta de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, (ley de Dependencia) aprobada y en vigor, establece en su articulado la atención a las personas con dependencia a través de una cartera de servicios y recursos establecidos, según el capítulo II de la citada Ley, y con competencia exclusiva por la Comunidad Autónoma.

El Art. 12, punto 1 de dicha Ley dice textualmente: "Las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye".

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que le corresponde la competencia exclusiva en materia de Servicios Sociales, conforme a lo dispuesto en el art. 61.1 del Estatuto de Autonomía, regula, por Decreto 168/2007, de 12 de junio, el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, Ley de Autonomía Local de Andalucía, (LAULA) establece las competencias propias de los Municipios y de las Provincias; en la citada Ley, no incluye sufragar ni suplementar las competencias propias de la Junta de Andalucía por parte de las Diputaciones salvo que existiera Decreto de Delegación determinándose en su caso los recursos financieros necesarios para su ejercicio.

Las Residencias de Mayores de Antequera y Archidona, tienen un coste de 4.599.311 euros (personal, mantenimiento, gastos corrientes); actualmente, los usuarios son 60 mayores de los que no se percibe ningún ingreso de la Junta de Andalucía. Las estimaciones que la Diputación debía de percibir aproximadamente al año 1.245.453 euros (con el número actual de personas acogidas).

Todas estas personas tienen, desde la entrada en vigor de la ley de Dependencia, su propuesta de P.I.A. (Plan Individual de Atención), realizada por personal competente, y que no han sido atendidas ni asumidas por la Comunidad Autónoma Andaluza.

Después de subsanar las deficiencias que tenía la Residencia de la Vega, con fecha de 22-1-13, la Junta de Andalucía manda Resolución de Autorización de Funcionamiento Definitiva así como el Reglamento de Régimen Interior visado.

La Junta especifica que las deficiencias para conseguir la Acreditación Definitiva, que eran las ratios de personal, llegarían próximamente y con fecha de 12-2-13, se recibe la notificación.

En cuanto al Reglamento de Régimen Interior, una vez visado por la Junta, se manda, junto con el modelo de contrato, a Intervención para posteriormente sea aprobado por el Pleno.

Se aprueba que una psicóloga vaya al centro, ya que hay que contratar a un psicólogo para cumplir las ratios y se manda escrito a la Junta de Andalucía el 15-3-13

Con fecha de 8 de abril de 2013, se recibe Resolución de concesión de la Acreditación Definitiva por un periodo de 4 años, renovable cada 4 años con una antelación de 3 meses antes de la fecha de la resolución, o sea, en enero de 2017.

Solicitamos al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Junta de Andalucía a concertar las plazas de manera urgente de residentes en la residencia de mayores La Vega de Antequera."

Conocida la moción que antecede, relativa a conveniar las plazas de la Residencia La Vega, y las intervenciones de los Diputados que se han reproducido en el punto 2.2.1 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a concertar las

plazas de manera urgente de residentes en la residencia de mayores La Vega de Antequera.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa al, Canon del Agua.

Por el Grupo Popular, con fecha 10 de abril de 2013, se presentó una moción relativa al Canon del Agua, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Junta de Andalucía puso en marcha, a través de la Ley Andaluza de Agua, el llamado "Canon del Agua", que entró en vigor el 1 de mayo de 2011, y mediante el cual se subía el recibo del agua a todos los andaluces, con la justificación de reinvertir lo recaudado en la construcción de infraestructuras del ciclo integral del agua en las 8 provincias andaluzas.

En la provincia de Málaga, unos 60 municipios aún no depuran sus aguas residuales.

Desde que el 1 de mayo de 2011 entró en vigor la recaudación del Canon del Agua, en Málaga no se ha iniciado ni una sola obra en infraestructuras de depuración de aguas, habiéndose recaudado casi 30 millones de euros.

Así mismo, la Junta de Andalucía aprobó en BOJA numero 219 de 10 de noviembre de 2010 el listado de actuaciones necesarias en Andalucía para llegar al vertido cero antes de 2015. En el se recogen un total de 47 intervenciones en nuestra provincia, que pasados mas de dos años son claramente insuficientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno a reinvertir de manera urgente lo recaudado en la provincia de Málaga a través del Canon del Agua, hasta llegar a la inversión total anunciada en 2011 por la Junta de Andalucía, que prometió un gasto de 390,1 millones de euros para 47 infraestructuras del ciclo integral del agua en la provincia.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catalogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en la provincia de Málaga, recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar a tal fin."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa de la misma el Sr. Bernal.

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, gracias Sra. Presidenta, esta moción que yo creo que es una cuestión que a todos nos es conocida, porque todos pagamos el recibo del agua, viene a reivindicar que se agilice, que se actúe, que se intervengan con los ya casi 30 millones de euros que la Junta de Andalucía ha cobrado de los ciudadanos en Andalucía, y en concreto en esta Provincia, para destinarlos a la depuración y al saneamiento de las aguas en nuestra Comunidad Autónoma. Ya hace tiempo la Junta en noviembre de 2010 nos anunció y publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un Decreto en el que venían incorporadas para nuestra Provincia unas 47 actuaciones valoradas en unos 390 millones de euros. Venía también un catálogo de actuaciones para toda la Comunidad Autónoma, que supuestamente iban a generar más de 6.000 puestos de trabajo, y que iban encaminadas al vertido cero en nuestras costas. Hasta el momento no sabemos nada de este calendario, no sabemos nada de las actuaciones a llevar a cabo. Y mucho menos que se ha hecho con los 30 millones de euros que se ha cobrado de este canon, y que están finalistamente destinadas a obras de la recogida en ese Decreto. En este caso no podemos decir que el Gobierno haya recortado nada, en este caso es un dinero que se ha extraído a los ciudadanos de su bolsillo, que sólo puede ser utilizado para ese fin, y por lo tanto espero aquí que también se le eche la culpa a Rajoy, porque ya sería lo último. En este caso es sencillamente un dinero que no sabemos dónde está, que no sabemos cuándo se va a gastar, y que sabemos que es muy necesario, muy necesario porque es obligatorio que las actuaciones recogidas en este Decreto estén ejecutadas antes de finalizar el año 2015, porque si no es así la Unión Europea empezará a sancionarnos y fíjense ustedes la paradoja, nos va a sancionar con más dinero del que teóricamente tenemos que invertir. Va a pasar como en esta casa que no se realizaban determinadas infraestructuras hidráulicas en los últimos años cuando había dinero, y al final gastábamos el dinero y gastamos más dinero en camiones cuba que de haber hecho la obra de infraestructura. Ahora que las cosas están más complicadas pues fíjense ustedes, hay que hacer juegos malabares. En este caso el dinero está ahí, es un dinero finalista, son 30 millones, yo sé que no son los 390 millones de euros, pero creo que deberíamos saber y deberíamos tener por parte de la Junta de Andalucía un calendario claro para esas actuaciones. Así mismo pedimos en esta moción, no sólo instar al Consejo de Gobierno a reinvertir de manera urgente lo recaudado en la Provincia tras el canon del agua, hasta llegar a la inversión total anunciada en 2010 por parte de la Junta de Andalucía, que comprometió ese gasto de 390 millones de euros y 47 actuaciones de infraestructura en materia del ciclo integral del agua, en este caso en materia de depuración y saneamiento. Pero también debemos de instar a la Junta de Andalucía a que amplíe este Decreto, desde 2010 que no se ha hecho nada de las actuaciones recogidas en este Decreto, yo sé que las cosas se hacen despacio, pero es que ni los proyectos. Pero las actuaciones que estaban comprometidas en este Decreto, como le digo que no se han hecho nada, ha pasado el tiempo y se quedan cortas, porque ya no son sólo esas las actuaciones necesarias, estamos hablando de que tan sólo en estos dos años se va a hacer necesaria una sobreinversión en aproximadamente, se las cuento porque las tengo aquí, unas trece actuaciones más, nuevas depuradoras incluso no recogidas en el Decreto más diez actuaciones más que deberían de realizarse de mejora en muchas de estas depuradoras, que nos llevarían a que tengamos un sobrepresupuesto de más de 16 millones de euros sobre el Decreto ya establecido, y que tuviéramos aparte de esas 47 actuaciones otras 13 actuaciones más que a día de hoy se hacen muy necesarias. Los propios compañeros de Izquierda Unida me hablaban el otro día y ayer traíamos una cuestión en Comisión que era la situación de Cuevas Bajas y de las crecidas en los desembalses del río Genil, que habían afectado a la propia depuradora, pero no sólo ese desembalse sino inundaciones anteriores han hecho inservible esa depuradora. Bien, en el Decreto no está recogida, esa depuradora que es competencia de construcción en su momento la Junta Andalucía de las de interés autonómico, debería de intervenir. Igual que actuaciones de mejora en municipios como Riogordo, Almogía, Almáchar, Cuevas Bajas, Macharaviaya, Sedella, Sayalonga, Frigiliana que requeriría también de una actuación importante, Parauta, Gaucín,

Canillas de Albaida, incluyendo casi actuaciones en Rincón y Vélez Málaga. Esto no viene recogido en el Decreto y debería recogerse, y por eso se hace ese apéndice en el último punto de la moción, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Bernal, por el Grupo de Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, bueno, desde luego esta propuesta lo que viene a pedir es el desarrollo de una obligación normativa, por tanto yo creo que es algo que hay que hacer, y es que se cumpla con esas inversiones, para un canon finalista además en concreto. Y es cierto que desde Izquierda Unida pues así también lo hemos reivindicado en numerosas ocasiones, con casos concretos, y de forma general también. Entendiendo además que se trata de un debate que es necesario en esta situación de lo que es el ciclo integral del agua de forma amplia, no solamente pues lo que es la depuración, sino la reutilización, en definitiva en instaurar una nueva cultura del agua, que vaya más allá de la consideración del agua como un negocio, un negocio con un bien social con el que se está haciendo negocio a través de las concesiones privadas, etc., y que se pueda pues realmente aportar medidas como esta de un canon para que revierta en una nueva forma de gestionar el agua como bien social, y sobre todo aquí con una vocación medioambiental. En este caso lo que sí queremos achacar a esta propuesta donde vemos que habría que buscar un enfoque más concreto, es en cuanto que se hace de una forma provincializada la propuesta, y es que se trata de un asunto por ejemplo cuando hablamos de depuración me refiero al litoral, el que afecta el litoral andaluz, es todo el conjunto del litoral, y esto de ir parcelando por provincias más bien parece una estrategia que de hecho así es, que se está haciendo en todas las provincias, y a nivel andaluz por parte del Partido Popular en cadena, que un interés meramente en que esto se cumpla, que es lo que a nosotros sí que nos parece que es procedente. Y es por tanto no hacer ese sesgo provincial, y no porque no defendamos sino mucho más allá las inversiones en la Provincia, sino porque hay que verlo con vocación de conjunto y de globalidad. E igual si aquí citan que son 30 millones los que se han recaudado en Málaga, pues haría falta invertir no 30 sino más por lo que suponen en cuanto a nuestro litoral, al número de viviendas que están pues también e instalaciones pues vertiendo a distintos espacios naturales, y por tanto habría que tener una visión más de todo el territorio en conjunto a la hora y no ir provincializándola y pedir además después entiendo de una manera que no me queda totalmente clara, cómo se habla aquí de provincializar y de hacer la reinversión en Málaga de lo que se ha invertido en Málaga, y sin embargo luego se habla de una cantidad global para acometer en general en todo el periodo hasta el 2015. Luego también es cierto y se ha hablado de las depuradoras que quedan pendientes y otros proyectos, y es cierto, cuando nosotros a raíz de estas crecidas trajimos la propuesta se nos añadió y lo aceptamos, aunque queríamos que se enfocase el debate en un tema en concreto, igual que aquí, pero de que había otras competencias de otros lugares, otras cuencas y otros espacios donde la Junta de Andalucía tenía competencia, y lo incluimos. Pues en este caso también hay infraestructuras importantes que dependen del Estado, y hablo por ejemplo de la depuradora de Nerja, que tantas veces hemos traído aquí y que está todavía en el debate porque lleva ya acumulando retrasos, no se ha comenzado ese trabajo festivo, no hay una fecha cierta de finalización, y está por tanto no toda la dotación que precisa en los Presupuestos Generales del Estado. Y hay también un problema en cuanto si vamos a abordar en su globalidad el mapa del saneamiento del tratamiento de las aguas residuales que hay que tener en cuenta, y por tanto sí nos gustaría que se pudiera reenfocar la propuesta, que se hiciera esa instancia al Consejo de Gobierno a que se cumpla con lo fijado en el Decreto y en la puesta en marcha del canon por el agua, por el cobro del agua a todos los abonados, a todos los que hacen uso de ello, pero que no se haga de esa forma así intentando centralizar lo provincial, que no es el enfoque que tiene este asunto. Y luego igualmente que se revisen si estamos abiertos a que se pueda revisar por si es

necesario nuevas infraestructuras que no están recogidas, más bien que se actualice ese catálogo. Y sí pediríamos también que igual las otras Administraciones con competencias en la materia, como es el caso de Administraciones del Estado pues también se acometan y se empiecen con la misma celeridad la terminación por ejemplo de la infraestructura de las depuradoras de Nerja, que al final lo que depura es una parte importante de nuestro litoral.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, Sr. Moreno.

D. Adolfo Moreno Carrera, Diputado del Grupo Socialista, yo creo que nadie tendrá la menor duda y usted menos Sr. Bernal sobre la posición de los concejales y las concejalas, y si cabe aun más de los alcaldes y alcaldesas sobre cualquier tipo de inversiones en los municipios, y máxime cuando se trata de una inversión del ciclo integral del agua. En segundo lugar quería decirle que para su tranquilidad de que se trata de un canon que es finalista como usted bien ha dicho, que tiene otro fin que reinvertir lo recaudado. En esa reinversión se hará en infraestructuras de depuración, pero también en cualquiera otro tipo de infraestructuras del ciclo integral del agua. Por tanto esta moción que presenta el Partido Popular me parece que ahora mismo no tiene otra finalidad que realizar una campaña política para desvirtuar la Ley Andaluza del Agua, y poner el énfasis en una reivindicación que yo calificaría de demagógica porque no quiere más que intentar marcarle los plazos al Gobierno, a un Gobierno que creo que está haciendo bien sus deberes, hasta que no se demuestre por lo menos lo contrario. Este canon lo recoge bien en la moción, entró en vigor en el 2011, pero fue en la anualidad del 2012, a dos años, cuando se terminó de cobrar, y es en esta del 2013 cuando se van a ejecutar todas estas actuaciones. Si cuando pase este año 2013 no se han producido la ejecución de estas actuaciones, entonces nosotros seríamos los primeros en que reclamaríamos al Gobierno Andaluz el cumplimiento de las mismas. Por cierto mi información no coincide en absoluto con sus afirmaciones, porque sé que en esta anualidad están cerradas ya todas las actuaciones que corresponden a la misma, algunas han comenzado y otras están a punto de comenzar, como por ejemplo en nuestra Provincia lo del Valle del Guadalhorce, donde creo que se van a invertir una cantidad cercana o en torno a los cinco millones de euros. Usted como he dicho antes parece que pone especial énfasis en la depuración, en el vertido cero que creo que es lo más importante. Pero también como le he dicho en otros problemas graves del ciclo integral del agua que afectan a los municipios. La recaudación de este canon del agua es de toda la Comunidad Autónoma, y no sólo de la Provincia de Málaga, por tanto no se puede provincializar ni municipalizar estas actuaciones, porque qué sentido tiene invertir en cada lugar lo que se recauda en el mismo. Es decir, para qué recaudar si luego devolvemos la misma cantidad a ese lugar. Qué sentido tendría por ejemplo reinvertir el IBI que se cobra en un barrio, en una pedanía, en e mismo barrio y no en el lugar donde más se necesite. Yo creo que esas prioridades teníamos que tenerlas en cuenta, y por cierto el Decreto sí las tiene. Por tanto yo creo que no debíamos de ser tan provincianos como para querer lo nuestro para nosotros, lo de otra provincia para ellos, y aquí abrir una serie de brechas en cada provincia contra la Junta de Andalucía, cuando lo que debiéramos de tener es un frente común en el que se priorice las actuaciones de toda la Comunidad. Y voy a dejarlo ya para la segunda actuación.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Moreno, para la defensa del Equipo de Gobierno, segundo turno Sr. Bernal.

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, simplemente porque no se me olvide el dato, quiere usted decirme Sr. Moreno que de los casi 4.000 y pico millones de euros que hay que invertir en Andalucía, de los 390 millones de euros siendo la Provincia de Málaga la más deficitaria en depuración en toda

Andalucía, quiere usted decirme que ese impulsa la prioridad y que no seamos provincianos es que invirtamos este año 5 millones de euros que no están ni en los papeles siquiera, yo quisiera saber eso. Quiere usted decirme que siendo la Provincia prioritaria en inversión, con este canon aún no sepamos, debería ser más de los 30, si es así sería más de los 30, pero es que ni los 30, ni los 20, ni los 15, ni los 10, me habla usted de 5, que tampoco, porque lo que se está viendo es que si es posible rescatar un proyecto que había o no para unir Alhaurín con Álora, Pizarra, Coín, mire usted, ni eso tienen claro. Mire usted, al compañero del Grupo Socialista, no hay en este momento de las 47 actuaciones, me habla usted de una, ustedes saben que no van a cumplir, me emplaza usted al año que viene para decir que no va a cumplir cuando usted ya sabe hoy porque lo ha anunciado el Delegado, que no va a cumplir, que lo ha dicho esta misma semana, el domingo leyó usted el periódico, el lunes, no va a cumplir, que de 47 actuaciones de más de 390 millones, siendo la Provincia prioritaria, me dice que quizás, a lo mejor, y que no está en el presupuesto, se puede a lo mejor invertir 5. Pues me lo pone usted peor, porque yo me creía que me iba a salir con un calendario y un plan de actuaciones mucho más amplio. Pero bueno, los compañeros de Izquierda Unida, hombre, provincianos, provincianos no sé si seremos, pero dónde mejor ser provincianos que en la Diputación Provincial, ustedes han sido provincianos antes y anoche los compañeros del PSOE, permítanme que un cachito de provinciano sea yo también, sobre todo cuando somos Provincia prioritaria en estas inversiones. Yo entiendo que ustedes, que igual que los del Grupo Socialista tienen que ponerse chapas del Che Guevara y pañuelos palestinos y cosas de estas para llevarse un poquito mejor, ustedes tienen que hacer también el papelón, y tienen que olvidar lo de los ERE, olvidarse que antes eran los más ecológicos del mundo, y que trabajan por el medio ambiente más que el mundial les tiene que dar un poquillo igual, yo lo entiendo. Pero lo que no entiendo es cómo si tienen ustedes un Consejero de Izquierda Unida, cómo no saben ustedes que tienen otros datos de otras cosas, que por ejemplo las actuaciones de ampliaciones de la EDAR de Cañete La Real, y las adecuaciones y las mejoras en Campillos, o la EDAR y colectora de Villanueva de Tapia y el Trabuco que las tiene que hacer la Consejería de Obras Públicas, porque es que está repartido en un mapa desde el año 2006. Y la declaración provinciana la hizo el Gobierno de su socio, en un Decreto en el 2010 por provincia, actuaciones por provincia. No me digan ustedes que no seamos provincianos, hay que ser provinciano porque el Decreto es provinciano, y porque las actuaciones están recogidas de forma provincial.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Bernal, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, realmente nosotros lo que sí somos es democráticos en Izquierda Unida, y puede usted ser lo que quiera, provinciano, no provinciano, total libertad para ello, nosotros seguir siendo y estando en el mismo lugar donde estábamos, y en este caso pues apoyando el medio ambiente por supuesto y reivindicando que un canon, que además le digo es que si no lo que estaríamos pidiendo es la derogación de este canon, es finalista para que se aplique y la manera es o bien haciendo las inversiones, o bien pues si no se va a invertir pues derogando ese canon como digo y dejando de cobrar a los ciudadanos por algo que no se está ejecutando. Por eso sí hemos dicho que nosotros apoyamos, que se invierta, lo que entendemos es que, y es importante y precisamente está siendo provinciano como que es algo un sesgo para menor importancia de la Provincia, y nosotros lo hacemos todo lo contrario, lo que decimos es que posiblemente no se puede tener enfoque sólo de que se devuelva lo que se ha reinvertido aquí, porque es que Málaga precisa y se lo he dicho, por la situación además de número de viviendas, del tramo litoral que tiene una importancia especial, también incluso por cuestiones agrícolas, etc., necesita de ríos etc., necesita más inversión de lo que se recauda aquí porque hay que ver el equilibrio, armonizar el equilibrio territorial, y aquí donde hay más concentración en el caso por ejemplo de la

reutilización de las aguas pues hará falta más inversión, y por eso pedimos que en el acuerdo se habla de que se invierta pues lo que está acordado que se iba a hacer, las infraestructuras, etc. Pero no reinvertir lo recaudado en Málaga sino que se ejecute ese Decreto como no puede ser de otra forma, porque es que están esos compromisos firmados de esa manera. Por eso nosotros ahí apoyaríamos y pedimos que se corrija esta situación. Y luego recordarle, ha introducido algunos elementos más de otra depurada o estación de depuración concreta. Nosotros nos hemos referido a la de Nerja, a la que no ha dicho nada, bueno, que nos gustaría también mantener sobre este aspecto han hablado de también instar a que se pueda agilizar por parte del Estado esta infraestructura que entendemos que es vital también para nuestro litoral, y ciertamente la situación es preocupante en la Provincia de Málaga en esta materia, y hablan de 60 municipios pero realmente creo que difícilmente haya un municipio en el que no haya vertido, ya sea a través de alguna urbanización, de alguna cuestión. Por tanto a lo que afecta es a todos los municipios, yo creo que a todo el conjunto de los municipios, que hay que tomárselo en serio, pero lo que le pedimos es que se reconduzca hacia esa postura de que se reinvierta allí donde están las necesidades, a cada uno según sus necesidades esa inversión total que sí se está haciendo desde luego con esa recaudación total, que la recaudación sí que estamos seguros y es cierto que se ha hecho en Andalucía, porque lo han pagado los ciudadanos y tiene que volver a ese fin, que es el de poner en valor todas las infraestructuras en materia de saneamiento y ciclo integral del agua como hemos dicho, que es algo en el que ahí sí vamos a tener el apoyo. Así que espero que es un matiz que además es en favor de la Provincia de Málaga, no es desde luego para ir a un enfoque menor sino todo lo contario, es la propuesta que venimos haciendo y que así se pues se pueda aprobar y se acometa lo que por otro lado es una obligación legal.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, segunda intervención Sr. Moreno.

D. Adolfo Moreno Carrera, Diputado del Grupo Socialista, gracias Presidenta, Sr. Bernal yo no quiero decirle nada más que lo que le he dicho, y volver a decirle que lo recaudado en la Provincia de Málaga no es independiente del resto de lo recaudado en las demás provincias de Andalucía. Por eso no se reinvierte de forma provinciana como ustedes pretenden para dividir a cada uno, y no hacer una actuación conjunta y de forma solidaria. Incluso pudiera que tuviésemos como usted ha dicho por nuestras características inversiones más cuantiosas que el total del canon provincial de Málaga, puede que sí. Pero en todo caso que no sea esa actitud provinciana en el mal sentido la que nos haga hacer este tipo de propuestas. Y con respecto a la urgencia, volver a decirle que en 2013 se van a iniciar la mayoría de las actuaciones, y que deben de estar terminadas antes de 2015, y tendremos que esperar Sr. Bernal a que no se cumplan para luego exigirle, porque puede ser que se cumpla y que usted luego tenga que arrepentirse y pedir perdón por lo que está diciendo. Y con respecto a lo del nuevo catálogo de actuaciones decirle que fue hace solamente dos años cuando se aprobó el catálogo que tenemos ahora, el catálogo que hay que tener terminado para 2015, y que esas son las prioridades que ha marcado la Unión Europea. Que luego en este periodo han surgido otras, y que esas otras debemos de incorporarlas lo más urgentemente que podamos, pero primero tenemos que cumplir ese catálogo que nos ha impuesto de alguna manera la Unión Europea, y son los que tenemos prioridad de ejecutar. Por tanto no podemos apoyar una moción que no pretende ahora mismo ninguna mejora para los municipios, sino un enfrentamiento político más con la Junta de Andalucía, y en ese campo de juego no nos van a encontrar nunca Sr. Bernal.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Moreno, pasamos a la votación. ¿Perdón?

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, una transaccional que me pedía, sería que el punto inicial quedara como instar al Consejo de Gobierno a reinvertir de manera urgente lo recaudado en Andalucía a través del canon del agua, hasta llegar a las inversiones recogidas y anunciadas en 2010 en el Decreto de noviembre de 2010, que comprometió para la Provincia de Málaga un gasto de 390 millones de euros para 47 infraestructuras del ciclo integral del agua, que en este caso son del ciclo integral del agua, pero son de depuración y saneamiento, no de otra, de depuración y saneamiento. En cuestión a Nerja, mire usted, ya quisiera yo que alguna de esas actuaciones estuvieran licitadas, es que la de Nerja ya está licitada y presupuestada, es que está ya empezada, es que está ya para empezar, no ha lugar.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, ¿Tenemos la transaccional?

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en este caso tal y como la he leído, es decir, instar al Consejo de Gobierno a reinvertir de manera urgente lo recaudado en Andalucía a través del canon del agua hasta llegar a la inversión total anunciada en el Decreto de noviembre del 2010 por la Junta de Andalucía, que comprometió un gasto de 390 millones de euros y 47 actuaciones y de infraestructura en el ciclo integral del agua en la Provincia de Málaga. Y el segundo punto entiendo que es correcto, que debemos ampliar ese Decreto, por lo tanto no serían 390 sino que sería más dinero, serían casi 406 o 407 millones de euros, pero bueno, lo dejamos sin valorar.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, de acuerdo, ¿El proponente lo acepta? ¿El Partido Socialista ha definido su voto con la transaccional? ¿Sometemos a votación?

D. Adolfo Moreno Carrera, Diputado del Grupo Socialista, que en la primera sí porque se ha cambiado lo provincial por lo de la comunidad, y se tiene la fecha que ponía en el Decreto, 2005. Pero en el segundo no puesto que se dice de entrada, a menos que lo modifiquemos, de que se haga un nuevo catálogo de actuaciones, pero ahí no podemos poner por el momento fecha, porque debiéramos de ver primero, igual ver esa fecha última que haya que ponerle, no decir que todas las actuaciones nuevas que pongamos también se terminen para 2015, habría que hacer cálculos. Para el Decreto que se aprobó en noviembre del 2010 Sr. Bernal, pero no para este nuevo catálogo que haríamos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sr. Bernal, que lo que sugiere y recoge para el segundo punto no es aceptable puesto que es una imposición de la Unión Europea.

Conocida la moción que antecede, relativa al Canon del Agua, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separadamente los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1 de la moción:

1.- Instar al Consejo de Gobierno a reinvertir de manera urgente lo recaudado en la provincia de Málaga a través del Canon del Agua, hasta llegar a la inversión total anunciada en

2011 por la Junta de Andalucía, que prometió un gasto de 390,1 millones de euros para 47 infraestructuras del ciclo integral del agua en la provincia.

- Votos a favor .....: veintisiete (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2 de la moción:

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catalogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en la provincia de Málaga, recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar a tal fin.

- Votos a favor ..... : dieciocho (quince del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : nueve del Grupo Socialista

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 1 de la moción, y por mayoría el punto 2, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al Consejo de Gobierno a reinvertir de manera urgente lo recaudado en la provincia de Málaga a través del Canon del Agua, hasta llegar a la inversión total anunciada en 2011 por la Junta de Andalucía, que prometió un gasto de 390,1 millones de euros para 47 infraestructuras del ciclo integral del agua en la provincia.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catalogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en la provincia de Málaga, recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar a tal fin.

b) Comunicar este acuerdo a la Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y el del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Equipo de Gobierno, relativa a la, Ocupación de plazas del Centro de Día de Alzheimer.

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 10 de abril de 2013, se presentó una moción relativa a la ocupación de plazas del Centro de Día de Alzheimer, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Centro de Día Alzheimer cuenta con capacidad para 50 personas usuarias y una plantilla inicial compuesta por 25 puestos de trabajo, fue inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, con el número registral: AS/C/0003506 con fecha 18 de septiembre de 2003.

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, aprobada y en vigor, establece en su

articulado la atención a las personas con dependencia a través de una cartera de servicios y recursos establecidos, según lo enunciado en el capítulo II de la citada Ley, y con competencia exclusiva por la Comunidad Autónoma, cuya financiación se incluye en los Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, las normas reguladoras para el ingreso en la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores de la Diputación de Málaga, se publicaron el 30 de octubre de 2006 en el Boletín Oficial de la Provincia. La ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio está publicada en el BOP 169 de 5 de septiembre de 2011.

Esta Unidad está acreditada por la Junta de Andalucía, con acreditación definitiva de fecha 04/04/2011 bajo la Orden de 1 de Julio de 1997.

Existe Convenio, de fecha 9 de Diciembre de 2010, con La Junta de Andalucía para el desarrollo del Programa de estancia diurna para personas mayores. Están concertadas 50 plazas (capacidad total para la que está autorizada.)

En la actualidad están ocupadas 20 de las 50 plazas concertadas.

En 2012 se produjeron 6 ingresos, el último tuvo lugar en el mes de junio. Las bajas en el mismo año fueron 15, cifra que igualó a 2011.

Es por ello, por lo que se solicita al pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Delegación Provincial de Bienestar Social y Salud de Málaga para que, en el menor espacio de tiempo posible, ocupe la totalidad de las plazas conveniadas, con ello se conseguiría la ocupación de las 50 plazas.

2.- Trasladar esta moción a los Ayuntamientos del Área metropolitana de Málaga, para su conocimiento."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa de la misma tiene la palabra la Sra. Jiménez.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, pues una moción muy sencilla, solamente pues instar a la Junta ya que este Centro sí que está concertado, tiene 50 plazas concertadas con 25 profesionales prestando atención a los usuarios, pues que sigan haciendo ingresos en la residencia. Como es sabido por todos, por los tres Grupos Políticos de la Institución, hay muchísimas personas que están necesitando en la Provincia plazas en centros donde sean atendidas esas personas. Nosotros tenemos el centro magnífico, tenemos las plazas, tenemos unos magníficos profesionales esperando a que la Junta pues haga ingresos en el centro nuestro, tan fácil como eso.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Jiménez, por el Grupo de Izquierda Unida Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, desde Izquierda Unida también le queremos añadir una enmienda en la cual el Gobierno Central pues hará las

transferencias necesarias a la Junta de Andalucía, para que pueda cubrir la totalidad de plazas del Centro. Si usted aprueba esta enmienda pues entonces llegamos a un acuerdo y lo aprobamos yo creo que todos los Grupos Políticos y la sacamos adelante. El que usted nos plantea ahora esto con los recortes que han hecho a la ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas, me parece que no tiene parangón, es que ustedes no se sonrojan, ustedes aplican el tijeretazo y el hachazo presupuestario, y ahora vienen a reclamar aquí que tenemos un centro maravilloso y que no está cubierto por todos los usuarios que podían estar. Yo le animo a que trabajen, a que tengan todas las residencias de ancianos adecuadas a la normativa para que pueda dotarse de más personas, más ingresos, igual que en este caso, y que también se adecue el Centro de Educación Infantil a lo que establece la Ley de la Junta de Andalucía, y se puedan concertar más plazas. Y en definitiva que mantengamos los servicios sociales que presta esta Institución a través de diversas Instituciones con las cuales contamos. Nosotros creemos en los servicios sociales, ustedes tienen alergia, ustedes quieren quitarse de ellos, es que nosotros no tenemos competencia en esto, es que esto que lo concierte la Junta de Andalucía. Pues nosotros le decimos que sí que se cubran esas plazas, pero que tenga la financiación correspondiente por parte del Estado, nada más y muchas gracias.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, por parte del Grupo Socialista la Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias, ya buenas tardes, me gusta mucho más el tono Sra. Jiménez de esta tarde que el de esta mañana. Decía usted el tema de que abramos las plazas al resto de la Provincia para que se puedan ocupar esas 50 plazas concertadas. Yo le voy a decir, nosotros no tendríamos ningún problema en apoyar esta moción porque es importante que se ocupen esas plazas, pero yo creo que es importante también que tengamos algunos datos encima de la mesa. Y los datos no los vamos a dar como Grupo Político, vamos a dar los datos que se desprenden del informe de directores de servicios sociales y que se ha puesto encima de la mesa. Mire, los datos, el informe consta del 8 de marzo del 2013, en el cual se dice que por sexta vez consecutiva hay una bajada de beneficiarios en ley de dependencia, con los recortes por ley de dependencia, de 5.070 personas. Luego le voy a dar otro dato más, no me voy a poner a dar demasiados datos, hay ahora mismo 4.264 grandes dependientes menos que se están atendiendo, 2.389 dictámenes menos que el mes anterior, y más de 100.000 pendientes de valoración, lo dice los directores y directoras de servicios sociales. Podremos crear usuarios, beneficiarios, pero para eso habrá que sustentarlo con una financiación, si no están no llegarán. Usted decía que hay muchísimas personas, me gustaría que fuésemos muchos más concretos como responsable que es de los centros especializados, y pusiese aquí encima de la mesa cuál es el número exacto que los servicios sociales comunitarios, o el Centro de Alzhéimer de esta Diputación tiene encima de la mesa esperando para esas plazas. Si todos los que están esperando cubren el resto de las 50 plazas, ahora mismo le aprobamos in ninguna duda el punto que usted trae. Se lo aprobamos, otra cosa será que con los recortes que viene en materia de transferencia de financiación no sólo hacia la Junta de Andalucía, sino hacia el resto de comunidades, es que el presupuesto pueda hacer frente a ese número de plazas concertadas. Y le vamos a proponer una serie de enmiendas de adicción. Bueno, perdón se me olvidaba algo, ¿Cómo pueden pedir ustedes que se cubran las 50 plazas, si tienen ustedes 38 plazas acreditadas en el San Carlos, y 57 en La Vega, y en La Vega no están cubiertas en su totalidad y en el San Carlos tampoco? ¿Cómo piden a otra Institución lo que ustedes no están haciendo? Eso no lo entendemos. Le hacemos la propuesta de la enmienda, que la Junta de Andalucía ocupe la totalidad de las plazas, siempre y cuando y por responsabilidad su presupuesto se lo permita, claro, y las transferencias lleguen de donde tienen que llegar. Que el Ministerio vuelva a aportar la cantidad que había prevista para el desarrollo de la Ley de Dependencia hasta el 2015 como

un derecho reconocido a las personas. Yo espero que eso también lo contenga esta moción, y que por supuesto esta Institución dé ejemplo, que mientras tanto se conciertan las plazas con la Junta de Andalucía, aquellas que se puedan concertar, ustedes pongan en mano de los servicios sociales comunitarios todas las plazas que los centros especiales de esta Diputación puede poner a disposición del resto de vecinos y vecinas de nuestra Provincia, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Lima, segunda intervención Sra. Jiménez.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, al Sr. Fernández Ibar le quiero recordar que en el 2010 y hasta final del 2011 desgraciadamente en España no gobernaba el Partido Popular, creo que gobernaba el Sr. Rodríguez Zapatero para desgracia de los españoles. Y a la Sra. Lima, pues mire, una opción de financiación para estos centros ¿Sabe cuál es? Los 24 millones de euros que el Tribunal de Cuentas ha dictaminado que la Junta de Andalucía ha recibido por las personas fallecidas, por usuarios fallecidos y la Junta se ha estado embuchando los millones. Que nos los dé a la Diputación de Málaga, nos concierten las plazas, porque aquí ha mezclado usted de churras con meninas, meninas con churras, ha salido por Archidona, por Antequera, por Alzhéimer, y por todos los centros especializados, por que yo la verdad, porque yo traía una moción de Alzhéimer, exclusivamente de Alzhéimer, para cubrir 30 plazas que tenemos concertadas, que es lo único que hicieron aquí concertar esas 50 plazas. Y que por favor pues mire, yo he hablado con el Delegado, y me dice que sí que hay muchos usuarios que necesitan de esas plazas, desgraciadamente es una enfermedad pues que está avanzando mucho en la población, y que necesita una atención. Y tenemos allí como le digo unos profesionales magníficos, unas instalaciones magníficas esperando a que le lleguen usuarios, están los trabajadores de brazos cruzados, tampoco es eso ético. Entonces no sé qué inconveniente tienen, yo no voy a acepta ninguna de las enmiendas que nos han propuesto lógicamente, porque es que tan sencillito, un punto, instar a la Junta a que nos haga ingresos de usuarios en la Residencia. También le digo que nosotros ni Archidona ni Antequera la tenemos concertada, que por eso no podemos hacer ingresos, si no esta Diputada, la Vicepresidenta y el Presidente de la Diputación encantados de que las dos residencias estuvieran ocupadas al cien por cien. Pero Sra. Lima ustedes no hicieron nada, absolutamente nada, y ahora lo que nosotros estamos haciendo es poniendo cortapisas encima. Es muy fácil, Sr. Delegado haga usted ingresos en Alzhéimer de la Diputación de Málaga, si es tan fácil como eso. Pero claro, vuelvo a decir como esta mañana, ya en tono un poco más cabreante, no le pagan a las residencias privadas, no le pagan a los centros asistenciales privados, pero por lo menos préstenle atención a los usuarios que están ustedes tan abanderados de los derechos sociales como son, están ustedes descuidando totalmente a los usuarios, totalmente, mayores discapacitados, personas con alzhéimer, Aspromanis, Sagrado Corazón, todo, todo lo que son competencias vuestras y que nosotros estamos asumiendo, todo lo tienen ustedes descuidado, y le deben un respeto por lo menos a sus votantes, ya ellos tienen el respeto nuestro, pero es que están ustedes fallándole a vuestros propios votantes, que muchos de vuestro votantes a lo mejor están con esta problemática. Entonces no sé, es que es una moción tan fácil, sí, vamos a ir todos de la mano para que hagan ingresos en la Residencia de Alzhéimer, tan fácil como eso. Que no quieren, pues nada, la ciudadanía se dará por enterada de cuál es vuestra actitud en tema de derechos sociales.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Jiménez, segunda intervención Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, mire usted, nosotros no nos podemos oponer a esta propuesta, pero lo que le estamos diciendo con la enmienda es que si no hay financiación pues por mucho que aquí pidamos la luna pues no se va a

conseguir, ¿Entonces qué sentido tiene exigir esto cuando no se exige también la financiación suficiente? Apruébelo usted, apruebe la enmienda que le planteamos, y que el Gobierno Central haga las transferencias pertinentes a la Junta para que pueda hacer frente a todas las plazas concertadas que haya. Porque en esa situación se encontrarán pues muchas Instituciones en toda la Provincia de Málaga y en toda Andalucía en esa situación, y en el resto del Estado, porque ustedes lo que han hecho es cortar el grifo de la financiación. Ustedes encima Andalucía la tienen especialmente ahogada, porque cuando le pedimos un fondo de financiación andaluz ustedes no lo asumen, y no nos dan lo que nos corresponde, y a otras comunidades como a Cataluña pues sí le dan ustedes la totalidad de lo que piden. Así que nosotros lo tenemos que decir, apruébelo usted con la enmienda que le realizamos, porque si no nos vamos a tener que abstener Sra. Emiliani. Y también le decimos, ya que defiende este centro que nosotros hemos visitado lo primero que hicimos desde Izquierda Unida estos Diputados fue visitar los centros, aunque ustedes no querían que entrásemos en el Centro Básico, allí estuvimos esperando un buen rato, pues nosotros nos hemos preocupado de los centros desde el principio. Y la falta de plazas no es tan solo aquí, está en todos los centros que tiene la Diputación, porque ustedes no son capaces de decirle al Gobierno que haga las transferencias necesarias a la Junta de Andalucía para que pueda hacer las políticas que son necesarias en la Provincia de Málaga y los centros asociados. Así que la pelota está en su tejado, a ver lo que usted hace y así votaremos nosotros.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, por el Grupo Socialista.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, otra vez se ha vuelto a alterar, yo por la parte personal no me va a encontrar, de verdad, ya son muchos años, no me va a encontrar, vamos a irnos otra vez a lo que íbamos, que no ha contestado, bueno, me ha dicho que las enmiendas no asume ninguna, nada qué vamos a hacer, este es el espacio democrático donde se admiten o no se admiten, usted no lo admite pues nada. Pero decía usted que los centros que tienen ahora mismo a nivel provincial no lo pueden ocupar porque tiene que concertar las plazas, pero yo no de verdad, vuelvo a preguntar una y otra vez ¿Ustedes saben de verdad el trabajo que están llevando para adelante? Es que me quedo asombrada, usted tiene dos residencias ahora mismo, bueno, porque se acuerda que cerraron la de Colmenar, pues hay dos residencias, los centros están autorizados, y además tenemos la buena noticia de que uno lo tiene ya acreditado definitivamente. El de San Carlos de Archidona tiene una acreditación previa de 38 plazas, y la residencia La Vega hasta que concierte tiene 57plazas, usted la puede ocupar con, perdón y vuelvo a decir esas palabras técnicas que no deberíamos usas ninguno pero son las que son, personas válidas, o personas en transito de poner tener un recurso de ley de dependencia, lo puede utilizar, le hará mucha gracia, yo no sé, es que no termino de entender la falta de responsabilidad en un tema tan importante como este, y vuelve otra vez a traer al Pleno lo mismo. Y me dice que la Junta que ocupe esas plazas, y nos saltamos el derecho que tienen las personas beneficiarias de ley de dependencia a poder optar al recurso que les toque según grado y nivel, venga, a traer. Si está disminuyendo ustedes me tiene que traer, Junta tráigame todos los que pueda y además me las concierta todas, aunque arriba estén cortando, da igual, usted tiene que concertar porque es la Junta y yo soy el Partido Popular, y arriba no se toca ni mu, incoherencia total, total y absoluta. Y después dice que no pagan las Instituciones, pero si hace un poquito hemos estado aprobando dos puntos con 140 plazas para personas de atención temprana, y las plazas del centro Guadalmedina, pero qué es lo que me está diciendo, hemos prorrogado el convenio, pero usted ha mirado en el resto de comunidades, es que hoy ya me estoy alterando, porque no me altero por usted, me altero porque le toca a las personas ¿Sabe usted en el resto de comunidades que no le está llegando el dinero que están cerrando centros y centros, se lo

tengo que recordar qué hacen en Valencia, y en Castillas la Mancha, cómo pueden venir a darnos clases? Mire, al no admitir la enmienda nuestra postura,

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, termino Sra. Presidenta en funciones durante esta tarde porque el Presidente no está otra vez, nuestra postura en el voto va a ser la abstención, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Lima, hay una enmienda por parte de Izquierda Unida Sra. Jiménez, entiendo que no la acepta, entonces pasamos a la votación tal como está la propuesta.

Conocida la moción que antecede, relativa a la ocupación de plazas del Centro de Día de Alzheimer, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Delegación Provincial de Bienestar Social y Salud de Málaga para que, en el menor espacio de tiempo posible, ocupe la totalidad de las plazas conveniadas, con ello se conseguiría la ocupación de las 50 plazas.

- Trasladar esta moción a los Ayuntamientos del Área metropolitana de Málaga, para su conocimiento."

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y el de la Delegación Provincial de Bienestar Social y Salud de Málaga y de los Ayuntamientos del Área metropolitana de Málaga.

Punto núm. III/1.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a, Convocatoria urgente y extraordinaria de reunión de Alcaldes y Alcaldesas de Municipios menores de 25.000 habitantes (incluyendo a las dos ELA).

Por el Grupo Socialista, con fecha 10 de abril de 2013, se presentó una moción relativa a la convocatoria urgente y extraordinaria de reunión de Alcaldes y Alcaldesas de Municipios menores de 25.000 habitantes (incluyendo a las dos ELA), cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Durante esta última semana los alcaldes y alcaldesas de los ayuntamientos de Alfarnate, Alfarnatejo, Almargen, Almogía, Álora, Alozaina, Alpandeire, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete La Real, Cartajima, Cártama, Colmenar, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, El Borge, El Burgo, Faraján, Fuente Piedra, Genalguacil, Guaro, Iznate, Jubrique, Júzcar, La Viñuela, Macharaviaya, Ojén, Parauta,

Periana, Pizarra, Pujerra, Salares, Sedella, Teba, Torrox, Vva de la Concepción, Vva del Rosario y Vva del Trabuco, y los presidentes de las Entidades Locales Autónomas de Serrato y Montecorto han enviado una carta al Presidente de la Diputación de Málaga para que convoque a los alcaldes y alcaldesas de los municipios menores de 25.000 habitantes (incluyendo a las dos ELA) y a los grupos de la Corporación Provincial para abordar en una reunión urgente y extraordinaria, antes del próximo pleno, las siguientes cuestiones: el modelo de Concertación (que se les prometió en julio de 2011), los cambios en el Patronato de Recaudación Provincial y premios de cobranza, la creación de un Plan Especial de Empleo y Protección Social de la Diputación para que los ayuntamientos contraten a personas, cuyas familias no tengan ingresos, el reparto discrecional de las ayudas directas entre las grandes poblaciones y discriminación que sufren los pequeños pueblos; la discriminación de los pequeños pueblos en las inversiones productivas que está aprobando la Diputación; la creación de un fondo de anticipos reintegrables; la pérdida de la financiación de los planes de ejercicios anteriores; el aumento de la aportación de los pueblos al Consorcio de Bomberos; las Oficinas Territoriales de Urbanismo; y el impacto de la reforma local en la organización de la Diputación y en las relaciones de ésta con los municipios pequeños.

Esta carta abierta al Presidente de la Diputación viene motivada según los alcaldes y alcaldesas "dado el cariz que está tomando la situación en nuestros ayuntamientos con respecto a las decisiones que usted toma en la Diputación de Málaga. Estamos a mitad de mandato y en vez de aclararse el modelo de la institución provincial para beneficio de los pequeños municipios comprobamos cómo los pasos que se dan van en la dirección contraria. Se concentran las inversiones en grandes ciudades o se desvirtúa el Patronato de Recaudación cuya viabilidad comienza a ponerse en entredicho con sus decisiones.

Usted se comprometió a apoyar a los municipios menores de 25.000 habitantes y acordó en una reunión con todos los alcaldes y alcaidesas, en julio de 2011, que el modelo de la concertación, que ustedes apoyaron en el anterior mandato, seguía adelante. Ha sido todo lo contrario. El modelo, basado en un reparto justo que garantice la cohesión territorial y los objetivos básicos de la institución, como tal no existe, ni en las cantidades económicas ni en el espíritu de consenso y acuerdo que debería ser la base fundamental de las relaciones entre municipios y la Diputación en un plano de igualdad. Nos encontramos en un momento sin precedentes.

Los ayuntamientos de los pueblos pequeños y medianos de la provincia estamos sufriendo recortes en la asistencia económica que presta la Diputación, discriminación en el reparto de subvenciones directas durante el año 2012, la injusta reestructuración de los premios de cobranza del Patronato de Recaudación Provincial, la supresión de las oficinas territoriales de urbanismo que perjudica a quienes tenemos menos recursos técnicos y materiales, el recorte en las subvenciones a las mancomunidades y consorcios, el aumento en la aportación de los pueblos al Consorcio de Bomberos, entre otros asuntos. A todo ello debemos sumar que no haya tomado medidas excepcionales en situaciones de emergencia financiera habiendo propuestas en otras diputaciones, como los anticipos reintegrables -una suerte de préstamos que se pagarían retrayendo del dinero de los impuestos-. No queremos olvidarnos del último golpe: la pérdida de inversiones en los municipios por la no incorporación de créditos aprobados en ejercicios presupuestarios pasados debido al retraso de la Diputación en la redacción de proyectos. Es decir, que nos quedamos sin financiación para proyectos que la Diputación había comprometido. Las consecuencias de esta decisión, que ustedes comunican por goteo, son irreparables para nuestras cuentas, ya de por sí intervenidas en muchos municipios por el plan de ajuste impuesto por el Gobierno.

Que los ayuntamientos estén asfixiados redunda en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, acuciados por la recesión económica, con empleos precarios o sin ellos. Por ese motivo venimos reivindicando que la Diputación de Málaga, al igual que otras diputaciones andaluzas, ponga en marcha un Plan Especial de Empleo y Protección Social. Para que se entienda: es momento de medidas excepcionales y urgentes. No lo citaremos, pero algunos proyectos que usted anuncia a bombo y platillo son un insulto a la situación que viven los municipios, que vive el país.

El panorama, ciertamente negro, no mejora cuando leemos el proyecto de ley de la reforma local que ha lanzado el Gobierno central. Más poder discrecional para las diputaciones, es decir, pérdida de autonomía local y vuelta a un modelo en el que las diputaciones están por encima de los pueblos. Para no abundar en un proyecto que usted debe conocer al dedillo, pues es presidente de Diputación, del PP de Málaga y del comité de entes locales del PP andaluz, de Deportes de la FEMP y de la red de ciudades del cine, se lo resumimos a los lectores y lectoras: pérdida y/o privatización de servicios, competencias y financiación de los ayuntamientos, y lo que es peor, el principio de solidaridad se esfuma junto a la rentabilidad social.

Todo sumado hace que la Diputación, que debe ayudar y cooperar con los pequeños municipios, como dicta la ley, se haya convertido en una administración al servicio de los grandes municipios, renunciando a sus objetivos de cohesión territorial y social. Esgrimirá usted que los pequeños municipios reciben más financiación directa y discrecional por habitante (ni siquiera eso es cierto: no ha sido justo ni en el peor de los caos repartiendo el dinero por habitante: solo dos grandes ciudades han recibido más del 40% de la financiación directa). Si la Diputación existe es para que se dedique a los pueblos de la provincia, como entidad territorial, para que los servicios lleguen a la gente vivan donde vivan, para garantizar la igualdad de oportunidades, el desarrollo de zonas que sin esas inversiones quedarían en un profundo atraso. ¿No es consciente del camino recorrido en ese sentido durante estos 34 años de democracia local? Cuando usted visita los pueblos, ¿acaso no piensa en las personas y por qué se benefician de un servicio y no en cuántos? Si no es así, usted no entiende para qué sirve la institución que preside".

Los alcaldes y alcaldesas piden diálogo y consenso al Presidente para que la Diputación atienda sus demandas y se convierta en una institución al servicio de los pueblos menores de 25.000 habitantes.

La voluntad de estos alcaldes y alcaldesas es establecer un acuerdo sobre cuestiones que son fundamentales para garantizar los servicios públicos que prestan sus ayuntamientos y poner en marcha acciones conjuntas para paliar los efectos que está produciendo la crisis económica, especialmente para luchar contra el paro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno de Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga a que convoque a los alcaldes y alcaldesas de los municipios menores de 25.000 habitantes (incluyendo a las dos ELA) y a los grupos de la Corporación Provincial para abordar en una reunión urgente y extraordinaria, las siguientes cuestiones: el modelo de Concertación, los cambios en el Patronato de Recaudación Provincial y premios de cobranza, la creación de un Plan Especial de Empleo y Protección Social de la Diputación para que los ayuntamientos contraten a personas, cuyas familias no tengan ingresos, el reparto discrecional de las ayudas directas entre las grandes poblaciones y discriminación que sufren los pequeños pueblos; la

discriminación de los pequeños pueblos en las inversiones productivas que está aprobando la Diputación; la creación de un fondo de anticipos reintegrables; la pérdida de la financiación de los planes de ejercicios anteriores; el aumento de la aportación de los pueblos al Consorcio de Bomberos; las Oficinas Territoriales de Urbanismo; y el impacto de la reforma local en la organización de la Diputación y en las relaciones de ésta con los municipios pequeños.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a los ayuntamientos menores de 25.000 habitantes y las ELA de la provincia de Málaga."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, para la defensa Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, esta moción se presenta previa al encierro de Alcaldes y Alcaldesas de municipios menores de 25.000 habitantes, incluyendo a las Entidades Locales Autónomas de Cerrato y Montecorto, donde se demanda que el Presidente de la Diputación tuviera a bien de convocar a todos los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Málaga, de los pueblos pequeños y medianos, los de los municipios menores de 25.000 habitantes, concretamente son 89 municipios los que en nuestra Provincia de Málaga tienen menos de 25.000 habitantes. Y también que se convocara a los Grupos Políticos para tratar aquellas cuestiones que los Alcaldes y Alcaldesas, no solamente del Partido Socialista, también de Izquierda Unida, el propio Partido Popular, del Partido Andalucista, Convergencia Andaluza o Independientes, consideran que son fundamentales en cuanto al funcionamiento y al modelo que tiene la actual Diputación Provincial. Los Alcaldes y Alcaldesas desde que el Partido Popular asumió la Presidencia de esta Institución están muy preocupados con determinadas cuestiones, la principal y la fundamental es los recortes que han sufrido en el ámbito de la concertación. Sí Sr. Conde, por favor, sabe usted que lo que estoy diciendo es cierto, es más el Sr. Salado durante este Pleno y consta en acta, ha reconocido que la concertación ha sufrido recortes tanto en el 2012 como en el 2013, con respecto a las cuantías que recibían los Ayuntamientos en el 2011, 2010, y la que teníamos prevista para el 2012 con un acuerdo de las tres formaciones políticas. ¿Qué es lo que están planteando los Ayuntamientos pequeños y medianos de la Provincia? Que si la Diputación Provincial no tiene fondos suficientes para garantizar la concertación, tuviera la capacidad de no destinar otros fondos en este caso discrecionales a los municipios mayores de 25.000 habitantes. De la misma manera están preocupados con otras cuestiones, por ejemplo la aportación al Consorcio de Bomberos, que como bien saben ustedes este año ha sufrido un aumento considerable entre el 20, 30, 40% para los municipios más pequeños, mientras que los municipios mayores de 25.000 habitantes han tenido un aumento inferior al 8%. Fíjense ustedes, hay municipios que le suben la aportación al Consorcio de Bomberos el 20, el 30 y el 40, y a los municipios mayores de la Provincia de Málaga menos del 8%. Y los municipios más pequeñitos, los de 1.000, 1.500 habitantes no pagaban, estoy hablando en torno a 300.000 € al año es lo que tenían que aportar los pequeños municipios de la Provincia de Málaga al Consorcio de Bomberos, pues eso municipios no pagaban en el año 2012, 2011, 2010, y este año por primera vez tienen que abonar, porque la Diputación pues no le ayuda, no les subvenciona en esa cuantía. Las oficinas territoriales de urbanismo fue una de las primeras decisiones que ustedes adoptaron y que perjudicó aquellos Ayuntamientos que tenían en esas oficinas comarcales la posibilidad de contar con los técnicos adecuados y suficientes para atender sus necesidades. Podemos seguir detallando, pero fundamentalmente los Alcaldes que están indignados cuando han conocido dos cuestiones, las subvenciones discrecionales que veíamos durante el día de hoy, más de 10 millones de euros que ustedes han repartido, y que

el 56% se lo han llevado municipios de más de 25.000 habitantes, que el 44% de esos fondos se lo ha llevado dos ciudades, Marbella y Fuengirola. No entienden los municipios que le quiten dinero en la concertación, y al mismo tiempo ustedes destinen el 44% de las subvenciones discrecionales, casi 5 millones de euros a dos municipios, Fuengirola y Marbella, o que destine el 56% a esos municipios. Dice el Sr. Conde, dice, se repite usted, el problema es que los Alcaldes y Alcaldesas no se están repitiendo, los Alcaldes y Alcaldesas lo que dicen es que están abandonados, marginados, que la Diputación les está dando la espalda. ¿Qué es lo que planteamos nosotros? Un acuerdo político, de la misma manera que las Corporaciones anteriores fuimos capaces de ponernos de acuerdo, Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida con los Alcaldes de la Provincia, para establecer un modelo de concertación y unas cuantías, nosotros lo que queremos es que ustedes convoquen esa reunión y podamos alcanzar un acuerdo de legislatura en cuanto a los fondos económicos que esta Diputación va a destinar a los municipios de la Provincia, preferentemente a los municipios menores de 25.000 habitantes.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo, por el Grupo Izquierda Unida Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, aquí estamos llegando al surrealismo de tener que presentar una moción para pedir una reunión, ese es al punto al que estamos llegando en esta Diputación, que hace falta tener que presentar una moción para que este Equipo de Gobierno, para que el Presidente de esta Diputación atienda lo que vienen siendo demandas de los Alcaldes desde el inicio de su mandato. Y nos encontramos con dos problemas, uno que debatir con el Presidente es misión imposible, porque ni está ni se le espera que es lo peor, no está hoy aquí, a mí me gustaría terminar la legislatura y tener el honor en alguna ocasión de poder tener un debate con el Presidente de esta Diputación. Pero no está aquí hoy como en la mayoría de los Plenos. Pero es que los Alcaldes y las Alcaldesa cuando vienen a reunirse con el Presidente de la Diputación se encuentran con que se tienen que ir a reunirse con un cargo de confianza. Por tanto ese es un problema, el que no haya un marco de debate, el que el Presidente de la Diputación sea bastante inaccesible, y el que haya que presentar una moción para solicitar que temas que son trascendentes para los municipios de la Provincia, puedan abordarse con los miembros del Equipo de Gobierno y con los miembros del conjunto de la Corporación. Y hay un segundo problema, que es que como precisamente el Presidente de esta Diputación no está habituado al debate ni a la dialéctica, pues cada vez que algún Grupo Político de la Oposición hacemos una crítica, cada vez el Presidente tiene una respuesta única que es la que utiliza para absolutamente todo, y con la que ahora nos ha obsequiado de nuevo en la famosa carta que ha remitido a los Alcaldes y a las Alcaldesas, sale con que los Grupos de la Oposición no podemos hablar de determinados temas, porque como lo que nosotros queremos es eliminar las Diputaciones, pues no podemos hablar de algunos temas. Esos son los dos problemas que tenemos, y eso es lo que hace que cuestiones que no deberían de requerir una moción en este Pleno, este Pleno debiera de estar para otras cosas, pues al final se convierten en elementos centrales, porque efectivamente aquí han pasado muchas cosas desde que ustedes entraron a gobernar, y tenemos que lamentar desde Izquierda Unida que ustedes le han metido el turbo, empezaron con las oficinas de planeamiento, siguieron recortando la concertación, siguieron con el tema de la quiebra técnica sin presentar ningún papel, pero siguieron con la quiebra técnica. Luego siguieron con el desmantelamiento de los centros especializados, el cierre de la residencia de Colmenar, el Centro Básico de Acogida, la Escuela de Enfermería, ahora la Guardería Provincial. Y de nuevo volvemos al inicio de nuevo recortazo a los Ayuntamientos menores de la Provincia, que como discutíamos esta mañana es a lo que ustedes se deben, y para los que ustedes debieran de gobernar sin mirar el color político de quién gobierna en cada uno de los Ayuntamientos. Y ustedes lo que están implantando, lo que han implantado

ya en esta Diputación Provincial es el método de la discrecionalidad. Y el método de que cuando se le recorta a los pequeños y se recortan los métodos y las formas de distribución de los recursos económicos que son transparentes y que tienen criterios objetivos, ustedes al mismo tiempo que aplican ahí el recorte, en lo que es transparente, en lo que es objetivo, incrementan y ya de una manera galopante los recursos que distribuyen de manera discrecional, con algunos datos asombrosos, como los dos millones famosos que ustedes dedicaron a arreglar una calle de Fuengirola, siempre nos quedará la duda si pusieron allí hilo musical. Cuando a los municipios pequeños de la Provincia como veíamos esta mañana en el mejor de los casos le llegan 300.000 €, y no precisamente facilidades a la hora de gestionar con este Equipo de Gobierno. Por tanto lo que se plantea aquí lo hemos planteado en otras ocasiones en distintos debates plenarios, que haya un debate de calado, que haya un debate de profundidad sobre cuál tiene que ser el papel de esta Diputación, sobre cuál es el modelo de Diputación que se debe de construir, y el modelo de Diputación que se construya no lo pueden construir ustedes solos, tendrán que construirlo también con los Alcaldes y con las Alcaldesas de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, para la defensa por parte del Equipo de Gobierno, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, voy a tener que ser reiterativo porque los argumentos que se han dado ahora mismo en esta moción aquí ha sido lo mismo que en la anterior moción del Grupo Socialista pidiendo que las subvenciones discrecionales, directas, pues vayan a formar la concertación. Pero no me cabe más remedio que seguir reiterando esos argumentos, cuando os sigo calificando de conversos políticos, que son los peores que hay en la política, conversos políticos. Lo dije anteriormente y lo sigo reiterando, el converso de la religión es el más extremista porque hace todo lo contrario que hacía antes de convertirse, al igual que los nacionalistas que cuando tienen raíces andaluzas se van al País Vasco o a Cataluña y se vuelven los más radicales para ganarse su posicionamiento en esa sociedad. Y a ustedes les pasa igual, todo lo que se ha hecho anteriormente por el anterior Equipo de Gobierno, de PSOE y de Izquierda Unida, ahora lo critican. O estaba antes bien y estaría ahora bien, o estaba antes mal y ahora estará mal. Yo creo que cada acción hay que darle su justa medida, y evidentemente no se puede criticar que se estén dando subvenciones directas a Ayuntamientos de más de 25.000 habitantes cuando en el anterior Equipo de Gobierno se hacía, porque esos municipios forman parte de la Provincia de Málaga. Y tienen sus necesidades y se le tienen que cubrir con la Diputación Provincial, y más cuando muchos de ellos estaban abandonados por parte de la Junta de Andalucía. Ustedes mismos lo habéis dicho, el modelo de la Diputación Provincial es ayudar preferentemente a los municipios menores de 25.000 habitantes, y eso es lo que hacen diariamente en esta Diputación Provincial, cuando destinamos 9 de cada 10 euros que se invierte en la Provincia. Y los datos hablan por sí solos, cuando en los distintos programas que ha invertido esta Diputación Provincial como es la concertación, como son en carreteras, como son en AEPSA, como es en inversiones productivas, etc. El montante total que ha ido a los municipios pequeños son 52 millones de euros, y a los grandes municipios han ido 11 millones de euros. Yo creo que proporcionalmente se está invirtiendo preferentemente en los municipios menores de 25.000 habitantes, y eso es matemática pura, 52 frente a 11 ¿Quien está invirtiendo más? ¿Dónde se está invirtiendo más, en los municipios menores de 25 o menores de 25? Yo me quedo con las palabras que ha dicho el Alcalde de Periana con la moción sobre el agua, que esta moción no tiene ningún sentido sino en la campaña de confrontación política con el Gobierno Andaluz. Pues esta moción es una confrontación de los Alcaldes Socialistas contra el Gobierno de la Diputación Provincial, que nos quieren marcar el ritmo y no nos lo van a marcar. Yo creo que estamos sacando y lo he dicho anteriormente que los escenarios que usted habla Sr. Conejo son distintos cada año, y no es lo

mismo hacer una concertación pidiendo préstamos de 40 millones de euros como podíais pedir, y evidentemente se podía dotar el cien por cien de la concertación, que hacer una concertación con recortes de la Junta, con recortes del Estado, con recortes de los ingresos por parte de la Diputación, y querer cubrir todas las expectativas sin poder tampoco ir a la inversión directa a través de préstamos con las entidades bancarias. Evidentemente no podemos cubrir esas expectativas. Pero es que además cómo calificaría usted, y se lo tengo que recordar una y otra vez, esa Junta de Gobierno el día de reflexión, claro, es que tengo que sacarlo, porque sois unos conversos políticos ¿Cómo puede?... Lo que vale es la intención Sr. Conejo, no que se haya

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sr. Conejo usted va a respetar democráticamente la intervención del Sr. Salado ¿Verdad?

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, el día de reflexión conceder subvenciones por valor de 1.070.000 € a distintas asociaciones y colectivos de la Provincia de Málaga, entre ellos a la UGT, etc., así, sin más, el día de reflexión. Y conceder a distintos municipios de la Provincia de Málaga 759.000 € así directamente, y qué casualidad que en ese reparto objetivo, justo, solidario que suele hacer Izquierda Unida y el Partido Socialista como siempre, porque ellos son perfectos, reparten de esas subvenciones 26 subvenciones, 22 al PSOE, 2 al Partido Popular, 1 al PA y 1 a Izquierda Unida. Izquierda Unida se quedó fuera porque no estaba en esa Junta de Gobierno, se lo recuerdo Sr. Morillas es cierto, no estaban, y como no estaban ellos se lo guisaron y ellos se lo comieron, el Partido Socialista repartió entre todos sus municipios el poco dinerito que quedaba de subvenciones directas. Así que vamos a ser serios, no critiquen lo que se estaba haciendo en la anterior Corporación, y que yo creo que muchas de esas inversiones eran necesarias para los grandes municipios.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, la concertación está en los límites que se puede, y los Alcaldes han tenido oportunidad de en muchos puntos que usted está hablando hoy aquí, de manifestarse, de opinar y de votar en los órganos representativos, en el Patronato, en el Consorcio.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado tiene usted la segunda intervención. Para la segunda intervención Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, se ha manifestado si votaron en contra, se abstuvieron pidiendo cambios y acuerdos en esos Consorcios. Dice el Sr. Salado, todo esto es una campaña de confrontación del Partido Socialista contra la Diputación, una confabulación del Sr. Heredia y del Sr. Conejo, fíjense ustedes ya a quién iba a ir, Sr. Salado tenemos el Sr. Heredia y el señor que les habla como Portavoz, que tres Alcaldes de la Provincia de Málaga que salen en un medio de comunicación, seguro que ayer, los llamé yo o el Sr. Heredia, al Alcalde del Partido Popular de Comares o de Benarrabá y al anónimo, y le dije lo que tenían que decir. Porque ya el Sr. Heredia y este Portavoz dirigimos a los Alcaldes del Partido Popular para que se confronten con el Sr. Bendodo, con la Diputación y con el Sr. Salado y con el Sr. Carlos Conde. Si todo esto es una campaña orquestada por el Partido Socialista, estos Alcaldes del Partido Popular que dicen lo mismo que nosotros, y que dicen lo mismo que nuestros Alcaldes y Alcaldesas, lo mismo que los Alcaldes y Alcaldesas de Izquierda Unida, es también una estrategia de confrontación ¿Qué hay Alcaldes del Partido Popular que reciben ya consignas de la

dirección provincial del PSOE de Málaga para confrontarse con ustedes? No será que los Alcaldes de los pueblos pequeños de todos los Partidos Políticos no están de acuerdo en cómo se está gestionando la Diputación Provincial Sr. Salado, que esto no es una cuestión de confrontación. Es que los Alcaldes de los pueblos pequeños y medianos no están de acuerdo en cómo están gestionando ustedes la Diputación Provincial. Y el Alcalde de Comares lo explica muy bien, yo me quedo con la frase del Alcalde de Comares cuando explica perfectamente que están escandalizados por estas subvenciones millonarias a grandes ciudades, cuando los pequeños estamos pasándolo tan mal. Dice, pese a que se prometió que se iba a quitar el dinero de los grandes para dárselo a los pequeños, al final se está siguiendo la táctica de siempre, eso dice el Sr. Manolo Robles, que se le quita el dinero a los pequeños para dárselo a los grandes, un Alcalde del Partido Popular, ha sido Diputado Provincial, personal eventual de esta Institución, que conoce perfectamente el papel de la Diputación. Y dice esta información, que yo creo que es seria, un medio de comunicación respetado en esta Provincia, saben ustedes a cual me estoy refiriendo, dice esta información que hay más Alcaldes y Alcaldesas que no han querido dar la cara, que piensan lo mismo. A mí me dicen los Alcaldes y Alcaldesas de Izquierda Unida, del PSOE y de otros Partidos que hablan con Alcaldes del Partido Popular pequeños y dicen que no están de acuerdo con cómo gestionan ustedes la Diputación para esos pequeños pueblos, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, muy breve porque es un debate que efectivamente llevamos teniendo todo el día, Sr. Salado, ustedes han cambiado el discurso, han cambiado el discurso porque hace un tiempo y dependiendo de cual de los diputados intervenga, el problema de la concertación o el problema de los recursos que van a los pequeños municipios es la herencia recibida, que la Diputación la dejamos de aquella manera, en fin, el tran tran que ustedes repiten en cada Pleno y cada vez que tienen oportunidad. Pero ahora usted ha incorporado un elemento nuevo, que es ese adverbio maléfico que cada vez que ustedes lo utilizan yo me echo a temblar, el preferentemente… ha dado mucho que hablar aquí ese adverbio en esta casa, es decir, está en el Reglamento, ustedes vienen utilizando el preferentemente del Reglamento con una connotación que no tiene su significado, y lo utilizan para dejar sobre la mesa y para excluir mociones a debate para este Pleno porque no son competencia de la Diputación, y ahora le dan la vuelta al adverbio, utilizan otra acepción del adverbio preferentemente, y ahora sí, ahora sí les vale que la Diputación preferentemente dedicará sus recursos a los pequeños municipios. Todo para justificar lo injustificable, que es que en un tiempo de recorte presupuestario ustedes le estén quitando a los pequeños municipios para dárselo a Ayuntamientos que tienen otras fuentes de financiación como el caso de Marbella o como el caso de Fuengirola, es absolutamente injutificable. Y no es además con el programa con el que ustedes se comprometieron cuando entraron en esta Diputación. Y termino, el ejemplo es muy sencillo, Almáchar municipio menor de 3.000 habitantes, 300.000 € en la concertación, Fuengirola para arreglar una calle 2.000.000 € ¿Sabe usted las filigranas que tiene que hacer el Alcalde y el Ayuntamiento de Almáchar para estirar los 300.000 € para prestar todos los servicios que tiene concertados? Otros tienen más suerte y pueden dedicar 2.000.000 € de los recursos de los municipios a arreglar una calle.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, para finalizar el debate Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Conejo no quiera usted utilizar las declaraciones porque en el PP no hay pensamiento único como el

Partido Socialista, donde usted muchos Alcaldes también se sientan aquí con el Presidente de la Diputación y con Diputados y dice que usted les obliga a tomar muchas decisiones, a venir aquí, a hacerse la foto, porque no tienen más remedio, usted los obliga, y luego cuando se sientan allí piden su subvención directa, se le concede y se van muy contentos con el Presidente de la Diputación, que los ha recibido en el despacho y les ha solucionado el problema. Y no solo así, sino que el Presidente de la Diputación ha ido, y no como hacía el Sr. Pendón que iba de fiesta en fiesta, ha ido a trabajar y a visitar a todos los Alcaldes… quedará alguno Sr. Conejo, queda mucha legislatura, primero a los que le ha solicitado, por supuesto si puede ir a su municipio porque primero hay que pedirle y él cortésmente le ha dicho que sí, y yo le he acompañado en muchos de ellos, Salares, muchos municipios de la Axarquía donde se ha escuchado los problemas del Alcalde en su despacho. A trabajar, no a la fiesta y a comer jamón como se iba con el anterior Presidente de la Diputación, que también había sus críticas con Alcaldes socialistas que se atrevían a decir algo. Nuestros Alcaldes son 35 Alcaldes, si hay algunos que creen que no se están haciendo las cosas debidamente pues nosotros escucharemos, lo aceptaremos y hablaremos, seguiremos hablando en nuestros órganos internos del Partido, evidentemente unanimidad no puede haber en un Partido, como no lo hay tampoco en el Partido Socialista, que en privado dicen cosas que no se atreven a decir en público, porque lo conocen a usted muy bien Sr. Conejo. Así que no habrá tantas disfunciones con los Alcaldes y las decisiones que se toman aquí, cuando ayer o anteayer si no mal recuerdo Sr. Presidente del Patronato de Recaudación, se aprobó todos los convenios con los nuevos tipos de cobro en voluntaria en el Consejo del Patronato de Recaudación, todos por unanimidad y aprobados por los Plenos, y los Alcaldes nos aplauden, que antes ustedes les cobrabais el 5% y nosotros se lo hemos bajado a unas cantidades importantes de hasta el 2,5%. Y eso le ha generado a ellos más de tres millones de euros de recursos propios que usted tampoco contabiliza. Así que no es tanto ni tan blanco ni tan negro como usted lo vende, lo que pasa que como ha dicho el Alcalde de Periana usted ha sabido muy bien aglutinar a esos Alcaldes para hacer una campaña política en contra de esta Diputación Provincial. Así que usted siga su camino que nosotros seguiremos los nuestros que es defender a todos los municipios de la Provincia de Málaga, pero preferentemente a los menores de 25.000 habitantes.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Salado, yo si me permiten antes de pasar a la votación, se ha hecho alusión a la ausencia del Presidente, yo les quería decir a la Sra. Morillas que hay veces que el Sr. Presidente no termina las sesiones, raramente ha faltado a una sesión completa, y esta tarde si falta el Sr. Presidente y falta nuestro compañero Diputado de Estepona, ha fallecido en Estepona una compañera muy querida por todos nosotros, estoy segura que por ustedes también, y se han marchado para ese municipio.

Conocida la moción que antecede, relativa a la convocatoria urgente y extraordinaria de reunión de Alcaldes y Alcaldesas de Municipios menores de 25.000 habitantes (incluyendo a las dos ELA), y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la convocatoria urgente y extraordinaria de reunión de Alcaldes y Alcaldesas de Municipios menores de 25.000 habitantes (incluyendo a las dos ELA).

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- Manifiesto Institucional relativo a la Declaración de reconocimiento al Málaga Club de Fútbol por su papel en la Liga de Campeones.

Por los Portavoces de los Grupos Políticos de la Diputación, con fecha 11 de abril del 2013, se presentó un Manifiesto Institucional relativo a la Declaración de reconocimiento al Málaga Club de Fútbol por su papel en la Liga de Campeones, cuyo texto integro es el siguiente:

"El Málaga Club de Fútbol, club de nuestra ciudad, de nuestra Provincia, ha alcanzado las más altas cotas de su historia con la participación en la Liga de Campeones, considerada la competición de clubes más importante del mundo.

En esta primera participación ha tenido una actuación sobresaliente, se ha convertido en el mejor equipo debutante del torneo con una fase de grupos en la que ganó tres partidos y empató otros tres. Se sobrepuso a conjuntos históricos como el Milán o el Anderlecht y a otro con gran capacidad económica como el Zenit San Petersburgo. Además, en la ronda de octavos de final eliminó al Oporto tras un partido de vuelta memorable en La Rosaleda, que más que nunca se iluminó con el empuje y la pasión de su afición.

Su juego limpio y el excelente fútbol realizado han llenado de alegrías, y satisfacciones a socios, aficionados, familias, niños, jóvenes y mayores, y su bandera ha estado presente en multitud de rincones de nuestra provincia.

La ciudad de Málaga se transformó y llenó de ilusión y alegría a nuestra gente, miles de aficionados integraron una marea que inundó Europa.

La entrega absoluta, el espíritu de superación, la profesionalidad, el respeto a la entidad y la comunión con la afición son los aspectos que definen la actual temporada del Málaga Club de Fútbol, que ha representado a la provincia por Europa con honor y ha logrado que aficiones de Italia, Rusia, Bélgica, Portugal, Grecia y Alemania se hayan desplazado a Málaga y hayan podido conocer y disfrutar nuestra tierra.

La Diputación de Málaga quiere valorar el esfuerzo de la directiva del club, la plantilla, el cuerpo técnico y su entrenador, don Manuel Pellegrini, por hacer de este equipo un conjunto admirado en España y en Europa, y por hacernos sentir a los malagueños orgullosos de su comportamiento dentro y fuera del campo.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Málaga muestra públicamente su apoyo y felicitación a la entidad blanquiazul y reconoce la importante labor deportiva y promocional

que ha realizado durante su exitosa trayectoria en la Liga de Campeones, a pesar de las dificultades económicas e institucionales que ha afrontado en distintos momentos.

En la confianza de que los éxitos se repitan la próxima temporada, la Diputación de Málaga reitera su enhorabuena al club y le anima a trabajar para continuar esta senda de triunfos de la que tan orgullosa se siente toda la provincia de Málaga, y que sin duda permanecerá en la memoria de todos nosotros durante mucho tiempo.

Gracias MÁLAGA, SÍ SE PUDO"

Conocido el Manifiesto Institucional que antecede, relativo a la Declaración de reconocimiento al Málaga Club de Fútbol por su papel en la Liga de Campeones, y teniendo en cuenta, lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veinticinco diputados presentes (catorce del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar en su totalidad el Manifiesto Institucional (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativo a la Declaración de reconocimiento al Málaga Club de Fútbol por su papel en la Liga de Campeones.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y el del Málaga Club de Fútbol.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

No se presentaron.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 900/2013 hasta el 1194/2013 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 900/2013 hasta el 1194/2013 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

Punto núm. V/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre declaraciones de la Vicepresidenta 3ª en Málaga Rural.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, a mí me gustaría que hubiera una rectificación por parte de la Vicepresidenta Ana Carmen Mata, una rectificación que la traslado aquí en nombre de todos los sindicatos que tienen representación en esta Diputación Provincial, ATD, ASED, CC.OO, CSIF, UGT, STAL, por unas declaraciones que la Vicepresidenta Ana Carmen Mata hizo en el número 160 del Málaga Rural de abril del 2013, donde acusaba directamente a los sindicatos de manipular a la opinión pública, y de ser voceros de los Grupos Políticos de la oposición. Lo que ha sido interpretado, como no puede ser de otra manera porque no admite mucha duda, como que la Vicepresidenta que se supone que ha de defender a los trabajadores y a las trabajadoras de esta casa entre otras cosas, ha estado calumniando a los sindicatos, perjudicando su imagen y perjudicando también la propia imagen de la Institución. En esta entrevista que le hacían entre otras cosas decía que los sindicatos estaban defendiendo sus propios intereses políticos. Por tanto desde el Grupo de Izquierda Unida hacemos nuestra esta solicitud de rectificación, y pedimos a la Vicepresidenta que rectifique orque está dañando la imagen de uno de los baluartes establecidos en la Constitución de la participación social y política.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, lamento que la Sra. Mata no esté aquí para responderle, usted ha leído textualmente las declaraciones de ella lo que parece ser, lo que no es textualmente las consideraciones subjetivas que usted concluye de ella. Usted ha hablado de que la Sra. Mata calumnia y ella no ha dicho, voy a calumniar a los sindicatos y de ahí mis declaraciones. Se lo digo porque lamento, que usted ha leído textualmente, ya le digo las declaraciones, no dudo de que sean textualmente seguro que sí, pero el resto de las consideraciones que ha hecho son totalmente subjetivas. No obstante quedan en acta y se le trasladará a la Sra. Vicepresidenta.

(De este ruego se dará cuenta a la Vicepresidencia 3ª de la Corporación para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre escrito de los sindicatos de la Diputación.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, concretamente los sindicatos también le han hecho llegar a este Grupo un escrito que voy a adjuntar si me lo permite como ruego para que sea transcrito en el acta, porque el Grupo Socialista quiere asumirlo, es un escrito que lo firma ATD, ASED, CC.OO, CSIF, UGT y STAL, es decir todos los sindicatos de la Diputación de Málaga, creo que es algo histórico. Y solicitan los sindicatos la rectificación inmediata por parte de las manifestaciones de Dª Ana

Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Diputación de Málaga, por suponer una descalificación intolerable al conjunto de los empleados públicos de esta Institución, procediendo a su cese en caso de que no haga efectiva dicha rectificación. Esto es lo que plantean todos los sindicatos de la Diputación de Málaga. Hay una exposición de motivos, y adjunto también las declaraciones y la nota que los sindicatos nos han facilitado. Se lo voy a entregar a la Secretaria para que en el ruego conste.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, no, mire, yo no le voy a aceptar esa documentación Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, si usted no me lo va a tener que aceptar, lo va a aceptar la Secretaria porque se lo voy a facilitar a ella.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, no lo vamos a aceptar porque ese no es el sentido ni es espíritu de los ruegos, aquí ruegan ustedes, no vienen los sindicatos a rogar, los sindicatos tienen otras vías como cualquier tercero, entonces usted lee lo que quiera leer, dice el ruego, que además yo creo que ya lo ha dicho, ruego que rectifique la Vicepresidenta 3ª, o sea que el sentido y el contenido del ruego ya está, pero aquí no vamos a empezar a dar documentación en el turno de ruegos porque no es ese el espíritu recogido en el Reglamento. Si hay alguna duda ustedes quieren utilizar y piensan utilizar esa vía para aportar más documentación yo les pediría que sometan a información, pidan un informe sobre si eso se puede hacer o no, desde luego el espíritu del Reglamento no es ese. Para entregar documentos por escrito al Equipo de Gobierno hay otras vías, sobre todo cuando esos escritos son de terceros, y aquí viene a rogar ya le digo los diputados y los miembros de la Corporación Provincial, yo espero que usted debe coincidir conmigo Sr. Conejo en que no es la vía habitual.

(De este ruego se dará cuenta a la Vicepresidencia 3ª de la Corporación para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre convocatoria de reunión en el Centro Infantil.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, rogaría que se convocara urgentemente a la asociación de madres y padres de alumnos del Centro Infantil, lo han solicitado por escrito, que hubiera una reunión convocada por la Diputación, el AMPA, representantes de trabajadores y la Junta de Andalucía. La Delegación de Educación en Málaga ya ha dicho que está dispuesta a asistir a esa reunión a iniciativa del AMPA. El AMPA quiere reunir a todas las partes para hablar de un proyecto de viabilidad del Centro Infantil. Yo creo que si el AMPA nos pide esa reunión deberíamos de sentarnos, en ese caso que usted se siente, que la Junta de Andalucía y por lo menos que se estudie el planteamiento del AMPA por el respeto que se merecen los padres y madres que han hecho un trabajo y tienen una propuesta de viabilidad, es un ruego y se lo hago trasladar.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre la distribución de los fondos de la concertación.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me gustaría y vuelvo a insistir con el tema, que aunque hoy no hemos alcanzado un acuerdo con la concertación, en fechas próximas el Presidente de la Diputación nos convocara a los Portavoces en primer lugar, posteriormente a los Alcaldes de los municipios de menos de 25.000 habitantes, pero en primer lugar a los Portavoces para establecer la posibilidad de llegar a un acuerdo de mandato sobre la distribución de fondos de la Diputación. El Sr. Bendodo ayer asumió un compromiso con los Alcaldes socialistas cuando tuvo a bien de sentarse con nosotros, de que había que tomar medidas para intentar garantizar un mejor reparto de los fondos, lo que nos dijo aproximadamente textualmente. Entonces creo que ante ese compromiso sería conveniente una reunión de Portavoces con el Presidente para intentar profundizar en la vía de un acuerdo. Hoy hemos tenido un desencuentro pero eso no debe de servir para que sigamos hablando e intentemos reconducir la posición y buscar ese acuerdo y ese consenso. Lo digo porque quiero que conste en acta la voluntad y el compromiso por lo menos de este Grupo Político que tengo a bien de representar en este Pleno.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre convenio con la asociación ASIMA.

Dª María José Sánchez del Río, Diputada del Grupo Socialista, el ruego que traigo es para un programa que hay de la asociación ASIMA, que tenía un convenio con esta Diputación, primero el convenio se anunció en prensa en 2011, el convenio después se firma en 2012 en octubre, y después se vuelve a firmar en enero, porque se había traspapelado lo que es el convenio. Ellos tienen un programa que deben que poner en marcha, que tenían una fecha de inicio pero no tienen una fecha de fin, entonces se han reunido varias veces aquí, han mandado escritos, se han reunido aquí con la Diputada delegada, y a fecha de hoy pues no tienen una respuesta firme para poder llevar a cabo ese programa. Entonces ellos están preocupados porque estamos otra vez avanzando el año 2012, ahora estamos en 2013, y para que tengan un plazo tanto de ejecución como para después justificar lo que es el programa. Entonces yo rogaría que se agilizaran los plazos para llevar a cabo el programa, ya que es bastante interesante porque sería a nivel de la Provincia a nivel comarcal.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre intervención por alusión en el Pleno

Dª María José Sánchez del Río, Diputada del Grupo Socialista, yo simplemente le rogaría a la Vicepresidencia que cuando sean alusiones directas porque la pregunta la hacía el Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Bernal se ha dirigido a mí y yo no he tenido la oportunidad de contestar, entonces rogaría que se tuviera en cuenta.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, yo le he dicho que no estamos dentro del debate de un punto, aquí se han hecho alusiones en preguntas, yo hubiera podido además como Vicepresidenta presidiendo el Pleno intervenir, y desde luego no lo he hecho, entonces creo que se ha actuado correctamente, de todas formas gracias por el ruego.

(De este ruego se dará cuenta a la Vicepresidencia 1ª de la Corporación para su conocimiento y efectos.)

VI.- PREGUNTAS

Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Punto núm. V/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con la redacción del proyecto parque en Torre de Benagalbón: Quisiéramos conocer si dicha actuación se ha llevado a cabo. En caso afirmativo, quisiéramos saber si ha sido entregado al Ayuntamiento del Rincón lde la Victoria y en qué fecha. Además de ello, les solicitamos disponer de una copia del proyecto de redacción de dicha actuación. En caso contrario, quisiéramos conocer el estado en que se encuentra y qué intención tiene el actual equipo de gobierno de Diputación de acometer esta actuación en el presente año.

Punto núm. V/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con la redacción del proyecto parque en Torre de Benagalbón: Si se descarta su realización, ¿cuáles han sido los motivos y de qué manera o en qué servicios ha podido ser compensado al Ayuntamiento sobre una actuación valorada en 35.236,70 euros?

(Estas dos preguntas se han contestado conjuntamente)

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en relación al parque de Benagalbón, nosotros lo que tenemos actualmente es que se está redactando unas memorias sobre un proyecto importante que quiere desarrollar el municipio allí, una memoria para un gran parque, una actuación sobre una masa forestal, y se está en estos momentos terminando de elaborar una parte de la memoria, se está terminando de elaborar un primer diseño que ya se ha consensuando, se ha estado viendo con el Alcalde, con los concejales, y estamos en esa fase. Estamos hablando de un proyecto importante y que tiene una aportación muy importante por parte del municipio, y que obviamente pues tiene su trámite.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación a la Colección Juan Barco (Museo Taurino): ¿Existe algún protocolo y/o convenio de cesión de la colección

Juan Barco para incorporarla al Museo Taurino de Málaga, dependiente de la Diputación de Málaga, en qué fecha se firmaron?

Punto núm. V/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación a la Colección Juan Barco (Museo Taurino): ¿Qué contraprestación tendrá el coleccionista Juan Barco por ceder su colección a la Diputación de Málaga para el Museo Taurino de Málaga?

Punto núm. V/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación a la Colección Juan Barco (Museo Taurino): ¿Qué duración tendrá la cesión de esta colección a la Diputación?

(Estas tres preguntas han sido contestadas conjuntamente)

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, me remito a mi respuesta del pasado Pleno de 7 de julio del 2012, así como a la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía del pasado 26 de junio del 2012. A la vez también me gustaría dar por contestada una petición de información de vista de expediente en la sección de la colección de Juan Barco, ya que en esas mismas Comisiones como en el mismo Pleno se les facilitó copia de dicho protocolo.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/1.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación a la Remodelación realizada en el campo de fútbol del Valle de Abdalajis: ¿Qué partidas presupuestarias ha aportado la Diputación Provincial de Málaga a la remodelación realizada en el campo de fútbol del Valle de Abdalajis?

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, decirle que se aprueba la ayuda para el campo en el año 98 con 40 millones de pesetas, entonces estaba en pesetas, de los cuales la Diputación aportaría alrededor de 37 millones. Sí que es cierto que no se dota hasta los Planes Provinciales del año 2009 y 2011, la cantidad ya en euros eso sí, son 112.449,39, y 133.800, entre las dos suman aproximadamente esos 37 millones de pesetas. Pero además se concede una subvención en el año 2011, subvención de estas que hablábamos de libre designación, en febrero del año 2011, con el reparto del remanente del año 2010 que se repartieron también de manera seguro que discrecional 2 millones de euros, al Valle de Abdalajís le tocó 103.943 €, en este caso era para la cubierta del césped artificial. Total, la inversión en el campo se la puedo decir entera, aunque hay una parte que financió la Junta de Andalucía, alrededor de 200.000 €, se la podemos decir entera porque el proyecto se redactó aquí, 643.471,59 €.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/1.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación a la Corrida de Toros picassiana: ¿Cuántas entradas se han vendido en la corrida de toros Picassiana 2013, celebrada en la pasada semana santa y qué recaudación se ha obtenido?

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, según información facilitada el total de las ventas realizadas también en taquilla y facilitada por la empresa asciende a 54.631 IVA incluido.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/1.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación a la Corrida de Toros picassiana: ¿Qué cantidad abona la empresa adjudicataria a la Diputación de Málaga por dicha corrida?

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, en cuanto a la cantidad a abonar por la empresa será la ofertada por la empresa adjudicataria, que comprendía al 3,1 de los ingresos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/1.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación a la Corrida de Toros picassiana: ¿Ha colaborado la Diputación de Málaga en el espectáculo "Las aventuras de Peneque el valiente y los toros"?. ¿Si ha tenido algún coste económico, qué cantidad y en qué concepto?

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, la pregunta ya la respondí en la última Comisión de Modernización, se la reitero, que no hubo ningún coste económico por parte de la Diputación.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre contratación de personal eventual como cargo de confianza proveniente del Ayuntamiento de Málaga: ¿Cuántas personas hay en este momento contratadas como personal eventual, quienes son y qué funciones desempeñan, que anteriormente hayan sido cargos públicos o cargo de confianza en el Ayuntamiento de Málaga?

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, lamentablemente no puedo contestar a esta pregunta porque en la Delegación de Recursos Humanos cuando procedemos a las altas del personal pues no se pide, ni lógicamente se tiene que hacer, la vida laboral. Yo creo que el Grupo de Izquierda Unida puede tener esa información, tanto por el Ayuntamiento de Málaga, y tiene los Decretos del

personal eventual nombrado por esta casa y puede hacer las averiguaciones. Desde luego en Recursos Humanos no tenemos esos datos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Nerja para cesión tramos de la carretera MA-105: ¿Se ha procedido ya a la cesión de los tramos de carretera referidos en el convenio y se han definido las actuaciones a realizar, así como la cuantía que corresponde entregar al Ayuntamiento?

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, recibirán la respuesta por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre proyecto de regeneración de aguas residuales para el riego del olivar en Alozaina: ¿Sigue existiendo el compromiso de Diputación por apoyar el citado proyecto? En caso afirmativo, ¿En qué cuantía, cuando y a través de qué medida está dispuesta a apoyarlo?

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, estamos hablando del proyecto de Alozaina, en primer lugar decirle que nosotros no hemos tenido acceso todavía a este proyecto. Un proyecto que no hemos elaborado nosotros, se han realizado unos estudios previos que se realizaron en su momento y nosotros no lo hemos elaborado. Todavía estamos a la espera de conocer también qué opina la Consejería de Agricultura en cuanto a este proyecto, que es la que en competencia en materia agrícola es la responsable fundamental. No sabemos tampoco si se ha constituido ya la comunidad de regantes al respecto, no sabemos cuál es el plan de la comunidad de regantes al respecto. Es un proyecto que en su inicio cuando se diseña el primer EDAR y la balsa que podría aprovisionar esta agua se diseñó por parte de la Consejería correspondiente, la intervención de la Diputación Provincial estuvo ahí, pero en estos momentos los siguientes pasos no nos correspondían a nosotros, usted Sra. Concejala de Alozaina conoce perfectamente el proyecto, no nos correspondía a nosotros sino a la Consejería de Agricultura. Sí existe por supuesto y ya lo dije en una intervención previa, un interés por parte de esta Diputación de intervenir en los procesos de aprovechamiento de agua procedentes de depuradora, para pasar al siguiente estadio de aprovechamiento de estas aguas. Pero entiéndame usted también que si bien en este momento no hay ni un solo euro, repito, no hay euros porque la intervención en infraestructura de depuración de agua que esta casa tenía que hacer ya la hizo en su momento, intervino con una aportación importante, con ambos Equipos de Gobiernos, Equipos de Gobiernos dirigidos por el PSOE e Izquierda Unida, y del Partido Popular también. Que hizo las obras de infraestructura en materia de depuración de agua que tenía que hacer. En el caso de los aprovechamientos, en el caso de las intervenciones posteriores hemos estado hablando antes del Decreto Vertido Cero del 2010, pero entiendan

ustedes que creo que no está entre las prioridades de la Consejería de Agricultura, que entiendo perfectamente, el hecho de realizar una actuación directa con inversión pública, procedente quizás de ese canon del agua o no, habiendo instalaciones que aun no depuran sus aguas. Yo creo que sin saber siquiera si hay una comunidad de regantes, sin saber cuáles son los planes y plazos que tiene la Consejería de Agricultura en relación a este proyecto, sin saber exactamente la situación actual porque no la sabemos de valoración de cómo se encuentra la balsa, cómo se encuentra el proyecto de canalizaciones. Entienda que le diga que no hay nada planteado. Pero yo entiendo también otra cosa, ustedes han estado refiriendo en el día de hoy las ayudas y las intervenciones, tampoco hay ninguna propuesta del Ayuntamiento de Alozaina en su concertación dirigida a este tema, tampoco la hay, ni la hubo en su momento cuando el Diputado era de Izquierda Unida. Con lo cual entiendo que sí el apoyo está ahí por supuesto en el momento que se aventure ese proyecto, seguiremos apoyando ese proyecto por supuesto que sí.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, Sobre residencias de mayores de Diputación: ¿Se han realizado visitas o habido algún contacto u oferta por parte de alguna/s empresa/s para la posible gestión de las residencias de Diputación? Si la respuesta es positiva, ¿en qué han consistido las mismas y cuál es su contenido?

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, pues a la primera parte sí, han existido visitas, y a la segunda parte pues visitas a las instalaciones.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a pregunta sobre el PGOU del municipio de Alozaina: ¿En qué fase se encuentran los trabajos de redacción del PGOU del municipio de Alozaina y en qué fecha está prevista su entrega al ayuntamiento?

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Organico Diputacion)

Grupo Socialista, solicita la comparecencia de Presidente, en relación a las contrataciones de personal eventual.

Punto núm. VII/1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-04-2013.- *COMPARECENCIAS*: Solicitud del Grupo Socialista, sobre comparecencia del Presidente, en relación a las contrataciones de personal eventual.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, tenemos la primera intervención por el Grupo solicitante, serán cinco minutos, a continuación el compareciente tendrá cinco minutos, Grupos Políticos y finaliza el compareciente con tres minutos. Para su exposición Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, creo que me va a ser imposible dirigirme al compareciente porque está en Estepona.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, mire el artículo 107 del Reglamento dice que el Presidente por sí o por delegación y los miembros de la Junta de Gobierno comparecerán ante el Pleno. Es decir que por delegación. Ahora ya le doy al reloj y usted comienza.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, este Grupo había solicitado la comparecencia del Presidente de la Diputación, y queremos que comparezca el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga. Quien firma los Decretos es el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, y yo puedo entender que en su organización política ustedes empiecen a acostumbrarse a que el Presidente del Gobierno comparece en una televisión de plasma, y que en los Plenos de la Diputación se celebren con demasiada frecuencia sin que se encuentre el Presidente de la Diputación de esta Institución. Este Grupo como aquí no está presente el Presidente de la Diputación que es quien firmó los Decretos, retiramos la comparecencia para que cuando aquí esté el Presidente de la Diputación se digne a respetar a este Grupo, y acepte el control y fiscalización que establece la legislación para contestar a las preguntas de los Grupos de la Oposición. En democracia no es una cuestión que se pueda delegar, estoy hablando de la responsabilidad política. A lo mejor ustedes consideran que la transparencia o la participación es que el Presidente se ausente, que el Presidente no intervenga en ningún debate y que el Presidente no dé la cara. Este Grupo así no lo entiende y por eso retiramos en este momento esta comparecencia, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,